

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la intensa granizada en 10 municipios del Estado de Veracruz	2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco	3
Acuerdo por el que se otorga al señor Gianfelice Rocca, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el Grado de Venera	8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo	9
Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo	11
Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio	15
Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio	21
Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero, y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio	24
Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero	27
Resolución por la que se autoriza a la entidad financiera del exterior Helm Bank, para establecer una oficina de representación en la Ciudad de México, la cual se denominará Helm Bank, Oficina de Representación en México	30

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de paratión metílico, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia	32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular mediante la cual se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, que se encuentra disponible un inmueble con superficie de 867.36 metros cuadrados, ubicado en calle de Mesones número 71 (antes 85), colonia Centro, en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, para ser utilizado en la prestación de servicios públicos	60
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pilas y Baterías de Importación, S.A. de C.V.	61
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V.	61
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Excelform, S.A. de C.V.	62
Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Fonseca Mejía Alberto	63
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios C. José Luis Valadez Herrera y/o Un Mundo de Uniformes	64
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Geo Sistemas y Control, S.A. de C.V.	65

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo número 57/2006 del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social por el que se aprueban las Reglas para la aplicación de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que se indican en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el 23 de diciembre de 2005	66

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 47.1301.2006 de la Junta Directiva, por el que se autoriza el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006	87
Acuerdo 46.1301.2006 de la Junta Directiva, por el que se autoriza reformar el inciso c), de la primera de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE	93

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Aviso por el que se da a conocer la ubicación del nuevo Módulo de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Ciudad Juárez, Chih.	93

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 208/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Martín Lachila, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla, Oax.	94

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	108
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	109
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	109

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Lineamientos Generales y Específicos para el Proyecto Excarcelación de Presos Indígenas	1

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	9

AVISOS

Judiciales y generales	111

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la intensa granizada en 10 municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 203/2006 de fecha 21 de abril de 2006, el C. Gobernador del Estado de Veracruz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Alpatláhuac, Calchahualco, Coscomatepec, La Perla, Mariano Escobedo, Orizaba, Rafael Delgado, Camerino Z. Mendoza, Tlaquilpa, Acultzingo, Soledad Atzompa, Tequila, Los Reyes, Zongolica, Mixtla de Altamirano, Ixtaczoquitlán, Texhuacán y Atlahuilco, por la presencia de fuertes granizadas, acompañadas de lluvia y tormentas eléctricas aisladas en la zona montañosa central de la entidad.

Que mediante oficio número CGPC/696/2006 de fecha 24 de abril de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./364/2006 de fecha 25 de abril de 2006, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 06-12 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: debido a un canal de baja presión que se extendió sobre el noreste y oriente del territorio nacional se produjo una intensa granizada en la parte central del Estado de Veracruz, aunque con poca lluvia, que llegó a afectar también a Puebla. Lo anterior ha provocado en Veracruz daños en diez municipios que consisten en afectaciones a los techos de 4,572 viviendas y de nueve escuelas, así como perjuicios a la agricultura en varias hectáreas aún por determinar, según información de la Subsecretaría de Protección Civil del mismo Estado. Además, dichos municipios tienen un muy alto grado de marginación. Por tal motivo, se recomienda emitir la declaratoria de emergencia en sólo diez municipios solicitados pertenecientes al Estado de Veracruz: Alpatláhuac, Atlahuilco, Calchahualco, La Perla, Los Reyes, Rafael Delgado, Soledad Atzompa, Texhuacán, Tequila y Zongolica.

Que con fecha 26 de abril de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 114/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior afectados por una intensa granizada, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA INTENSA GRANIZADA EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Alpatláhuac, Atlahuilco, Calchahualco, La Perla, Los Reyes, Rafael Delgado, Soledad Atzompa, Texhuacán, Tequila y Zongolica del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil,
Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El nueve de septiembre de dos mil cinco, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con la República de Corea, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiuno de febrero de dos mil seis, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del once de abril del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo, se efectuaron en la Ciudad de México el veintinueve de septiembre de dos mil cinco y el doce de abril de dos mil seis.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticuatro de abril de dos mil seis.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 12 de mayo de dos mil seis.

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea, en lo sucesivo denominados como "las Partes Contratantes",

CONSIDERANDO que las infracciones en contra de la legislación aduanera son perjudiciales a los intereses económicos, fiscales y comerciales de sus respectivos Estados;

ESTANDO CONSCIENTES de la importancia de asegurar el cálculo exacto de los aranceles, impuestos y otros cargos que se recauden en la importación o exportación de los bienes y la correcta aplicación de las prohibiciones, restricciones y controles;

RECONOCIENDO la necesidad de la cooperación internacional en asuntos relativos a la aplicación y ejecución de su legislación aduanera;

CONVENCIDOS de que las acciones en contra de las infracciones aduaneras pueden ser más eficaces mediante la cooperación entre sus Autoridades Aduaneras;

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera del 5 de diciembre de 1953 respecto a la Asistencia Administrativa Mutua;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente Acuerdo:

- (a) "Autoridad Aduanera" significa para los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para la República de Corea, el Servicio de Aduanas de Corea, o cualquier otra autoridad que en el futuro ejerza estas funciones;
- (b) "Legislación Aduanera" significa las disposiciones contenidas en las leyes, regulaciones y cualesquiera otras disposiciones legales aplicadas por las Autoridades Aduaneras concernientes a la importación, exportación, trasbordo y tránsito de bienes y medios de pago, cuando se relacionen con aranceles, incluyendo las cuotas compensatorias y cualquier otro cargo, las medidas de prohibición, restricción o control, su administración y ejecución específicamente aplicada por la Autoridad Aduanera;
- (c) "infracción aduanera" significa cualquier violación o intento de violación a la Legislación Aduanera;
- (d) "información" significa cualesquiera datos, documentos, informes, copias certificadas o autenticadas de los mismos u otras comunicaciones;
- (e) "persona" significa cualquier persona física o moral;
- (f) "Autoridad Aduanera requerida" significa la Autoridad Aduanera que recibe la solicitud de asistencia en materia aduanera; y
- (g) "Autoridad Aduanera requirente" significa la Autoridad Aduanera que realiza una solicitud de asistencia en materia aduanera.

ARTICULO 2 ALCANCE DEL ACUERDO

1. Las Partes Contratantes deberán, a través de sus Autoridades Aduaneras y de conformidad con las disposiciones establecidas en este Acuerdo, así como en su legislación nacional, cooperar y asistirse para:

- (a) asegurar que la Legislación Aduanera sea debidamente cumplida; y
- (b) prevenir, investigar y combatir las infracciones aduaneras.

2. La asistencia mutua en el marco de este Acuerdo, deberá ser proporcionada de conformidad con la legislación en vigor en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera requerida y dentro de la competencia y recursos disponibles de dicha Autoridad.

ARTICULO 3 ALCANCE DE LA ASISTENCIA

1. Las Autoridades Aduaneras deberán proporcionarse, a solicitud o por iniciativa propia, la información que las ayude a asegurar la apropiada aplicación de la Legislación Aduanera.

2. A solicitud, la Autoridad Aduanera requerida deberá proporcionar toda la información disponible, relacionada con la Legislación Aduanera y los procedimientos pertinentes, para la investigación de infracciones aduaneras.

3. Cualquiera de las dos Autoridades Aduaneras deberá proporcionar a la otra Autoridad Aduanera, a solicitud o por iniciativa propia, cualquier información disponible, relacionada con:

- (a) nuevas técnicas para la aplicación de la Legislación Aduanera, que hayan comprobado su efectividad; y
- (b) nuevos medios y métodos utilizados en la comisión de infracciones aduaneras.

ARTICULO 4

CASOS ESPECIALES DE ASISTENCIA

1. Cada Autoridad Aduanera deberá proporcionar, a solicitud de la otra Autoridad Aduanera, la información concerniente a los siguientes asuntos:

- (a) si los bienes respecto de los cuales una declaración de importación fue llenada con la Autoridad Aduanera requirente han sido legalmente exportados desde el territorio de la Autoridad Aduanera requerida; y
- (b) si los bienes respecto de los cuales una declaración de exportación fue llenada con la Autoridad Aduanera requirente han sido legalmente importados en el territorio de la Autoridad Aduanera requerida y la naturaleza del procedimiento aduanero, si lo hay, bajo el cual los bienes han sido declarados.

2. Cada Autoridad Aduanera deberá, a solicitud o por iniciativa propia, proporcionar puntualmente a la otra Autoridad Aduanera cualquier información útil relacionada con infracciones aduaneras y, en particular con respecto a:

- (a) personas que han cometido una infracción aduanera o que sean sospechosas de haber cometido una infracción aduanera;
- (b) bienes que son, o sean sospechosos de ser, objeto de tráfico ilícito;
- (c) medios de transporte que son, o sean sospechosos de ser, utilizados para cometer infracciones aduaneras;
- (d) instalaciones que la Autoridad Aduanera requirente sospeche que sean utilizadas para cometer infracciones aduaneras; y
- (e) transacciones, finalizadas o planeadas, que constituyan o aparenten constituir una infracción aduanera.

3. Las Autoridades Aduaneras, a solicitud, deberán intercambiar:

- (a) información de medios y métodos que son, o sean sospechosos de ser, empleados en infracciones aduaneras;
- (b) información concerniente a control aduanero, nuevas técnicas y métodos de detección;
- (c) manuales de capacitación y cualquier otra publicación científica o profesional relacionada con el combate a las infracciones aduaneras;
- (d) cualquier información estadística disponible, relacionada con el comercio entre ambos países;
- (e) información que pueda ayudar a la imposición de derechos, impuestos o cualquier otro cargo; y
- (f) cualquier otra información que pueda ser de utilidad en la ejecución de acciones en contra de la comisión de infracciones aduaneras.

ARTICULO 5

COOPERACION TECNICA

Las Autoridades Aduaneras deberán proporcionarse mutuamente cooperación técnica en asuntos aduaneros, incluyendo:

- (a) el intercambio de funcionarios aduaneros o expertos con el propósito de mejorar el entendimiento de las técnicas aduaneras de cada Parte Contratante;
- (b) el intercambio de información y experiencia en el uso de equipo de detección y otros medios técnicos; y
- (c) el intercambio de información profesional, científica y técnica relacionada con la Legislación Aduanera y sus procedimientos.

ARTICULO 6

FORMA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

1. La solicitud de asistencia formulada por cualquiera de las Autoridades Aduaneras de conformidad con este Acuerdo, deberá ser presentada por escrito en idioma Inglés y deberá ser acompañada por cualesquiera de los documentos necesarios para la ejecución de tal solicitud. Cuando por la urgencia de la situación así se requiera, la solicitud podrá hacerse en forma oral, pero deberá ser confirmada por escrito sin demora.

2. La solicitud a que se refiere el párrafo 1 de este Artículo, deberá incluir la siguiente información:

- (a) el nombre de la Autoridad Aduanera que hace la solicitud;
- (b) el propósito por el cual la solicitud fue hecha y una descripción de la asistencia solicitada;
- (c) la identidad, nacionalidad y residencia de las personas a quien se refiere la solicitud, si se conoce; y
- (d) una breve descripción de los asuntos, elementos legales implicados y la naturaleza de los procedimientos.

3. Los documentos justificativos deberán acompañarse de una traducción al inglés o al idioma oficial de la Parte Contratante requerida, a solicitud de ésta.

ARTICULO 7

EJECUCION DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

1. La Autoridad Aduanera requerida deberá, a solicitud de la Autoridad Aduanera requirente, tomar todas las medidas oficiales, incluyendo cualquier acción legal, necesarias para la ejecución de la solicitud.

2. Las solicitudes a que se refiere este Acuerdo deberán ser llevadas a cabo de conformidad con la legislación vigente de la Autoridad Aduanera requerida y en la forma solicitada por la Autoridad Aduanera requirente, a menos que la solicitud contravenga dicha legislación.

3. La Autoridad Aduanera requerida podrá autorizar a sus oficiales o empleados gubernamentales, a solicitud de la Autoridad Aduanera requirente, para proporcionar sus opiniones como expertos, con apoyo en la información relacionada con asuntos aduaneros, incluyendo la clasificación arancelaria de la mercancía, el valor y origen de la misma.

4. En caso de que la Autoridad Aduanera requerida no sea la competente para responder a la solicitud, ésta deberá ser transmitida a la autoridad competente.

ARTICULO 8

DOCUMENTOS Y OTROS MATERIALES

1. Cualquiera de las Autoridades Aduaneras deberá proporcionar, a solicitud de la otra, y sujeto a las disposiciones de la legislación nacional vigente de la Autoridad Aduanera requerida, los reportes, copias certificadas de documentos y otros materiales, incluyendo información electrónica, que sean consideradas indispensables por la otra Autoridad Aduanera.

2. Los documentos originales deberán ser devueltos lo más pronto posible. Cuando los documentos originales no hayan sido enviados, deberán enviarse copias certificadas o autenticadas.

ARTICULO 9

CONFIDENCIALIDAD

1. La información, documentos y otros comunicados recibidos por cualquiera de las Autoridades Aduaneras bajo este Acuerdo deberán ser tratados como confidenciales y se les garantizará la misma protección otorgada a ese tipo de información, documentos y comunicados de conformidad con la legislación vigente de la Autoridad Aduanera requirente.

2. La información, documentos y otras comunicaciones recibidas por cualquiera de las Autoridades Aduaneras bajo este Acuerdo, no deberán ser utilizadas para otros propósitos que los especificados en este Acuerdo.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, en el caso de que la información obtenida por cualquiera de las Autoridades Aduaneras bajo este Acuerdo se necesite para algún procedimiento penal, tal información deberá ser solicitada a través de la legislación en vigor sobre asistencia mutua en asuntos penales y de conformidad con la Legislación de cada Parte Contratante.

ARTICULO 10

EXCEPCIONES A LA ASISTENCIA

1. La asistencia podrá ser negada, total o parcialmente, por la Autoridad Aduanera requerida, si:

- (a) la ejecución de la solicitud de asistencia puede ser perjudicial para la soberanía nacional, seguridad, orden público y cualquier otro interés nacional fundamental de la Parte Contratante requerida;
- (b) la solicitud de asistencia implica una violación a un secreto industrial, comercial o profesional y cualquier otro secreto protegido por la Legislación de la Autoridad Aduanera requerida;
- (c) la solicitud de asistencia está relacionada con asuntos que no sean de índole aduanero; o
- (d) la Autoridad Aduanera requirente hace una solicitud de asistencia, que ella misma no estaría en posibilidad de cumplir, si una solicitud similar le fuese hecha por la Autoridad Aduanera requerida.

2. Antes de negarse a otorgar la asistencia, la Autoridad Aduanera requerida deberá considerar si la asistencia puede ser proporcionada en los términos o condiciones que se estimen necesarios. Si la Autoridad Aduanera requirente acepta la asistencia bajo esas condiciones o requerimientos, éstos deberán cumplirse.

3. Si la solicitud de asistencia no puede ser ejecutada, la Autoridad Aduanera requirente deberá ser notificada sin demora, informándole las razones por las que se negó la asistencia.

ARTICULO 11

APLICACION DEL ACUERDO

1. La cooperación y asistencia previstas bajo este Acuerdo, deberán ser suministradas directamente por las Autoridades Aduaneras. Estas Autoridades deberán acordar todas las medidas y arreglos detallados para ese propósito.

2. Cualquier divergencia que surja de la interpretación o aplicación de este Acuerdo, deberá ser resuelta entre las Partes Contratantes de común acuerdo.

ARTICULO 12

COSTOS

1. Las Partes Contratantes no deberán reclamar el reembolso de los costos incurridos en la ejecución de este Acuerdo,

2. Si se requiere efectuar gastos extraordinarios para la ejecución de la solicitud, la Parte Contratante requerida podrá consultar con la Parte Contratante requirente para determinar los términos y condiciones bajo los cuales la solicitud puede ser ejecutada, así como la forma en la cual los costos deberán ser solventados.

ARTICULO 13

APLICABILIDAD TERRITORIAL

Este Acuerdo será aplicable en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y en el territorio de la República de Corea, conforme a la definición contenida en su legislación nacional.

ARTICULO 14

ENTRADA EN VIGOR Y TERMINACION

1. Este Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día, a partir de la fecha en la que las Partes Contratantes se hayan notificado por escrito, a través de la vía diplomática, que todos los procedimientos legales internos para su entrada en vigor, han sido cumplidos.

2. Este Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes.

3. Este Acuerdo tiene una vigencia indefinida, pero cualquiera de las Partes Contratantes podrá darlo por terminado en cualquier momento notificándolo por escrito, a través de la vía diplomática, a la otra Parte Contratante. La terminación surtirá efecto tres meses después de efectuada dicha notificación. La terminación de este Acuerdo no afectará los procedimientos que se estén llevando a cabo a la fecha de la terminación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, han firmado este Acuerdo.

Hecho en la Ciudad de México, el nueve de septiembre de dos mil cinco, en dos originales en los idiomas español, coreano e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de alguna divergencia en la interpretación, el texto en inglés prevalecerá.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República de Corea: El Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, **Ba Ki-moon**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco.

Extiendo la presente, en doce páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticuatro de abril de dos mil seis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al señor Gianfelice Rocca, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el Grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Gianfelice Rocca, de nacionalidad italiana, por su destacada trayectoria profesional, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones entre la República Italiana y México;

Que el señor Rocca, Presidente del Grupo Techint ha sido un decidido impulsor de la inversión extranjera en México, participando frecuentemente en reuniones y eventos sobre la economía mexicana, particularmente en el tema de la relación entre México y la Unión Europea; y a través del Grupo Techint ha llevado a cabo una intensa promoción de la cultura mexicana, organizando exposiciones tanto en el país como en el extranjero;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor Gianfelice Rocca la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor Gianfelice Rocca, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, Italia, el quince de mayo de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBEN AFECTAR POR CADA RAMO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o., 15 fracción II, y 15-B de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006 contempla la promoción de la actividad afianzadora.

Que, por su parte, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas dispone que durante el primer trimestre de cada año, esta Secretaría debe fijar el capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de fianzas para cada ramo para el ejercicio de su actividad, procurando el sano y equilibrado desarrollo del sistema afianzador y una adecuada competencia.

Que, mediante la determinación de los capitales mínimos pagados, se busca que las instituciones de fianzas tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad.

En virtud de lo expuesto y después de oír la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En el ejercicio de su actividad, las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal, a través de esta Secretaría, deberán contar con el capital mínimo pagado para cada ramo que tengan autorizado, conforme a lo que se establece en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de fianzas por cada ramo que tengan autorizado, incluido el subramo o subramos de cada uno, se fija de acuerdo con lo siguiente:

Ramos	Capital Mínimo Pagado Expresado en Unidades de Inversión (UDIS)
Un Ramo.	7'310,308
En alguno o algunos de los subramos.	(siete millones trescientas diez mil trescientas ocho UDIS)
Dos Ramos.	9'747,077
En alguno o algunos de los subramos.	(nueve millones setecientos cuarenta y siete mil setenta y siete UDIS)
Tres o más Ramos.	12'183,846
En alguno o algunos de los subramos.	(doce millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis UDIS)

TERCERO.- Las instituciones de fianzas, para cubrir el capital mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo, deberán multiplicar el número de Unidades de Inversión determinado para cada ramo que tengan autorizado, por el valor de la Unidad de Inversión correspondiente al 31 de diciembre de 2005 como lo dio a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- El capital mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo deberá estar totalmente suscrito y pagado, a más tardar al 30 de junio del año en curso.

Cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas advierta que una institución de fianzas registra faltante en su capital mínimo pagado, procederá en términos del artículo 104 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

QUINTO.- Cuando el capital social de una institución de fianzas exceda del mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo, el primero deberá estar pagado, cuando menos, en un 50%, siempre que la aplicación de este porcentaje no resulte menor al mínimo pagado referido.

Tratándose de instituciones de fianzas organizadas como sociedades anónimas de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro. El monto del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro. El capital fijo sin derecho a retiro en ningún momento podrá ser inferior al monto del capital mínimo pagado.

SEXTO.- El capital contable de las instituciones de fianzas en ningún momento podrá ser inferior al monto del capital mínimo pagado que les corresponda mantener en los términos del presente Acuerdo.

Para efectos de verificar el cumplimiento, por parte de las instituciones de fianzas, a lo dispuesto por el punto cuarto de este Acuerdo, así como en el párrafo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la forma y términos que determine, tomará en cuenta el procedimiento de cálculo a que se refiere su Circular F-1.1.1; asimismo, considerará, en lo que sea aplicable, lo dispuesto en su Circular F-19.1.

Cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas advierta que el capital contable de una institución de fianzas es inferior al capital mínimo pagado que, en apego al presente Acuerdo, deba mantener, le concederá un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y someta a su aprobación un plan para subsanar la irregularidad de referencia, el cual deberá establecer un plazo que no excederá de noventa días naturales, contado a partir de la fecha de su presentación para subsanarla. El plan de regularización deberá hacerse del conocimiento del contralor normativo y éste lo someterá para aprobación, en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente en que tenga conocimiento del mismo, al consejo de administración de la institución, de manera que dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la determinación del consejo de administración el plan de regularización se deberá presentar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para su aprobación. El contralor normativo deberá dar seguimiento al plan de regularización y deberá mantener informado de su avance al consejo de administración, al director general de la institución de que se trate, así como a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Una vez transcurrido el plazo otorgado dentro del plan de regularización, si la institución no hubiere subsanado la irregularidad, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas le concederá un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de notificación para que exponga lo que a su derecho convenga y someta a su aprobación las acciones complementarias que adoptará para subsanar la problemática determinada, dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que dichas acciones hubiesen sido aprobadas por dicha Comisión.

Si la institución de fianzas no incrementa su capital pagado en los plazos que al efecto se le hubieren fijado conforme a los dos párrafos precedentes, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas lo hará del conocimiento de esta Secretaría, la cual concederá a la institución un plazo no menor de treinta ni mayor de sesenta días naturales para que lleve a cabo las acciones necesarias para corregir la irregularidad o, en protección del interés público, dará inicio al proceso de revocación de la autorización respectiva para operar como institución de fianzas. Con independencia de lo anterior, la propia Comisión podrá ordenar la adopción de una o varias de las medidas a que se refiere el artículo 104 Bis-1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o bien, proceder conforme a lo que establece el artículo 73 de la propia Ley.

Sin perjuicio de lo establecido en este punto, la infracción a lo previsto en el mismo se sancionará, cuando así proceda, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley invocada.

SEPTIMO.- Para los efectos del artículo 15 fracción X de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga desde ahora, con carácter general, su aprobación para modificar los estatutos sociales de las instituciones de fianzas, siempre y cuando dichas modificaciones se hagan de acuerdo a las disposiciones aplicables y tenga por objeto protocolizar exclusivamente variaciones en el capital a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Acuerdo, para lo cual las instituciones quedarán

únicamente obligadas a presentar a la misma Secretaría y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante el mes de julio del año en curso, copia certificada del testimonio notarial en donde consten los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a fin de que se verifique el debido cumplimiento de este punto y la propia Secretaría proceda, en su caso, a modificar la autorización para funcionar como institución de fianzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de fianzas, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo, estará vigente hasta en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dé a conocer el correspondiente al que se fije durante el primer trimestre de 2007.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a este Acuerdo. Sin embargo, quedan en vigor, en lo conducente, los Acuerdos por los que esta Secretaría fijó los capitales mínimos pagados de las instituciones de fianzas, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 1995, 10. de abril de 1996, 27 de marzo de 1997, 3 de abril de 1998, 31 de marzo de 1999, 31 de marzo de 2000, 25 de abril de 2001, 17 de abril de 2002, 21 de mayo de 2003, 11 de mayo de 2004 y 31 de marzo de 2005, para el solo efecto de aplicar las sanciones previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a aquellas instituciones que no hubiesen dado debido cumplimiento a los mismos y para que los procedimientos administrativos derivados de su inobservancia se continúen hasta su conclusión.

El presente Acuerdo se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBEN AFECTAR PARA CADA OPERACION O RAMO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 7o., 29 fracción I, 33-B, 76 y 76-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; octava a décima segunda de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social; décima primera a décima cuarta de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud, y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, contemplan la promoción de la actividad aseguradora.

Que, por su parte, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros dispone que, durante el primer trimestre de cada año, esta Secretaría debe fijar el capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de seguros para cada operación o ramo para el ejercicio de su actividad, procurando el sano y equilibrado desarrollo del sistema asegurador y una adecuada competencia.

Que, mediante la determinación de los capitales mínimos pagados, se busca que las instituciones de seguros tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad.

En virtud de lo anterior y después de oír la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las instituciones de seguros autorizadas a practicar operaciones de seguros, el reaseguro en forma exclusiva, así como el reafianzamiento, deberán en el ejercicio de su actividad, afectar el capital mínimo pagado para cada operación o ramo que tengan autorizado, conforme a lo que establece el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de seguros para cada operación o ramo, así como para los seguros que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia, derivados de las Leyes de Seguridad Social, que se les haya facultado a practicar, se fija de acuerdo con lo siguiente:

Operaciones y Ramos	Capital Mínimo Pagado Expresado en Unidades de Inversión (UDIS)
Vida	6'816,974 (seis millones ochocientas dieciséis mil novecientas setenta y cuatro UDIS)
Pensiones o de supervivencia, derivados de las Leyes de Seguridad Social.	28'000,000 (veintiocho millones de UDIS)
Accidentes y Enfermedades:	
a) Ramos de Accidentes Personales y/o de Gastos Médicos.	1'704,243 (un millón setecientos cuatro mil doscientas cuarenta y tres UDIS)
b) Ramo de Salud, incluido el de Gastos Médicos.	1'704,243 (un millón setecientos cuatro mil doscientas cuarenta y tres UDIS)
El importe de los gastos de establecimiento y organización, mobiliario, equipo e inmuebles propiedad de las instituciones de seguros autorizadas a practicar exclusivamente el ramo de salud, podrá computarse en forma conjunta hasta el 60% del capital mínimo pagado, con excepción de lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.	
Daños:	
Un ramo.	5'112,730 (cinco millones ciento doce mil setecientos treinta UDIS)
Dos ramos.	6'816,974 (seis millones ochocientas dieciséis mil novecientas setenta y cuatro UDIS)
Tres o más ramos.	8'521,217 (ocho millones quinientas veintiún mil doscientas diecisiete UDIS)

A las instituciones de seguros autorizadas exclusivamente a practicar el reaseguro se les fija para cada operación o ramo que se les haya facultado a practicar el 50% del capital mínimo pagado expresado en Unidades de Inversión señalado anteriormente, con excepción de la operación de reafianzamiento.

A las instituciones de seguros que cuenten con autorización para la práctica de operaciones de reafianzamiento se fija lo siguiente:

Operación y Ramos		Capital Mínimo Pagado Expresado en Unidades de Inversión (UDIS)
Reafianzamiento:	Un Ramo.	3'655,154
	En alguno o algunos de los subramos.	(tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro UDIS)
	Dos Ramos.	4'873,538
	En alguno o algunos de los subramos.	(cuatro millones ochocientos setenta y tres mil quinientas treinta y ocho UDIS)
	Tres o más Ramos	6'091,923
	En alguno o algunos de los subramos.	(seis millones noventa y un mil novecientas veintitrés UDIS)

TERCERO.- Las instituciones de seguros para cubrir el capital mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo, deberán multiplicar el número de Unidades de Inversión determinado para cada operación o ramo que tengan autorizados, así como para los seguros de pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, por el valor de la Unidad de Inversión correspondiente al 31 de diciembre de 2005 como lo dio a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- El capital mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo deberá estar totalmente suscrito y pagado, a más tardar al 30 de junio del año en curso.

Cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas advierta que una institución de seguros registra faltante en su capital mínimo pagado, procederá en términos del artículo 74 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

QUINTO.- Cuando el capital social de una institución de seguros exceda del mínimo pagado a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo, el primero deberá estar pagado, cuando menos, en un 50%, siempre que la aplicación de este porcentaje no resulte menor al mínimo pagado referido.

Tratándose de instituciones de seguros organizadas como sociedades anónimas de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro. El monto del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro. El capital fijo sin derecho a retiro en ningún momento podrá ser inferior al monto del capital mínimo pagado.

SEXTO.- El capital contable de las instituciones de seguros en ningún momento podrá ser inferior al monto del capital mínimo pagado que les corresponda mantener en los términos del presente Acuerdo.

Para efectos de verificar el cumplimiento, por parte de las instituciones de seguros, a lo dispuesto por el punto cuarto de este Acuerdo, así como en el párrafo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la forma y términos que determine, tomará en cuenta el procedimiento de cálculo a que se refiere su Circular S-4.1.3; asimismo, considerará, en lo que sea aplicable, lo dispuesto en su Circular S-23.1.

Cuando la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas advierta que el capital contable de una institución de seguros es inferior al capital mínimo pagado que en apego al presente Acuerdo deba mantener, le concederá a la institución de que se trate un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y someta a su aprobación un plan para subsanar la irregularidad de referencia, el cual deberá establecer un plazo que no excederá de noventa días naturales, contado a partir de la fecha de su presentación para subsanarla. El plan de regularización deberá hacerse del conocimiento del contralor normativo y éste lo someterá para aprobación, en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente en que tenga conocimiento del mismo, al consejo de administración de la

institución, de manera que dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la determinación del consejo de administración el plan de regularización se deberá presentar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para su aprobación. El contralor normativo deberá dar seguimiento al plan de regularización y deberá mantener informado de su avance al consejo de administración, al director general de la institución de que se trate, así como a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Una vez transcurrido el plazo otorgado dentro del plan de regularización, si la institución no hubiere subsanado la irregularidad, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas le concederá un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de notificación para que exponga lo que a su derecho convenga y someta a su aprobación las acciones complementarias que adoptará para subsanar la problemática determinada, dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que dichas acciones hubiesen sido aprobadas por dicha Comisión.

Si la institución de seguros no incrementa su capital pagado en los plazos que al efecto se le hubieren fijado conforme a los dos párrafos precedentes, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas lo hará del conocimiento de esta Secretaría, la cual concederá a la institución un plazo no menor de treinta ni mayor de sesenta días naturales para que lleve a cabo las acciones necesarias para corregir la irregularidad o, en protección del interés público, dará inicio al proceso de revocación de la autorización respectiva para operar como institución de seguros. Con independencia de lo anterior, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá ordenar la adopción de una o varias de las medidas a que se refiere el artículo 74 Bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o bien, proceder conforme a lo que establece el artículo 113 de la propia Ley.

Sin perjuicio de lo establecido en este punto, la infracción a lo previsto en el mismo se sancionará, cuando así proceda, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley invocada.

SEPTIMO.- Para los efectos del artículo 29 fracción IX de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga desde ahora, con carácter general, su aprobación para modificar los estatutos sociales de las instituciones de seguros, siempre y cuando dichas modificaciones se hagan de acuerdo a las disposiciones aplicables y tenga por objeto protocolizar exclusivamente variaciones en el capital a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Acuerdo, para lo cual las instituciones quedarán únicamente obligadas a presentar a la misma Secretaría y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante el mes de julio del año en curso, copia certificada del testimonio notarial en donde consten los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a fin de que se verifique el debido cumplimiento de este punto y la propia Secretaría proceda, en su caso, a modificar la autorización para funcionar como institución de seguros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de seguros conforme a lo previsto en el presente Acuerdo, estará vigente hasta en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dé a conocer los correspondientes a los que se fijan durante el primer trimestre de 2007.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a este Acuerdo. Sin embargo, quedan en vigor, en lo conducente, los Acuerdos por los que esta Secretaría fijó los capitales mínimos pagados que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo que se les haya facultado a practicar, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 1995, 1o. de abril de 1996, 27 de marzo de 1997, 3 de abril de 1998, 31 de marzo de 1999, 3 de abril de 2000, 25 de abril de 2001, 17 de abril de 2002, 21 de mayo de 2003, 11 de mayo de 2004 y 31 de marzo de 2005, para el solo efecto de aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros a aquellas instituciones que no hubiesen dado debido cumplimiento a los mismos y para que los procedimientos administrativos derivados de su inobservancia se continúen hasta su conclusión.

El presente Acuerdo se expide en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo número 8 de dicho Convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso, se ha creado la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que de igual forma serán fortalecidas las haciendas públicas estatales y municipales ya que se entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, con las salvedades de ley y la totalidad de los vehículos incluyendo los deportivos y de lujo; de igual forma las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos determinados tanto en mercancías como en vehículos, y

Que por lo expuesto y a fin de ampliar las facultades delegadas mediante el Acuerdo que Modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004 y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los párrafos segundo y tercero del artículo 9o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, es necesario sustituir dicho Acuerdo, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Reformar el inciso c) de la fracción VI de la cláusula segunda; adicionar un inciso d) a la fracción VI de la cláusula segunda, y Derogar el segundo párrafo de la cláusula novena, la cláusula decimatercera, las fracciones XII, XIII, XIV y XV de la cláusula decimacuarta y las cláusulas transitorias novena y décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

"Segunda.- ...

...

VI. ...

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto general de exportación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre producción y

servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en los términos del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio del Estado, con relación al impuesto general de importación, impuesto general de exportación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en los términos del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.”

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto general de exportación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como a las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables y al efecto ejercerá las siguientes facultades:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificar mercancías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte, a fin de comprobar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de las mercancías de procedencia extranjera.

El Estado podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias a efecto de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera conforme a sus facultades de comprobación a efecto de que de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás disposiciones aplicables, mediante las cuales se notificará al interesado, en caso de ser procedente, el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, embargándose precautoriamente las mercancías y medios de transporte en los términos y condiciones de los ordenamientos citados.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

Las autoridades fiscales del Estado serán las depositarias de las mercancías embargadas en los términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los Municipios con quienes así lo acuerde o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

IV. En los casos en que con motivo de la verificación de mercancías en transporte o derivada de una visita domiciliaria en las que proceda la determinación de contribuciones omitidas o cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones, y no sea aplicable lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, el Estado procederá a su determinación, sin necesidad de sustanciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y al efecto aplicará el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, levantará el acta circunstanciada procedente y dictará la resolución que corresponda.

Asimismo, el Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y vehículos objeto de este Anexo, y que podrán ser utilizados para efectuar los actos de fiscalización señalados en la Ley Aduanera que han sido delegados al Estado, mismos que serán habilitados por la Secretaría para tales fines, los cuales adquirirán la categoría de Recintos Fiscales. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por la Secretaría, estarán a cargo del Estado o, en caso de acordarse, del Municipio respectivo.

Con excepción de vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargadas precautoriamente conforme al presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Las facultades a que se refiere esta cláusula también serán aplicables, tratándose de las personas que cuenten con un programa autorizado por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX- y sus modificaciones o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus modificaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en el territorio del Estado y al efecto ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades y obligaciones, con relación al impuesto general de importación, impuesto general de exportación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como a las regulaciones y restricciones no arancelarias, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

I. Ordenar y practicar la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

Para estos efectos, el Estado podrá efectuar visitas domiciliarias y verificar vehículos incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición de los mismos para su venta.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

En los casos en que con motivo de la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, o derivada de una visita domiciliaria en que proceda la determinación de contribuciones omitidas o cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones, y no sea aplicable lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, el Estado procederá a su determinación, sin necesidad de sustanciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y al efecto aplicará el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, levantará el acta circunstanciada procedente y dictará la resolución que corresponda.

II. Levantar el acta respectiva en caso de embargo precautorio.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Resguardar y custodiar los vehículos que hayan sido embargados por él mismo, hasta que quede firme la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia aduanera o hasta que se resuelva legalmente la devolución del vehículo de que se trate.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal, éstos u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus Municipios o de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

V. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría, en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

VI. Vigilar la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de vehículos de origen y procedencia extranjera, que circulen en su territorio; negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular; y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Determinar los créditos fiscales, su actualización y accesorios.

Para dicha determinación, con base en el inventario, el Estado podrá establecer la naturaleza, características, clasificación arancelaria, origen y valor de las mercancías, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el Estado podrá emitir el dictamen de clasificación, cotización y avalúo de las mercancías, así como solicitar el dictamen o apoyo técnico que requiera a las autoridades aduaneras, al agente aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito en materia aduanera y de comercio exterior.

II. Recibir y, en su caso requerir de los particulares, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, la contabilidad, los avisos, declaraciones, pedimentos, manifestaciones y demás datos, documentos e informes que, conforme a las disposiciones legales aplicables deben presentarse.

Asimismo podrá recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos con que cuenten a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia aduanera derivadas de este Anexo; de igual forma mantendrá la comunicación y se coordinará con las aduanas del país y autoridades aduaneras federales y las demás autoridades locales del Estado, para el ejercicio de sus funciones conforme a este Anexo.

III. Imponer las multas que correspondan relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de este Anexo y, en su caso, condonarlas en los casos que procedan.

IV. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

VI. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

VII. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado, auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este Anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este Anexo, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera o en las relativas a la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto general de exportación, del impuesto al valor agregado, del impuesto especial sobre producción y servicios, de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, así como de los derivados del incumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

b) 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del fisco federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera o en las relativas a la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto general de exportación, del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre automóviles nuevos, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de los derechos de trámite aduanero, de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, así como de los derivados del incumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

b) 100% del producto neto de la enajenación de vehículos inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

c) 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal, que sean asignados al Estado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV de la cláusula segunda de este Anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o, en caso de que resulte procedente, el monto equivalente a su valor, serán reintegrados por el Estado. En su caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAPRIMERA.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las facultades a que se refiere este Anexo a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado. En el citado convenio se establecerá un incentivo de cuando menos el 20% sobre los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II, inciso a), de la cláusula décima que antecede.

DECIMASEGUNDA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula primera y la fracción I inciso b) de la cláusula décima de este Anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancía que represente perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable.

IV. Enviar a la legislatura local un reporte de las asignaciones de mercancías, como parte de las obligaciones de la rendición de la cuenta de la hacienda pública.

DECIMATERCERA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesorías que requiera en el ejercicio de las facultades y obligaciones que se delegan mediante el presente Anexo.

DECIMACUARTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción VI de la cláusula segunda de este Anexo, a vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan al Estado en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMAQUINTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este Anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Anual que al efecto realice el Estado.

Para efectos de la programación de las revisiones a que se refiere el párrafo anterior y el presente Anexo, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimer del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los procedimientos administrativos en materia aduanera o de los procedimientos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, y de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos. Respecto de estas últimas, el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Asimismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera y de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, que deriven de las facultades delegadas en el presente Anexo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera o los que los sustituyan.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior, será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del fisco federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula décima fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que dicha mercancía sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a ésta un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede; el enterero de las cantidades que resulten conforme a lo anterior, fuera del plazo antes indicado, dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEXTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera y sobre los procedimientos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera o el que lo sustituya, que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMASEPTIMA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Acuerdo que Modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y se Suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos del Acuerdo que Modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004.

México, D.F., a 27 de marzo de 2006.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús A. Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 9 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo No. 9 de dicho Convenio, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las metas del Gobierno Federal se encuentra en un lugar relevante la de estimular la colaboración administrativa entre éste y las entidades federativas, para lograr mecanismos que promuevan la modernización y simplificación de las administraciones tributarias;

Que los artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos prevén el cobro del derecho de pesca por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva, por la expedición de permisos individuales para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática, así como por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa, los cuales se perciben, en el caso de los dos primeros, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, mientras que el último por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación;

Que en diciembre de 2003, el H. Congreso de la Unión aprobó entre otras modificaciones, la adición del artículo 191-F y de un último párrafo al artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2004, a fin de establecer que las entidades federativas que hayan celebrado convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que directamente, cuando así lo acuerden expresamente, ejerzan funciones operativas de administración, sobre los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos a que se refieren los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B, percibirán la totalidad de los ingresos que se generen;

Que por otra parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene entre sus funciones la de fomentar la actividad pesquera a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, órgano desconcentrado de la misma, la cual propone y coordina la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en ellas;

Que en ese contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, buscan hacer más eficiente la administración de los derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la relacionada con los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos, lo cual permitirá alcanzar los siguientes propósitos: un adecuado manejo que conlleve al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros, la captación de recursos por parte de las entidades federativas, así como la promoción nacional e internacional de la propia actividad, en el marco de la normatividad vigente, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 30 de julio de 1997, 17 de enero de 2000 y 8 de mayo de 2001 y suscribir el Anexo No. 9 de dicho Convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Adicionar una fracción VII a la cláusula segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 30 de julio de 1997, 17 de enero de 2000 y 8 de mayo de 2001, para quedar de la siguiente manera:

“SEGUNDA.-...

...

VII. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos que se establezcan en los respectivos Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.”

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo No. 9 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración en relación con los siguientes derechos de pesca:

I. Los que se establecen en el artículo 191-D de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse anualmente por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva.

II. Los que se establecen en el artículo 191-E de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse por la expedición de cada permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática.

III. Los que se establecen en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse, por permiso individual, por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación de los derechos a que se refiere la cláusula anterior en los términos de la legislación federal aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las funciones operativas a que se refiere el párrafo anterior, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado.

TERCERA.- El Estado directamente o por conducto de sus Municipios, ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación en los términos de la legislación federal aplicable y las relativas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o, en su caso, de los Municipios o en las instituciones de crédito que se autoricen.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y, en su caso, accesorios.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

CUARTA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los derechos de referencia, y el Estado observará lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta ejercer en cualquier momento las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con el Estado.

QUINTA.- Para la debida custodia, conservación, mantenimiento, control y desarrollo sustentable de los recursos pesqueros, el Estado cumplirá con las disposiciones que al respecto establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se ajustará a los programas que elabore dicha dependencia en los términos de la legislación federal aplicable.

En ese contexto, el Estado concertará semestralmente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los lineamientos a que se sujetará la distribución de permisos de pesca deportiva y deportivo-recreativa, en los cuales se determinará el número de permisos a distribuir, así como las bases de coordinación para lograr la estricta aplicación y respeto de las acciones técnicas que conlleven al manejo sustentable de los recursos pesqueros.

SEXTA.- La Federación transfiere al Estado el 100% de los derechos referidos en el presente Anexo, de la siguiente manera:

I. Como contraprestación por las funciones realizadas en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en los artículos 191-D y 191-E de la Ley Federal de Derechos.

II. Como recursos que apoyen las acciones de aprovechamiento sustentable de los bienes del dominio público en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos.

La imposición, el cobro y el procedimiento económico coactivo de las multas que imponga la Federación en esta materia, se deberá efectuar de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas segunda, fracción V, décima y decimacuarta fracción IX del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales a que se refiere este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos de pesca a que se refiere este instrumento e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida mensualmente.

Independientemente de lo anterior y para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado deberá presentar semestralmente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un informe que incluya, además de los datos que ésta le requiera, el monto total del ingreso percibido por concepto de los derechos citados.

OCTAVA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento, vigencia y terminación del presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría, serán concluidos por ésta. Los ingresos así obtenidos corresponderán a la Federación.

México, D.F., a 7 de abril de 2006.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan José Sevilla Solórzano**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Alejandro Vázquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero, y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 9 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo No. 9 de dicho Convenio, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las metas del Gobierno Federal se encuentra en un lugar relevante la de estimular la colaboración administrativa entre éste y las entidades federativas, para lograr mecanismos que promuevan la modernización y simplificación de las administraciones tributarias;

Que los artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos prevén el cobro del derecho de pesca por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva, por la expedición de permisos individuales para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática, así como por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa, los cuales se perciben, en el caso de los dos primeros, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, mientras que el último por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación;

Que en diciembre de 2003, el H. Congreso de la Unión aprobó entre otras modificaciones, la adición del artículo 191-F y de un último párrafo al artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2004, a fin de establecer que las entidades federativas que hayan celebrado convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que directamente, cuando así lo acuerden expresamente, ejerzan funciones operativas de administración, sobre los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos a que se refieren los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B, percibirán la totalidad de los ingresos que se generen;

Que por otra parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene entre sus funciones la de fomentar la actividad pesquera a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órgano desconcentrado de la misma, la cual propone y coordina la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en ellas;

Que en ese contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, buscan hacer más eficiente la administración de los derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la

relacionada con los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos, lo cual permitirá alcanzar los siguientes propósitos: un adecuado manejo que conlleve al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros, la captación de recursos por parte de las entidades federativas, así como la promoción nacional e internacional de la propia actividad, en el marco de la normatividad vigente, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 21 de abril de 1998, 9 de marzo de 2000 y 20 de junio de 2001 y suscribir el Anexo No. 9 de dicho Convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Adicionar una fracción VII a la cláusula segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 21 de abril de 1998, 9 de marzo de 2000 y 20 de junio de 2001, para quedar de la siguiente manera:

“SEGUNDA.-...

...

VII. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos que se establezcan en los respectivos Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.”

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo No. 9 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración en relación con los siguientes derechos de pesca:

I. Los que se establecen en el artículo 191-D de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse anualmente por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva.

II. Los que se establecen en el artículo 191-E de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse por la expedición de cada permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática.

III. Los que se establecen en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse, por permiso individual, por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación de los derechos a que se refiere la cláusula anterior en los términos de la legislación federal aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las funciones operativas a que se refiere el párrafo anterior, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado.

TERCERA.- El Estado directamente o por conducto de sus Municipios, ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación en los términos de la legislación federal aplicable y las relativas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o, en su caso, de los Municipios o en las instituciones de crédito que se autoricen.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y, en su caso, accesorios.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

CUARTA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los derechos de referencia, y el Estado observará lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta ejercer en cualquier momento las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con el Estado.

QUINTA.- Para la debida custodia, conservación, mantenimiento, control y desarrollo sustentable de los recursos pesqueros, el Estado cumplirá con las disposiciones que al respecto establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se ajustará a los programas que elabore dicha dependencia en los términos de la legislación federal aplicable.

En ese contexto, el Estado concertará semestralmente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los lineamientos a que se sujetará la distribución de permisos de pesca deportiva y deportivo-recreativa, en los cuales se determinará el número de permisos a distribuir, así como las bases de coordinación para lograr la estricta aplicación y respeto de las acciones técnicas que conlleven al manejo sustentable de los recursos pesqueros.

SEXTA.- La Federación transfiere al Estado el 100% de los derechos referidos en el presente Anexo, de la siguiente manera:

I. Como contraprestación por las funciones realizadas en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en los artículos 191-D y 191-E de la Ley Federal de Derechos.

II. Como recursos que apoyen las acciones de aprovechamiento sustentable de los bienes del dominio público en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos.

La imposición, el cobro y el procedimiento económico coactivo de las multas que imponga la Federación en esta materia, se deberá efectuar de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas segunda, fracción V, décima y decimacuarta fracción IX del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales a que se refiere este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos de pesca a que se refiere este instrumento e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida mensualmente.

Independientemente de lo anterior y para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado deberá presentar semestralmente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un informe que incluya, además de los datos que ésta le requiera, el monto total del ingreso percibido por concepto de los derechos citados.

OCTAVA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento, vigencia y terminación del presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría, serán concluidos por ésta. Los ingresos así obtenidos corresponderán a la Federación.

México, D.F., a 31 de marzo de 2006.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Álvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101- 253.

Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Leibnitz No. 44
Col. Nueva Anzures
11590, México, D.F.

Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-A-DG-155/05 de fecha 24 de junio de 2005, emplazó a esa sociedad, con lo que se dio inicio al procedimiento de revocación de la autorización para operar como empresa de factoraje financiero, derivado de que dicha sociedad se ubicaba en la causal de revocación prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en virtud de que, según información financiera de esa sociedad, con cifras al 31 de diciembre de 2003, Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, presentaba un capital mínimo íntegramente pagado inferior al mínimo establecido para operar como empresa de factoraje financiero.

Sobre el particular, se precisan los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

I. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-393 del 23 de enero de 1991, otorgó autorización a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para continuar operando como empresa de factoraje financiero en términos de los artículos 5o. y 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

II. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-5053 del 5 de marzo de 2004, dirigido a esta dependencia, comunicó que en ejercicio de sus facultades de supervisión otorgadas por los artículos 4 fracciones I y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 53 y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procedió a la revisión de la última información financiera de Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con cifras al 31 de diciembre de 2003, misma que les fuera enviada con escrito del 23 de febrero de 2004 y recibida en ese órgano con fecha del 26 del mismo mes y año.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determinó que esa empresa de factoraje financiero cuenta con un capital fijo, íntegramente suscrito y pagado de \$10'500,000.00 M.N., siendo éste inferior en \$22'339,000.00 M.N., al importe del capital mínimo pagado de \$32'839,000.00 M.N., aplicable a las empresas de factoraje financiero, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo del "Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2002, situación que infringe lo establecido en el artículo 8o. fracción I segundo párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en relación con el numeral tercero del acuerdo antes citado, y la ubica en la causal de revocación prevista en el artículo 78 fracción II de la mencionada Ley.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el oficio antes citado, y con motivo de la irregularidad determinada y señalada, en el párrafo que antecede, emitió opinión favorable para que esta Secretaría declare la revocación de la autorización otorgada a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero.

III. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-I-A-DG-042/05 del 21 de febrero de 2005, previo análisis y consideración del oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores citado en el antecedente II anterior, otorgó a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con fundamento en la fracción II del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, un plazo de sesenta días naturales, contado a partir del 7 de marzo de

2005, fecha de notificación del citado oficio, para que esa organización auxiliar del crédito incrementara su capital mínimo pagado hasta alcanzar el monto de \$32'839,000.00 M.N., determinado en el numeral segundo del "Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2002, y remitiera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al vencimiento del referido plazo, la documentación que acreditara el cumplimiento al requerimiento citado, en el entendido de que en caso de no demostrar el incremento de su capital mínimo hasta alcanzar el establecido en el acuerdo antes mencionado, se daría inicio al procedimiento de revocación a la autorización de esa empresa de factoraje financiero para operar como tal.

IV. Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, no dio respuesta al oficio número 366-I-A-DG-042/05 del 21 de febrero de 2005, en el plazo otorgado, mismo que venció con fecha 6 de mayo de 2005. En consecuencia, Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, no acreditó haber realizado el incremento de capital requerido, por lo que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el oficio número 366-I-A-DG-155/05 del 24 de junio de 2005, dio inicio al procedimiento de revocación a la autorización otorgada a esa sociedad para operar como empresa de factoraje financiero, emplazándola para que en uso de su derecho constitucional de audiencia, contestara por escrito, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera en relación a la irregularidad determinada y que se detalló en el antecedente II del presente oficio, otorgándole para ello un plazo de nueve días hábiles, contado a partir del 29 de junio de 2005, fecha de la notificación de dicho oficio.

V. Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con escrito del 29 de junio de 2005, manifestó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros, lo siguiente:

"Que habiendo recibido de usted, los oficios de referencia el pasado 7 de marzo y 29 de junio del año en curso respectivamente, nos avocamos de manera inmediata a solicitar internamente a los accionistas y externamente a inversionistas que tuvieron el interés de participar en nuestra Empresa con capital suficiente y/o por un monto mínimo al fijado en su atento oficio".

Asimismo, solicitaron que esta dependencia otorgara un plazo de 90 días adicionales para que los potenciales accionistas puedan terminar la revisión financiera y legal que desean realizar para concretar la exhibición y suscripción de su capital, en el entendido de que dicha empresa informaría periódicamente el avance del trabajo con los nuevos accionistas.

VI. Esta Secretaría mediante oficio número 366-I-A-DG-257/05 de fecha 17 de octubre de 2005, en respuesta al escrito de fecha 29 de junio de 2005 de Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, citado en el punto V anterior, les informó que no era posible otorgar el plazo requerido, en virtud de que esta dependencia, con oficio número 366-I-A-DG-042/05 mencionado en el antecedente III, les otorgó un plazo de sesenta días naturales para que aumentaran su capital hasta alcanzar el mínimo establecido de \$32'839,000.00 M.N., sin que acreditaran haberlo hecho en el plazo que se les otorgó, por lo que con oficio número 366-I-A-DG-155/05 del 24 de junio de 2005 y en virtud de no haber atendido el requerimiento del oficio número 366-I-A-DG-042/05, se resolvió dar inicio al procedimiento de revocación, otorgándoles un plazo de nueve días hábiles para que ofrecieran pruebas y alegaran lo que a su derecho conviniera respecto a la irregularidad consistente en que esa sociedad no mantiene un capital mínimo pagado por el monto de \$32'839,000.00 M.N., señalándose a esa sociedad que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito no faculta a esta Secretaría para que amplíe los plazos establecidos en dicho ordenamiento una vez que han vencido, considerando que a esa sociedad se le otorgó el plazo máximo al cual remite la fracción II del artículo 78 de dicha Ley, mismo que es de 60 días naturales y que se encuentra señalado en el artículo 63 de la referida Ley, aclarándoles además, que con su escrito de fecha 29 de junio de 2005, esa empresa de factoraje financiero únicamente se limitó a solicitar un plazo adicional de 90 días para que posibles accionistas aportaran recursos por un monto de \$22'500,000.00 M.N., sin que aportaran elementos que desvirtuaran la irregularidad, ni ofrecieran pruebas tendentes a ello y sí, en cambio, reconocieron que al 29 de junio de 2005, no habían incrementado su capital en la cantidad requerida en el oficio número 366-I-A-DG-042/05 antes mencionado, por lo que de acuerdo con el procedimiento respectivo, corresponde resolver a esta Secretaría con los elementos que obran en el expediente formado al efecto, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre los procedimientos de revocación de la autorización para constituir y operar una empresa de factoraje financiero.

2. Que, como ha quedado señalado en los antecedentes II y IV del presente oficio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para proceder a la revocación de la autorización de la empresa de factoraje financiero denominada Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, escuchó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y otorgó el derecho de previa audiencia a dicha sociedad, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3. Que Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, no incrementó su capital mínimo pagado en el plazo establecido al efecto en el oficio número 366-I-A-DG-042/05 del 21 de febrero de 2005, hasta alcanzar la cantidad de \$32'839,000.00 M.N., exigida a las empresas de factoraje financiero en el numeral Segundo del "Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2002, ubicándose en la causal de revocación contenida en la fracción II del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, sin que con su escrito de fecha 29 de junio de 2005 aportaran pruebas que desvirtuaran dicha irregularidad, sino por el contrario, reconocieron que a esa fecha no contaban con el capital mínimo pagado requerido, por lo que procede se revoque su autorización para operar como empresa de factoraje financiero.

En virtud de lo anteriormente manifestado, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 78 fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de haber otorgado el derecho de audiencia a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere a su titular el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-393 del 23 de enero de 1991 a Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para continuar operando como empresa de factoraje financiero, en los términos del artículo 5o. en relación con el 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, inscribese la presente Resolución en el Registro Público de Comercio.

TERCERA. Notifíquese la presente Resolución. A partir de la fecha en que surta efectos la presente Resolución, Ipso Factoraje Especializado, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, quedará incapacitada para realizar sus operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza a la entidad financiera del exterior Helm Bank, para establecer una oficina de representación en la Ciudad de México, la cual se denominará Helm Bank, Oficina de Representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/062/2006

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la cuarta, quinta, octava y novena de las "Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Helm Bank" es una institución financiera constituida al amparo de las Leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, autorizada para organizarse y operar como banco en el Estado de Florida y sujeta a la supervisión de la Oficina de Regulación Financiera del Estado de Florida;
2. Mediante resolución adoptada en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de "Helm Bank" aprobó la apertura de una Oficina de Representación en la Ciudad de México, Distrito Federal;
3. Mediante escrito de fecha 22 de junio de 2005, la Dirección de Regulación Bancaria adscrita a la Oficina de Regulación Financiera del Estado de Florida, en los Estados Unidos de América, hizo constar a "Helm Bank" que conforme a las leyes del Estado de Florida no se requiere autorización para el establecimiento de una Oficina de Representación en el extranjero;
4. Mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2005, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de septiembre de 2005, el señor Fernando R. Múnera en su carácter de Presidente y Representante Legal de "Helm Bank", solicitó autorización de esta Secretaría para establecer una Oficina de Representación en México;
5. Mediante oficios UBA/DGABM/1121/2005, UBA/DGABM/1122/2005 y UBA/DGABM/1123/2005, todos de fecha 28 de septiembre de 2005, esta Secretaría solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, respectivamente, en relación con la solicitud formulada por "Helm Bank" para establecer una Oficina de Representación en México;
6. Mediante oficios UBA/DGABM/1445/2005, UBA/DGABM/1446/2005 y UBA/DGABM/1447/2005, todos de fecha 20 de diciembre de 2005, esta Secretaría solicitó nuevamente la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, respectivamente, en relación con la solicitud formulada por "Helm Bank" para establecer una Oficina de Representación en México, en virtud de haberse actualizado el Programa de Actividades presentado por ese Banco; y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como parte de un crecimiento sostenido y dinámico, el gobierno promoverá el fortalecimiento del círculo de ahorro-inversión;
3. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;
4. Que esto es congruente con el objetivo de impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y garanticen, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

5. Que resulta positivo para la economía del país, autorizar el establecimiento en territorio nacional de una Oficina de Representación de "Helm Bank", en virtud de que a través de ella, podrán intensificarse los flujos de crédito en México;

6. Que mediante oficios Ref.:S53/58-05 de fecha 14 de octubre de 2005, UBA/DGA AF/239/2005 de fecha 24 de octubre de 2005 y 312-1/405229/2005 de fecha 28 de octubre de 2005, el Banco de México, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, emitieron opinión favorable para que esta Secretaría autorizara el establecimiento y operación de una Oficina de Representación en México de "Helm Bank";

7. Que mediante oficios UBA/DGA AF/300/2005 de fecha 23 de diciembre de 2005, Ref.:S53/11-06 de fecha 15 de febrero de 2006 y 312-1/522311/2006 de fecha 26 de enero de 2006, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, reiteraron opinión favorable para que esta Secretaría autorice el establecimiento y operación de una Oficina de Representación en México de "Helm Bank";

8. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización para el establecimiento de la Oficina de Representación de la institución financiera del exterior señalada en el Antecedente 1, esta Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se autoriza a la Entidad Financiera del Exterior denominada "Helm Bank" para establecer una Oficina de Representación en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La citada oficina ostentará la denominación de "Helm Bank, Oficina de Representación en México".

TERCERO.- La Oficina de Representación tendrá su domicilio en la Ciudad de México y deberá obtener la previa autorización de esta dependencia para establecer la oficina en el domicilio que señale para ese efecto.

CUARTO.- La Oficina de Representación deberá someter a la autorización de esta dependencia con una anticipación de al menos 15 días naturales a la fecha en la que se tenga previsto, el cambio de ubicación o cierre de la misma, la sustitución del Representante a cargo de la Oficina, así como la suspensión temporal de actividades.

QUINTO.- La presente autorización es por su propia naturaleza jurídica, intransmisibile.

SEXTO.- "Helm Bank, Oficina de Representación en México", en su operación y funcionamiento estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la citada Comisión y esta Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

SEPTIMO.- "Helm Bank, Oficina de Representación en México", cuenta con el plazo de seis meses posteriores a la fecha de la presente resolución para iniciar operaciones, debiendo avisar por escrito al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a esta Dependencia, la fecha en que inicie sus actividades.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Helm Bank", de conformidad con lo señalado en la cuarta de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2006.- El Titular de la Unidad de Banca y Ahorro, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 230039)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de paratión metílico, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE PARATION METILICO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 2920.10.02 Y 3808.10.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DEL REINO DE DINAMARCA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 16/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 31 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de paratión metílico, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó una cuota compensatoria definitiva de 24.98 por ciento.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias

2. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito, a más tardar el 26 de abril de 2005, su interés de que se inicie un procedimiento de examen y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año, comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria. Dentro del listado de referencia se incluye el paratión metílico, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la TIGIE, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia.

Notificación a productores nacionales

3. De conformidad con el artículo 70 A de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, la Secretaría notificó el 13 de abril de 2005, el Aviso referido en el punto anterior a Tekchem, S.A. de C.V., en adelante Tekchem, productor nacional del cual se tiene conocimiento.

Presentación de manifestación de interés

4. El 2 de marzo de 2005, Tekchem, persona moral que tiene por objeto social, entre otros, la producción, manufactura, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercio en general de toda clase de productos químicos y agroquímicos, compareció ante la Secretaría para manifestar su interés jurídico en el inicio del procedimiento de examen sobre la vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de paratión metílico, originarias del Reino de Dinamarca. Asimismo, propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, conforme al artículo 70 B de la LCE.

Información sobre el producto

Descripción del producto

5. El producto objeto de examen es denominado comercialmente como paratión metílico, el cual es un insecticida órgano fosforado cuyo nombre químico es O,O-dimetil-O-(4-nitrofenil)-fosforotioato u O,O-dimetil-O-p nitrofenil tiofosfato; la fórmula empírica del componente principal, y al cual debe su función como plaguicida, es C₈H₁₀NO₅PS.

6. De acuerdo con la empresa importadora y la empresa exportadora comparecientes en este procedimiento, el producto objeto de examen es el paratión metílico grado técnico 80 por ciento y formulado, clasificado por las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3008.10.99 de la TIGIE, respectivamente; este producto es un insecticida órgano fosforado de uso agrícola. El mercado nacional de paratión metílico es uno solo, ya sea que se estime sobre la base de producto grado técnico 80 por ciento o como producto formulado.

7. En complemento, el productor nacional participante en este examen argumentó que el producto en su grado técnico no es exactamente un insecticida órgano fosforado de uso agrícola, ya que no puede utilizarse como tal por su alto grado de concentración. En rigor, es un compuesto químico para la formulación de insecticidas o plaguicidas órgano fosforados que se utilizan en el control de plagas y ácaros, tanto en la agricultura, como en campañas sanitarias. En virtud de lo anterior, se colige que el producto objeto de examen del presente procedimiento es el paratión metílico en sus grados técnico y formulado, tal como se describió en los puntos 89 a 108 de la resolución final de la investigación antidumping especificada en el punto 1 de esta resolución.

Clasificación arancelaria

8. El producto objeto de examen ingresa a través de dos fracciones arancelarias de acuerdo con la siguiente clasificación arancelaria:

Tabla 1. Clasificación arancelaria de la fracción 2920.10.02:

Código:	Descripción:	Unidad de medida
29	Productos químicos orgánicos	
29.20	Esteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
2920.10	- Esteres tiofosfóricos (fósforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
2920.10.02	Fósforotioato de O,O-dimetil-O-p-nitrofenilo.	Kg

Tabla 2. Clasificación arancelaria de la fracción 3808.10.99:

Código:	Descripción:	Unidad de medida
38	Productos diversos de las industrias químicas	
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas azufradas y papeles matamoscas.	
3808.10	- Insecticidas.	
3808.10.99	Los demás.	Kg

9. El decreto publicado en el DOF del 30 de diciembre de 2004 establece que las importaciones de mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 2920.10.02 originarias de países con los que no se tenían tratados comerciales están sujetas al pago de un arancel ad valorem de 15 por ciento, mientras que las que ingresan por la fracción arancelaria 3808.10.99, están exentas del pago de arancel. Específicamente, para las importaciones originarias de la Unión Europea, incluidas las del Reino de Dinamarca, las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 se encuentran exentas del pago de arancel. La unidad de medida del paratión metílico en la TIGIE y en operaciones comerciales es el kilogramo.

Inicio del procedimiento de examen

10. El 13 de mayo de 2005, se publicó en DOF la resolución de inicio del procedimiento, y se declaró como periodo de examen el comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2004.

Convocatoria y notificaciones

11. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado del procedimiento, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera, y a presentar las argumentaciones y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 F de la LCE.

12. Con fundamento en los artículos 53 y 89 F de la LCE y 142 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, la autoridad investigadora notificó la resolución de inicio al Gobierno del Reino de Dinamarca, a las empresas productoras nacionales, importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado de los formularios oficiales de examen con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

13. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 11 y 12 de esta resolución, comparecieron las empresas cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación.

Productor nacional

Tekchem, con domicilio en Oradores 19, Satélite, código postal 53100, Naucalpan, Estado de México.

Exportador

Cheminova A/S, en lo sucesivo Cheminova, con domicilio en Vicente Suárez 42-A, despacho 2, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal.

Importador

Cheminova Agro de México, S.A. de C.V., en adelante Cheminova Agro, con domicilio en Vicente Suárez 42-A, despacho 2, colonia Condesa, código postal 06140, México, Distrito Federal.

Gobierno

Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Tres Picos 43, colonia Chapultepec Morales, código postal 11580, México, D.F.

Solicitudes de prórroga

14. En atención a las solicitudes de prórroga formuladas por el Gobierno del Reino de Dinamarca y Cheminova Agro, la Secretaría otorgó mediante los oficios UPCI.310.05.2177/4 y UPCI.310.05.2180/4 prórroga a Cheminova y Cheminova Agro, respectivamente, para responder el formulario oficial de examen hasta el 6 de julio de 2005.

15. En consecuencia de las prórrogas mencionadas en el punto anterior, la Secretaría extendió hasta el 18 de julio de 2005 el plazo para que Tekchem presentara sus contraargumentaciones o réplicas mediante el oficio UPCI.310.05.2280/4. Asimismo, la productora nacional solicitó prórroga adicional para tales efectos, la Secretaría otorgó 5 días hábiles a través del oficio UPCI.310.05.2453/4, que venció el 25 de julio de 2005.

16. Cheminova solicitó prórroga para responder el requerimiento de información formulado a través del oficio UPCI.310.05.3561/3, se le otorgaron 5 días hábiles mediante el oficio UPCI.310.05.3766/4, que venció el 3 de octubre de 2005.

17. Tekchem solicitó prórroga para responder el requerimiento de información formulado a través del oficio UPCI.310.05.3974, se le otorgaron 8 días hábiles mediante el oficio UPCI.310.05.4438/4, que venció el 23 de noviembre de 2005.

18. Cheminova y Cheminova Agro solicitaron prórroga para responder el requerimiento de información formulado a través de los oficios UPCI.310.05.3975 y UPCI.310.05.3976, respectivamente, se les otorgaron 8 días hábiles mediante el oficio UPCI.310.05.4439/4, que venció el 23 de noviembre de 2005.

Argumentos y medios de prueba

Productor nacional

19. Mediante escrito recibido el 21 de junio de 2005, Tekchem presentó su respuesta al formulario oficial de examen y manifestó lo siguiente:

- A.** Las importaciones danesas de paratión metílico se incrementaron de 10,000 kilogramos en 2002 a 135,500 kilogramos en 2004.
- B.** No existen otros productores nacionales de la mercancía objeto de examen.
- C.** Rechaza la eliminación de la cuota compensatoria, cuya efectividad ha sido insuficiente para contrarrestar la discriminación de precios.
- D.** En la resolución preliminar de la investigación publicada en el DOF del 15 de septiembre de 1999, se impuso una cuota compensatoria de 39 por ciento, misma que se redujo a 24.98 por ciento en la resolución final publicada en el DOF el 31 de mayo de 2000; este nivel es inferior al que se requiere para compensar la gran diferencia entre el precio de exportación y el valor normal en el Reino de Dinamarca.

- E. El efecto de las importaciones sobre los precios han causado estragos económicos y financieros ya que los costos de las principales materias primas e insumos que se utilizan en la fabricación se incrementaron.
- F. Los únicos países que producen paratión en orden de importancia son la República Popular China, el Reino de Dinamarca, los Estados Unidos Mexicanos y la República de la India.
- G. El paratión continúa siendo el mejor de los plaguicidas, considerando que se puede aplicar en más de 70 cultivos para controlar una gran variedad de insectos con el menor precio.
- H. El Reino de Dinamarca cuenta con una enorme empresa fundada desde 1938 y traspasada en 1943 a la Fundación para la Investigación de la Universidad de Aarhus, sus plantas se localizan en Lemvig, habiendo logrado un desarrollo, al grado de ocupar 800 trabajadores en territorio danés y 700 en el extranjero durante 2004.

20. Asimismo, para sustentar su dicho Tekchem presentó lo siguiente:

- A. Precio de exportación del paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Copia simple de diversas facturas comerciales de Cheminova de abril de 2004.
- C. Copia simple de la página 23 (Primera Sección) del DOF del 31 de mayo de 2000.
- D. Documento en inglés denominado International Financial Statistics con su traducción al español, obtenido del Internacional Monetary Fund, de abril de 2005.
- E. Mapa del Reino de Dinamarca.
- F. Lista sobre el tipo de cambio dólar estadounidense con el peso mexicano, durante 2004, obtenida en www.caaarem.org.mx.
- G. Valor normal de la mercancía objeto de examen en el país de origen.
- H. Estadísticas en inglés reportadas por el TradStat sobre la importación de paratión metílico a la República Federativa del Brasil, con traducción parcial al español.
- I. Indicadores de la industria nacional y de Tekchem del paratión metílico de 2000 a 2004.
- J. Estado de costos, ventas y utilidades de la empresa, sobre la mercancía objeto de examen de 2000 a 2004.
- K. Indicadores del mercado del país exportador de 2002 a 2004.
- L. Carta del 19 de mayo de 2005, de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., en la cual señala que el único fabricante nacional de paratión metílico grado técnico es Tekchem.
- M. Copia de una etiqueta con instrucciones en inglés y su traducción al español.
- N. Valor y volumen de las importaciones totales de los Estados Unidos Mexicanos, de 2000 a 2004 y enero y febrero de 2005, obtenidas del World Trade Atlas.
- O. Facturas de compra y recibos de pago de Tekchem de 2000 y 2004.
- P. Documento en inglés con información sobre Cheminova, obtenida en www.cheminova.com, con traducción parcial al español.
- Q. Estados financieros de la empresa, dictaminados al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Exportador e importador

21. Mediante escrito del 6 de julio de 2005, Cheminova y Cheminova Agro presentaron de manera conjunta sus respuestas al formulario oficial de examen para empresas exportadoras e importadoras, respectivamente, y manifestaron lo siguiente:

- A. El paratión metílico es un producto tóxico de uso muy sensible, que está controlado por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dicho organismo es el encargado de autorizar los permisos sanitarios para su importación.
- B. El paratión metílico comparte el mercado con otros insecticidas sucedáneos que compiten directamente con él y que tienden a desplazarlo en forma gradual por su alto grado de toxicidad.

- C. Cheminova realizó operaciones con los Estados Unidos Mexicanos con posterioridad al establecimiento de la cuota compensatoria y en particular durante el periodo de examen, por lo que la autoridad investigadora debe abocarse a determinar sobre la continuación de la discriminación de precios y del daño y no sobre la repetición de la práctica desleal, porque sólo podría repetirse lo que ha dejado de ocurrir.
 - D. La pretensión de Cheminova es que la Secretaría determine que sus exportaciones no se realizan en condiciones de discriminación de precios y se elimine la cuota compensatoria.
 - E. Suponiendo sin conceder que la autoridad llegara a determinar que existe un margen de discriminación de precios para Cheminova, la exportadora tiene el derecho a que se le calcule un nuevo margen y, por tanto, se le establezca una cuota compensatoria menor a la existente.
 - F. El hecho de que Cheminova no ha dejado de exportar paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos, pese al establecimiento de la cuota compensatoria, no representa por sí solo la continuación de la práctica discriminatoria, ni la repetición o continuación del daño, por el contrario, representa un esfuerzo de Cheminova para competir sanamente sin distorsión de precios.
 - G. Cheminova realizó sus exportaciones en el periodo de examen a su empresa vinculada Cheminova Agro, en este supuesto, no en todos los casos ni de forma automática, debe procederse a la reconstrucción del precio de exportación.
 - H. La Secretaría ha permitido el empleo del precio de exportación del exportador al importador relacionado cuando se ha demostrado que dicho precio es fiable, como lo hizo en los puntos 74 y 75 de la resolución final por la que se impuso la cuota compensatoria que hoy es objeto de examen.
 - I. Cheminova propone que la Secretaría compare el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos con los precios de exportación a terceros países entre partes no involucradas y, en consecuencia, con el valor normal.
 - J. Cheminova no realiza ventas de paratión metílico en el mercado interno danés, hecho que se mantuvo durante todo el periodo de vigencia de la cuota, por lo que proporciona las ventas a un tercer mercado.
 - K. El principal mercado de exportación del producto objeto de examen son los Estados Unidos de América, sin embargo, en términos del artículo 32 de la LCE, este país no califica como opción de valor normal ya que son ventas entre partes relacionadas y, por tanto, no se trata de operaciones comerciales normales.
 - L. La República Federativa del Brasil es el segundo mercado en importancia para las exportaciones de Cheminova, sin embargo, dichas ventas tampoco se efectúan en condiciones de operaciones comerciales normales.
 - M. Cheminova propone como opciones para la determinación del valor normal, el precio de exportación a la República de Colombia o Taiwán, ya que las ventas de exportación a estos dos países se efectúan entre partes no relacionadas ni asociadas en negocios, además de que reflejan condiciones equiparables y representativas en función a las ventas realizadas al mercado mexicano durante el periodo de examen.
 - N. El productor nacional deberá acreditar fehacientemente que las importaciones realizadas a precios supuestamente discriminados le causaron un daño en el periodo de examen, por tanto, cualquier información que proporcione el productor nacional encaminada a demostrar que de eliminarse la cuota compensatoria, el daño se repetiría, deberá ser desestimada por la autoridad, ya que el daño deberá probarse en el periodo de examen.
 - O. De prorrogarse por cinco años más la cuota compensatoria vigente, lo único que se lograría sería seguir otorgando una protección injustificada a favor de la producción nacional y en contra del interés nacional y de un sector estratégico como lo es el agrícola.
22. Con el objeto de acreditar lo anterior, la empresa Cheminova presentó lo siguiente:
- A. Indicadores sobre capacidad instalada, producción, inventarios y ventas al mercado interno del exportador, correspondientes al periodo de 2000 a 2004.
 - B. Valor y volumen para el mismo periodo de las exportaciones totales de Cheminova a los Estados Unidos Mexicanos y a otros países.

- C. Precio de exportación de la mercancía objeto de examen a los Estados Unidos Mexicanos, con sus ajustes, durante 2004 y enero de 2005.
- D. Copia simple de facturas de empresas transportistas en idioma danés, con su traducción parcial al español.
- E. Tipo de cambio promedio mensual y diario, para 2004, con datos del Banco Nacional de Dinamarca en Internet en www.nationalbanken.dk.
- F. Precio de exportación de paratión metílico a terceros mercados (República de Colombia y Taiwán), con sus ajustes, durante 2004.
- G. Copia simple de una orden de pedido de paratión metílico, de diciembre de 2004.
- H. Documento en inglés bajo el rubro "Agrow's Complete Guide to Generic Pesticides No. 2", con su traducción al español, editado por PJB Publications Ltd., de noviembre de 2001.
- I. Estados financieros en inglés auditados de Cheminova para 2004, con su traducción al español, así como su estructura corporativa.

23. Por su parte Cheminova Agro presentó lo siguiente:

- A. Precio de importación del paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos, durante 2004 y enero de 2005.
- B. Copia simple de diversos pedimentos de importación con sus documentos relacionados de junio, julio, agosto, noviembre de 2004 y febrero de 2005.
- C. Lista de sus principales clientes durante 2004.
- D. Estados financieros de la empresa, dictaminados al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Contraargumentaciones o réplicas

24. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 89 F párrafo primero de la LCE, mediante escrito del 25 de julio de 2005, Tekchem presentó sus contraargumentaciones con respecto a los argumentos vertidos por Cheminova y Cheminova Agro, manifestando lo siguiente:

- A. La comparecencia sólo cabe considerarse a nombre de Cheminova Agro, ya que no se acreditó en tiempo y forma la existencia legal de la exportadora, por lo que carece de interés jurídico en el procedimiento y, por tanto, es nula toda la información que se presenta en el formulario de empresas exportadoras.
- B. El producto en su grado técnico no es exactamente un insecticida órgano fosforado de uso agrícola, ya que no puede utilizarse como tal por su alto grado de concentración, en rigor, es un compuesto químico para la formulación de insecticidas o plaguicidas órgano fosforados que se utilizan en el control de plagas y ácaros tanto en la agricultura como en campañas sanitarias.
- C. Es cierto que el producto técnico y formulado es altamente tóxico, sin embargo, ningún otro plaguicida puede aplicarse en tantos cultivos (más de 70) ni controlar tan numerosas plagas y ácaros (más de 200).
- D. La discriminación de precios puede continuar puesto que se ha probado que existió durante el periodo examinado, o bien, puede repetirse la práctica desleal que se demostró en la investigación primigenia, además el daño puede continuar de eliminarse la cuota compensatoria, toda vez que en el periodo de examen se realizaron importaciones con precios discriminados.
- E. El precio de concurrencia de la mercancía objeto de examen a los Estados Unidos Mexicanos no ha cambiado en los últimos seis años, al contrario, ha bajado a pesar de los incrementos en las materias primas.
- F. Con la eliminación de la cuota compensatoria se generaría una caída en las ventas y la producción, se tendría un incremento de los costos fijos y una pérdida de competitividad en el mercado nacional e internacional, además de un deterioro en el flujo de efectivo y en la formación de capital.
- G. Cheminova no sólo trata de ser una opción más en el mercado nacional, sino que pretende eliminar a la producción nacional porque no sólo se trata del consumo interno sino de la hegemonía que detenta por ser uno de los principales productores mundiales.
- H. No pueden ocurrir problemas de abasto de paratión metílico en el mercado nacional, en virtud de que Tekchem tiene una capacidad instalada mayor que el tamaño del Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, y tiene siempre producto en inventario.

- I. Sólo cuatro países en el mundo producen la mercancía examinada, la República Popular China que por su economía de no mercado no sufre las consecuencias de las importaciones a precios discriminados. La República de la India, por su crecimiento de mercado es deficitaria y necesita importar producto; por su parte los productores mexicanos han logrado sobrevivir a pesar de los embates de los precios discriminados del producto danés.
- J. Con o sin cuota compensatoria, Tekchem seguirá siendo el único productor nacional mientras no se generen inversiones para instalar nuevas plantas en el país.
- K. Tekchem es altamente competitivo en el mercado internacional, como lo demuestran sus exportaciones a varios países del mundo, ya que destina al exterior por lo menos el 70 por ciento de su producción.

25. Asimismo, Tekchem presentó datos sobre las importaciones totales de fósforotioato de O,O-dimetil-O-p-nitrofenilo a los Estados Unidos Mexicanos de 1998 a 2004, con datos del World Trade Atlas.

26. Por su parte, Cheminova y Cheminova Agro no presentaron contraargumentaciones o réplicas con respecto a lo manifestado por Tekchem.

Segundo periodo probatorio

27. De conformidad con el artículo 89 F fracción I de la LCE, la Secretaría concedió a las partes interesadas un periodo de 28 días, a efecto de que éstas presentaran los argumentos y pruebas que a su derecho conviniesen, mismo que concluyó el 23 de noviembre de 2005.

Cheminova y Cheminova Agro

28. El 23 de noviembre de 2005, las empresas exportadora e importadora presentaron su información y pruebas adicionales del segundo periodo probatorio, así como la respuesta de Cheminova Agro al requerimiento de información que de conformidad con el artículo 54 de la LCE, le formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.05.3976 del 3 de octubre de 2005, manifestando lo siguiente:

- A. La propia autoridad investigadora ha reconocido la existencia legal de Cheminova, la cual actuó conforme a la legislación del país exportador y presentó los documentos públicos que demostraban su legal existencia y personalidad.
- B. Tekchem en su escrito de respuesta al inicio de examen y de réplica argumenta que en el periodo de examen se realizaron importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca en condiciones de discriminación de precios, proporcionó el precio de exportación de Cheminova a los Estados Unidos de América y como opción de valor normal el precio promedio de importación a la República Federativa del Brasil reportado por la fuente estadística "TradStat" sin efectuar ajuste alguno por condiciones y términos de venta y sin demostrar que la estadística de exportación a la República Federativa del Brasil se refiere exclusivamente al producto objeto de examen.
- C. La información proporcionada por Cheminova en el curso del presente examen acredita plenamente que en el periodo de examen sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos no se efectuaron a precios discriminados, y menos a precios por debajo de su costo de producción.
- D. Cheminova realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto del examen, para acreditar el precio de exportación proporcionó una relación de sus ventas a los Estados Unidos Mexicanos de paratión metílico grado técnico al 80 por ciento efectuadas en el periodo de examen, con sus ajustes correspondientes.
- E. Si bien es cierto que las ventas a los Estados Unidos Mexicanos se efectuaron entre partes vinculadas, en opinión de las promoventes esta vinculación no afecta el precio de exportación ya que éste refleja condiciones de mercado.
- F. Cheminova sí realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto del examen con posterioridad al establecimiento de la cuota compensatoria y, en particular, durante el periodo de examen, por lo tanto, la autoridad investigadora debe abocarse exclusivamente sobre la determinación de la continuación de la discriminación de precios y no sobre la repetición de éste.
- G. Las exportaciones de Cheminova a los Estados Unidos Mexicanos efectuadas en el periodo de examen no se realizaron en condiciones de discriminación de precios, por tanto, la autoridad investigadora debe concluir que dado que en el periodo de examen la práctica de discriminación de precios no continuó, tampoco puede continuar el daño a la producción nacional, pues si no existe discriminación de precios no puede existir nexo causal con el daño.

- H. Tekchem argumenta que de eliminarse la cuota compensatoria el daño a la rama de producción nacional se repetiría, en todo caso el daño deberá probarse en el periodo de examen.
 - I. Cheminova tiene el derecho a que se calcule un nuevo margen de discriminación de precios y, en su caso, se establezca una cuota compensatoria menor a la determinada en la resolución final primigenia.
 - J. En la opinión de Cheminova su margen de discriminación de precios debería ser equivalente a cero.
29. Asimismo, para sustentar su dicho Cheminova presentó los siguientes medios probatorios:
- A. Resumen ejecutivo de los informes anuales de Tekchem al 31 de diciembre de 2003 y 2004.
 - B. Valor y volumen de ventas de Cheminova Agro de paratión metílico, tanto grado técnico al 80 por ciento como formulado, a sus clientes de 2000 a 2004.
 - C. Metodología empleada para calcular el costo de producción de Cheminova.

Tekchem

30. El 23 de noviembre de 2005, el productor nacional presentó su información y pruebas adicionales del segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, así como su respuesta al requerimiento de información que le formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.05.3974 del 3 de octubre de 2005, de conformidad con el artículo 54 de la LCE, manifestando lo siguiente:

- A. Durante el primer periodo probatorio se presentaron facturas para demostrar la importante discriminación de precios en el periodo de examen, ese problema se ha agudizado aún más, ya que de acuerdo con el Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SICM, los precios del producto danés, costo, seguro y flete (CIF) aduana de entrada mexicana, donde existe una evolución de los precios del Reino de Dinamarca a los Estados Unidos Mexicanos.
- B. El resultado de la nueva discriminación de precios a la que hemos llegado en este examen, pone de manifiesto la insuficiencia de la cuota compensatoria.
- C. Debido a la relación que existe entre Cheminova y Cheminova Agro, es imperativo plantear la necesidad de que la cuota compensatoria ad valorem se sustituya por una específica.
- D. Cheminova reconoció que las ventas de exportación realizadas a clientes en varios países, entre ellos a la República Federativa del Brasil, durante el periodo de examen no fueron entre partes relacionadas, de manera que si eso que confesó tuvo algún cambio, estaba obligada a probarlo en este procedimiento, lo que no ha hecho en los 2 periodos probatorios del caso.
- E. Es inadmisibles que si la Secretaría requirió a Cheminova una copia del contrato que tiene celebrado con su cliente brasileño, esa exportadora haya contestado que se reserva el derecho de no proporcionar los términos y condiciones del acuerdo que tiene con su cliente para el abastecimiento del producto objeto de examen.
- F. La Secretaría determinó que los precios más representativos de las ventas a un tercer mercado de exportación correspondieron a las ventas realizadas en el mercado de la República Federativa del Brasil, en virtud de que Cheminova destina el mayor volumen de ventas de exportación a este mercado, considerando únicamente las ventas entre partes no relacionadas, es improcedente que ahora Cheminova proponga como valor normal el precio reconstruido, o bien, el de sus exportaciones a Taiwán o a la República de Colombia.
- G. El precio comparable de la mercancía importada del Reino de Dinamarca a la República Federativa del Brasil tiene desde luego mayor fiabilidad que el valor reconstruido por Cheminova en el Reino de Dinamarca.
- H. Tekchem demostró el ciento por ciento de las exportaciones del Reino de Dinamarca a la República Federativa del Brasil para sustentar al máximo el valor normal, en cambio Cheminova pretende que para estos efectos se considere eventualmente unas cuantas exportaciones realizadas a Taiwán y a la República de Colombia, que podrían no reflejar el ciento por ciento de las exportaciones.
- I. Si la Secretaría resuelve no basarse en el precio de Cheminova a Cheminova Agro, entonces se debe calcular el precio sobre la base del de venta al primer cliente independiente en los Estados Unidos Mexicanos.

- J. Es muy importante que en el crédito que otorga Cheminova a Cheminova Agro se considere la tasa de interés aplicable en el mercado financiero mexicano ya que el producto es facturado y llega a los Estados Unidos Mexicanos en moneda nacional y no en coronas danesas.
- K. Todas las importaciones originarias del Reino de Dinamarca realizadas en 2004 por la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGIE, se refieren a paratión metílico; en cambio el caso de la fracción arancelaria 3808.10.99 es distinto por tratarse de una fracción genérica o residual que comprende los demás insecticidas presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones.
- L. El paratión metílico técnico y el formulado son productos que tienen el mismo nombre químico, la misma fórmula empírica, el mismo número CAS (Chemical Abstracts Service) y el mismo peso molecular. Considerando las estrictas disposiciones legales que rigen la comercialización de los plaguicidas, no pueden ser tratados de la misma forma el paratión metílico a su máxima concentración y los concentrados emulsionables, lo que no altera la definición del producto para los efectos de una investigación antidumping.
- M. No es concebible que se examine el caso del paratión metílico considerando solamente la fracción arancelaria del producto técnico clasificado en la fracción 2920.10.02 de la TIGIE, ya que si se elimina la cuota compensatoria del producto formulado que se clasifica en la fracción arancelaria 3808.10.99 de la TIGIE, automáticamente se dejaría de importar el paratión técnico para importarlo como paratión formulado, con una simple dilución.
- 31.** Asimismo, Tekchem presentó los siguientes medios probatorios:
- A. Valor y volumen de las importaciones definitivas de productos químicos orgánicos clasificados en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la TIGIE, de 2002 a 2005, originarias del Reino de Dinamarca, con datos obtenidos del SICM.
- B. Copia parcial del informe de Auriga Industries A/S de 2004, en inglés con traducción parcial al español.
- C. Copia de las páginas 1, 73 y 74 del DOF del 5 de junio de 2000, en el cual se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación.
- D. Información sobre restricciones arancelarias y no arancelarias y tratados comerciales aplicables a la fracción arancelaria 3808.10.99 obtenida de www.caaarem.org.mx.
- E. Valor y volumen de importaciones definitivas por país de 2002 a 2005, con datos del Banco de Comercio Exterior, S.N.C.
- F. Relación de registros autorizados por categoría toxicológica, de la página de Internet en www.cofepris.gob.mx.
- G. Dictamen pericial técnico químico de 19 de octubre de 1999, emitido por un ingeniero químico certificado por el Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y de Químicos, A.C.
- H. Copia simple del instrumento notarial 22,368 del 11 de octubre de 1999, consistente en una fe de hechos pasada ante el notario público 178 del Distrito Federal.
- I. Copia simple del oficio 325-SAT-IV-A-15666 de 22 de marzo de 1999, por el cual la Administración General Jurídica de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria da respuesta a una consulta planteada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, A.C.
- J. Importaciones totales de la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGIE, de 2000 a 2004, originarias del Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, la República de Filipinas y la Federación de Malasia, obtenida del World Trade Atlas.
- K. Tabla identificada como "Relación de incremento en el precio de las materias primas de 2000 a 2004", sin señalar fuente.
- L. Facturas de septiembre, noviembre y diciembre de 2001, enero, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2002, y enero, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2003.
- M. Relación de ventas de paratión por cliente nacional de Tekchem de 2000 a 2004.
- N. Fragmentos de la publicación titulada "Agrow's complete guide to generics pesticides No. 2 the products and markets", con traducción parcial al español.

- O. Fragmentos de la publicación "Agrow's World Corp Protection News" de septiembre de 2002 y julio de 2003, con traducción parcial al español.
- P. Lista de los países importadores en 2003, de productos esterestiofosfóricos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitro, obtenida del World Trade Atlas.

Requerimientos de información

32. Además de los requerimientos de información que la Secretaría formuló a Cheminova Agro y Tekchem, cuya respuesta fue presentada el 23 de noviembre de 2005, y que han quedado descritos en los puntos 28 a 31 de esta resolución, la Secretaría requirió información adicional en los términos que se especifican a continuación.

Cheminova

33. El 3 de octubre de 2005, esta empresa presentó su respuesta al requerimiento de información que le formuló la Secretaría de conformidad con el artículo 54 de la LCE, mediante oficio UPCI.310.05.3561/3 de 2 de septiembre de 2005, manifestando lo siguiente:

- A. Las ventas al primer cliente no relacionado que se reportan en la respuesta al formulario oficial, corresponden a las ventas de Cheminova Agro, de paratión metílico grado técnico al 80 por ciento.
- B. En la reconstrucción de precio no se incluyeron las ventas del paratión metílico formulado, toda vez que el producto grado técnico importado resulta materia prima para Cheminova Agro en el proceso de formulación del producto.
- C. Todas las ventas de paratión metílico grado técnico efectuadas a los Estados Unidos de América en el periodo de examen, fueron a la empresa relacionada Cheminova Inc.
- D. Por así convenir a los intereses de Cheminova y de su cliente en la República Federativa del Brasil, se reserva el derecho de no proporcionar los términos y condiciones del acuerdo que tienen celebrado para el abastecimiento del producto objeto de examen. Considera que lo anterior es irrelevante en este procedimiento, ya que con fundamento en el artículo 31 de la LCE propone como valor normal la opción de valor reconstruido, razón por la cual no proporciona las ventas de exportación al mercado brasileño.
- E. Por un error en la respuesta al Anexo 2.A del formulario oficial de examen, se puso el número de aceptación de pedido en lugar del número de factura, por lo que proporciona los anexos 2.A y 2.B para la República de Colombia y Taiwán con las correcciones de número de factura, de fecha y de algunos ajustes.
- F. Las exportaciones a la República de Colombia y Taiwán no fueron a pérdida.
- G. Dado que Cheminova solicita que se tome como opción de valor normal el valor reconstruido, presenta el cálculo de éste con el margen de utilidad correspondiente.
- H. Cheminova no adquirió insumos de partes relacionadas.
- I. La unidad de medida utilizada para el cálculo del costo de producción fue la tonelada métrica, por lo que para determinar el costo de producción por kilo se utilizó el factor de mil kilogramos por tonelada, el tipo de cambio utilizado fue de 5.99 coronas danesas por dólares estadounidenses.
- J. Cheminova tiene una subsidiaria en Taiwán, que es Cheminova Taiwán quien realiza la labor de venta del paratión metílico en ese país y por la cual se le paga una comisión sin que exista algún convenio que haga referencia al pago de dicha comisión.

34. Asimismo, Cheminova presentó lo siguiente:

- A. Ventas de Cheminova Agro al primer cliente no relacionado, así como compras al proveedor relacionado (reconstrucción del precio de exportación).
- B. Copia simple de diversas facturas de empresas transportistas con su traducción parcial al español durante 2004.
- C. Copia simple de facturas comerciales de Cheminova de 2004.
- D. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y sus ajustes.
- E. Documento identificado como "tasa de cambio e interés de Cheminova para presupuestos 2004".

- F. Copia simple de diversos pedimentos de importación y sus documentos de internación de marzo, junio, julio y agosto de 2004.
- G. Precios de exportación y sus ajustes a la República de Colombia y Taiwán, de enero, febrero, mayo, junio y diciembre de 2004.
- H. Costos totales de producción de la empresa.
- I. Valor normal reconstruido.
- J. Copia simple de póliza de seguro de 2004, con traducción al español.
- K. Copia simple de facturas de una empresa transportista de 2004, con traducción al español.
- L. Diagrama 1 del formulario oficial de examen.

Tekchem

35. El 16 de diciembre de 2005, esta empresa dio respuesta al requerimiento de información que le formuló la Secretaría de conformidad con el artículo 54 de la LCE, mediante oficio UPCI.310.05.4800/3 del 2 de diciembre de 2005, y presentó lo siguiente:

- A. Impresión de un correo electrónico del 5 de diciembre de 2005 en el que se incluyó la relación de empresas que ofrecen servicios de transporte en el Reino de Dinamarca, proporcionada por la Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Escrito del 9 de diciembre de 2005, expedido por una empresa que ofrece el servicio de embarque dirigido al representante legal de Tekchem.
- C. Cotización de embarque por contenedor del Reino de Dinamarca a la República Federativa del Brasil elaborada por una empresa transportista.
- D. Folleto informativo sobre una empresa que ofrece servicio de embarque, editado en inglés por el Global Freight Group, con traducción al español.
- E. Precio de exportación de paratión metílico a un tercer país de enero a diciembre de 2004, obtenido por Tekchem.
- F. Precio de exportación de paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos, e inflación de 2001 a 2004, con datos obtenidos del Informe Anual 2004 de la publicación denominada "La Coordinación de las Negociaciones Colectivas en Europa", elaborado por Maarten Keune, Señor Researcher y el Instituto Sindical Europeo.
- G. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de paratión metílico.
- H. Copia de dos pedimentos de importación del 16 y 25 de junio de 2004 con sus documentos de internación.
- I. Datos sobre la inflación de la Unión Europea de 2002 a 2005, obtenida de la página de Internet www.canalaccionista.com.
- J. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a junio de 2005, obtenido de un extracto del DOF de la página de Internet www.caaarem.gob.mx.
- K. Inflación en los Estados Unidos de América de 2002 a 2005, obtenida de la página de Internet www.caaarem.gob.mx.

36. El 9 de marzo de 2006, el productor nacional en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.06.0756 del 28 de febrero de 2006, de conformidad con el artículo 54 de la LCE, Tekchem presentó una explicación sobre la aparente inconsistencia entre los anexos 3A y 4 de su respuesta al formulario oficial de examen.

Audiencia Pública

37. El 24 de febrero de 2006, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría, la audiencia pública prevista en los artículos 89 F fracción II de la LCE, 165 y 166 del RLCE, en la que comparecieron los representantes de las empresas Tekchem, Cheminova y Cheminova Agro, así como el representante del Gobierno del Reino de Dinamarca, quienes tuvieron oportunidad de manifestar, refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes en todo lo que a su interés convino, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena, de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

38. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, procediendo a fijar un plazo de 8 días hábiles a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes acaecidos en el curso del procedimiento. Así, el 8 de marzo de 2006, Tekchem, Cheminova y Cheminova Agro, presentaron sus alegatos finales, por lo que todas las comparecencias fueron dentro del periodo concedido para dichos efectos.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

39. Una vez concluido el examen de mérito, el 4 de mayo de 2006, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, con fundamento en los artículos 58 de la LCE y 83 fracción II del RLCE. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la celebración de la sesión de conformidad con el orden del día.

El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de paratión metílico, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la TIGIE, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia, que previamente remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso en particular. Acto seguido, en uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, mismas que fueron aclaradas por el representante de la UPCI. Enseguida se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

CONSIDERANDO**Competencia**

40. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50. fracción VII, 67, 70 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, 80 de su Reglamento, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría Economía.

Derecho de defensa y debido proceso

41. Conforme a los artículos 82 párrafo primero y 89 F de la LCE, 162 del RLCE y, 6.1, 6.1.1, 6.2, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar excepciones, defensas y alegatos en favor de su causa, los que fueron valorados en sujeción a las formalidades legales del procedimiento administrativo.

Legislación aplicable

42. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos códigos de aplicación supletoria y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003.

Información desestimada

43. Tal como se describió en el punto 24 inciso A de esta resolución, Tekchem argumentó que la exportadora Cheminova no acreditó en tiempo y forma su existencia legal por lo que carece de interés jurídico en el procedimiento y, por tanto, es nula toda la información que presenta en el formulario de empresas exportadoras. Asimismo, el productor nacional manifestó que en el expediente público no se menciona el número de testimonio ni fechas con respecto a su constitución, domicilio y objeto social.

44. En este sentido, la Secretaría determinó que no le asiste la razón al productor nacional toda vez que mediante escrito del 22 de junio de 2005, Cheminova presentó un instrumento notarial otorgado en el Reino de Dinamarca, debidamente legalizado por el Encargado de la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en el Reino de Dinamarca, mismo que obra en el expediente administrativo del caso.

Análisis de discriminación de precios

45. Durante el procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva de las importaciones de paratión metílico, comparecieron la exportadora del Reino de Dinamarca, Cheminova, la importadora Cheminova Agro y el productor nacional Tekchem.

46. Para demostrar que la empresa exportadora incurre en prácticas de discriminación de precios, el productor nacional calculó un margen de discriminación de precios considerando el precio de exportación calculado con información de los documentos de ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de paratión metílico durante el periodo de examen y utilizando como referencia del valor normal los precios CIF de exportación a la República Federativa del Brasil, para el periodo de enero a diciembre de 2004, publicados por el TradStat Trend Report, debido a que manifestó que no se realizaron ventas en el mercado del Reino de Dinamarca.

47. En particular, el productor nacional presentó argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de paratión metílico, originarias del Reino de Dinamarca, la revocación de la cuota compensatoria definitiva traería como consecuencia la continuación o repetición de la práctica de discriminación de precios en las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto del presente examen.

48. Por su parte, la empresa exportadora Cheminova y el importador Cheminova Agro presentaron información y argumentos en contra de la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria a las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca y solicitaron la eliminación de dicha cuota, o en caso de que se llegara a determinar que existe un margen de discriminación de precios, el establecimiento de una cuota compensatoria menor a la vigente.

49. Al respecto, manifestaron que se requiere de un análisis de la práctica de discriminación de precios debido a que durante el periodo de examen se realizaron exportaciones de paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos en condiciones distintas a las que motivaron la imposición de la cuota compensatoria en la investigación ordinaria.

50. Para el precio de exportación, Cheminova y Cheminova Agro proporcionaron las ventas a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de examen, así como información para la reconstrucción del precio de exportación. Asimismo, para el cálculo del valor normal dichas empresas presentaron las ventas de exportación del Reino de Dinamarca a la República de Colombia y Taiwán así como el valor normal reconstruido del producto objeto de examen.

51. La Secretaría realizó el análisis de discriminación de precios de acuerdo con la información proporcionada por las empresas comparecientes en el procedimiento de conformidad con los puntos 19 a 25 y 28 a 36 de esta resolución.

Cheminova

Precio de exportación

52. La empresa Cheminova en su respuesta al formulario oficial de examen y en su comparecencia en el segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, presentó argumentos en el sentido de que el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos es un precio fiable debido a que refleja condiciones de mercado, toda vez que a pesar de que el total de sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos se realizaron entre partes vinculadas, dicha vinculación no afectó el precio de exportación. Además, declaró que en la investigación ordinaria la Secretaría aceptó que el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos no estaba afectado por la vinculación.

53. También presentó argumentos en el sentido de que el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos es similar al precio de exportación a Taiwán y a la República de Colombia, países en los que se realizaron exportaciones entre partes no vinculadas.

54. En la investigación ordinaria, la Secretaría estuvo en posibilidades de realizar un análisis de fiabilidad de los precios de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en el periodo objeto de examen se realizaron ventas de exportación tanto a clientes no vinculados como a su empresa relacionada. Con la comparación de ambos precios, la Secretaría determinó que los precios de venta a su empresa relacionada fueron básicamente los mismos que a sus clientes no relacionados, con lo que concluyó que dichos precios fueron fiables.

55. En el presente procedimiento de examen, todas las ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos de paratión metílico de Cheminova fueron a su cliente vinculado, Cheminova Agro, por lo que no fue posible realizar la comparación de precios que permitiera determinar que dichos precios fueron fiables, de conformidad con el artículo 2.3 del Acuerdo Antidumping.

56. Por otra parte, Cheminova propuso comparar el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos con los precios de exportación de terceros países como la República de Colombia y Taiwán que son a precios entre partes no vinculadas y que no están por debajo del costo de producción de Cheminova.

57. La Secretaría no está de acuerdo con la propuesta de Cheminova para efectos de determinar la fiabilidad de los precios, toda vez que su propuesta corresponde a la comparación de un precio de exportación con un precio que constituye una de las opciones de valor normal.

58. Por lo anterior, la Secretaría considera que con la información proporcionada por la empresa durante el procedimiento de examen, no existen elementos para determinar que el precio de exportación a su cliente relacionado en los Estados Unidos Mexicanos es un precio fiable.

59. Por tanto, la Secretaría determinó reconstruir el precio de exportación a partir de las ventas al primer cliente no relacionado, de conformidad con los artículos 35 de la LCE, 50 del RLCE y 2.3 del Acuerdo Antidumping. Para tal efecto, Cheminova, como respuesta al requerimiento que le formuló la Secretaría, proporcionó información de las operaciones de venta a su primer cliente no relacionado y la relativa a las deducciones y ajustes entre la exportación y la reventa.

Precio de exportación reconstruido

60. Con fundamento en los artículos 35 de la LCE, 50 del RLCE y 2.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el precio de exportación reconstruido a partir del precio al que Cheminova Agro vendió la mercancía objeto de examen a sus clientes no relacionados. Para ello, dedujo todos los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Cheminova y la reventa de Cheminova Agro, incluido un monto por concepto de gastos generales de venta y administración y financieros. Adicionalmente, dedujo un monto por concepto de la utilidad generada por la importación y distribución realizada por Cheminova Agro. Cabe mencionar que fue posible la identificación de las ventas de Cheminova Agro a los clientes no relacionados con las compras realizadas a Cheminova, durante el periodo objeto de examen.

Deducciones al precio de exportación reconstruido

Flete interno al cliente no relacionado

61. La empresa Cheminova Agro consideró los fletes pagados en 2004 para el producto objeto de examen y lo dividió entre las ventas totales del producto durante ese año. El factor resultante se aplicó al precio de venta al primer cliente no relacionado. La Secretaría calculó el monto del flete interno con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Gastos generales

62. Cheminova Agro estimó los gastos generales de venta y administración para cada transacción, mediante la obtención del total de los gastos erogados en 2004 que incluyen los gastos por concepto de administración y operación relacionados con las ventas, así como, los gastos derivados del personal administrativo y de ventas.

63. A este total de gastos, se le aplicó el porcentaje que resulta de dividir el total de las ventas de paratión metílico entre las ventas totales. El monto de los gastos de administración así obtenido se dividió entre las ventas del producto objeto de examen con lo que el factor resultante se aplicó al precio de venta. La Secretaría calculó el monto de ajuste por gastos de venta y administración con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Gastos financieros

64. El monto de los gastos financieros se determinó de acuerdo con el monto total de intereses pagados por los préstamos a corto y largo plazos en 2004. A este total de intereses, se le aplicó el porcentaje que resulta de dividir el total de las ventas de paratión metílico entre las ventas totales.

65. El monto de los intereses así obtenido se dividió entre las ventas del producto objeto de examen con lo que el factor resultante se aplicó al precio de venta. La Secretaría calculó el monto por gastos financieros con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Utilidad

66. El margen de utilidad se calculó mediante la utilidad de operación de 2004 tomada de los estados financieros y se dividió entre las ventas netas, dando un factor que se aplicó al precio unitario de venta. La Secretaría calculó el monto de la utilidad de acuerdo con la metodología e información proporcionada por la empresa.

Flete y seguro de importación

67. Los montos por flete y seguro de importación se obtuvieron tomando el valor por cada concepto directamente de la factura y se dividió entre el volumen de la compra de importación. La Secretaría calculó el monto del flete y seguro de importación con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Gastos aduanales

68. La empresa consideró dentro de los gastos aduanales, los gastos por recepción, almacenaje, revalidación e inspección por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). El monto del ajuste se calculó mediante la división del gasto por estos conceptos obtenido de la factura correspondiente entre el volumen de la operación de importación. La Secretaría calculó el monto por gastos aduanales con base en la información proporcionada por la empresa.

Otros gastos

69. Como otros gastos de internación se consideraron los gastos por muellaje, fumigación, servicio complementario por despacho, honorarios del agente aduanal, manejo y traspaso y desconsolidación. El monto de la deducción se calculó mediante la división del gasto por estos conceptos obtenido de la factura correspondiente entre el volumen de la operación de importación. Además, se dedujo el monto correspondiente a la cuota compensatoria y al derecho de trámite aduanero, en lo sucesivo DTA.

70. La Secretaría calculó el monto de la deducción por otros gastos incluyendo el monto de la cuota compensatoria y el DTA, con base en la información proporcionada por la empresa.

Ajustes al precio de exportación

71. La Secretaría ajustó el precio de exportación reconstruido por términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. En particular, ajustó por los conceptos de flete y seguro externos, y por flete interno en el Reino de Dinamarca.

Flete externo

72. La empresa reportó los gastos específicos por flete incurridos del puerto danés al puerto mexicano de Altamira, Tamaulipas, obtenido de la factura de un transportista. El monto del ajuste se calculó dividiendo el costo del transporte entre el volumen de la factura, obteniendo un precio unitario por kilogramo en coronas danesas al cual se le aplicó el tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América. La Secretaría ajustó el precio de exportación de acuerdo con la información y metodología proporcionada por la empresa.

Seguro externo

73. La empresa exportadora proporcionó información y documentos que soportan la tasa aplicada por seguro de 0.6 por ciento sobre el valor de la mercancía, más un 10 por ciento del valor resultante, el cual se aplicó a las transacciones reportadas para el periodo de investigación. La Secretaría corroboró los gastos por seguro de acuerdo con el monto reportado en las facturas de exportación y calculó el ajuste conforme a la metodología presentada por la empresa.

Flete interno

74. La empresa reportó los gastos específicos por flete de la planta de Cheminova al puerto danés de embarque, obtenido de la factura de un transportista. El monto del ajuste se calculó dividiendo el costo del transporte entre el volumen de la factura, obteniendo un precio unitario por kilogramo en coronas danesas al cual se le aplicó el tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América. La Secretaría ajustó el precio de exportación de acuerdo con la información y metodología proporcionada por la empresa.

Valor normal

75. En su respuesta al formulario oficial de examen para empresas exportadoras Cheminova declaró que al no haber realizado ventas de paratión metílico en su mercado interno proporcionaba, como opción para el cálculo del valor normal, las ventas de exportación a un tercer país; en este caso, las ventas a Taiwán y a la República de Colombia.

76. Para efectos de seleccionar el tercer país, la empresa manifestó que excluyó aquellos países que no calificaban como opción para el cálculo del valor normal debido a que las ventas se realizaron a partes relacionadas y, por tanto, el precio de venta no correspondió a operaciones comerciales normales.

77. De acuerdo con este criterio se excluyeron las ventas de exportación a los Estados Unidos de América y la República Federativa del Brasil, mercados que en relación con el volumen exportado representaron el 52.56 y 31.36 por ciento, respectivamente; es decir, el primero y el segundo mercados de exportación del producto objeto de examen. Por otra parte, en cuanto a los países propuestos, el volumen exportado a los mercados de Taiwán y la República de Colombia representó el 5.49 por ciento y el 4.88 por ciento, respectivamente.

78. Con objeto de corroborar la vinculación existente entre la empresa exportadora y los importadores en los Estados Unidos de América y la República Federativa del Brasil, la Secretaría requirió a Cheminova la información que acreditara dicha relación comercial.

79. En el caso de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la información y pruebas proporcionadas por Cheminova, la Secretaría constató que existe vinculación entre el exportador y el importador en términos del artículo 61 del RLCE.

80. En el caso de la República Federativa del Brasil, como respuesta al requerimiento de información, Cheminova no proporcionó las ventas de exportación del Reino de Dinamarca a ese mercado ni la información de la relación comercial con sus clientes por razones de conveniencia de sus intereses, por lo que la Secretaría no contó con elementos que le permitieran conocer la relación comercial existente con el importador en la República Federativa del Brasil ni los precios de venta del producto objeto de examen en ese mercado.

81. Al respecto, la empresa exportadora consideró irrelevante proporcionar la información requerida, incluyendo las ventas de exportación a la República Federativa del Brasil solicitadas, toda vez que propuso como opción el valor normal reconstruido para el cual presentó información relativa a costos de producción, gastos generales y utilidad.

82. En su comparecencia en el segundo periodo de ofrecimiento de pruebas y en sus alegatos, Cheminova reiteró su solicitud de que el valor normal se calcule con base en el valor reconstruido como mejor opción de valor normal, ya que a su juicio este valor refleja el valor justo de una mercancía y el precio a terceros países puede estar influenciado por las características y condiciones que privan en el mercado de cada país.

83. Sin embargo, la empresa no proporcionó la información solicitada por la Secretaría en el requerimiento de información que le envió para tal efecto y a pesar de que la empresa Cheminova proporcionó la información de valor reconstruido como opción de valor normal, la Secretaría desestimó la información relativa al valor normal presentada por la empresa exportadora.

84. De acuerdo con lo descrito anteriormente y de conformidad con los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría consideró como la mejor información disponible para el cálculo del valor normal, la información proporcionada por Tekchem.

85. Al respecto, Tekchem proporcionó como referencia del valor normal, copia de la publicación TradStat Trend Report, que contiene el valor y volumen de las importaciones, así como el precio CIF puerto brasileño de entrada de paratión metílico realizadas por la República Federativa del Brasil originarias del Reino de Dinamarca para 2004.

Ajustes al valor normal

86. Tekchem solicitó ajustar el valor normal por los conceptos de flete terrestre, flete marítimo, seguro, manejo y otros gastos. Para acreditar el monto de los ajustes al valor normal, presentó una cotización de una empresa consultora que incluye cada uno de los conceptos mencionados por contenedor de 20 pies.

87. Debido a que la cotización corresponde a 2005, la empresa calculó los precios de 2004 mediante la aplicación del promedio de la inflación en el Reino de Dinamarca en los últimos tres años, a fin de determinar el precio de junio de 2004.

88. Además, la información registrada en la cotización en relación con el transporte terrestre y otros gastos se encuentra en coronas danesas, por lo que la empresa presentó el tipo de cambio de coronas danesas a dólares de los Estados Unidos de América, del Banco Nacional de Dinamarca y para el flete marítimo, que se encuentra en euros, presentó el tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de México.

89. Por otra parte, la empresa presentó copia de un certificado de origen donde se manifiesta que un contenedor de 20 pies contiene 78 tambores de acero de paratión metílico de 250 kilogramos netos cada uno, obteniendo así un total de 19,500 kilogramos por contenedor.

90. La Secretaría ajustó el valor normal por términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, en particular por concepto de flete terrestre, flete marítimo, seguro, manejo y otros gastos con base en la información y pruebas aportadas por Tekchem.

Flete interno

91. El productor nacional manifiesta que la planta del exportador se encuentra en Lemwing y posteriormente el producto es enviado a Aarhus puerto de embarque, por lo que para obtener el ajuste por flete interno la empresa restó al precio por flete terrestre presentado en la cotización el deflactor, obteniendo un precio a 2004 en coronas danesas, al cual se le aplicó el tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América. Este precio se dividió entre los kilogramos por contenedor, determinando un precio unitario en dólares estadounidenses por kilogramo. La Secretaría de acuerdo con la metodología descrita ajustó el precio de exportación del Reino de Dinamarca a la República Federativa del Brasil por flete interno.

Flete externo

92. La cotización del flete externo comprende del puerto de embarque de Aarhus, Reino de Dinamarca al puerto de Suape, Recife, en la República Federativa del Brasil. Para determinar el ajuste por flete marítimo la empresa restó al precio presentado en la cotización el deflactor, para obtener un precio a 2004 en euros, al cual se le aplicó el tipo de cambio a dólares estadounidenses. Este precio se dividió entre los kilogramos por contenedor, determinando un precio unitario en dólares americanos por kilogramo. De acuerdo con la cifra obtenida, la Secretaría procedió a ajustar el valor normal por flete externo.

Seguro y manejo

93. Los ajustes por seguro y manejo se calcularon restando al precio de la cotización por cada concepto, el deflactor para obtener los precios a 2004, los cuales se dividieron entre los kilogramos por contenedor. La Secretaría ajustó el valor normal por estos conceptos de acuerdo con la metodología descrita.

Otros gastos

94. El ajuste por "otros gastos" se refiere a los gastos libre a bordo, por sus siglas LAB Dinamarca que comprende los cargos por traslado del contenedor al buque, los derechos de puerto, la liberación de exportación y el cargo por el certificado de origen. Para calcular este ajuste la empresa restó al precio por gastos LAB Dinamarca presentado en la cotización el deflactor, obteniendo un precio a 2004 en coronas danesas, al cual se le aplicó el tipo de cambio a dólares de los Estados Unidos de América. Este precio se dividió entre los kilogramos por contenedor, obteniendo un precio unitario en dólares estadounidenses por kilogramo. La Secretaría de acuerdo con la metodología descrita ajustó el precio de exportación del Reino de Dinamarca a la República Federativa del Brasil por otros gastos.

Conclusión

95. Con base en los argumentos y pruebas descritas en los puntos anteriores, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos de paratión metílico se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

96. De conformidad con los artículos 89 F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de revocarse la cuota compensatoria definitiva, los exportadores del Reino Dinamarca continuarían con la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de paratión metílico a los Estados Unidos Mexicanos.

Análisis de daño en relación con la eliminación de la cuota compensatoria

Mercado internacional

97. Tekchem argumentó que a nivel internacional los países del mundo que producen paratión técnico son, en orden de importancia, la República Popular China, el Reino de Dinamarca, los Estados Unidos Mexicanos y la República de la India. Además, señaló que en el último lustro se ha observado una notable expansión en el uso de insecticidas conforme se tecnifica más la agricultura.

98. Por su parte, Cheminova y Cheminova Agro identificaron con los principales países productores de paratión metílico: la República de la India, los Estados Unidos de América, la República Popular China, el Reino de Dinamarca y los Estados Unidos Mexicanos; señalaron que el mayor productor y exportador del

producto es la República Popular China, que en 1999 registró una producción de aproximadamente 17,000 toneladas de ingrediente activo. Adicionalmente, ambas empresas manifestaron que la producción anual de la República de la India en los últimos años ha sido alrededor de 2,000 toneladas de ingrediente activo, con exportaciones significantes, y una capacidad de producción de aproximadamente 4,500 toneladas.

99. Asimismo, Cheminova y Cheminova Agro señalaron que el mercado mundial se estima en más de 100 millones de dólares estadounidenses y que la República Popular China es uno de los principales consumidores de este insecticida, por lo que a pesar de ser el productor más importante, la mayoría de su producción se destina para el autoconsumo. Adicionalmente, manifestaron que la República de la India, los Estados Unidos de América y América Latina son mercados importantes para este insecticida y que los principales proveedores de este último mercado son la República Popular China y los Estados Unidos Mexicanos.

100. Por otro lado, Cheminova y Cheminova Agro argumentaron que por el desarrollo de nuevos insecticidas con menor grado de toxicidad, el mercado internacional de paratión ha ido a la baja, teniendo como consecuencia una disminución de precios.

Análisis particular de la continuación o repetición del daño

101. Con fundamento en los artículos 70, 70 A, 70 B y 89 F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría procedió a analizar los argumentos y pruebas positivas existentes en el expediente administrativo con el fin de determinar si existen elementos para acreditar que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva daría lugar a la continuación o repetición del daño importante a la rama de producción nacional del producto similar, además de la determinación positiva de la continuación de la discriminación de precios del apartado anterior. La evaluación incluyó información del periodo de examen (2004), así como información a lo largo del periodo de vigencia de la cuota compensatoria o periodo analizado (2000 a 2004).

Volumen de las importaciones

102. Tekchem manifestó que rechaza de manera absoluta la eliminación de la cuota compensatoria y considera que su efectividad ha sido insuficiente para contrarrestar la discriminación de precios que aplica el Reino de Dinamarca en sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos, lo que se demuestra con el comportamiento de las importaciones del producto objeto de examen que se han estado realizando.

103. Por su parte, las empresas Cheminova y Cheminova Agro señalaron que las importaciones originarias del Reino de Dinamarca realizadas en el periodo de examen no se han efectuado en condiciones de discriminación de precios y que dichas importaciones se han efectuado para resolver los problemas de abasto que ha enfrentado Tekchem debido a su difícil situación financiera.

104. Al respecto, Tekchem argumentó que no tiene problemas de abasto ya que siempre tiene producto en stock y entregan los pedidos en unos cuantos días (a veces en horas), y que su situación financiera es sana, ya que paga en tiempo a sus proveedores y acreedores, como también a sus empleados, obreros y, también al fisco. Adicionalmente, Tekchem manifestó que no puede negarse que -desde luego- sería financieramente más sana si produjese y vendiese los volúmenes que ha dejado de colocar por causa de las importaciones del producto danés en condiciones de discriminación de precios.

105. Por otro lado, Tekchem manifestó que por la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGIE no se importan otras mercancías además del producto objeto de examen; que en el caso de la fracción arancelaria 3808.10.99 existen diferentes insecticidas formulados que se importan a su amparo, los cuales son distintos del producto objeto de examen; y que la proporción que corresponde al producto objeto de examen podría ser aproximadamente de 10 por ciento.

106. Por su parte, Cheminova Agro manifestó que en el periodo de examen importó 139 toneladas de paratión metílico grado técnico; sin embargo, de esta cantidad se regresaron al Reino de Dinamarca 19.5 toneladas. Por su parte, Cheminova A/S argumentó que en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria no realizó exportaciones de paratión formulado, y que las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca mostraron una disminución de 12.5 por ciento, al pasar de 136.5 toneladas en 2000 a 119.5 en 2004.

107. Por su parte, la Secretaría requirió a la productora nacional para que explicara ampliamente los criterios que utilizó para identificar las importaciones de paratión metílico del total de las operaciones de importación que ingresaron por las fracciones arancelarias referidas en los puntos anteriores de esta resolución.

108. Al respecto, Tekchem respondió que la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGIE, no clasifica otros productos distintos al fósforotioato de O,O-dimetil-O-p-nitrofenilo (paratión metílico), mientras que la fracción arancelaria genérica 3808.10.99 abarca una gran variedad de clases, tipos y presentaciones de insecticidas, por lo que, como criterios para identificar las posibles importaciones de paratión metílico formulado del total de las operaciones que ingresaron originarias del Reino de Dinamarca, sólo cabe considerar los posibles volúmenes que fueron introducidos por aquellas empresas que están en el mercado del producto objeto de examen, ya que son las únicas que pueden comercializarlo porque cuentan con el registro autorizado de la COFEPRIS.

109. Con objeto de valorar los argumentos presentados, así como de efectuar el análisis del comportamiento registrado por las importaciones definitivas del producto objeto de examen, originarias del Reino de Dinamarca, la Secretaría consideró la información oficial obtenida en el SICM.

110. Las estadísticas oficiales anteriores muestran que de 2000 a 2004 se registraron importaciones originarias de la República Federal de Alemania, el Reino de Dinamarca y de la Federación de Malasia. A pesar de la vigencia de cuota compensatoria, la participación relativa de las importaciones originarias del Reino de Dinamarca fue de 100 por ciento en 2000, 2002, 2003 y 2004, mientras que en 2001 fue de 60 por ciento.

111. Asimismo, la Secretaría advirtió que las importaciones totales aumentaron 552 por ciento de 2000 a 2001, disminuyeron 99 por ciento de 2001 a 2002, se incrementaron 550 por ciento de 2002 a 2003 y aumentaron 78 por ciento de 2003 a 2004. A lo largo del periodo analizado (2000 a 2004) acumularon una disminución de 1 por ciento.

112. Específicamente, las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca influyeron significativamente en el comportamiento anterior debido a su peso relativo: crecieron 292 por ciento de 2000 a 2001; posteriormente disminuyeron 98 por ciento de 2001 a 2002 y después crecieron 550 por ciento de 2002 a 2003 y 78 por ciento de 2003 a 2004. En el periodo analizado también disminuyeron uno por ciento.

113. En cuanto a la participación de las importaciones originarias del Reino de Dinamarca en el mercado interno, medida a través del CNA, la Secretaría observó que las importaciones representaron 8.8 por ciento en 2000 y 30.6 por ciento en 2001; se reducen al 0.7 por ciento en 2002 y aumentan al 4.5 por ciento en 2003 y 10 por ciento en 2004.

114. En relación con la producción nacional, la participación de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca fue de 7.6 por ciento en 2000; 41 por ciento en 2001; 0.5 por ciento en 2002; 4 por ciento en 2003 y, 11.1 por ciento en 2004.

115. Con base en la información que obra en el expediente administrativo y en el análisis descrito en los puntos 101 a 114, la Secretaría observó que si bien el volumen de las importaciones totales y originarias del Reino de Dinamarca ha permanecido relativamente estable considerando sólo 2000 y 2004, también se observa un crecimiento importante en 2001, y una relativa recuperación durante 2003 y 2004.

116. Asimismo, considerando el crecimiento relativo de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca, la Secretaría observó que en relación con el CNA, la participación de las importaciones ha mostrado una tendencia creciente, destacando los incrementos registrados en 2003 y 2004, ganando más de 9 puntos porcentuales en 2 años, es decir, comparando la participación que registraron en 2002, contra la observada en 2004.

117. Sobre la participación de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca en relación con la producción nacional, la Secretaría observó una tendencia creciente, destacando los incrementos registrados en 2003 y 2004, ganando más de 10 puntos porcentuales en 2 años, es decir, comparando la participación que registraron en 2002, contra la observada en 2004. También se observó un crecimiento comparando el periodo analizado, pues pasó de una participación de 8 por ciento en 2000 a 11 por ciento en 2004.

118. Por lo anterior, y considerando que la Secretaría determinó que el volumen de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca continuó en condiciones de discriminación de precios y que se han registrado crecimientos de tales mercancías en relación con el CNA y la producción nacional (principalmente en 2001, además de la relativa recuperación en 2003-2004), existen elementos para suponer que la eliminación de la cuota compensatoria contribuiría a un crecimiento mayor de las importaciones del producto objeto de examen.

Análisis sobre los precios

119. Tekchem manifestó que si las importaciones dejan de pagar la cuota compensatoria, podrán reducir el precio al que concurren al mercado mexicano, por lo que el precio del producto similar tendría que rebajarse hasta su nivel de costo total.

120. Asimismo, Tekchem señaló que el efecto de las importaciones sobre los precios causó estragos económicos y financieros, ya que los costos de las principales materias primas e insumos que se utilizan en la fabricación del producto se han elevado. En este sentido, Tekchem explicó que en los últimos cinco años el precio de concurrencia del producto objeto de examen originario del Reino de Dinamarca en el mercado nacional se ha mantenido prácticamente constante, a pesar del sensible incremento internacional de los precios de las materias primas e insumos que se utilizan en su fabricación, lo cual ha impedido que la producción nacional pueda repercutirlo como en otro caso se hubiera dado, de no continuar la práctica de discriminación de precios por el Reino de Dinamarca.

121. Por su parte, Cheminova Agro manifestó que los precios a los que vende la mercancía objeto de examen en el mercado nacional han sido similares o superiores a los precios del producto fabricado por Tekchem. Adicionalmente señaló que en el periodo de examen el precio promedio de venta del producto grado técnico al que vendió a empresas "formuladoras" en los Estados Unidos Mexicanos (se conocen como tales a las empresas que producen paratión formulado a partir de paratión técnico), mostró un incremento de 19 por ciento con respecto a 2003 y de 2000 a 2004 tuvo un incremento de 23.8 por ciento, incluyendo tanto producto técnico como formulado.

122. Al respecto, Tekchem argumentó que no es nada fácil que los clientes adquieran un producto similar a un precio superior, y menos en un mercado cuyos compradores son técnicos de alto nivel que necesariamente velan por los intereses de sus compañías. Adicionalmente señaló que cabría la posibilidad de que Cheminova se olvidara del ajuste implícito que existe en su precio por las condiciones de pago que otorga, y que ello propiciara un menor precio de adquisición.

123. Adicionalmente, durante la audiencia pública Tekchem cuestionó a Cheminova y Cheminova Agro acerca de la existencia de incrementos en sus costos de producción de paratión metílico entre 2000 y 2004. Al respecto, respondieron que su costo total de producción mostró en 2004 un incremento en coronas danesas respecto de 2000. En términos de dólares americanos el crecimiento fue de 47.7 por ciento, resultado del tipo de cambio de la corona danesa con respecto al dólar estadounidense.

124. Asimismo, durante la audiencia pública Tekchem también cuestionó a Cheminova y Cheminova Agro sobre los incrementos registrados por sus insumos durante el periodo analizado. Al respecto, respondieron que a lo largo del periodo analizado, los precios de los principales insumos muestran aumentos y decrementos, destacando que el precio del gas y la electricidad se mantienen prácticamente constantes en el periodo, incluso el primero mostró un decremento en 2004 respecto de 2000, en parte debido a que Cheminova tuvo un contrato de cobertura para octubre de 2003 a octubre de 2004 con un nivel de precio muy atractivo.

125. Por su parte, con objeto de valorar los argumentos presentados por las partes, y arribar a una determinación sobre el comportamiento de los precios y sus efectos potenciales sobre las importaciones y los precios de la rama de producción nacional, la Secretaría procedió a realizar el cálculo del precio de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca, a fin de cotejarlo con el precio del producto nacional, para lo cual, se consideró la información obtenida del SICM, así como de la proporcionada por las partes interesadas.

126. Por lo que se refiere al precio implícito de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca (sin considerar el valor correspondiente a la cuota compensatoria), las estadísticas registran que aumentó uno por ciento de 2000 a 2001, creció 2 por ciento de 2001 a 2002, disminuyó 14 por ciento de 2002 a 2003 y se incrementó 33 por ciento de 2003 a 2004; a lo largo del periodo analizado éste aumentó 19 por ciento.

127. Por otra parte, con respecto al comportamiento mostrado por el precio nacional, la Secretaría observó que disminuyó 11 por ciento de 2000 a 2001, aumentó 5 por ciento de 2001 a 2002, creció 7 por ciento de 2002 a 2003 y se incrementó 19 por ciento de 2003 a 2004, con lo cual acumuló un crecimiento de 18 por ciento de 2000 a 2004.

128. Comparando el comportamiento registrado por los precios de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca y el observado por la producción nacional, se obtienen márgenes de subvaloración en los cinco años analizados en los siguientes niveles: 18 por ciento en 2000, 7 por ciento en 2001, 9 por ciento en 2002, 26 por ciento en 2003 y 17 por ciento en 2004.

129. Con base en la información que obra en el expediente administrativo y en el análisis descrito en los puntos 119 al 128 de esta resolución, la Secretaría considera que existen suficientes elementos para suponer que si se elimina la cuota compensatoria, las importaciones del producto objeto de examen ingresarían a los Estados Unidos Mexicanos con márgenes de discriminación de precios que les permitirían llegar a menores precios que los de fabricación nacional, en porcentajes que podrían oscilar entre 9 por ciento y 26 por ciento, de acuerdo con la base fáctica observada en el periodo analizado.

Análisis sobre indicadores de la producción nacional

130. Tekchem argumentó que la vigencia de la cuota compensatoria ha sido insuficiente para compensar el daño registrado por la industria nacional, porque el Reino de Dinamarca sigue exportando a los Estados Unidos Mexicanos con precios discriminados, afectando con ello a la producción nacional, al disminuir sus ventas al mercado interno. De acuerdo con Tekchem, como consecuencia del incremento de las importaciones originarias del Reino de Dinamarca, que pasaron de 117,000 kilogramos en 2000 a 135,500 kilogramos en 2004, la producción nacional disminuyó, reduciendo el aprovechamiento de su capacidad instalada, al igual que la participación de la producción nacional en el mercado interno y la productividad por trabajador, entre otros indicadores.

131. Asimismo, Tekchem señaló que dos empresas abandonaron la producción de la mercancía investigada en los Estados Unidos Mexicanos por incosteabilidad, quedando sólo Tekchem en esa actividad, de manera que el número de establecimientos en el sector de formuladores se ha reducido gradualmente.

132. En cuanto al mercado interno del paratión metílico, Tekchem manifestó que el consumo nacional se ha reducido como consecuencia de la aplicación de otros insecticidas menos tóxicos, pero mientras ha declinado la producción nacional, las importaciones del producto danés se han elevado.

133. Por su parte, Cheminova Agro argumentó que en los últimos cinco años el mercado nacional de paratión metílico ha disminuido considerablemente. Asimismo, explicó que la caída del mercado se debió a la presencia de productos sustitutos del paratión metílico, que resultan menos tóxicos y con mayor seguridad en su manejo y utilización; ahora existen varios productos que tienen igual o menor precio al del paratión metílico por hectárea y, además, los productos a base de cipermetrina han tomado el mercado del paratión metílico.

134. No obstante lo anterior, Cheminova Agro señaló que continuará la demanda de paratión metílico, ya que el producto es demandado por tener un buen efecto residual, lo que también es requerido por el mercado; además de que el producto se vende en formulaciones en polvo, lo cual no es fácilmente sustituible con otros productos.

135. Cheminova y Cheminova Agro mencionaron que Tekchem en el periodo 2002 a agosto de 2005 no realizó exportaciones de paratión metílico, no obstante ser uno de los pocos productores en el mundo y que esto demuestra su falta de competitividad, y el por qué quiere mantener su posición monopólica en el mercado nacional. Adicionalmente, ambas empresas manifestaron que la disminución en la utilización de capacidad instalada por parte de Tekchem es resultado de la pérdida de sus exportaciones al mercado de los Estados Unidos de América y la caída del mercado nacional por razones de demanda.

136. Asimismo, Cheminova y Cheminova Agro señalaron que de acuerdo con el resumen ejecutivo del reporte anual Tekchem en 2003, la disminución del 16 por ciento en los ingresos por ventas de 2003 se debe principalmente a la pérdida de mercados internacionales. De acuerdo con estas empresas, las ventas a los Estados Unidos de América, principal mercado de exportación, se suspendieron a partir de mayo de 2003 por la cancelación del contrato que se tenía con la empresa Griffin, firmado en 2001 para comercializar paratión metílico y malatión en ese país, por lo que las ventas de paratión metílico en 2003 mostraron una disminución del 23.2 por ciento con respecto a 2002 (en valor), resultado de la pérdida de exportación a los Estados Unidos de América y la caída del consumo nacional.

137. Por su parte, con objeto de valorar los argumentos y pruebas presentados por las partes y, que obran en el expediente administrativo, la Secretaría procedió a realizar una evaluación sobre el comportamiento de los indicadores que componen a la industria nacional. En lo que respecta a la producción nacional, la Secretaría observó una disminución de 28 por ciento de 2000 a 2001; un crecimiento de 99 por ciento de 2001 a 2002, seguido de una caída de 27 por ciento de 2002 a 2003 y una contracción de 35 por ciento de 2003 a 2004, con lo cual se acumuló una disminución de 32 por ciento de 2000 a 2004.

138. Con objeto de comparar el comportamiento de la producción nacional en relación con el mercado interno, la Secretaría procedió a calcular el CNA, a partir de la suma de la producción nacional con las importaciones totales del producto objeto de examen, menos las exportaciones. Una vez obtenido el CNA, la Secretaría observó que éste mostró un aumento de 12 por ciento de 2000 a 2001, una disminución de 3 por ciento de 2001 a 2002, una caída de 0.3 por ciento de 2002 a 2003, una contracción de 20 por ciento de 2003 a 2004, con lo cual se acumuló una disminución de 13 por ciento de 2000 a 2004.

139. Al analizar el comportamiento de la producción nacional al mercado interno en relación con el CNA, la Secretaría observó que su participación disminuyó 6 puntos porcentuales en el periodo de examen (2004) y un punto porcentual considerando el periodo analizado (2000-2004). En este sentido, destaca que prácticamente la pérdida de mercado registrada por la producción nacional en el periodo objeto de examen (-6 puntos porcentuales) coincide en gran medida con el aumento en la participación de las importaciones en condiciones de discriminación de precios en el mismo periodo (+6 puntos porcentuales).

140. En relación con las ventas al mercado interno, las cifras disponibles en el expediente administrativo muestran un desempeño similar al de la producción nacional al registrar una disminución de 40 por ciento de 2000 a 2001; un crecimiento de 94 por ciento de 2001 a 2002, una caída de 4 por ciento de 2002 a 2003, una contracción de 26 por ciento de 2003 a 2004, con lo cual acumularon una disminución de 18 por ciento de 2000 a 2004. Como contraparte, los inventarios nacionales acumularon un incremento de 660 por ciento de 2000 a 2004, en tanto que la relación de inventarios con respecto a ventas al mercado interno pasó de 0.4 por ciento en 2000 al 3.7 por ciento en 2004.

141. Por su parte, el empleo permaneció estable durante el periodo analizado; sin embargo, la productividad medida como el cociente del volumen de la producción nacional entre el número de empleados registró una tendencia a la baja a lo largo del periodo analizado al disminuir 16 puntos porcentuales de 2000 a 2004.

142. Por lo que respecta a la capacidad instalada, ésta permaneció estable durante el periodo analizado; sin embargo, el porcentaje de su utilización presentó disminuciones, de 9 puntos porcentuales durante el periodo de examen y de 7 puntos durante el periodo analizado.

143. Acerca del análisis efectuado a la información financiera, la Secretaría realizó para 2002 a 2004 un examen de los resultados y situación financiera de Tekchem, así como de sus resultados de operación del producto similar sujeto a investigación para el periodo 2000 a 2004. Para tal fin, la información financiera se actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios que prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

144. Así, se advirtió que los ingresos por ventas de paratión representaron en el lapso 2002 a 2004 el 17 por ciento en promedio de los ingresos totales y, en el caso de la participación de la utilidad operativa del producto similar en los beneficios totales Tekchem fue de 31 por ciento, en promedio, por lo que se consideró que dicho producto influye en la condición financiera de la industria.

145. Por otro lado, la Secretaría observó que en la información de ventas, reportada en el anexo 4 de la solicitud, podría haberse utilizado tipos de cambio no adecuados, por lo que requirió a la empresa Tekchem una aclaración a ese respecto. Tekchem explicó que para la determinación de las ventas del anexo 4 se deben sumar los ingresos adicionales de utilidades que se tuvieron de un distribuidor exclusivo en el extranjero y la actualización de las cifras de acuerdo con el Boletín B-10, de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

146. En cuanto a los resultados operativos de paratión metílico durante el periodo 2000 a 2004 la Secretaría observó que tuvieron en general un desempeño operativo con tendencia creciente, aunque en 2001 se presentó una disminución de 42.5 por ciento, en la utilidad operativa sin llegar a registrar pérdida, ya que sus ingresos por ventas disminuyeron 38.4 por ciento, y sus costos de venta se redujeron en 36.3 por ciento, proporción que es menor a la disminución porcentual en el ingreso. Por otro lado, en el periodo de examen (2004), la utilidad operativa disminuyó 61.6 por ciento, debido a que el ingreso por ventas y el costo de venta, disminuyeron 32.4 por ciento y 21.3 por ciento, respectivamente.

147. En cuanto al margen operativo de paratión metílico, cabe mencionar que durante el periodo 2000 a 2004 el ingreso por ventas disminuyó 29.1 por ciento, en promedio, en tanto que el costo de venta disminuyó 26.8 por ciento y los gastos operativos se reducen 73.35 por ciento, dando lugar a un incremento relativo en la utilidad operativa.

148. Los resultados de operación de Tekchem de 2002 a 2004 en general son constantes; en 2003 aumentaron las utilidades de operación 46.3 por ciento con respecto a 2002; sin embargo, en 2004 se registró una reducción en dichas utilidades de 15.4 por ciento; al respecto, se debe tomar en cuenta que el crecimiento de las cifras para estos años a nivel absoluto no son importantes, de tal manera que el margen de operación aumentó tan sólo en 5 puntos porcentuales de 2002 a 2003, en tanto que en 2004 se reduce 3 puntos porcentuales.

149. Asimismo, la Secretaría calculó el EBITDA, siglas en inglés de Earnings before interest and taxes plus depreciation and amortization, sumando el cambio neto en depreciación y amortizaciones del periodo a las utilidades de operación registradas en éste. El EBITDA registró una tendencia decreciente en el periodo analizado, en 2003 disminuyó 10 por ciento y en 2004 se reduce en 5 por ciento.

150. Además, el rendimiento sobre la inversión, en inglés Return on Investment (ROI) de Tekchem aumentó 6 puntos porcentuales de 2001 a 2004, en tanto que el retorno de la inversión fue positivo, a pesar de que en el periodo 2003 a 2004 disminuyó 1.5 puntos porcentuales, y de 2002 a 2003 aumenta 7.4 puntos porcentuales.

151. Por su parte, el flujo de caja a nivel operativo en 2003 se incrementó 456.8 por ciento; con respecto a 2002 se debe tornar en cuenta que la utilidad neta sólo se incrementó en 1.1 por ciento; sin embargo, el capital de trabajo se aumentó en 341.8 por ciento. Para 2004 disminuyó el flujo de operación en 32.3 por ciento, con respecto a 2003 continuó con un flujo de operación positivo debido básicamente a un incremento en la utilidad neta en dicho año, aun cuando el capital de trabajo se redujo.

152. La razón circulante es constante, con tendencia a la baja a lo largo del periodo analizado, al igual que la razón de activos rápidos que también refleja un comportamiento descendente. El nivel de deuda en relación con los activos con que se cuenta para cubrir los pasivos contraídos aumentó en el periodo de análisis, al igual que el índice de apalancamiento financiero que también aumentó considerablemente de 2002 a 2004. A partir de estos resultados, en general se considera que la capacidad de reunir capital de la industria solicitante no es adecuada.

153. Adicionalmente, y con objeto de acreditar que con la eliminación de la cuota compensatoria, las importaciones del producto objeto de examen continuarían afectando negativamente a la producción nacional de paratión metílico, Tekchem presentó estimaciones sobre los precios y volúmenes de las importaciones potenciales, así como del probable impacto sobre la industria nacional productora de paratión metílico. La información prospectiva presentada por Tekchem corresponde al escenario que esperarían para el primer año sin cuota compensatoria.

154. Para la elaboración de sus estimaciones Tekchem supuso que si bien el precio de exportación se podría mantener, la eliminación de la cuota compensatoria provocaría que el precio del producto danés que se vende a los formuladores se contraiga, provocando una presión a la baja para el producto mexicano que lo podría colocar en su nivel de costo total considerando lo bajos márgenes de utilidad que se registran en el sector. De acuerdo con Tekchem, esta situación afectaría a la producción nacional de la siguiente manera:

- A.** Las importaciones originarias del Reino de Dinamarca se incrementarán, con lo que el volumen de ventas al mercado interno y la producción nacional caerían.
- B.** En consecuencia, la participación de la producción nacional en el mercado interno y la capacidad utilizada también registrarían un retroceso, que haría necesario desocupar trabajadores y se afectaría la masa salarial.
- C.** En este escenario, considerado por el productor nacional, los ingresos por ventas al mercado interno se desplomarían a un nivel que desaparecería la utilidad de operación.

155. Con base en los argumentos y pruebas que obran en el expediente administrativo, así como del análisis integral descrito en los puntos 97 al 154 de esta resolución, se colige que el mercado nacional del producto objeto de examen disminuyó 13 por ciento durante el periodo analizado y 20 por ciento en el periodo de examen, en tanto que las importaciones en condiciones de discriminación de precios si bien se mantuvieron alrededor del 10 por ciento con respecto al consumo interno en 2000 y 2004, registraron un significativo aumento en 2001 (292 por ciento) que les permitió incluso representar hasta el 31 por ciento del mercado mexicano en dicho año. En contraste, la producción nacional cayó 32 por ciento en el periodo analizado y 35 por ciento en el periodo de examen, lo que se reflejó en una disminución de un punto porcentual en su participación con respecto al CNA durante el periodo analizado y, 6 puntos durante el periodo de examen. Asimismo, las ventas al mercado interno mostraron un comportamiento negativo al registrar una disminución de 18 por ciento en el periodo analizado, y de 26 por ciento en el año de examen.

156. Aún más, las cifras disponibles muestran que otros indicadores también registraron un desempeño negativo, entre otros, el porcentaje de la utilización de la capacidad instalada que presentó disminuciones de 9 puntos porcentuales durante el periodo de examen, y de 7 puntos durante el periodo analizado. De igual forma, el índice de productividad también fue negativo en el periodo analizado.

157. En conclusión, considerando que la mayor parte de los indicadores que componen a la industria nacional productora de paratión metílico registraron un comportamiento adverso durante los periodos de examen y analizado, y que aunado a ello, Tekchem presentó información para acreditar la existencia de posibles repercusiones ante la eliminación de la cuota compensatoria, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para determinar que la eliminación de la cuota compensatoria tendría como consecuencia la repetición del daño importante registrado por la industria nacional.

Capacidad libremente disponible del Renio de Dinamarca

158. Con base en la información de la página de Internet de Cheminova, Tekchem manifestó que el Reino de Dinamarca cuenta con una enorme empresa, traspasada en 1943 a la Fundación para la Investigación de la Universidad de Aarhus, señaló que sus plantas se localizan actualmente en Lemvig y han logrado un asombroso desarrollo al grado de ocupar en 2004 a 800 trabajadores en el Reino de Dinamarca y 700 en el extranjero, con ventas de más de 4,000 millones de coronas danesas (equivalentes a casi 550 millones de euros) por sus exportaciones a numerosos países, convirtiéndose en el productor global líder en el mundo.

159. Asimismo, Tekchem argumentó que en 2004 las operaciones y resultados financieros de la empresa de origen danés fueron verdaderamente espectaculares si se comparan con los de 2003, ya que sus ventas se elevaron 19.7 por ciento, su utilidad de operación 98.2 por ciento y su flujo de efectivo se multiplicó más de 10 veces. Asimismo, Tekchem señaló que el Reino de Dinamarca tiene un fuerte potencial para incrementar sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos porque cuenta con todos los recursos técnicos, humanos y financieros para inundar el mercado mexicano con el producto objeto de examen.

160. Por su parte, la Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos manifestó que la empresa Cheminova cuenta con 67 años en la investigación, producción y comercialización de agroquímicos en más de 100 países, que siempre se ha regido bajo las normas de la Organización Mundial del Comercio, en lo sucesivo OMC, y que nunca ha sido investigada por prácticas de discriminación de precios en otros países. Asimismo, la Embajada señaló que Cheminova cotiza en la Bolsa de Valores del Reino de Dinamarca, lo que asegura su transparencia en el manejo de su información financiera y contable.

161. Por otra parte, Cheminova señaló que no realiza ventas de paratión metílico en su mercado interno y que es la única empresa en el Reino de Dinamarca que produce paratión metílico técnico, por lo que los datos de la empresa corresponden a los de la industria danesa.

162. Cheminova argumentó que su participación en el mercado mexicano ha sido poco significativa y que sus ventas hacia este país en 2004 representaron un porcentaje bajo de sus ventas totales, de forma tal que los Estados Unidos Mexicanos no resulta un mercado potencialmente importante para este producto, ya que sus principales mercados de exportación se encuentra en otros países.

163. Por su parte, la Secretaría con objeto de valorar los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, que obran en el expediente administrativo, procedió a realizar un análisis de la capacidad libremente disponible del exportador, así como del posible aumento inminente y sustancial de la misma que indique la probabilidad fundada de un aumento de las exportaciones objeto de discriminación de precios al mercado mexicano.

164. En este sentido, en cuanto al tamaño relativo de la capacidad instalada en las industrias productoras de paratión metílico en los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca, las cifras disponibles permiten apreciar que la capacidad productora del Reino de Dinamarca fue significativamente mayor durante el periodo analizado. Asimismo, la evidencia disponible muestra una caída importante en el porcentaje de la utilización de la capacidad instalada danesa durante el periodo analizado.

165. Por otro lado, la Secretaría comparó el tamaño de la capacidad instalada del Reino de Dinamarca en relación con el mercado mexicano, medido en términos del CNA, observando que aquél representó 7.5 veces el tamaño de este último en 2000, 6.7 veces en 2001, 6.9 veces en 2002 y 2003, y 8.6 veces en 2004.

166. Adicionalmente, es importante señalar que la capacidad ociosa de la industria danesa, medida como la capacidad instalada menos su producción, además de representar varias veces el mercado mexicano, registró un crecimiento en relación con el consumo interno durante el periodo analizado. Asimismo, también destaca que el volumen de las exportaciones danesas registró un crecimiento en el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado mexicano, ya que de hecho, las exportaciones danesas equivalen varias veces a este último.

167. En virtud de lo anterior, la evidencia que obra en el expediente administrativo permite suponer objetivamente que el nivel de la capacidad libremente disponible de la industria de paratión metílico en el Reino de Dinamarca, así como las condiciones de su industria orientada totalmente al mercado de exportación, y su potencial exportador son suficientes para deducir que de eliminarse la cuota compensatoria, existe la probabilidad fundada de que se incremente la concurrencia de las importaciones danesas en condiciones de discriminación de precios al mercado mexicano a un nivel que cause daño importante a la rama de la producción nacional.

Otros factores de daño

168. Tanto Cheminova como Cheminova Agro argumentaron que de haber existido un daño importante a la industria nacional productora de paratión metílico, éste no guarda causalidad con las importaciones del producto objeto de examen toda vez que:

- A. Las importaciones del producto objeto de examen no registraron crecimiento en el periodo analizado.
- B. La caída en ventas, producción y aprovechamiento de la capacidad instalada de Tekchem en dicho periodo son consecuencia del declive del mercado nacional y de la pérdida de exportaciones.
- C. El precio de venta de Cheminova a sus clientes en los Estados Unidos Mexicanos mostró en el periodo de vigencia de cuota compensatoria un incremento de 10.2 por ciento. Para 2004 el crecimiento fue de 19.2 por ciento con respecto a 2003. La estabilidad del precio de exportación de Cheminova a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo 2002 a 2004 nada tiene que ver con prácticas de discriminación de precios.
- D. Tekchem es una empresa enfocada al mercado de exportación, tan es así que en 2004 sus exportaciones representaron el 67 por ciento de sus ventas totales. En los últimos tres años su mercado de exportación fue el verdaderamente afectado. La pérdida de competitividad en el mercado internacional de Tekchem explica la caída en sus exportaciones en los últimos años, así como la disminución en la utilización de su capacidad instalada. Pese a ser uno de los pocos productores de paratión metílico en el mundo dejó de exportar este producto.
- E. El empleo de Tekchem se ha reducido como resultado de una estrategia para optimizar sus recursos.
- F. En 2003 las ventas de paratión metílico representaron en valor el 17.1 por ciento de las ventas totales de Tekchem, cuando en 2001 constituyeron el 9.6 por ciento. De 2001 a 2003 las ventas de este producto mostraron un crecimiento de 48.8 por ciento. En 2004 la utilidad bruta y operativa de Tekchem mostraron una disminución del 20.6 y 15.4 por ciento, respectivamente, como resultado del aumento en sus costos de ventas por fuertes incrementos en precios de las materias primas y energéticas. Entre los principales factores de riesgo de Tekchem está la dependencia de clientes determinados.
- G. Para lograr mayor competitividad, en 2005 Tekchem decidió abandonar la fabricación productos intermedios, entre ellos el utilizado para producir el paratión metílico y sustituirla con la importación de productos chinos.
- H. Tekchem estima que para 2005 los resultados se verán afectados por incrementos en precios de materias primas, altos costos de energéticos, pérdida de volumen del mercado de exportación, tipo de cambio y escasez de fósforo.

169. Sobre el comportamiento de las importaciones, la Secretaría considera que si bien no se registró un incremento en términos absolutos durante el periodo analizado, éste sí se presentó en relación con el CNA y la producción nacional, tal como se señaló en los puntos 113 y 114 de esta resolución. Además de ello, por la naturaleza del procedimiento que nos ocupa y el propósito del mismo, es necesario tener presente, sobre la base de pruebas objetivas, el examen prospectivo sobre sí la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la continuación o repetición del daño importante. En este sentido, resulta relevante considerar, además del potencial de exportación y la capacidad libremente disponible de la industria del Reino de Dinamarca, el nivel que incluso con la vigencia de la cuota compensatoria llegó a registrarse (hasta 31 por ciento del consumo interno) y los bajos precios que se observarían sin la aplicación de la medida, tal como se ha indicado anteriormente.

170. Por lo que respecta al precio de venta de Cheminova, si bien es cierto que se observaron crecimientos durante los periodos analizado y objeto de examen, la Secretaría también advirtió la presencia de márgenes de subvaloración sistemáticamente durante el periodo analizado, tal como se señaló en el punto 128 de esta resolución.

171. Sobre los argumentos relativos a exportaciones, la Secretaría observó inconsistencias, pues por un lado menciona que en 2004 las exportaciones de Tekchem representaron el 67 por ciento de sus ventas totales, y en otra parte de su mismo argumento señala que pese a ser Tekchem uno de los pocos productores de paratión metílico en el mundo dejó de exportar este producto. Independientemente de ello, una caída en las exportaciones de la industria nacional, como sucedió en 2004, hace más sensible a la rama de producción nacional a prácticas desleales de comercio internacional en su mercado interno; en este caso, a la discriminación de precios lesiva que se registraría sin las medidas compensatorias.

172. Acerca del argumento relacionado con empleo, de acuerdo con la información proporcionada por Tekchem, este indicador permaneció estable durante el periodo analizado, como se señaló en el punto 141 de esta resolución. Incluso, como resultado de la disminución observada por el volumen de producción, la industria nacional tuvo como consecuencia una contracción en sus niveles de productividad, medida ésta como el cociente del volumen de la producción nacional entre el número de empleados.

173. En particular, sobre el abandono por parte de Tekchem de la fabricación de productos intermedios, se trata de productos distintos al producto objeto de examen, que probablemente implementó la empresa para mejorar su posición competitiva o, para contar con mejores condiciones para hacer frente a los incrementos en materias primas y energéticos. En cualquier caso, por tratarse de un producto no objeto de examen no tendría relación directa con la naturaleza del presente procedimiento, es decir, el examen sobre la repetición del daño importante sin la aplicación de medidas.

174. Adicionalmente, Cheminova y Cheminova Agro argumentaron que el Organo de Solución de Diferencias de la OMC se pronunció en el sentido de que la supresión de la cuota compensatoria transcurridos los cinco años es la regla general, y su mantenimiento más allá de ese periodo es la excepción que sólo aplica cuando el vínculo causal entre la supresión de la medida y la continuación o repetición de la discriminación de precios y del daño importante se demuestra con claridad.

175. Este argumento fue presentado en la audiencia pública, por lo que, la Secretaría cuestionó a Cheminova y Cheminova Agro con objeto de que informara con toda precisión a que resolución del Organo de Solución de Diferencias de la OMC se refería. La empresa exportadora y la importadora respondieron que se trataba del caso "Estados Unidos – Medidas antidumping relativas a las tuberías para perforación petrolera procedentes de México", incluido en el documento: WT/DS282/AB/R del 2 de noviembre de 2005; asimismo, la Secretaría observó que en su escrito de alegatos Cheminova Agro y Cheminova se referían al párrafo 103, el cual menciona:

"103. México adujo ante el Grupo Especial que la determinación de probabilidad de daño formulada por la USITC con respecto a la orden de imposición de derechos antidumping sobre OCTG procedentes de México era incompatible con varias disposiciones del artículo 3 del Acuerdo Antidumping. Sobre la base de su análisis, el Grupo Especial constató que "las obligaciones establecidas en el artículo 3 no son directamente aplicables a los exámenes por extinción".

176. Asimismo, la Secretaría observó que este párrafo se encuentra en la sección denominada "La relación causal en los exámenes por extinción", por lo que, procedió a continuar su análisis sobre los señalamientos del Organo en cuestión, observando que el subinciso i) del inciso a) del párrafo 219 correspondiente a las constataciones y conclusiones con respecto a la relación causal dice:

"...

i) constata que no existe ningún requisito de establecer la existencia de una relación causal entre el probable dumping y el probable daño, con carácter de obligación jurídica, en una determinación formulada en un examen por extinción de conformidad con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping y que, por lo tanto, la USITC no estaba obligada a demostrar la existencia de esa relación al formular su determinación de probabilidad de daño en el examen por extinción en litigio en esta diferencia; y

..."

177. En virtud de lo anterior, la Secretaría no encontró consistencia entre el argumento presentado por Cheminova y Cheminova Agro y la fuente que refirieron, y tampoco encontró elementos que permitan deducir que las conclusiones arrojadas por el Organo de Solución de Diferencias sean contrarias a la evaluación efectuada por la autoridad investigadora en el presente procedimiento, en la inteligencia de que en ambos casos se trata de examinar prospectivamente si existen pruebas positivas de que se repetiría el daño importante, en caso de suprimirse la cuota compensatoria.

Conclusiones

178. Con base en los argumentos y pruebas proporcionadas por las partes y que obran en el expediente administrativo, así como del análisis integral efectuado, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para considerar que la supresión de la cuota compensatoria definitiva establecida sobre las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca daría lugar a la continuación de la discriminación de precios y del daño a la rama de producción nacional. Entre los elementos que permitieron llegar a esta conclusión figuran los siguientes:

- A. La determinación positiva sobre la continuación de la discriminación de precios en las exportaciones del Reino de Dinamarca.
- B. Considerando tanto el periodo de examen como el periodo analizado, se determinó que el volumen de las importaciones del producto objeto de examen originarias del Reino de Dinamarca registró crecimientos en relación con el CNA y la producción nacional, a pesar de la vigencia de cuota compensatoria.
- C. La existencia de márgenes sistemáticos de subvaloración entre el precio del producto objeto de examen y el precio del paratión metílico de fabricación nacional durante todos los años analizados.
- D. El mercado nacional del producto objeto de examen disminuyó 13 por ciento durante el periodo analizado y 20 por ciento en el periodo de examen. En este contexto la producción nacional cayó 32 por ciento en el periodo analizado y 35 por ciento en el periodo de examen, en tanto que las importaciones no se redujeron proporcionalmente al mercado y se mantuvieron en un nivel similar en 2000 y 2004, pero llegaron a representar hasta el 31 por ciento del consumo interno en 2001.
- E. Asimismo, las ventas al mercado interno mostraron un comportamiento similar al de la producción nacional, registrando una disminución de 18 por ciento en el periodo analizado y de 26 por ciento en el periodo de examen. El caso del porcentaje de la utilización de la capacidad instalada, éste presentó disminuciones de 9 puntos porcentuales durante el periodo de examen y de 7 puntos durante el periodo analizado.
- F. Durante el periodo analizado el tamaño de la capacidad instalada de la industria productora de paratión metílico en el Reino de Dinamarca fue significativamente superior al tamaño de la capacidad instalada en los Estados Unidos Mexicanos. Además, en relación con el tamaño del mercado mexicano, medido en términos del CNA, la capacidad instalada en el Reino de Dinamarca representa varias veces el tamaño tanto del consumo como de la producción nacional. Asimismo, el porcentaje de la utilización de la capacidad instalada danesa registró una disminución considerable, y su capacidad libremente disponible y potencial exportador representa una proporción significativa del mercado nacional.
- G. El nivel de la capacidad libremente disponible de la industria de paratión metílico en el Reino de Dinamarca, así como las condiciones de su industria, y su potencial exportador, permiten concluir que de eliminarse la cuota compensatoria existe la probabilidad fundada de que se incremente aún más la concurrencia de las importaciones danesas en condiciones de discriminación de precios al mercado mexicano.
- H. Que durante el periodo analizado la producción nacional enfrentó un problema relacionado con contracciones en la demanda, pero que las importaciones del producto objeto de examen también contribuyeron a la significativa pérdida de mercado que registró, debido en alguna medida a los márgenes de subvaloración observados.
- I. Que existen elementos objetivos que permiten prever que de eliminarse la cuota compensatoria el aumento esperado de importaciones en condiciones de discriminación de precios continuaría el daño importante a la industria nacional, en términos de participación nacional de mercado, producción, ventas, empleo, utilización de capacidad instalada, precios, utilidades, perspectivas de crecimiento, inventarios, ingresos, flujo de caja, capacidad para reunir capital, entre otros.

179. Cabe señalar que la determinación anterior no se basó en un sólo factor o varios de ellos aisladamente, sino en la evaluación conjunta de todos los índices y factores pertinentes que influyen en la rama de producción nacional.

Conclusión

180. Con base en el análisis de discriminación de precios a que se refieren los puntos 45 a 96 de esta resolución; del análisis de daño importante en relación con la eliminación de la cuota compensatoria descrito en los puntos 97 a 179 de esta resolución; y con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por las partes interesadas, así como de la información que la autoridad investigadora se allegó en el curso del procedimiento, mismos que se describen en los considerandos de esta resolución, la Secretaría concluye que de eliminarse la cuota compensatoria objeto de este examen, se continuaría la práctica desleal de comercio internacional.

181. De acuerdo con lo establecido en los artículos 62 párrafo primero y 87 de la LCE y con los argumentos y pruebas aportadas por las partes interesadas, así como del análisis de discriminación de precios y daño importante en relación con la vigencia de la cuota compensatoria, la autoridad investigadora determina que en este caso, una cantidad específica calculada por unidad de medida cumplirá de manera más apropiada con los objetivos de la cuota compensatoria, toda vez que los precios de las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca han mostrado márgenes de subvaloración de manera sistemática durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria.

182. Con base en lo anterior la Secretaría determinó que procede el establecimiento de la cuota compensatoria específica de \$0.70 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo sobre las importaciones de paratión metílico, originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia, la cual es equivalente a la cuota compensatoria establecida en la resolución final citada en el punto 1 de la presente resolución.

183. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 89 F fracción IV inciso a) de la LCE es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

184. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación, por cinco años más contados a partir del 31 de mayo de 2005, de la vigencia de la cuota compensatoria impuesta mediante la resolución final publicada el 31 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, a las importaciones de paratión metílico originarias del Reino de Dinamarca, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2920.10.02 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 70 de la Ley de Comercio Exterior, por lo que, de acuerdo con el punto 12 de la resolución de inicio de este examen, la cuota compensatoria definitiva de 24.98 por ciento estará vigente de forma ad valorem hasta el día de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, y a partir de su entrada en vigor, dicha cuota compensatoria será aplicada de manera específica, esto es \$0.70 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo.

185. La cuota compensatoria señalada en el punto 184 de esta resolución, se aplicará en la aduana sobre el volumen declarado en el pedimento de importación correspondiente.

186. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 184 de esta resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

187. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de una mercancía idéntica o similar a las mercancías, que conforme a esta resolución deban pagar la cuota compensatoria señalada en el punto 184 de esta resolución, no estarán obligadas a pagarla si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto al Reino de Dinamarca. La comprobación de origen de las mercancías se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 junio de 2000, 1 de marzo, 23 de marzo, 29 de junio, 2 de julio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005.

188. Comuníquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

189. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

190. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

191. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR mediante la cual se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, que se encuentra disponible un inmueble con superficie de 867.36 metros cuadrados, ubicado en calle de Mesones número 71 (antes 85), colonia Centro, en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, para ser utilizado en la prestación de servicios públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

CIRCULAR

A las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
gobierno de los estados y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracciones I y II, 49, 59 fracción III, 60 fracción I, 61 y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o. fracción III y 8o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 8 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y quinto lineamiento para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no son útiles para la prestación de servicios públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, la superficie del siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	Casa Cante	Inmueble con superficie de 867.36 m ² , del inmueble ubicado en la Calle de Mesones número 71 (antes 85), colonia Centro, en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato	Histórico	Escritura Pública número 28 del 4 de junio de 1955, inscrita bajo el Folio Real número 6171 del 27 de agosto de 1981.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino la superficie del inmueble señalado, justificando plenamente la necesidad y utilidad del bien para el servicio que es requerido, de conformidad con la zonificación de uso del suelo del lugar donde se ubiquen.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino de la superficie del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en subasta pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-04-56, extensiones 215 y 222, con la licenciada Claudia E. De la Vega Madrigal, encargada de la Subdirección de Titulación y Destinos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-
El Director General, **Vicente Anaya Cadena**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pilas y Baterías de Importación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/AR/004/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PILAS Y BATERIAS DE IMPORTACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; así como 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la antedatada legislación; resultando además aplicable el ordinal 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución administrativa de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, que se dictó en el expediente número OIC/AR/SANC/01/06, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Pilas y Baterías de Importación, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005, o en caso contrario se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Daniel Ruíz Zubiate**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0017/2005.

OFICIO CIRCULAR No. 09/437/1216/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PROVEEDORA "GILAT SATELLITE NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 10., 20., 80. y 90. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/437/1087/2006 de fecha 17 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número 0017/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la proveedora "Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de abril de 2006.- El Titular del Área Responsabilidades, **Abraham Rodríguez Holguín**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Excelform, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0014/2005.

OFICIO CIRCULAR No. 09/437/1212/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PROVEEDORA "EXCELFORM, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10., 20., 80. y 90. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/437/1088/2006 de fecha 17 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número 0014/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la proveedora "Excelform, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de abril de 2006.- El Titular del Area Responsabilidades, **Abraham Rodríguez Holguín**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Fonseca Mejía Alberto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Presidencia de la República.- Area de Responsabilidades.- Expediente PAS/32-D-0028/2004.

CIRCULAR No. TR-02/004/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR FONSECA MEJIA ALBERTO.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la resolución de fecha veinte de abril del dos mil seis, dictada en el expediente número PAS/32-D-0028/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado al proveedor Fonseca Mejía Alberto, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Presidencia de la República, **Jorge Arturo Flores Ochoa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios C. José Luis Valadez Herrera y/o Un Mundo de Uniformes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-13-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/012/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS C. JOSE LUIS VALADEZ HERRERA Y/O UN MUNDO DE UNIFORMES, POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la época de los hechos; 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3, letra D, 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha veintisiete de abril de 2006, que se dictó en el expediente número SPC-13-2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios C. José Luis Valadez Herrera y/o Un Mundo de Uniformes, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona ya sea de manera directa o interpusita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Geo Sistemas y Control, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-048/2005.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-015/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON GEO SISTEMAS Y CONTROL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 18 de abril de 2006, que se dictó en el expediente SPC-048/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Geo Sistemas y Control, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con Geo Sistemas y Control, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, según sea el caso, deberá estarse a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número 57/2006 del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social por el que se aprueban las Reglas para la aplicación de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que se indican en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el 23 de diciembre de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 22 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo número 57/2006, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 237 B, 251, fracciones IV, VIII, XIII y XXXVII, 263 y 264 fracciones XIV, XV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 31 fracciones VII, XI y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto, así como Segundo Transitorio, del Decreto por el que se otorgan los beneficios y facilidades fiscales que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005, **Acuerda: PRIMERO.-** Aprobar las siguientes: **REGLAS PARA LA APLICACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN EL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005. 1. GLOSARIO DE TERMINOS.** Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por: **Ajuste:** Comparación realizada al concluir el ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal de que se trate, entre el importe del entero a cuenta pagado, y el importe de las cuotas obrero patronales efectivamente causadas conforme al número total de días a cotizar correspondiente a los movimientos ocurridos de alta, reingreso y baja de cada trabajador eventual del campo, para determinar la diferencia del importe de cuotas obrero patronales a pagar, en su caso. **Cuotas Obrero Patronales:** Las definidas como tales en el Artículo 5 A fracción XV, de la Ley del Seguro Social. **Decreto:** Decreto por el que se otorgan los beneficios y facilidades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005. **Entero a Cuenta:** Importe estimado de las cuotas obrero patronales, determinado y pagado por el patrón del campo al inicio del ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal, según corresponda, conforme a lo establecido en las presentes reglas. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social. **Ley:** Ley del Seguro Social. **Pago complementario:** Importe pagado por concepto de las diferencias actualizadas de cuotas obrero patronales determinadas mediante el Ajuste. **Reglamento:** Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. **Salario Base de Cotización:** El definido como tal en el Artículo 5 A fracción XVIII de la Ley del Seguro Social. **Salario de Referencia:** El importe estimado como ingreso promedio diario de los trabajadores eventuales del campo en las distintas regiones geográficas del país, determinado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acerca de la naturaleza y características de las labores de dichos trabajadores eventuales del campo, así como de las condiciones especiales de tiempo y lugar de los procesos agrícolas, ganaderos y forestales en los que prestan sus servicios. **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios:** Medio de registro manual o electrónico autorizado por el **Instituto**, que el patrón del campo podrá utilizar para cumplir las obligaciones de inscribir a los trabajadores eventuales del campo, así como para comunicar sus movimientos de baja y/o reingreso, salario base de cotización y las modificaciones de éste, y los demás datos requeridos. **2. AMBITO DE APLICACION.** Las presentes reglas serán aplicadas por las Delegaciones del Instituto, dentro de cuya circunscripción territorial tengan registrados a patrones del campo con trabajadores eventuales del campo a su servicio. **3. SUJETOS DE APLICACION.** Son sujetos de la aplicación de las presentes reglas los patrones del campo y los trabajadores eventuales del campo, registrados e inscritos, según corresponda, ante el **Instituto** en los términos de la **Ley** y del **Reglamento**, que para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de Seguridad Social se acojan a los beneficios fiscales y facilidades administrativas establecidos en el **Decreto**. Para estos efectos, el patrón del campo, dentro de los diez días previos al inicio del ciclo de cultivo o de la explotación forestal o mixta de que se trate, deberá de comunicar por escrito al **Instituto** su decisión de solicitar para sí y para sus

trabajadores eventuales del campo, los beneficios fiscales y facilidades administrativas que concede el **Decreto**, y proporcionar al **Instituto** la información y datos relativos al período y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción, estimación de jornadas a utilizar en cada período y los demás datos que éste les requiera. Los patrones del campo con actividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y el número de cabezas que poseen. La modificación de cualquiera de los datos proporcionados deberá ser comunicada al **Instituto** en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se produzcan y sin que rebase la vigencia del **Decreto**.

4. REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO Y SU COMUNICACION AL INSTITUTO.

4.1 El patrón del campo que haya dado aviso al **Instituto**, de su decisión de acogerse a los beneficios y facilidades establecidos en el **Decreto**, cumplirá las obligaciones de inscribir a sus trabajadores eventuales del campo ante el **Instituto**, comunicar a éste las altas, reingresos, bajas, el salario base de cotización y las modificaciones del mismo, así como los demás datos necesarios, utilizando el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios** a que se refieren las presentes Reglas, anotando en el mismo los datos antes señalados, dentro de plazos no mayores de siete días hábiles. Dentro de los primeros ocho días naturales del mes siguiente al que correspondan los movimientos afiliatorios, el patrón del campo, conforme a lo autorizado por el **Instituto**, deberá exhibir documentalmente el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios**, presentarlo en medio magnético o bien, transmitirlo a través de medios electrónicos, a la Subdelegación del **Instituto** que controle su registro patronal, a efecto de que en las oficinas del **Instituto** se recopile o tome nota de los movimientos afiliatorios registrados del mes inmediato anterior, con lo que se tendrán por presentados dichos movimientos.

4.2 El patrón del campo, para cumplir las obligaciones mencionadas en el primer párrafo de la regla 4.1, también podrá optar por utilizar los documentos impresos o los medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, autorizados por el **Instituto** conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**.

4.3 Con independencia del medio o sistema utilizado, el patrón del campo invariablemente deberá proporcionar al **Instituto** los datos de identificación del trabajador eventual del campo, su número de seguridad social, fecha y tipo del movimiento que se trate (alta, reingreso, modificación de salario o baja), el salario base de cotización integrado conforme a las disposiciones de la **Ley**, y los demás datos que se requieran.

4.4 El patrón del campo deberá mantener en todo tiempo en el lugar en que físicamente se lleve a cabo el cultivo o la explotación ganadera o forestal, a disposición del **Instituto**, el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios**, pudiendo el **Instituto**, a través del personal debidamente autorizado, efectuar la revisión de dicho Sistema y recopilar o tomar nota de los movimientos afiliatorios registrados en el mismo y de su fecha, levantando acta de la revisión efectuada.

4.5 Las prestaciones económicas que en términos de la **Ley** deban otorgarse al trabajador eventual del campo o a sus beneficiarios, se calcularán con el **salario base de cotización** señalado en los avisos afiliatorios presentados al **Instituto** y, en su caso, con el determinado por el **Instituto** mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación.

5. DETERMINACION Y PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.

5.1 El patrón del campo que haya comunicado al **Instituto** su decisión de acogerse a los beneficios y facilidades establecidos en el **Decreto**, para efectuar el pago de las **cuotas obrero patronales** utilizará el esquema de facilidades administrativas que se establece en estas reglas, consistente en efectuar al inicio del ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal, según corresponda, el pago de un **entero a cuenta** y realizar, al concluir dicho ciclo, el **ajuste** y, en su caso, el **pago complementario** que corresponda conforme a las presentes reglas. En este caso no será aplicable el pago diferido o a plazos previsto en el Artículo 237 C, de la **Ley**. El patrón del campo también podrá optar por determinar y enterar las **cuotas obrero patronales** en los términos dispuestos en la **Ley** y el **Reglamento**.

5.2 DETERMINACION Y PAGO CONFORME AL ESQUEMA DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS.

5.2.1 ENTERO A CUENTA. El patrón del campo que opte por el esquema de facilidades administrativas a que se refieren las presentes reglas, calculará el importe del **entero a cuenta** conforme al procedimiento siguiente:

5.2.1.1 Identificar el **salario de referencia** que corresponda, según la región, tipo y ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal de que se trate, de los contenidos en el "Anexo 1. Salarios de Referencia", de estas reglas.

5.2.1.2 Identificar el número de jornadas por hectárea que corresponda, según la región, tipo y ciclo de cultivo o de la explotación

ganadera o forestal de que se trate, de los contenidos en el "Anexo 2. Número de Jornadas por Hectárea", de estas reglas. En el supuesto de que el cultivo o actividad del patrón del campo no esté incluido en el Anexo citado, aquél determinará el número de jornadas respectivo, informando al **Instituto** por escrito esa circunstancia. El **Instituto** comunicará la información proporcionada por el patrón del campo, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o, en su caso, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos previstos en el Artículo Segundo Transitorio del **Decreto**. **5.2.1.3** Calcular el número estimado de jornadas a cotizar. Este cálculo se realizará, multiplicando el número de jornadas por hectárea correspondiente (identificado conforme al número 5.2.1.2), por el número de hectáreas que el patrón del campo destinará al cultivo o explotación ganadera o forestal respectiva, en el ciclo de que se trate. **5.2.1.4** Calcular el importe estimado de salarios. Este cálculo se realizará, multiplicando el número estimado de jornadas a cotizar (calculado conforme al número 5.2.1.3), por el salario de referencia (identificado conforme al número 5.2.1.1). **5.2.1.5** Calcular el importe del **entero a cuenta**. Este cálculo se realizará, aplicando sobre el importe estimado de salarios los porcentajes de las primas de financiamiento establecidas en la **Ley** para los Seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Gastos Médicos de Pensionados, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y de Guarderías y Prestaciones Sociales. Las cuotas fija y adicional del Seguro de Enfermedades y Maternidad se deberán calcular considerando las disposiciones de los Artículos 106 fracciones I y II, y Transitorio Décimo Noveno, de la **Ley**. **5.2.1.6** El **entero a cuenta** deberá ser calculado y pagado por el patrón del campo, a más tardar el día 17 del primer mes del ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal de que se trate. **5.2.1.7** El Instituto recibirá el pago del **entero a cuenta** con base en la información proporcionada por el patrón del campo en su escrito de solicitud de otorgamiento de los beneficios fiscales y facilidades establecidos en el **Decreto**. Si una vez recibido el pago, se determina que el cálculo no fue correcto, se notificará al patrón del campo, a efecto de que proceda a enterar la diferencia en un plazo máximo de cinco días hábiles. **5.2.1.8** El Instituto expedirá al patrón del campo el comprobante de pago del **entero a cuenta** y registrará el importe correspondiente a cada seguro. **5.2.2 AJUSTE Y PAGO COMPLEMENTARIO.** El patrón del campo que opte por el esquema de facilidades administrativas a que se refieren las presentes reglas, al concluir el ciclo del cultivo o de la explotación ganadera o forestal de que se trate, deberá realizar el **Ajuste** y, en su caso, el **pago complementario** del importe de las diferencias actualizadas de las **cuotas obrero patronales** a su cargo, conforme al procedimiento siguiente: **5.2.2.1** Determinar el número real de días a cotizar. Este cálculo se realizará, sumando el número de días bajo aseguramiento de la totalidad de los trabajadores eventuales del campo al servicio del patrón del campo, considerando, de cada trabajador eventual del campo, sus movimientos de alta, reingreso y baja ocurridos durante el ciclo del cultivo o de la explotación ganadera o forestal correspondiente. **5.2.2.2** Calcular el importe de la base de cotización. Este cálculo se realizará, multiplicando el número real de días a cotizar (determinado conforme al número 5.2.2.1), por el **salario de referencia** que corresponda (identificado conforme al número 5.2.1.1). **5.2.2.3** Calcular el importe de las **cuotas obrero patronales** causadas. Este cálculo se realizará, aplicando sobre el importe de la base de cotización (determinada conforme a la regla 5.2.2.2), los porcentajes de las primas de financiamiento establecidas en la **Ley** para los Seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Gastos Médicos de Pensionados, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanza y Vejez y de Guarderías y Prestaciones Sociales. Las cuotas fija y adicional del Seguro de Enfermedades y Maternidad se deberán calcular considerando las disposiciones de los Artículos 106 fracciones I y II, y Transitorio Décimo Noveno de la **Ley**. **5.2.2.4** Calcular el importe del **pago complementario**. Este cálculo se realizará restando, en forma sucesiva a partir del primer mes del ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal, el importe mensual de las **cuotas obrero patronales** causadas, del importe del **entero a cuenta** pagado al inicio de dicho ciclo. El resultado obtenido será el importe de las diferencias de **cuotas obrero patronales** a pagar, las cuales se deberán actualizar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 A, del Código Fiscal de la Federación. **5.2.2.5** El **pago complementario** deberá ser calculado y pagado por el patrón del campo, a más tardar el día 17 del mes siguiente al último mes del ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal de que se trate. **5.2.2.6** El **Instituto** revisará el cálculo del **pago complementario**, con base en el salario de referencia y con la información

relativa a los períodos de aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo, contenida en los movimientos afiliatorios presentados mediante el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios** y, en su caso, en las Actas levantadas con motivo de la inspección de dicho Sistema, o bien, con la información de los movimientos afiliatorios presentados a través de los documentos impresos o los medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, autorizados por el **Instituto** conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, así como con los datos obtenidos por el **Instituto** mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación. Si el cálculo no fuese correcto, el **Instituto** notificará al patrón del campo las cédulas de liquidación por el importe de las diferencias determinadas, para su pago dentro de los quince días hábiles siguientes, conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**. En este supuesto, sólo hasta que se paguen las diferencias se tendrá por realizado el **pago complementario**. **5.2.2.7** El **Instituto** expedirá al patrón del campo el comprobante del **pago complementario** y registrará el importe correspondiente a cada seguro. **5.2.3 DEVOLUCION DE IMPORTES NO APLICADOS DEL ENTERO A CUENTA. 5.2.3.1** El **Instituto**, a solicitud del patrón del campo, efectuará la devolución del saldo del **entero a cuenta**, cuando el importe de éste sea superior al de las **cuotas obrero patronales** efectivamente causadas en el ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal, derivado de caso fortuito, como la presentación de contingencias climatológicas, o de causas de fuerza mayor, que hubiesen afectado total o parcialmente el proceso productivo y que por tal motivo se haya contratado menor número de trabajadores eventuales del campo o se hayan laborado menos jornadas, que lo considerado para efectuar el cálculo del importe del **entero a cuenta** pagado al inicio del ciclo de que se trate. **5.2.3.2** La solicitud de devolución será tramitada conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, debiendo el solicitante acreditar fehacientemente, a través de los medios generales de prueba, la realización del caso fortuito o de la causa de fuerza mayor de que se trate, así como la afectación al proceso productivo. **5.3 DETERMINACION Y PAGO CONFORME A LA LEY. 5.3.1** El patrón del campo que opte por cumplir sus obligaciones en los términos de la **Ley**, determinará las cuotas obrero patronales por mensualidades vencidas, mediante el programa de cómputo autorizado por el **Instituto** y considerando los salarios de referencia que correspondan a sus trabajadores eventuales del campo, de los señalados en el "Anexo 1. Salarios de Referencia", de las presentes reglas. **5.3.2** El patrón del campo deberá presentar ante el **Instituto** la Cédula de Determinación de Cuotas del mes de que se trate y realizar el pago respectivo, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. **5.3.3** El **Instituto** revisará los pagos mensuales de **cuotas obrero patronales** efectuados por los patrones del campo, con base en el **salario de referencia** y con la información relativa a los períodos de aseguramiento del trabajador eventual del campo, contenida en los movimientos afiliatorios presentados mediante el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios** y, en su caso, en las Actas levantadas con motivo de la inspección de dicho Sistema, o bien, con la información de los movimientos afiliatorios presentados a través de los documentos impresos o los medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, autorizados por el **Instituto** conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, así como con los datos obtenidos por el **Instituto** mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación. Si el pago efectuado no fuese correcto, el **Instituto** notificará al patrón del campo las cédulas de liquidación por el importe de las cuotas obrero patronales omitidas, para su pago dentro de los quince días hábiles siguientes, conforme a las disposiciones de la **Ley**. **6. CONSTANCIAS DE EXENCION PARCIAL. 6.1** El **Instituto** revisará el **Ajuste** y el **pago complementario** realizados por los patrones del campo que paguen las **cuotas obrero patronales** mediante el esquema de facilidades administrativas previsto en estas reglas, así como los pagos mensuales de dichas cuotas efectuados por los patrones del campo que opten por cumplir la obligación fiscal en los términos de la **Ley** y el **Reglamento**, a efecto de determinar, de cada mes comprendido en el ciclo de cultivo o de la explotación ganadera o forestal, el importe de la diferencia entre las **cuotas obrero patronales** determinadas con el **salario base de cotización** señalado en los avisos de afiliación de los trabajadores eventuales del campo y el importe de las cuotas determinadas con los **salarios de referencia** respectivos. **6.2** El importe total de las diferencias determinadas será el monto de la exención parcial de las **cuotas obrero patronales** otorgada al patrón del campo y a los trabajadores eventuales del campo en los términos del **Decreto**, y el **Instituto** expedirá y

entregará al patrón del campo la Constancia respectiva. **6.3** Cuando en los términos del **Decreto** se consideren revocados los beneficios fiscales otorgados, y cuando no se determinen y paguen en tiempo las **cuotas obrero patronales**, el **Instituto** determinará y notificará al patrón del campo los créditos fiscales a su cargo y, en su caso, la resolución relativa a la revocación de los beneficios fiscales mencionados. **7. DETERMINACION Y LIQUIDACION DE CREDITOS FISCALES.** **7.1** El **Instituto**, en uso de sus facultades de comprobación, podrá determinar la existencia y cuantía de los créditos fiscales a su favor y notificar al patrón del campo las cédulas de liquidación que corresponda, derivado de la omisión total o parcial de éste en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en la **Ley** o, en su caso, en el **Decreto**. **7.2** Para tales efectos, el **Instituto** podrá determinar y liquidar las **cuotas obrero patronales** y los capitales constitutivos previstos en la **Ley**, así como sus accesorios legales y, en su caso, las multas que corresponda imponer por infracción a las disposiciones de la misma o de sus reglamentos, con base en: - Los datos e información proporcionados por el patrón del campo con respecto al período y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción, estimación de jornadas a utilizar en cada período, o bien, del tipo de ganado y el número de cabezas que posee, - Los datos e información de los movimientos afiliatorios de los trabajadores eventuales del campo presentados mediante el **Sistema de registro simplificado de movimientos afiliatorios** y, en su caso, con los datos de las Actas levantadas con motivo de la inspección de dicho Sistema, o bien, con la información de los movimientos afiliatorios presentados a través de los documentos impresos o los medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, autorizados por el **Instituto** conforme a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, - Los datos e información proporcionados al **Instituto** por los trabajadores eventuales del campo al solicitar su inscripción ante la omisión del patrón, o - La información y datos obtenidos por el **Instituto** con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los proporcionados por otras autoridades fiscales o por terceros, en los términos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **SEGUNDO.** Las Subdelegaciones del **Instituto**, dentro de su circunscripción territorial, en el ejercicio de sus facultades de asistencia al patrón, podrán realizar acciones para informar al patrón del campo y demás sujetos obligados acerca del contenido del Decreto del Ejecutivo Federal por el que se otorgan beneficios y facilidades fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005, así como del contenido y alcance de las Reglas aprobadas mediante este Acuerdo. **TERCERO.** La Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social establecerá los procedimientos operativos para la aplicación de las presentes Reglas y resolverá las dudas o aclaraciones que formulen los órganos operativos con motivo de su aplicación. **CUARTO.** Con el propósito de evaluar los niveles de registro de los patrones del campo, así como de la inscripción de los trabajadores eventuales del campo y el pago de las cuotas obrero patronales, el **Instituto** podrá invitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a organizaciones que representen a los sectores mencionados, así como a cualquier otra dependencia o institución involucrada en esta materia, para realizar reuniones de trabajo con periodicidad bimestral o la que en su caso se determine por los participantes. **QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2006.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo 1

Salario de Referencia por Zona (en veces el salario mínimo)

Zona 1	1.63
Zona 2	1.68
Zona 3	1.75
Nacional	1.68

Zonas Geográficas Determinadas

Zona 1 (Z1)	Zona 2 (Z2)	Zona 3 (Z3)
Chiapas	Aguascalientes	Baja California
Colima	Campeche	Baja California Sur
Guerrero	Durango	Chihuahua
Hidalgo	Guanajuato	Coahuila
México	Jalisco	Nuevo León
Oaxaca	Michoacán	Sinaloa
Puebla	Morelos	Sonora
Quintana Roo	Nayarit	
Tlaxcala	Querétaro	
Veracruz	San Luis Potosí	
	Tabasco	
	Tamaulipas	
	Yucatán	
	Zacatecas	

ANEXO 2

“Número de Jornadas por Hectárea”

Periodo de Siembra y Cosecha de Cultivos Cíclicos
[Primavera - Verano]

Nacional	Tomate	Tomate Vara 180-190 Jornales/ha			Tomate Suelo 75-85 Jornales/ha								
		Superficie	Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Siembra	36,371	20%	16%	15%	18%	16%	14%					
	Cosecha	34,541			1.7%	5%	15%	14%	16%	16%	16%	13%	4%

75% del total 74% del total	Estatal	S. Sem	S. Cos											
	Sn. Luís Potosí	6,661	5,745	21%	36%	20%	8%	2%	13%	14%	5%	1%	0.5%	1%
							4%	42%	32%					
	Michoacán	5,689	5,415	1%	3%	7%	28%	28.8%	33%	33%	25%	23%	9%	2%
							2%	2.1%	4%					
	Baja California	4,860	4,646	44%	18%	9%	5%	19%	6%	7%	20%	29%	35%	0.1%
								3%	6%					
	Morelos	3,480	3,274	0.5%	2%	25%	55%	7%	10%	27%	11%	25%	4%	26%
								3%	4%					
	Jalisco	2,712	2,800	0.3%	1%	6%	22%	41%	30%	7%	20%	21%	43%	7%
						0.4%	0%	0%						
81% del total	Puebla	1,554	1,477	60%	20%	16%	1%	1%	2%	3%	4%	2%		
						14%	31%	30%	15%					
	Edo. México	1,327	1,311	3%	1%	33%	32%	20%	11%	10%	16%	56%	12%	
								2%	4%					
	Baja California S.	1,149	909	46%	2%	9%	2%	18%	23%	19%	18%	12%		
						15%	17%	11%	9%					

Nacional	Chile	120-130 Jornales/ha											
		Superficie	Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Siembra	112,768	27%	30%	21%	12%	8%	3%					
	Cosecha	105,724			0.9%	5%	15%	27%	19%	20%	9%	3%	2%

81% del total 82% del total	Estatal	S. Sem	S. Cos											
	Zacatecas	34,375	34,076	21%	49%	20%	10%	0.2%	32%	30%	26%	3%		
								9%						
	Chihuahua	21,094	20,417	52%	35%	10%	1%	2.2%	0.1%	5%	10%	6%	0.5%	
							16%	44.3%	15%					
	Sn. Luís Potosí	11,192	9,901	23%	38%	30%	6%	3%	1%	13%	9%	0.4%	1%	0.9%
							0.4%	3%	73%					
	Durango	6,906	6,722	36%	15%	46%	0.2%	3%	0.1%	7%	17%	19%	3%	16%
							1%	3%	34%					
	Guanajuato	5,281	5,257	39%	10%	14%	11%	25%	0.03%	19%	5%	0.3%	0.1%	
							8.4%	33%	35%					
81% del total	Campeche	7,445	5,180			36%	48%	12%	5%	11%	30%	52%	5%	2%
	Jalisco	4,930	4,969	14%	20%	15%	23%	19%	9%	19%	34%	21%	16%	5%
							0.01%	1%	5%					

Nacional	Lechuga		30-40 Jornales/ha											
	Superficie		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene			
	Siembra	5,631	60%	15%	11%	10%	4%							
	Cosecha	5,478		1%	13%	25%	26%	22%	10%	3%	1%			
84% del total 83% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Puebla	1,863	1,683	72%	20%	4% 22%	4% 22%	38%	17%	0%				
	Guanajuato	1,085	1,074	24%	12%	34% 4%	13% 16%	17.1% 20.3%	26%	28%	0%	5%		
	Zacatecas	686	686	98%	2%		85.1%	14%	1%					
	San Luís Potosí	510	510	45%	21%		34.1% 16%	34%	46%	4%				
	México (EDO)	325	382	49%	6%	20%	18% 9% 9%	42%	36%	14%				
	Michoacán	244	234	39%	35% 13%	3% 9%	23% 21%	16%	18%	6%	16%	1%		
	Nacional	Brócoli		30-40 Jornales/ha										
Superficie		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene				
Siembra		8,158	39%	22%	24%	10%	4%							
	Cosecha	8,020			3%	28%	29%	18%	19%	2%	1%			
91% del total 91% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Guanajuato	5,686	5,646	37%	19%	31%	11% 25%	3% 33%	20%	19%	1%	1%		
	Puebla	777	738	80%	18%	4%	3% 73%	17%	3%	3%				
	Michoacán	460	439	5%	17%	1% 4%	42% 17%	34% 5%	2%	49%	23%			
	Querétaro	283	283	57%	27%	17% 44%	37%	6%		13%				
	Jalisco	253	215	41%	59%				47%	53%				
	Nacional	Melón		25-35 Jornales/ha										
		Superficie		Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
Siembra		9,663	31%	23%	18%	11%	11%	6%						
	Cosecha	9,820			13%	16%	17%	23%	15%	12%	2%	0.5%		
97% del total 97% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Coahuila	3,234	3,215	48%	23%	14% 19%	6% 19%	9% 4%	0% 40%	16%	1%	2%	1%	
	Durango	2,774	2,775	9%	34%	25% 8%	22% 21%	9% 40%	0% 16%	12%	2%	0%		
	Sonora	1,631	1,910	38%	6%	1% 25%	1% 5%	22% 1%	32% 3%	5%	52%	8%	1%	
	Chihuahua	1,368	1,304	21%	28%	36%	10% 23%	4% 30%	1% 21%	25%	2%			
	Baja California	327	341	65%	12%	3%	8%	8%	4% 55%	16%	23%	4%	2%	
	Nacional	Pepino		Pepino Vara 120-140 Jornales/ha				Pepino Suelo 35-45 Jornales/ha						
		Superficie		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Siembra		5,444	35%	14%	21%	19%	10%							
	Cosecha	5,220		3%	9%	11%	23%	18%	11%	5%	7%	15%		
76% del total 77% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Baja California	1,132	1,132	38%	11%	15%	25% 31%	11% 27%	1%	8%			34%	
	Morelos	1,007	956	38%	15%	32%	7% 7%	7% 7%	23%	9%	13%	11%	36%	
	Michoacán	801	781	22%	34%	25% 23%	9% 4%	11% 34%	28%	6%	0%	5%		
	Nayarit	277	254	15%	4% 8%	19%	58% 18%	4% 2%	31%	11%	1%	28%		
	Sinaloa	270	270	89%	41%	36%		11% 12%		11%				
	Colima	222	223	9%	19% 8%	28% 0%	43% 1%	1% 11%	46%	4%	19%		11%	
	Puebla	211	205	67%	4%	24% 49%	5%	23%	23%	2%	2%			
	Guanajuato	205	205	11%	11%	47%	31% 19%	15%	43%	13%	10%			

Nacional	Sandia		25-35 Jornales/ha											
	Superficie		Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene		
	Siembra	14,893	18%	19%	14%	19%	19%	13%						
	Cosecha	16,842												
79% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Chihuahua	4,612	4,527	15%	35%	22%	15%	12%	1%	14%	0%			
							32%	29%	24%					
	Sonora	1,443	1,739	36%	2%	2%	2%	32%	26%	12%	47%	8%	0%	
						22%	7%	1%	2%					
	Nayarit	1,341	1,237	7%	1%	1%	5%	21%	65%	51%	33%	1%	1%	
						9%		0%	5%					
	Sinaloa	1,192	1,139	7%	5%	0%	22%	35%	30%	26%	33%	0%	28%	
							12%	0%	0%					
Coahuila	1,144	1,135	67%	16%	13%	3%	1%		0%	2%	5%	1%		
					57%	24%	6%							
Veracruz	1,087	1,028	15%	52%	30%	2%	14%	16%	37%	17%	6%	10%		
Guerrero	973	1,073	2%	11%	70%	14%	3%	9%	32%	25%	26%	7%		
						2%								
Nacional	Tabaco		110-130 Jornales/ha											
	Superficie		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene					
	Siembra	1,638	24%	47%	29%									
	Cosecha	1,629							40%	60%				
100%	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Veracruz	1,368	1,364	13%	52%	35%			47%	53%				
	Nayarit	270	265	78%	19%	3%				100%				
Nacional	Zanahoria		30-40 Jornales/ha											
	Superficie		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene		
	Siembra	8,890	22%	21%	25%	14%	11%	7%						
	Cosecha	8,700						8%	21%	25%	14%	12%	16%	4%
86% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Puebla	2,497	2,468	44%	17%	26%	4%	9%	23%	11%	7%	0%	1%	
							27%	31%						
	México (EDO)	1,735	1,635	1%	10%	31%	6%	22%	30%	11%	19%	62%	8%	
								0%	0%					
	Zacatecas	1,693	1,693	18%	37%	22%	24%	43%	43%	6%	8%	0%		
87% del total	Guanajuato	1,503	1,500	22%	10%	19%	21%	21%	7%	31%	21%	15%	5%	
							1%	7%	20%					
	Michoacán	259	259		32%	60%	6%	2%	29%	1%		0%	3%	
Nacional	Ajo		100-120 Jornales/ha											
	Superficie		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov				
	Siembra	132	28%	46%	23%	3%								
	Cosecha	107						20%	27%	15%	38%			
100% del total	Estatad	S. Sem	S. Cos											
	Puebla	70	70	35%	42%	17%	5%	31%	41%	22%	6%			
	Hidalgo	37	37	34%	18%	49%					100%			
100% del total	Chihuahua	25		100%										

Nacional	Cebolla		160-180 Jornales/ha												
	Superficie		Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb		
	Siembra	22,752												13%	12%
Cosecha	22,244					2%	13%	15%	23%	19%	13%	9%	5%		
87% del total 86% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
	Guanajuato	6,899	6,505	2%	3%	18%	37%	38.0% 3%	2% 10%	37%	31%	10%	9.4%		
	Chihuahua	2,777	2,754	37%	33%	15%	7% 11%	7.1% 28.5%	0.8% 26%	27%	7%				
	Michoacán	2,425	2,390	1%	7%	10%	32% 1.1%	20% 2%	30% 9%	14%	21%	25.5%	27%	0.6%	
	Zacatecas	2,067	2,047	21%	39%	27%	11% 0%	2% 1.5%	9% 32%	7%	6%				
	Baja California	2,003	1,894	20%	6%	18%	21% 23% 10%	2% 12% 8%	72% 8%	6%	10%	18.5%	7.3%		
	Morelos	1,784	1,751	1%		4%	4%	20% 1%	72% 0%	6%	3%	25%	22%	44%	
	Puebla	1,768	1,783	37%	3%	8%	18% 4.52%	16% 25%	18% 14%	10%	16%	17%	5%	10%	
	Nacional	Calabacita		60-70 Jornales/ha											
		Superficie		Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Siembra		12,213	27%												17%
Cosecha	11,964				5%	8%	14%	16%	19%	24%	7%	6%	1%		
74% del total 72% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
	Puebla	2,401	2,367	44%	7%	30% 2%	7% 10%	8.3% 28%	3% 12%	23%	22%	2%			
	Hidalgo	2,006	1,985	42%	20%	13% 5%	11% 10%	9.3% 3.2%	5.7% 13%	27%	41%				
	Sonora	1,534	1,534	40%	3%	1% 27%	1% 13.2%	20% 11%	35% 0%	12%	27%	7.8%	1%		
	México (EDO)	1,127	1,084	2%	34%	16%	26%	9% 13.2% 4%	4%	9%	39%	28%	20%		
	Michoacán	874	550	4%	25%	24%	24%	16% 9%	6% 0%	15%	11%	8.2%	49.2%	7%	
	Baja California	549	549	47%	17%	13%	3% 2%	7% 11%	13% 31%	14%	10%	16%	16%		
	Morelos	514	550	4%	0%	11%	22%	6% 9%	55% 0%	15%	11%	8%	49%	7%	
	Nacional	Papa		60-70 Jornales/ha											
		Superficie		Abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
Siembra		39,754	21%												33%
Cosecha	39,477					2%	10%	20%	20%	20%	13%	12%	2%		
78% del total 78% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
	Chihuahua	7,912	7,202	13%	56%	19%	5% 1%	7.3% 9%	0% 24%	28%	29%	8%	2%		
	Edo. México	5,006	4,750	5%	15%	51%	20% 6%	8.1% 4%	0.1%	28%	47%	19%	3%		
	Puebla	4,602	5,013	72%	18%	10%	11%	39%	20%	10%	6%	1%	13%		
	Nuevo León	3,432	3,678	26%	54%	18%	3%	12%	51%	23%	15%				
	Veracruz	3,077	2,977	21%	48%	23%	5% 1%	4% 1%	8% 16%	29%	4%	12%	35%	10%	
	Michoacán	2,730	2,829	0.4%	2%	28%	48%	6% 1%	16% 1%	1%	4%	23%	61%	9%	
	Jalisco	2,286	2,286			9%	56%	24%	11%	8%	29%	19%	39%	6%	
	Tlaxcala	2,055	2,067	28%	50%	18%	4% 5.32%	10%	38%	26%	11%	6%	1%	2%	

Periodo de Siembra y Cosecha de Cultivos Cíclicos [Otoño - Invierno]

Nacional	Tomate		Tomate Vara 180-190 Jornales/ha				Tomate Suelo 75-85 Jornales/ha							
	Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
	Siembra	37,795	20%	29%	12%	16%	15%	8%						
	Cosecha	36,606			0.5%	6%	19%	29%	16%	12%	11%	4%	2%	
87% del total	Estatal	S. Sem	S. Cos											
	Sinaloa	17,859	14,330	25%	64%	5% 0.6%	5% 10%	15%	49%	9%	11%	6%	0.6%	
	Veracruz	2,955	2,833	2%	13%	12%	39% 3%	21.3% 13.0%	12% 21%	6%	17.0%	26%	14%	
	Chiapas	2,864	2,743		24%	65%	10%	1% 10%	0.3% 57%	25%	6%	0%	2%	
	Nayarit	2,823	2,815	12%	51%	14% 0.5%	15% 19%	9% 14%	0.01% 39%	14%	14%	0.2%		
	Sonora	2,650	2,650	29%	10%	34.8%	22% 6%	3% 10%	0.3% 12%	35%	21%	15.3%	2%	
	Oaxaca	2,469	2,437		26%	23.6%	41%	9% 1%	1% 64%	21%	4%	2.6%	7%	
	Baja California S.	1,157	1,084	32%	7%	29% 3%	23% 9%	5% 1%	4% 10%	15%	10%	18%	15%	20%
	Nacional	Chile		120-130 Jornales/ha										
Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
Siembra		40,058	16%	38%	16%	15%	10%	5%						
	Cosecha	35,629			0.5%	7%	11%	38%	14%	13%	10%	6%	1%	
82% del total	Estados	S. Sem	S. Cos											
	Sinaloa	17,859	14,330	25%	64%	5% 0.6%	5% 10%	15%	49%	9%	11%	6%	0.6%	
	Veracruz	2,955	2,833	2%	13%	12%	39% 3%	21.3% 13.0%	12% 21%	6%	17.0%	26%	14%	
	Chiapas	2,864	2,743		24%	65%	10%	1% 10%	0.3% 57%	25%	6%	0%	2%	
	Nayarit	2,823	2,815	12%	51%	14% 0.5%	15% 19%	9% 14%	0.01% 39%	14%	14%	0.2%		
	Sonora	2,650	2,650	29%	10%	34.8%	22% 6%	3% 10%	0.3% 12%	35%	21%	15.3%	2%	
	Oaxaca	2,469	2,437		26%	23.6%	41%	9% 1%	1% 64%	21%	4%	2.6%	7%	
	Baja California S.	1,157	1,084	32%	7%	29% 3%	23% 9%	5% 1%	4% 10%	15%	10%	18%	15%	20%
	Nacional	Cebolla		160-180 Jornales/ha										
Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
Siembra		21,637	9%	16%	12%	29%	26%	7%						
	Cosecha	20,106						22%	31%	20%	14%	4%	1%	
79% del total	Estados	S. Sem	S. Cos											
	Tamaulipas	5,246	4,650	6%	25%	20%	37%	9%	2% 34%	50%	12%	1%	0.4%	
	Guanajuato	3,364	3,309	1%	11%	3%	38%	40%	7% 14%	45%	31.3%	9%	0.4%	
	Morelos	3,256	3,256	35%	28%	21%	11%	5%	34%	22%	10%	3%	7%	
	Chihuahua	1,487	1,485	2%	3%	7%	39%	36%	14%		13%	62.3%	20%	4%
	Puebla	1,426	1,416	5%	3%	4%	40%	41%	6.9% 28%	29%	10%	19.1%	6%	3%
	Michoacan	1,269	1,245	1%	2%	4%	23%	59%	12% 10%	21%	41%	10.1%	2%	0.3%
	Sinaloa	1,104	1,003	29%	38%	11%	13%	8%	1% 40%	10%	15%	13%	0.1%	0.2%

	Papa	45-50 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Nacional	Siembra	27,000	13%	33%	20%	15%	14%	4%					
	Cosecha	26,853				4.3%	20%	23%	23%	16%	10%	3%	1%
85% del total	Estados	S. Sem	S. Cos										
	Sinaloa	11,561	11,560	11%	62%	9%	18% 6%	0% 22%	36%	24%	11%	1%	
	Sonora	6,492	6,492	18%	21%	37%	18%	4%	2% 25%	4%	49.4%	14%	8.5%
	Guanajuato	2,851	2,851			1%	3%	77%	18%	9%	32%	59%	
	Michoacan	2,142	1,945	44%	6%	36%	0% 24%	4% 26%	10% 6%	28%	5%	8.0%	2%
	Calabacita	60-70 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Nacional	Siembra	16,376	4%	35%	22%	21%	12%	6%					
	Cosecha	15,425			0.6%	11.7%	7%	19%	17%	39%	4%	1%	
80% del total	Estados	S. Sem	S. Cos										
	Sinaloa	7,719	7,660		58%	30%	9% 20%	0% 3%	3% 15%	3%	59%	0%	
	Morelos	1,650	1,650	14%	29%	32%	21%	4% 21%		27%	19.3%		
	Puebla	1,635	1,569	3%	18%	3%	39% 3%	25% 8%	11% 7%	34%	8%	10%	1%
	Jalisco	1,276	1,068	6%		31%	28% 34%	26% 31%	10% 11%	19%	38%	6.0%	11%
	Hidalgo	757	583	20%	15%		3%	24%	11%	6%	29%	27.6%	
	Lechuga	30-40 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Nacional	Siembra	4,931	6%	13%	4%	38%	31%	8%					
	Cosecha	4,833				2%	10%	17%	34%	30%	7%		
77% del total	Estados	S. Sem	S. Cos										
	Puebla	1,076	1,047	20%	18%		25% 5%	36% 17%	30%	14%	11%	23%	
	Guanajuato	956	950	4%	1%	1%	60% 2%	23% 31%	10% 31%	40%	24%	3%	
	Baja California	638	595	13%	4%	63%	6%	13%		77%	16%	7%	
	Zacatecas	598	598				10% 90%				97%	3%	
	Sonora	547	547	4%	45%	4%	34% 19%	1% 19%	13%	63%	18%		
	Brocoli	30-40 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Nacional	Siembra	8,046	4%	24%	10%	41%	15%	7%					
	Cosecha	8,036				5%	9%	31%	29%	18%	4%	4%	
82% del total	Estatal	S. Sem	S. Cos										
	Guanajuato	4,813	4,813	2%	25%	9%	36% 1%	18% 1%	10% 35%	39%	20%	4%	
	Michoacán	673	673	15%	24%	1%	48% 40%	5% 15%	7% 26%	10%	9%	0%	
	Baja California	581	581		24%		74% 2%		1% 1%	28%	13%	4%	54%
	Sonora	533	533	13%	51%	24%	12%	77%		23%			

Nacional	Melón	25-35 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
	Siembra	14,898	3%	10%	21%	22%	33%	11%					
Cosecha	17,713				1%	4%	9%	26%	34%	18%	5%	3%	

85% del total	71% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
		Guerrero	2,945	2,944	20%	15%	64%	1%		25%	64%	8%	3%			
		Michoacán	2,446	2,417	10%	5%	37%	32%	16%	19%	26%	20%	3%	0%		
		Colima	2,174	2,182	4%	20%	7%	21%	35%	13%	32%	12%	0%			
		Oaxaca	1,852	1,840			2%	5%	24%	24%	31%	20%	1%			
		Nayarit	1,371	1,361	4%	19%	76%	9%	12%	3%	15%	9%				
		Jalisco	987	990	7%	15%	38%	23%	14%	1%	27%	32%	8%	1%		
		Sonora	949	914		11%	1%	9%	14%	52%	47%	29%	14%	4%		

Nacional	Sandía	25-35 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
	Siembra	28,497	5%	17%	13%	32%	19%	14%					
Cosecha	27,317				1%	5%	12%	26%	20%	19%	12%	6%	

74% del total	74% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
		Sinaloa	3,726	3,382	9%	46%	11%	31%	3%	0%	10%	17%	10%	6%		
		Veracruz	3,641	3,807	1%	2%	9%	47%	26%	14%	17%	31%	21%	18%		
		Nayarit	3,582	3,386	4%	27%	19%	44%	2%	3%	2%	1%	0%			
		Jalisco	3,565	3,439	8%	18%	5%	15%	42%	35%	22%	19%	3%	2%		
		Sonora	3,275	3,275	17%	25%	18%	32%	11%	11%	37%	17%	40%	3%		
		Tabasco	1,839	1,608			2%	10%	3%	26%	1%					
		Chiapas	1,461	1,399			3%	37%	40%	20%	17%	45%	5%	1%		

Nacional	Tabaco	110-130 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
	Siembra	16,646	0.2%	17%	52%	21%	7%	2%					
Cosecha	15,361							28%	32%	17%	14%	10%	

100% del total	100% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
		Nayarit	13,102	12,766		20%	64%	16%	0%	31%	36%	16%	9%	9%		
		Veracruz	1,957	1,268	1%	9%	6%	34%	32%	18%	11%	7%	46%	26%		
		Chiapas	1,286	1,054			6%	49%	41%	10%	17%	31%	35%	3%		
		Jalisco	217	217		9%	21%	68%	2%	3%	17%	36%	46%			
		Guerrero	85	56			55%		44%	1%	49%					

Nacional	Zanahoria	30-40 Jornales/ha											
		Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
	Siembra	6,186	6%	11%	11%	35%	29%	9%					
Cosecha	6,216					1%	4%	18%	34%	22%	17%	4%	

90% del total	89% del total	Estados	S. Sem	S. Cos												
		Guanajuato	2,901	3,069	8%	15%	3%	35%	23%	16%	27%	33%	16%	3%		
		Puebla	1,173	920	9%	12%		0%	2%	19%	21%	11%	23%	14%		
		Querétaro	763	701			45%	15%	30%	2%	68%	6%	1%			
		Zacatecas	542	664		8%	4%	31%	14%	16%	45%	14%	39%			
		Sonora	196	193	23%	11%	33%	28%	5%	3%	26%	1%	26%	11%		

Nacional	Ajo	100-120 Jornales/ha												
	Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
	Siembra	5,539	10%	22%	12%	27%	16%	13%						
	Cosecha	5,554				0.4%	2%	7%	23%	30%	31%	6%	2%	
87% del total 87%del total	Estados	S. Sem	S. Cos											
	Guanajuato	1,703	1,700	3%	15%	3%	32%	12%	35%	52%	28%	8%	3%	
	Zacatecas	1,571	1571	6%	18%	13%	25%	38%	0%		33%	67%		
	Sonora	426	424		24%	56%	20%		10%	23%	18%	6%	37%	6%
	Baja California	460	459		83%	5%	11%			4%	49%	42%	4%	
	Puebla	338	338	70%	14%		13%	3%	39%	18%	17%	10%	1%	
							15%							
	Aguascalientes	316	316	49%			51%	0.2%		4%	41%	55%	1%	
Nacional	Pepino	Pepino Vara 120-140 Jornales/ha						Pepino Suelo 35-45 Jornales/ha						
	Superficie	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun				
	Siembra	11,182	14%	22%	18%	12%	23%	11%						
	Cosecha	11,329			1%	6%	31%	23%	22%	11%	6%			
85% del total 81% del total	Estados	S. Sem	S. Cos											
	Sinaloa	4,938	4,747	29%	39%	29%	1%	12%	2%	21%	10%	1%		
				3%		11%			42%					
	Michoacán	3,558	3,360	2%	9%	14%	13%	52%	9%	17%	3%			
						1%	67%	12%						
	Morelos	593	593	3%	4%	18%	59%	16%	3%	78%	16%			
						3%								
	Veracruz	452	452		9%	5%	8%	86%	1%	3%	1%			
							86%	3%						

Periodo de Siembra y Cosecha de Granos Básicos Riego [Primavera - Verano]

Nacional	Maíz	3-6 Jornales/ha													
	Superficie	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar		
	Siembra	673,014	31%	29%	21%	10%	7%	2%							
	Cosecha	656,325			0.04%	2.6%	3%	5%	16%	39%	24%	9%	2%	0.1%	
71% del total 72% del total	Estados del Centro y Sur	S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
	Edo. Mexico	100,324	99,411	72%	18%	8%	1%	1%	0.01%	0.01%	0.4%	48%	36%	15.9%	
	Guanajuato	88,799	88,691	11%	16%	40%	23%	8.9%	1%	20%	55%	12%	8%	0.1%	
	Puebla	43,545	43,914	35%	40%	3%	16%	5%	1%	11%	35%	35%	3%	4%	1%
							1%	4%	6%						
	Michoacan	71,089	68,203	33%	34%	19%	6%	7%	0.3%	6%	25%	54%	13%	2.0%	
									0.03%						
	Hidalgo	53,708	54,013	36%	32%	24%	5%	2%	0.1%	28%	45%	24%			
							1%	1%	2%						
	Estados del Norte			3-5 Jornales /ha											
	Chihuahua	67,496	63,721	27%	51%	10%	4%	8%	0.4%	20%	60%	19%	1%		
									1%						
Zacatecas	32,705	32,457	8%	37%	39%	13%	1%	1%	38%	37%	1%				
							2%	22%							
Sinaloa	22,909	22,828	88%	9%	1%	1%	0.2%	7%		1%					
					1%	66%	25%								
88% del total 87% del total	Sorgo	3-6 Jornales/ha													
	Superficie	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb			
	Siembra	277,771	17%	17%	27%	22%	14%	3%							
	Cosecha	278,424						13%	20%	48%	12%	5%	2%		
	Estados del Centro y Sur	S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
	Guanajuato	141,181	141,172	4%	17%	39%	27%	10%	2%	23.9%	70%	4%	1.9%		
									0.03%						
	Michoacan	48,484	47,517	15%	26%	23%	20%	14.4%	1%	32%	34%	27%	2%	4.8%	
									0.3%						
	Estados del Norte			3-5 Jornales /ha											
	Sinaloa	33,771	33,733	86.0%	11%	3%	0%	1%	99%	0.2%	0.6%				
	Chihuahua	10,166	9,308	0.2%	7%	21%	23%	46%	2.5%	11%	61%	23%	5%		
								0.19%							
Tamaulipas	9,459	11,069				17%	47%	36%	1.06%	14%	20%	52%	13%		
88% del total 82% del total	Trigo	3-6 Jornales/ha													
	Superficie	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb			
	Siembra	964	34%	21%	28%	8%	9%								
	Cosecha	949						31%	22%	33%	12%	3%			
	Estados del Centro y Sur	S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
	Edo. México	328	313	15%	10%	58%	5%	12%		4%	67%	29%			
	Tlaxcala	196	196		73%	16%	11%			70%	30%				
	Estados del Norte			3-5 Jornales /ha											
	Chihuahua	272	272	77%	3%	8%		12%	100%						

Frijol		3-6 Jornales/ha												
		Superficie		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Siembra		120,695		17%	24%	23%	19%	15%	2%					
Cosecha		118,454					3.9%	17%	33%	25%	16%	3%	2%	1%

74% del total

74% del total

Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha												
Guanajuato	10,311	10,273	22%	13%	29%	19%	16%	0.3%	40%	15%	1%	3%				
Puebla	7,351	7,122	28%	40%	7%	20%	4.0%	1%	19%	18%	10%		3%			
Jalisco	3,211	3,185	15%	15%	24%	0.3%	29%	20%	18%	26%	2%	17%	31%	12%	6%	
Estados del Norte				3-5 Jornales /ha												
Zacatecas	39,177	39,013	14%	33%	32%	19%	1%	0.1%	26%	55%	13%	6%				
Chihuahua	21,839	20,915	0.8%	6%	12%	26%	49%	6%	3%	15%	47%	30%	6%	1%		
Sn. Luís Potosí	8,013	7,095	12%	43%	35%	8%	2.1%	2%	0.3%	23%	71%	4%	2%	0.3%		

Algodón		3-6 Jornales/ha												
		Superficie		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
Siembra		63,764		61%	35%	4%	0.5%	0.3%						
Cosecha		61,318						12%	17%	27%	25%	12%	7%	

97% del total

98% del total

Estados del Norte		S. Sem	S. Cos	3-5 Jornales /ha										
Chihuahua	28,761	27,683	31%	63%	6%	1%	0.3%	0.3%	0.1%	17%	45%	23%	15%	
Baja California	18,104	18,104	93%	5%	0.5%	1%	1%	10%	38%	49%	2%		1%	
Sonora	9,860	9,192	76%	16%	8%		60%	8%	6%	16%	10%	1%		
Coahuila	4,950	4,940	88%	12%	0.01%	0.01%	2%	54%	32%	11%	2%			

Arroz		3-6 Jornales/ha												
		Superficie		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Siembra		17,142		4%	11%	25%	27%	28%	6%					
Cosecha		17,499						6.9%	10%	11%	28%	26%	13%	5%

80% del total

80% del total

Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
Campeche	3,602	3,953	26%	5%	57%	13%		0.7%	11%	35%	30%	23%			
Morelos	2,927	2,905	21%	32%	13%	20%	7.3%	7%	3%	40%	38%	7%	7%	5%	
Michoacán	2,738	2,691			27%	30%	41%	1%	8%	24%	41%	9%	18%		
Veracruz	2,105	2,041		38%	41%	13%	8%	0.6%	55%	26%	7%	8%		4%	
Colima	2,427	2,377			22%	59%	16%	3.6%			37%	46%	12%	5%	

Nacional		Maíz		3-6 Jornales/ha													
		Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago			
		Siembra	434,379	6%	29%	27%	20%	10%	8%								
		Cosecha	429,660	0.1% 1% 2% 9% 33% 43% 9% 2%													
83% del total		Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
		Oaxaca	26,294	26,279		1%	19%	39%	27%	14%	30%	15%	32%	10%			
									14%								
		Guerrero	22,099	22,076			14%	34%	49.4% 0.8%	2% 6%	34%	48%	7%		3.8%		
		Estados del Norte		3-5 Jornales /ha													
Sinaloa	287,084	286,680	5%	40%	36%	15%	1% 0.1%	3.3% 0.3%	1%	36%	54%	8%	0.02%				
Tamaulipas	23,739	22,505		2%	1%	17%	38% 0.2%	43% 1%	12%	11%	17%	35%	24%				
92% del total		Sorgo		3-6 Jornales/ha													
		Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
		Siembra	92,751	0.5%	4%	10%	15%	34%	37%								
		Cosecha	93,658	0.18% 0.2% 3% 11% 17% 34% 26% 6% 1.5%													
		Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
		Michoacán	5,007	4,970		2%	4%	15% 0.3%	43%	36% 8.49%	39.6%	29%	20%	3.2%			
		Estados del Norte		3-5 Jornales /ha													
Tamaulipas	56,315	55,542	0.1%	3%	14%	44%	39%	2%	3%	12%	47%	32%	4%				
Sinaloa	9,741	10,352	3%	17%	43%	27%	7% 2%	3% 8%	19%	19%	28%	13%	10%				
Nuevo León	8,049	7,978					13%	87%			4%	52%	25%	18%			
Nayarit	6,259	6,233	0.3%	19%	48%	18%	5.1%	9% 8%	51%	28%	10%	2%					
87% del total		Trigo		3-6 Jornales/ha													
		Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago			
		Siembra	541,991	0.2%	14%	61%	17%	5%	3%								
		Cosecha	541,815	0.04% 6% 71% 20% 2% 0.4%													
87% del total		Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha											
		Guanajuato	51,679	51,637			51%	39%	8%	3.0%	2%	91%	7%	0.01%			
		Estados del Norte		3-5 Jornales /ha													
		Sonora	276,890	277,665	0.01%	20%	74%	6%	0.4%	0.2%	3%	79%	16%	2%			
		Baja California	80,330	80,078	0.04%	19%	57%	21%	3%	1%		41%	58%	2%			
		Sinaloa	63,843	64,479	0.02%	11%	66%	20%	3%	0.2%	26%	74%	0.1%				

Frijol		3-6 Jornales/ha														
		Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
		Siembra	124,894	10.9%	51%	17%	10%	7%	3%							
Cosecha		123,141				4%	40%	36%	8%	7%	4%	1%	0.5%			
Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha												
Guerrero		4,705	4,686			7%	43%	46%	3%	36.8%	48%	6%				
Guanajuato		3,582	3,172				13%	83%	4.0%	2%	18%	75%	5%			
Estados del Norte				3-5 Jornales /ha												
Sinaloa		79,757	78,740	15%	64%	18%	2%	1%	0.1%	4%	1%	0.01%				
Nayarit		16,986	16,959	63%	25%	11%	0.5%	0.9%	37%	61%	1.18%	0.1%				
84% del total	84% del total															
Arroz		3-6 Jornales/ha														
		Superficie		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
Siembra		5,805		0.4%	1%	4%	37%	34%	23%							
Cosecha		5,479								1%	7%	45%	29%	13%	5%	
Estados del Centro y Sur		S. Sem	S. Cos	4-6 Jornales /ha												
Campeche		2,234	1,945				20%	52%	28%				51%	21.4%	19%	9%
Michoacan		890	888			9%	21%	24.0%	46%	5%	22%	58%	14%	1.2%		
Nayarit		772	769		3%	1%	82%	13%		2%	11%	85%	3%			
Estados del Norte				3-5 Jornales /ha												
Sinaloa		942	940	3%	6%	11%	65%	14.9%	1%				14%	77%	8%	
83% del total	83% del total															

Estacionalidad de la Producción de Cultivos Perennes

Nacional	Aguacate	40-50 Jornales/ha												
		Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Producción	897,707	43,757	67,064	70,340	70,331	91,677	78,240	61,407	57,117	67,407	75,548	119,060
96% del total	Estatad	Toneladas	Porcentaje											
			5%	7%	8%	8%	10%	9%	7%	6%	8%	8%	13%	11%
	Michoacan	796,359	42,020	61,542	62,790	66,955	87,349	71,335	43,333	44,614	57,264	63,593	111,434	84,129
			5%	8%	8%	8%	11%	9%	5%	6%	7%	8%	14%	11%
	Morelos	17,925	428	603	3,262	1,298	794	682	4,458	2,376	494	1,445	140	1,944
			2%	3%	18%	7%	4%	4%	25%	13%	3%	8%	1%	11%
	Mayarit	16,701	584	695	1,474	407	-	-	-	405	2,071	2,427	3,757	4,881
			3%	4%	9%	2%	0%	0%	0%	2%	12%	15%	22%	29%
	Edo. México	14,054	442	512	-	73	553	1,581	2,149	2,101	664	1,980	1,726	2,273
			3%	4%	0%	1%	4%	11%	15%	15%	5%	14%	12%	16%
Puebla	13,456	32	1,304	341	181	1,355	1,033	5,036	2,160	1,433	409	114	58	
		0.2%	10%	3%	1%	10%	8%	37%	16%	11%	3%	1%	0%	

Nacional	Alfalfa	5-10 Jornales/ha												
		Toneladas	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
		Producción	23,291,044	340,175	474,269	954,816	1,910,570	1,086,803	2,314,619	1,913,427	2,123,035	2,616,638	2,848,333	2,576,878
71% del total	Estatad	Toneladas	Porcentaje											
			1%	2%	4%	8%	5%	10%	8%	9%	11%	12%	11%	18%
	Hidalgo	3,657,831	21,550	57,752	236,289	601,404	241,624	277,725	231,112	363,182	334,208	452,507	368,889	471,590
			1%	2%	6%	16%	7%	8%	6%	10%	9%	12%	10%	13%
	Guanajuato	3,400,637	97,288	210,783	146,289	458,045	204,321	348,244	328,577	289,993	322,733	329,098	287,301	377,967
			3%	6%	4%	13%	6%	10%	10%	9%	9%	10%	8%	11%
	Chihuahua	3,854,997	-	45,298	127,520	90,749	-	584,839	273,166	384,418	360,646	401,604	722,743	864,016
			0%	1%	3%	2%	0%	15%	7%	10%	9%	10%	19%	22%
	Baja California	2,120,884	38,228	14,662	78,030	96,385	26,397	220,104	160,919	148,067	306,508	309,869	146,294	575,423
			2%	1%	4%	5%	1%	10%	8%	7%	14%	15%	7%	27%
Coahuila	1,380,827	8,400	28,544	68,573	125,073	38,051	73,604	138,437	138,990	215,304	226,096	117,381	202,375	
		1%	2%	5%	9%	3%	5%	10%	10%	16%	16%	9%	15%	
Puebla	1,052,062	33,523	14,364	50,484	74,772	83,968	234,194	106,910	34,674	98,682	39,368	129,698	151,427	
		3%	1%	5%	7%	8%	22%	10%	3%	9%	4%	12%	14%	
Sonora	1,039,386	-	-	-	-	101,755	52,223	95,801	135,786	230,019	249,287	89,674	84,642	
		0%	0%	0%	0%	10%	5%	9%	13%	22%	24%	9%	8%	

Nacional	Cacao	70-90 Jornales/ha												
		Toneladas	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
		Producción	43,131	2,968	4,159	5,124	9,655	5,639	3,469	1,811	1,952	3,425	1,408	3,522
100% del total	Estatad	Toneladas	Porcentaje											
			7%	10%	12%	22%	13%	8%	4%	5%	8%	3%	8%	
	Tabasco	30,615	2,693	3,416	3,488	7,459	4,375	2,242	567	1,652	2,852	664	1,208	
		9%	11%	11%	24%	14%	7%	2%	5%	9%	2%	4%		
Chiapas	12,516	275	743	1,636	2,196	1,264	1,227	1,244	300	573	744	2,314		
		2%	6%	13%	18%	10%	10%	10%	2%	5%	6%	18%		

Nacional	Café	100-120 Jornales/ha												
		Toneladas	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
		Producción	1,784,522	10,476	51,091	334,579	645,704	371,380	195,645	142,871	32,777			
90% del total	Estatad	Toneladas	Porcentaje											
			1%	3%	19%	36%	21%	11%	8%	2%				
	Chiapas	618,204	1,453	2,273	114,276	248,662	101,342	58,700	81,003	10,496				
		0.2%	0.4%	18%	40%	16%	9%	13%	2%					
Veracruz	424,997	-	21,273	80,113	164,410	100,297	35,999	21,212	1,693					
		0%	5%	19%	39%	24%	8%	5%	0.4%					
Puebla	285,877	2,958	6,835	72,647	68,204	48,261	46,656	28,341	11,976					
		1%	2%	25%	24%	17%	16%	10%	4%					
Oaxaca	275,577	6,065	17,506	42,839	96,718	77,546	29,414	4,280	1,210					
		2%	6%	16%	35%	28%	11%	2%	0.4%					

Nacional	Durazno	100-120 Jornales/ha												
		Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Producción	158,109	1,342	3,918	8,506	6,661	9,057	23,724	29,785	37,548	26,488	5,557	1,562
80% del total	Estatad	Toneladas	Porcentaje											
			1%	2%	5%	4%	6%	15%	19%	24%	17%	4%	1%	3%
	Michoacan	34,677	758	2,358	5,265	3,392	5,583	8,763	4,900	2,677	612	73	15	282
			2%	7%	15%	10%	16%	25%	14%	8%	2%	0.2%	0.04%	1%
	Zacatecas	30,165	-	-	-	-	215	552	5,632	8,976	10,032	1,505	1,385	1,870
			0%	0%	0%	0%	1%	2%	19%	30%	33%	5%	5%	6%
	Edo.México	23,486	-	463	1,942	2,384	348	7,523	3,552	4,541	1,293	842	15	584
			0%	2%	8%	10%	1%	32%	15%	19%	6%	4%	0.1%	2%
	Chihuahua	19,437	-	-	-	-	-	1,431	5,705	10,352	1,942	-	8	-
			0%	0%	0%	0%	0%	7%	29%	53%	10%	0%	0%	0%
Puebla	11,353	-	0%	0%	0%	126	2,439	5,047	2,356	1,307	78	-	-	
		0%	0%	0%	0%	1%	21%	44%	21%	12%	1%	0%	0%	
Morelos	7,731	130	1,060	1,177	261	404	56	638	789	1,239	1,864	-	115	
		2%	14%	15%	3%	5%	1%	8%	10%	16%	24%	0%	1%	

Nacional	Esparrago		40-60 Jornales/ha												
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Producción	53,862	5,224	10,025	15,183	6,943	2,620	3,167	2,328	1,796	3,226	1,903	322	1,127	
	Porcentaje		10%	19%	28%	13%	5%	6%	4%	3%	6%	4%	1%	2%	
100% del total	Estatad		Toneladas												
	Sonora		26,933	2,699	8,158	11,071	2,872	1,019	202	-	-	567	-	-	346
				10%	30%	41%	11%	4%	1%	0%	0%	2%	0%	0%	1%
	Guanajuato		13,626	134	621	743	935	1,044	1,807	2,328	1,796	2,307	1,858	53	-
				1%	5%	5%	7%	8%	13%	17%	13%	17%	14%	0%	0%
	Baja California		11,085	1,245	1,245	3,282	3,135	458	1,159	-	-	273	-	-	288
				11%	11%	30%	28%	4%	10%	0%	0%	2%	0%	0%	3%
	Baja California S.		2,218	1,146	-	87	-	99	-	-	80	45	269	493	
				52%	-	0%	4%	0%	0%	0%	4%	2%	12%	22%	
Nacional	Fresa		440-480 Jornales/ha												
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Producción	139,933	11,237	7,978	11,712	23,634	22,738	16,606	12,995	16,460	5,048	5,770	3,979	1,778	
	Porcentaje		8%	6%	8%	17%	16%	12%	9%	12%	4%	4%	3%	1%	
92% del total	Estatad		Toneladas												
	Michoacán		73,118	11,237	7,554	11,394	16,137	11,866	5,517	1,681	2,942	2,056	2,612	34	89
				15%	10%	16%	22%	16%	8%	2%	4%	3%	4%	0.05%	0.1%
	Baja California		31,230	-	-	-	-	4,037	7,538	8,096	11,558	-	-	-	-
				0%	0%	0%	0%	13%	24%	26%	37%	0%	0%	0%	0%
	Guanajuato		24,741	-	-	-	6,128	4,930	2,381	1,948	1,369	2,620	1,633	2,642	1,091
				0%	0%	0%	25%	20%	10%	8%	6%	11%	7%	11%	4%
Nacional	Guayaba		120-140 Jornales/ha												
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Producción	264,203	8,967	22,633	19,883	16,440	14,207	13,014	17,388	20,399	23,328	28,162	47,028	32,755	
	Porcentaje		3%	9%	8%	6%	5%	5%	7%	8%	9%	11%	18%	12%	
95% del total	Estatad		Toneladas												
	Michoacán		106,521	2,707	11,550	13,727	13,116	12,400	6,295	12,367	11,273	5,263	7,154	4,507	6,162
				3%	11%	13%	12%	12%	6%	12%	11%	5%	7%	4%	6%
	Aguas Calientes		98,348	3,627	8,848	4,605	2,203	525	2,611	1,198	2,751	7,971	12,102	31,882	20,025
				4%	9%	5%	2%	1%	3%	1%	3%	8%	12%	32%	20%
	Zacatecas		45,228	1,807	1,465	1,191	793	842	1,525	3,396	4,308	9,040	7,794	9,887	3,199
				4%	3%	3%	2%	2%	3%	8%	10%	20%	17%	22%	7%
Nacional	Limón		110-130 Jornales/ha												
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Producción	1,579,224	49,008	76,549	101,558	137,245	132,771	185,355	187,823	190,889	151,936	117,389	147,561	101,119	
	Porcentaje		3%	5%	6%	9%	8%	12%	12%	12%	10%	7%	9%	6%	
88% del total	Estatad		Toneladas												
	Colima		528,076	16,381	24,387	35,742	40,316	41,268	60,173	67,584	78,912	50,900	38,870	42,456	31,087
				3%	5%	7%	8%	8%	11%	13%	15%	10%	7%	8%	6%
	Michoacán		330,225	12,525	20,518	20,630	44,746	39,994	55,139	28,651	32,297	20,087	15,943	22,620	17,075
				4%	6%	6%	14%	12%	17%	9%	10%	6%	5%	7%	5%
	Veracruz		251,604	6,488	10,829	18,257	20,660	22,393	31,495	27,998	16,392	34,166	16,357	33,858	12,710
				3%	4%	7%	8%	9%	13%	11%	7%	14%	7%	13%	5%
	Oaxaca		194,661	7,366	10,290	12,866	16,043	12,039	21,758	31,959	22,184	22,283	12,820	13,855	11,195
	Tabasco		77,357	2,858	3,661	2,642	2,296	3,240	2,807	8,350	13,888	8,821	9,627	7,559	11,609
				4%	5%	3%	3%	4%	4%	11%	18%	11%	12%	10%	15%
Nacional	Mango		30-50 Jornales/ha												
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			
	Producción	1,464,623	4,999	42,475	108,118	194,448	294,586	344,015	247,731	149,509	76,263	2,479			
	Porcentaje		0.3%	3%	7%	13%	20%	23%	17%	10%	5%	0.2%			
88% del total	Estatad		Toneladas												
	Nayarit		249,510	0	-	-	-	13,837	67,839	92,825	59,417	14,792	800		
				0%	0%	0%	0%	6%	27%	37%	24%	6%	0%		
	Sinaloa		210,907	-	-	-	-	50,796	41,462	31,719	42,871	43,730	329		
				0%	0%	0%	0%	24%	20%	15%	20%	21%	0%		
	Oaxaca		171,091	-	-	18,897	40,118	65,376	29,351	16,374	946	30	-		
				-	-	10%	11%	23%	38%	17%	10%	1%	0.02%	0%	
	Veracruz		190,214	-	182	364	35,393	30,884	90,608	24,807	7,406	2	568		
				0%	0.1%	0.2%	19%	16%	48%	13%	4%	0.001%	0.3%		
	Guerrero		170,402	-	-	1,154	6,830	20,403	60,033	34,210	16,725	20,826	9,956	263	
	Chiapas		167,680	4,355	35,498	42,159	54,463	22,929	447	7,649	160	-	-		
				3%	21%	25%	32%	14%	0.3%	5%	0%	0%	0%		
	Michoacán		123,316	482	3,810	36,773	33,339	27,833	15,270	4,193	876	658	84		
				0.4%	3%	30%	27%	23%	12%	3%	1%	1%	0.1%		

Nacional	Manzana		50-70 Jornales/ha						
	Toneladas		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
	Producción		430,202	3,050	9,411	109,453	195,898	107,324	5,066
	Porcentaje		0.7%	2%	25%	46%	25%	1%	
83% del total	Estatad		Toneladas						
	Chihuahua		281,489	-	480	48,029	144,571	83,727	4,681
				0%	0.2%	17%	51%	30%	2%
	Puebla		35,049	710	3,204	19,830	8,175	3,130	-
				2%	9%	57%	23%	9%	0%
	Durango		38,455	-	1,189	22,991	8,099	6,067	109
				0%	3%	60%	21%	16%	0.3%

Nacional	Naranja	80-100 Jornales/ha												
		Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Producción	3,753,176	294,898	454,408	439,371	406,853	410,114	418,010	173,755	217,768	159,103	181,675	322,304	274,917
		Porcentaje	8%	12%	12%	11%	11%	11%	5%	6%	4%	5%	9%	7%
84% del total	Estatad	Toneladas												
	Veracruz	1,815,023	150,314	256,485	208,487	190,229	109,996	313,994	87,399	135,677	68,527	90,472	127,502	75,942
			8%	14%	11%	10%	6%	17%	5%	7%	4%	5%	7%	4%
	Tamaulipas	420,941	7,531	19,141	45,378	89,868	125,655	57,959	40,765	13,459	4,077	133	8,757	8,217
			2%	5%	11%	21%	30%	14%	10%	3%	1%	0.03%	2%	2%
	Sn. Luis potosi	321,717	55,417	53,190	38,366	26,501	34,692	3,178	8,077	7,005	4,870	-	39,536	50,885
			17%	17%	12%	-	8%	1%	3%	2%	2%	0%	12%	16%
	Nuevo León	272,638	23,890	16,020	32,527	17,942	53,533	7,371	3,700	22,878	21,085	29,233	25,965	18,493
			9%	6%	12%	7%	20%	3%	1%	8%	8%	11%	10%	7%
	Sonora	163,048	12,717	42,325	28,075	15,094	37,350	12,285	3,941	1,171	123	-	3,060	6,907
		8%	26%	17%	9%	23%	8%	2%	1%	0.1%	0%	2%	4%	
Puebla	156,341	5,991	26,635	32,955	18,225	8,986	-	-	-	6,913	-	31,832	24,804	
		4%	17%	21%	12%	6%	0%	0%	0%	4%	0%	20%	16%	

Nacional	Nopalitos		100-120 Jornales/ha											
	Toneladas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Producción	391,406	3,665.3	14,241.3	41,641.3	52,684.8	39,548.2	34,303.5	52,528.3	46,782.2	26,871.3	34,705.0	20,338.8	24,096.0
	Porcentaje		1%	4%	11%	13%	10%	9%	13%	12%	7%	9%	5%	6%
90% del total	Estatad	Toneladas												
	Distrito Federal	291,837	1,333	12,373	37,647	40,511	23,395	18,386	40,287	37,489	19,081	23,140	17,616	20,578
			0.5%	4%	13%	14%	8%	6%	14%	13%	7%	8%	6%	7%
	Morelos	39,085	700	958	961	5,949	8,885	6,509	4,075	5,013	2,033	3,179	509	316
			2%	2%	2%	15%	23%	17%	10%	13%	5%	8%	1%	1%
	Edo. México	10,504	-	-	-	-	258	873	2,790	1,036	271	4,747	175	353
			0%	0%	0%	0%	2%	8%	27%	10%	3%	45%	2%	3%
	Baja California	10,469	-	-	-	1,200	1,013	5,145	1,872	767	472	-	-	-
			0%	0%	0%	11%	10%	49%	18%	7%	5%	0%	0%	0%

Nacional	Nuez		20-40 Jornales/ha					
	Toneladas		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	Producción	60,565	585.3	5,144.7	11,335.0	25,469.0	18,031.0	
	Porcentaje		1%	8%	19%	42%	30%	
91% del total	Estatad		Toneladas					
	Chihuahua	35,859	-	107	3,468	18,465	13,819	
	Coahuila	9,673	0%	0.3%	10%	51%	39%	
			149	1,829	4,129	2,510	1,056	
			2%	19%	43%	26%	11%	
	Sonora	5,250	-	1,618	-	2,357	1,275	
			0%	31%	0%	45%	24%	
Durango	4,055	177	523	1,438	1,129	787		
		4%	13%	35%	28%	19%		

Nacional	Papaya	100-120 Jornales/ha												
		Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Producción	624,664	26,451	48,488	57,913	58,046	58,968	75,454	65,216	57,379	44,740	38,197	47,329	46,481
		Porcentaje	4%	8%	9%	9%	9%	12%	10%	9%	7%	6%	8%	7%
80% del total	Estatad	Toneladas												
	Chiapas	155,844	3,826	11,445	12,657	10,833	17,262	16,119	13,524	14,611	13,244	12,672	16,248	13,401
			2%	7%	8%	7%	11%	10%	9%	9%	8%	8%	10%	9%
	Veracruz	135,321	6,123	14,577	14,266	19,838	18,219	23,381	11,869	14,865	3,135	2,360	2,554	4,134
			5%	11%	11%	15%	13%	17%	9%	11%	2%	2%	2%	3%
	Michoacán	63,236	3,871	3,819	6,207	3,607	3,959	5,096	6,439	5,864	4,988	6,045	6,636	6,705
			6%	6%	10%	6%	6%	8%	10%	9%	8%	10%	10%	11%
	Tabasco	60,967	3,456	4,167	3,556	2,376	3,408	8,774	3,463	7,615	7,479	4,046	5,390	7,237
			6%	7%	6%	4%	6%	14%	6%	12%	12%	7%	9%	12%
	Oaxaca	57,088	4,500	5,306	2,420	3,013	2,422	7,216	15,763	4,975	4,456	3,140	2,766	1,112
		8%	9%	4%	5%	4%	13%	28%	9%	8%	5%	5%	2%	
Jalisco	28,109	1,231	3,083	4,110	3,270	2,539	3,127	2,624	1,260	1,367	1,605	1,638	2,256	
		4%	11%	15%	12%	9%	11%	9%	4%	5%	6%	6%	8%	

Nacional	Piña	70-90 Jornales/ha												
		Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Producción	578,775	40,475	21,849	23,900	22,278	59,104	75,658	61,055	71,602	46,434	67,262	40,706	48,454
96% del total	Porcentaje		7%	4%	4%	4%	10%	13%	11%	12%	8%	12%	7%	8%
	Estatad	Toneladas												
	Veracruz	388,111	31,548	15,413	19,179	11,925	46,761	63,904	45,885	52,706	20,720	40,750	17,556	21,764
	Oaxaca	114,196	7,514	1,898	2,424	4,162	6,447	5,703	9,134	11,948	16,200	20,535	14,809	13,422
	Tabasco	53,763	1,305	4,329	1,676	4,643	3,373	3,634	2,864	3,626	8,067	5,090	5,315	9,841
			2%	8%	3%	9%	6%	7%	5%	7%	15%	9%	10%	18%

Nacional	Plátano		70-90 Jornales/ha											
	Producción	Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Porcentaje	5%	9%	7%	8%	9%	9%	8%	9%	10%	9%	10%	8%
87% del total	Estatad		Toneladas											
	Chiapas	711,704	41,667	85,200	54,237	42,343	63,903	60,949	43,935	43,020	72,810	74,970	67,037	61,634
			6%	12%	8%	6%	9%	9%	6%	6%	10%	11%	9%	9%
	Tabasco	491,732	33,250	33,811	39,348	37,466	42,775	46,402	37,732	45,817	43,944	38,454	50,679	42,056
			7%	7%	8%	8%	9%	9%	8%	9%	9%	8%	10%	9%
	Veracruz	210,095	7,384	12,033	9,862	18,050	14,307	22,892	19,246	20,664	28,194	23,530	25,181	8,753
			4%	6%	5%	9%	7%	11%	9%	10%	13%	11%	12%	4%
	Colima	152,402	4,387	7,347	11,535	19,464	18,879	15,695	16,043	16,435	11,705	12,041	6,611	12,259
			3%	5%	8%	13%	12%	10%	11%	11%	8%	8%	4%	8%
Michoacán	109,372	5,336	7,106	5,907	8,412	10,506	8,513	7,482	19,531	9,918	6,083	12,113	8,465	
		5%	6%	5%	8%	10%	8%	7%	18%	9%	6%	11%	8%	
Nacional	Toronja		50-70 Jornales/ha											
	Producción	Toneladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Porcentaje	1%	5%	9%	9%	9%	10%	6%	4%	6%	14%	14%	12%
88% del total	Estatad		Toneladas											
	Veracruz	142,927	1,395	-	8,088	19,407	9,637	6,818	4,752	6,450	10,298	30,426	23,200	22,455
			1%	0%	6%	14%	7%	5%	3%	5%	7%	21%	16%	16%
	Michoacán	27,236	140	151	476	2,052	4,140	5,911	7,126	2,092	1,388	1,047	819	1,895
			1%	1%	2%	8%	15%	22%	26%	8%	5%	4%	3%	7%
	Nuevo León	22,494	1,405	2,220	11,637	1,142	3,641	1,058	-	33	136	733	-	488
			6%	10%	52%	5%	16%	5%	0%	0.1%	1%	3%	0%	2%
	Tamaulipas	18,325	347	759	50	-	5,003	8,111	956	67	-	252	1,042	1,737
			2%	4%	0.3%	0%	27%	44%	5%	0%	0%	1%	6%	9%
Sonora	13,018	-	8,700	1,300	198	-	-	94	-	-	273	1,090	1,363	
		0%	67%	10%	2%	0%	0%	1%	0%	0%	2%	8%	10%	
Nacional	Uva		60-80 Jornales/ha											
	Producción	Toneladas	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov					
		Porcentaje	8%	24%	27%	18%	17%	5%	0%					
95% del total	Estatad		Toneladas											
	Sonora	304,774	33,860	91,942	98,020	45,337	34,423	1,192	-					
			11%	30%	32%	15%	11%	0%	0%					
	Baja California	40,258	-	2,150	8,693	8,937	17,960	2,518	-					
			0%	5%	22%	22%	45%	6%	0%					
	Zacatecas	36,634	-	200	570	9,859	12,988	11,531	1,486					
		0%	1%	2%	27%	35%	31%	4%						

(R.- 230143)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 47.1301.2006 de la Junta Directiva, por el que se autoriza el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-306/2006.

ACUERDO 47.1301.2006

Lic. Enrique Moreno Cueto
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización del Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006, se tomó el siguiente:

ACUERDO 47.1301.2006.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 108, 109, 117 y 157, fracciones XV, incisos a) y g) y XVI de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 3945.774.2006 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autoriza el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006.

Asimismo, autoriza la celebración de los actos jurídicos necesarios para la instrumentación del citado programa, conforme a las siguientes:

POLITICAS Y LINEAMIENTOS

a) Con base en el oficio No. SF/528/2006, para el financiamiento del Programa se cuenta con un monto de hasta 2,000 millones de pesos, mismos recursos de los que tomó nota tanto la Comisión Ejecutiva por Acuerdo 3844.767.2006, como la Junta Directiva del Instituto por Acuerdo 43.1300.2006, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto de flujo de efectivo necesario para la operación del Fondo de la Vivienda en 2006, en el rubro del Programa de Otorgamiento de Créditos, derivados de la reforma al Artículo 174 de la Ley del ISSSTE, dichos recursos se destinarán al otorgamiento de aproximadamente 20 mil créditos.

b) En el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006, los créditos que se otorguen únicamente serán destinados a la adquisición de vivienda terminada, nueva o usada.

c) Para la tramitación de los créditos cofinanciados, el Fondo de la Vivienda se apoyará de aquellas instituciones financieras del sector hipotecario, cuyo objeto sea compatible con el del propio Fondo de la Vivienda.

d) La Administración del Fondo de la Vivienda, estará atenta a que en la operación del programa se preserve la proporción que ha correspondido a las diversas organizaciones de los trabajadores en los últimos programas de otorgamiento de crédito.

e) La Administración del Fondo de la Vivienda, en apego a la Sexta de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, deberá suscribir los Convenios necesarios para la operación del Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006.

La Administración del Fondo de la Vivienda integrará un grupo de trabajo, con la participación, entre otras, de las diversas organizaciones de los trabajadores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, que fijará los criterios y mecanismos que garanticen la debida operación del Programa de Cofinanciamiento de Créditos para la Vivienda 2006.

f) Los créditos otorgados bajo el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006, se integrarán de la siguiente manera:

1. El Crédito FOVISSSTE, se otorgará sobre el cálculo del valor presente del 5% de las aportaciones futuras más el saldo de la subcuenta de vivienda a la fecha de la solicitud de crédito o únicamente con base en el saldo de la subcuenta. Se otorgará en veces salario mínimo general mensual del D.F. (VSMMGDF), con una tasa de interés basada en el Acuerdo 46.1298.2005 emitido por la Junta Directiva del ISSSTE, con un seguro de vida y daños.

El crédito se amortizará con el saldo y las aportaciones que realice la dependencia a nombre del trabajador en la subcuenta de vivienda del sistema de ahorro para el retiro.

Con base en la Décimo cuarta de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, el plazo para la amortización del crédito no será mayor de treinta años o setecientos veinte quincenas de pagos efectivos.

2. El Crédito de la entidad financiera se otorgará bajo los criterios y condiciones de ésta, debiendo ser en pesos o en salarios mínimos, con tasa fija a lo largo de la vida del crédito, con seguro de vida y daños.

g) El derechohabiente asumirá directamente la responsabilidad del pago del crédito que le otorgue la institución financiera, mismo que realizará ante la propia institución, en las ventanillas que ésta indique.

h) La garantía hipotecaria de los créditos otorgados en el Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006, estará compartida en primer lugar en forma proporcional al saldo insoluto pendiente de amortizar para cada institución, formalizándose ambos créditos en una sola escritura.

i) Las entidades financieras cofinanciadoras, serán las encargadas de originar los créditos otorgados en este Programa, utilizando con ello, en las mejores condiciones de mercado, la estructura de estas instituciones en beneficio de los derechohabientes.

Con base en el acuerdo aprobatorio 3944.774.2006, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autoriza lo siguiente:

Primero.- Los créditos cofinanciados sólo podrán ser aplicados para la adquisición de vivienda terminada, nueva o usada.

Segundo.- El crédito cofinanciado tipo "Respaldo Financiero" podrá ser aplicado para la adquisición de viviendas de cualquier valor.

Tercero.- El monto máximo del crédito cofinanciado tipo "Respaldo Financiero", estará determinado por una cantidad equivalente al saldo que presente la subcuenta de vivienda del SAR al momento de solicitar el crédito.

Cuarto.- El crédito cofinanciado tipo "Cofinanciamiento Fovissste" sólo podrá ser aplicado para viviendas cuyo valor de avalúo no exceda de 676 VSMMVDF.

Quinto.- El monto máximo del crédito cofinanciado tipo "Cofinanciamiento Fovissste" estará determinado por la suma de una cantidad equivalente al saldo que presente la subcuenta de vivienda del SAR al momento de solicitar el crédito, más el monto que corresponda al sueldo básico de cotización del trabajador solicitante, de conformidad con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	10
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	10
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	11
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	11
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	12
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	13
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	13
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	13
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	14
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	14
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	15

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	15
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	16
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	16
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	17
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	17
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	18
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	18
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	19
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	19
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	20
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	20
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	21
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	21
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	21
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	21
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	22
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	22
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	22
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	22
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	23
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	23
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	24
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	24
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	25
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	25
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	26
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	26
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	27
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	27
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	27
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	27
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	28
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	28
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	29
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	29
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	29

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	29
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	29
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	29
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	29
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	29
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	30
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	30
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	30
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	30
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	31
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	31
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	32
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	32
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	33
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	33
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	34
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	34
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	35
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	35
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	36
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	36
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	36
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	37
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	37
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	37
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	38
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	38
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	38
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	38
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	39
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	39
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	39
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	40
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	40
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	40
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	40

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	41
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	41
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	41
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	42
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	42
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	42
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	42
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	43
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	43
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	43
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	44
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	44
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	44
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	44
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	45
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	45
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	45
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	46
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	46
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	46
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	46
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	47
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	47
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	47
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	48
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	48
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	48
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	48
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	49
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	49
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	49
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	49
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	50
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	50
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	50
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	51

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	51
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	51
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	51
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	52
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	52
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	52
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	53
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	53
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	53
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	53
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	54
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	54
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	54
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	55
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	55
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	55
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	55
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	56
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	56
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	56
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	57
Mayor o igual a	8.00	hasta	10.00	57

Sexto.- La tasa anual de interés que devengarán estos créditos cofinanciados para vivienda, sobre el saldo ajustado de los mismos, en los términos del Artículo 117 de la Ley del ISSSTE será la siguiente:

Sueldo básico de cotización del acreditado (en veces SMGVDF)	Tasa de interés anual sobre saldos insolutos
Mayor o igual a 1.00 y menor a 2.50	4.0%
Mayor o igual a 2.50 y menor a 3.50	5.0%
Mayor o igual a 3.50 y menor o igual a 10.00	6.0%

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 230208)

ACUERDO 46.1301.2006 de la Junta Directiva, por el que se autoriza reformar el inciso c), de la primera de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-304/2006.

ACUERDO 46.1301.2006

Lic. Enrique Moreno Cueto
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización del Programa de Cofinanciamiento de Créditos para Vivienda 2006, se tomó el siguiente:

ACUERDO 46.1301.2006.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 108, 109, 117 y 157 fracciones XV, incisos a) y g) y XVI de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 3944.774.2006 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autoriza reformar el inciso c), de la Primera de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, aprobadas por este órgano de gobierno mediante acuerdo 3.1272.2002.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el inciso c), de la Primera de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA.- ...

c) "Cofinanciador", a los institutos de vivienda de carácter federal o local o a las instituciones del Sistema Financiero Mexicano cuyo objeto sea compatible con el otorgamiento de créditos a la vivienda, que suministren los recursos complementarios a aquellos que aporte el "FOVISSSTE", para otorgar créditos individuales para vivienda a los "Trabajadores".

...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 230206)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AVISO por el que se da a conocer la ubicación del nuevo Módulo de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.- Oficio número 01945.

“En sesión de fecha primero de febrero de dos mil seis, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó la instalación del siguiente Módulo de Acceso a la Información:

Módulo de Acceso en Ciudad Juárez, Chihuahua

Avenida de la Raza, números 4400 y 4450, Fraccionamiento Los Nogales, Código Postal 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.”

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 208/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Martín Lachila, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 21.- Oaxaca de Juárez, Oax.

Vistos los autos para resolver en definitiva el juicio agrario que corresponde al expediente número 208/97 del índice de este Tribunal Unitario Agrario promovido en la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, por el núcleo de población denominado San Martín Lachila, municipio de su mismo nombre, Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, respecto de los terrenos que dicen tener en posesión sin conflicto por límites; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- INSTAURACION.- Con oficio número 175518 fechado el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Dirección de Tierras y Aguas instauró el expediente número 2761.1/1144 (a fojas 8) de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado San Martín Lachila, por solicitud de un grupo de campesinos de dicha comunidad, que pide la confirmación de sus tierras como bienes comunales, presentada en escrito de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (a fojas 6).

SEGUNDO.- PUBLICACION.- El mencionado acuerdo se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (a fojas 13) y en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de mil novecientos setenta y siete (a fojas 12).

TERCERO.- REPRESENTANTES COMUNALES.- En dicho núcleo agrario se han efectuado diversas elecciones de representantes comunales y según acta de asamblea efectuada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa (fojas 84) fueron electos los CC. Filadelfo Chávez Sorroza y Dionisio Cruz Chávez, como propietario y suplente respectivamente.

CUARTO.- TITULOS.- Con escrito fechado el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (a fojas 94) el representante comunal del poblado promovente presentó la documentación expedida por el Archivo General de la Nación el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, relativa a los títulos primordiales que amparan la propiedad comunal que obran en el volumen 2259 expediente, 6 fojas, 1 frente a 2 frente y 10 vuelta a 17 frente del Ramo de Tierras del Archivo General de la Nación.

QUINTO.- DICTAMEN PALEOGRAFICO.- La C. Aurora Cigala Gómez, con oficio 583 de fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (a fojas 97), paleógrafa en esa época y adscrita al Departamento Jurídico del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hizo constar que fue cotejada la copia expedida por el Archivo General de la Nación del veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro con los títulos que obran en el citado archivo, los cuales resultaron auténticos.

SEXTO.- TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- La Delegación Agraria en el Estado, con oficio número 7947 de diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres (a fojas 216), comisionó al C. Bernardino Ramos Fuentes para que efectuara trabajos técnicos informativos, quien rindió su informe respectivo el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro (fojas 218) y que expresa lo siguiente: "...Debido a la actitud francamente hostil de los poblados colindantes Ayoquezco de Aldama y San Andrés Zabache, los trabajos técnicos se efectuaron tomando como base las zonas fotogramétricas existentes en esta Delegación. Habiendo citado tanto a los representantes de los poblados colindantes, como a las personas que se dicen propietarios, por medio de citatorio, se celebraron juntas de avenimiento ante el C. Subdelegado de Controversias no llegándose a ningún acuerdo, por lo que en el plano elaborado únicamente se señalan fracciones de terrenos cuyos propietarios presentaron sus escrituras respectivas. La superficie reclamada por los vecinos del poblado de SAN MARTIN LACHILA, abarca una extensión de 1,307-00-00 Has. (MIL TRESCIENTAS SIETE HECTAREAS), parte de las cuales se encuentran en litigio con los poblados Ayoquezo de Aldama y San Andrés Zabache, tal como se señala en el plano informativo...".

SEPTIMO.- TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Por oficios números 156 y 157 fechados el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres (a fojas 222), la Delegación Agraria en el Estado comisionó a los CC. Gilberto Ortiz Hernández y Norberto Cárdenas Ziga para que con base en lo

dispuesto en el artículo 359 incisos a) y c) realizaran trabajos técnicos además de hacer labor de conciliación con los poblados de Ayoquezco de Aldama y San Andrés Zabache, quienes rindieron su informe respectivo el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (a fojas 224) y expresan: "...Trasladados al poblado de referencia, los comisionados procedimos a entrevistarnos con el representante de bienes comunales así como con las autoridades municipales, para informarles el motivo de nuestra presencia; después de explicarles amplia y detalladamente la comisión por desempeñar, dichas autoridades manifestaron lo siguiente: que no estaban de acuerdo en que los trabajos mencionados se llevaran a cabo por la razón de que no contaban con el tiempo para realizar ese tipo de trabajos, los comisionados logramos persuadirlos en el sentido de que nos permitieran lanzar la convocatoria de ley y fuera el pueblo en su mayoría quien tomara la determinación correspondiente respecto a nuestra comisión, manifestándonos que antes de lanzar dicha convocatoria, era necesario tener una plática con las autoridades en general y por las personas más caracterizadas del poblado, señalándose como fecha de reunión el veintiuno de agosto del año en curso; llegada la fecha y habiéndose efectuado la reunión, dichas personas adoptaron una actitud negativa respecto a la realización de los trabajos, los comisionados mantuvimos nuestra posición de realizar la asamblea general extraordinaria previa convocatoria de Ley, logrando su conformidad y estableciendo como fecha para realizarla a las doce horas del día veintiocho de agosto del mismo año. Una vez efectuada la asamblea general extraordinaria, en la que los comisionados tratamos por todos los medios posibles de convencer a la mayoría de comuneros sobre las ventajas de llevar a efecto los trabajos técnicos informativos, pero tanto las autoridades como el grueso de la población persistieron en su actitud contraria a la realización de los trabajos, anteponiendo los argumentos asentados en el acta que al término de la asamblea fue levantada, la cual se anexa al presente..."

OCTAVO.- TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Con oficio número 129 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 165), comisionó al topógrafo Abel Soriano Díaz para el efecto de integrar el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, con apoyo en lo dispuesto en los incisos a) y c) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien rindió su informe el ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 235), en los siguientes términos "...En su debida oportunidad me trasladé al poblado antes mencionado y una vez estando ubicado en ese lugar, procedí a entrevistarme con los representantes comunales y autoridades municipales del poblado, a quienes después de acreditar mi personalidad, les expliqué el motivo de mi presencia, así como de los trabajos que llevaría a cabo en ese lugar, dándoles a conocer para ello el contenido de mi oficio de comisión, después de intercambiar impresiones procedí en unión de las autoridades presentes a fijar las cédulas de primera convocatoria para celebrar asamblea general extraordinaria de comuneros en la cual se les daría a conocer a todos con más amplitud, los trabajos que me fueron ordenados en ese poblado. En la mencionada asamblea estando presentes la mayoría de los comuneros del lugar, tal como se pudo comprobar con el pase de lista de asistencia, tomando la palabra primeramente dí lectura a la convocatoria respectiva y después de mi oficio de comisión, enseguida les expliqué a los presentes en forma amplia y detallada sobre los trabajos que me fueron ordenados, consistentes en realizar el levantamiento topográfico de los terrenos comunales del poblado SAN MARTIN LACHILA; después de intercambiar impresiones y dialogar ampliamente se aclararon algunas dudas e inquietudes de los presentes, asimismo les indiqué la forma en que los trabajos se llevarían a cabo, manifestando los asistentes estar totalmente de acuerdo con la ejecución de los trabajos antes mencionados, pues consideran que ese es un beneficio para todo el poblado, además de que darían todo el apoyo necesario para el mejor desarrollo de los mismos. Posteriormente les giré notificaciones a los poblados colindantes que son Agua del Espino, Municipio de La Compañía, Ejutla y Ayoquezco de Aldama, municipio del mismo nombre, Zimatlán, Oaxaca, para que se presentaran a la diligencia del deslinde de los terrenos comunales del poblado de San Martín Lachila, hago la aclaración de que al poblado colindante de San Andrés Zabache, no le giré notificación por motivo de que sostiene conflicto de límites con San Martín Lachila, y que anteriormente ya se había localizado la zona en conflicto entre ambos poblados, de lo cual rendí el informe respectivo con fecha seis de junio del presente año y anexo al presente copia del plano de la zona en conflicto. Estando presentes los integrantes del comisariado ejidal del poblado Agua del Espino y las autoridades comunales y municipales de San Martín Lachila, en el lindero que delimitan los terrenos de ambos poblados, primeramente les solicité al comisariado ejidal su plano y documentos y después de analizarlos en presencia de todos los presentes, iniciamos el deslinde de los terrenos comunales de San Martín Lachila, basándome en el plano definitivo de Agua del Espino y una vez terminada la colindancia mencionada tal como lo señala el plano definitivo, les indiqué que se levantaría el acta de conformidad de linderos, a lo que manifestaron las autoridades ejidales de Agua del Espino no estar de acuerdo con lo medido argumentando que no medí bien, que estaba a favor de San Martín Lachila, que me había vendido y cosas por el estilo,

únicamente porque la medición no llegó hasta donde ellos querían o señalaban, explicándoles nuevamente que para llevar a cabo lo anterior me basé a su plano definitivo y que éste no se puede modificar, molestos por esto se retiraron del lugar hablando sólo incoherencias. Siguiendo adelante con el levantamiento topográfico de los terrenos antes mencionados, se comenzó a deslindar en la colindancia con Ayoquezco de Aldama sin la presencia de los representantes comunales de este poblado, ya que no acudió a la cita, por lo que se localizó los terrenos que tenían en posesión comuneros de San Martín Lachila y que ellos mismos me iban señalando, más adelante se presentaron vecinos y agente municipal del anexo comunales de Ayoquezco denominado Santa Cruz Nexila tratando de impedir la realización de los trabajos por lo que después les dí a conocer el contenido de mi oficio de comisión y el objetivo de los trabajos así como también les proporcioné copia del citatorio que les giré a los representantes de bienes comunales de Ayoquezco, que como se sabe éstos nunca acuden a una cita de la Delegación Agraria, entonces continué con los trabajos técnicos y más adelante por indicación del agente municipal del anexo Santa Cruz Nexila, nos quitaron el aparato topográfico y después vecinos de ese poblado trataron de quitarme la libreta de apuntes de campo (de lo que explico más ampliamente en el acta que anexo al presente), luego hicieron acto de presencia casi la totalidad del poblado de Agua del Espino, así como el Comisariado ejidal y autoridades municipales, la mayoría armados con armas de alto alcance y después se formó una violenta discusión y para no crear un conflicto más grave decidí en unión de los vecinos de San Martín que me acompañaron en retirarnos del lugar quitándole el aparato a quienes lo tenían y posteriormente, continuamos con los trabajos por el otro extremo hasta llegar al lugar en donde se suspendió como ya lo señalé anteriormente...”.

NOVENO.- TRABAJOS CENSALES.- Con oficio número 23 fechado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 166) la Delegación Agraria en el Estado comisionó al C. Arnulfo Gálvez Medina para que efectuara el censo comunal en el poblado citado, quien rindió su informe el doce de agosto del mismo año (a fojas 167) en el que expresa que la junta censal arrojó los siguientes resultados: jefes de familia 226, solteros mayores de dieciséis años 116; viudos y viudas 55; mujeres y niños 547, total de habitantes 944.

DECIMO.- REVISION CENSAL.- Los trabajos mencionados, fueron motivo de revisión censal por la C. María de la Luz Flores Rey, revisora de la Delegación Agraria en el Estado, quien emitió opinión el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 152) en la que expresa que en la comunidad de San Martín Lachila existen 319 campesinos que reúnen los requisitos que establecen los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO PRIMERO.- TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Con oficio número 2371 fechado el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 291) el Delegado Agrario en el Estado, nuevamente ordenó la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, y comisionó al C. Topógrafo Abel Soriano Díaz, porque en razón del análisis efectuado a los trabajos técnicos que ya se había realizado, se omitió recabar las actas de conformidad con los poblados de Agua del Espino y Ayoquezco de Aldama, además del incidente con Santa Cruz Nexila y Agua del Espino, quienes se inconformaron con las diligencias técnicas llevadas a cabo en San Martín Lachila, por tal motivo el comisionado citado debería definir la situación real que existe y levantar las correspondientes actas de conformidad, quien rindió su informe el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 292), expresando: “...En su debida oportunidad me trasladé al poblado de referencia y una vez estando ubicado en ese lugar me entrevisté con los representantes de bienes comunales y autoridades municipales del poblado, a quienes dí a conocer los trabajos que me fueron ordenados realizar en ese lugar y después de cambiar impresiones, procedí a girarles notificaciones al comisariado ejidal del poblado de Agua del Espino, a los representantes de bienes comunales del poblado de Ayoquezco de Aldama y al agente municipal y propietarios del núcleo de población de Santa Cruz Nexila, esto con el fin de integrar debidamente el expediente de los trabajos realizados con anterioridad, se dice que se omitió recabar actas de conformidad con los poblados de Agua del Espino y Ayoquezco de Aldama, estando presente los integrantes del comisariado ejidal del primero de estos, se trató nuevamente de tomar un acuerdo con el fin de levantar el acta de conformidad de linderos; ya que este poblado de Agua del Espino, cuenta con Resolución Presidencial y plano definitivo y que el poblado de San Martín Lachila debe de ajustarse y al llevarse a cabo el deslinde de los terrenos del poblado de San Martín Lachila en la colindancia con ese poblado, iniciando en el punto trino denominado mojonera GUEGOZUCHITL o GUEZUCHIL, comprobé que el plano de Agua del Espino coincide con la realidad del terreno, pero más adelante antes de llegar al punto Cerro de la Cruz, comenzaron las discrepancias de ambas partes, por motivo de que vecinos de Agua del Espino tienen o están un poco dentro de los terrenos que de acuerdo al plano definitivo, les corresponde a San Martín Lachila, por lo

que después tuve que intervenir para que me permitieran continuar con los trabajos técnicos, continuando adelante llegamos al punto Zacate Amarillo y después al Portillo Platanar, en estos puntos estuvieron de acuerdo ambas partes, de este punto a punto trino Portillo, comprobé que los vecinos de San Martín Lachila tienen fracciones aisladas un poco dentro de los terrenos de Agua del Espino, quedando ambas partes que tomarían un acuerdo interno, para resolver las pequeñas partes que tienen ambas partes dentro del otro poblado, al llegar al punto trino Portillo, no estuvieron de acuerdo los vecinos de Agua del Espino en ese punto ya que dicen que reconocen otro punto aclarándoles que, para realizar el deslinde me basé a su plano, molestos por lo que les manifesté y al no cambiar el punto en donde ellos dicen, se retiraron sin firmar el acta de conformidad de linderos. Por otra parte, acudieron a la cita el agente municipal y vecinos del núcleo de población de Santa Cruz Nexila, para tomar un acuerdo respecto a la colindancia con San Martín Lachila, ya que por escrito de fecha veintiséis de agosto del presente año (a fojas 298), presentado a esta Delegación Agraria, en donde manifiestan se les dé intervención para la realización de los trabajos, motivo por el cual les notifiqué oportunamente sellándome únicamente de recibido, y al estar presente dialogamos ampliamente, al respecto, por lo que después les dí la fecha para recorrer nuevamente esa colindancia en presencia de ellos, manifestándome en ese momento que no estaban de acuerdo ni permitirían que se realizaran esos trabajos, nuevamente les manifesté que lo que se pretendía era entender lo manifestado por ellos mismos en el escrito mencionado, al manifestarme no estar de acuerdo con la realización de esos trabajos y al desconocer los motivos, les solicité me lo manifestaran por escrito, argumentando que lo presentarían directamente a esta Delegación Agraria antes de retirarse les pregunté que si los representantes de bienes comunales de ese lugar los había nombrado un representante de la Reforma Agraria o no, contestando que el representante de Ayoquezco de Aldama les había permitido eso, por lo que les pedí ese acuerdo y de igual manera me dijeron que los presentarían a esta dependencia, por lo cual se pudo aclarar que son anexo comunal de Ayoquezco de Aldama, como ellos mismos lo manifestaron. Por todos esos motivos no permitieron como lo manifesté anteriormente, que se les atendiera de acuerdo a su escrito...”

DECIMO SEGUNDO.- NUEVOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Por escrito fechado el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 268) los representantes comunales de Ayoquezco de Aldama se inconformaron con los trabajos realizados por el ingeniero Abel Soriano Díaz y le solicitaron al Delegado Agrario la realización de nuevos trabajos técnicos y que se les diera la oportunidad de comparecer en ellos, por lo que la Delegación Agraria comisionó a los topógrafos Ezequiel Colmenares Hernández y Abel Soriano Díaz y al Técnico Agrario Arnulfo Gálvez Medina para que efectuara los trabajos solicitados, quienes rindieron su informe el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 269) y en el que expresan: “...el día once del presente mes y años nos trasladamos al poblado de Ayoquezco de Aldama con el fin de hacer entrega de la notificación para que se presentaran al deslinde de sus terrenos en la colindancia mencionada, que se llevaría a cabo el día quince de los corrientes, notificándole con más de tres días de anticipación, al presentarnos con el representante de bienes comunales propietario (ya que el suplente no se encontraba) acreditando nuestra personalidad le explicamos ampliamente nuestro objetivo y le hicimos entrega de la notificación respectiva, misma que se negó a firmar de recibido, argumentando que primero lo tenía que consultar con todos los comuneros para ver si firmaba o no, por lo que les dejamos también las copias quedando de pasar después para ver si las firmaba, pasando posteriormente por dichas copias sin haberlas firmado de recibido manifestando que no estaban de acuerdo que se realizaran esos trabajos, asimismo nos presentamos con el Presidente Municipal de ese poblado y de igual manera le entregamos una notificación con el mismo fin, firmándonos de recibido y después de platicar con él, le manifestamos que se pusiera de acuerdo y se coordinara con el representante comunal. De igual manera le notificamos a los representantes auxiliares de bienes comunales y agente municipal de Santa Cruz Nexila, con el objeto de saber de dónde a dónde colindaba con San Martín Lachila y tratar de levantar acta de conformidad de linderos, así también se le informó a las autoridades comunales y municipales de San Martín Lachila para que se presentaran a dicho deslinde notificándolos verbalmente. El día programado para los trabajos técnicos, primeramente se presentó autoridades comunales y municipales así como un grupo de comuneros de San Martín Lachila y dos horas después de la cita se presentaron los representantes comunales y autoridades municipales así como un grupo numeroso de comuneros de Ayoquezco de Aldama, también con esto se presentaron comuneros y autoridades de Santa Cruz Nexila, se aclara que este último fue citado en otro lugar, pero los vecinos de Ayoquezco y Santa Cruz Nexila se presentaron en otro lugar y no al citado que era el punto trino entre los poblados de Agua del Espino, Ayoquezco y San Martín Lachila, por lo que después de esperarlos en ese lugar y viendo que no hacían acto de presencia el Jefe de Brigada se trasladó en donde se encontraban para dialogar con ellos, no queriendo ir los comuneros de San Martín

manifestando que en primer lugar en donde estos últimos se encontraban era el lugar citado y en donde se encontraban los de Ayoquezco era el punto trino entre Agua del Espino, "La P" y Ayoquezco y no irían por no colindar con ese punto, retirándose del lugar éstos de San Martín Lachila, al presentarse el Jefe de Brigada en donde estaban las autoridades de Ayoquezco, les explicó que estábamos presentes para realizar el levantamiento topográfico del lindero que señalaran, manifestando éstos que no estaban de acuerdo en que estos trabajos se llevaran a cabo que cuando ellos estuvieran de acuerdo los solicitarían a las autoridades correspondientes y que definitivamente no permitirían que se realizaran los trabajos técnicos, por lo cual se trató de convencerlos para poder llevar a cabo con los trabajos ordenados, mostrándoles copia de su escrito, pero no se pudo convencerlos, después preguntaron que quién realizó el deslinde en esa colindancia por parte del poblado de Lachila, con intenciones de agredir a quien realizó esos trabajos anteriormente, después viendo que se retiraban las autoridades y comuneros de San Martín Lachila, el C. Pedro Guendulain vecino de Santa Cruz Nexila encabezando un grupo de personas armadas dio órdenes sin ser ninguna autoridad que detuvieran a los de Lachila que se retiraban alcanzándolos al momento y encañonándolos con armas de alto alcance, asimismo, esa persona a jalones y empujones con el arma en la mano obligó al topógrafo Abel Soriano Díaz a ir rumbo al poblado de Ayoquezco diciéndoles a los demás que lo metieran a la cárcel y preguntándoles que sería mejor que si lo mataran por ser quien deslindó esa colindancia, en eso estaban cuando llegaron las autoridades de Ayoquezco con su asesor el C. Profesor Cuauhtémoc Calderón López, quien calmó los ánimos de todos y convenció al grupo armado que era más de treinta personas, que dejaran ir a los Lachila, así como a los comisionados, de esto se aclara más ampliamente en el acta levantada en el poblado de San Martín Lachila, quedando el acuerdo de palabra ya que no quisieron darlo por escrito, que los trabajos se harían cuando lo deseen los comuneros de Ayoquezco, por lo cual no se pudo realizar los trabajos mencionados. Por otra parte, de igual manera citamos al comisariado ejidal de Agua del Espino, para tratar de levantar el acta de conformidad de linderos, ya que por escrito de fecha cinco de noviembre del presente año (mil novecientos ochenta y seis) (a fojas 268), girado por el Comisariado Ejidal a la Delegación Agraria, en donde manifestaba su conformidad con el lindero señalado por San Martín Lachila, mas no firmaron de recibido las copias de la notificación respectiva, pero que al presentarse en el lugar citado, manifestaron que antes de firmar el acta de conformidad querían que se amojonara toda la colindancia, no estando de acuerdo con eso los de San Martín Lachila, motivo por el cual no se pudo recabar el acta de conformidad, manifestando, estos últimos que ya no permitirían otro deslinde con ningún poblado colindante para evitar problemas que podrían ser de graves consecuencias ya que ellos hasta el momento se han mantenido conscientes pero que puede llegar el momento que no aguanten las provocaciones de cualquier poblado y puedan suceder hechos sangrientos...".

DECIMO TERCERO.- REVISION TECNICA.- Los trabajos realizados por el topógrafo Abel Soriano Díaz fueron motivo de revisión técnica por la revisora María Soledad Cruz López, adscrita a la Delegación Agraria quien en su oficio quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 309), formuló varias observaciones en la forma siguiente: "...De la revisión técnica practicada a este expediente se llega a la conclusión de que estos trabajos deberán realizarse nuevamente para delimitar las pretensiones de cada uno de los poblados y determinar la superficie que se considere libre y la que se encuentra en conflicto, debiendo recabar toda la documentación posible y necesaria para apoyar a los trabajos técnicos y opina lo siguiente: De lo anteriormente descrito y después de haber revisado el expediente soy de la opinión que estos trabajos sean devueltos para su corrección o rectificación según el caso, debiendo informar la situación actual prevaleciente entre San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama, así como también si lo que pretende Ayoquezco de Aldama repercute en la zona en conflicto entre San Andrés Zabache y San Martín Lachila...".

DECIMO CUARTO.- NUEVOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- Con oficio número 9408 fechado el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 321), la Delegación Agraria en el Estado comisionó al topógrafo Abdías Benítez Colón, para efectuar nuevos trabajos técnicos informativos complementarios, quien rindió su informe el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 329), quien informa lo siguiente "...Trasladándome al poblado en cuestión y sabedores los representantes de bienes comunales de la orden girada por esa superioridad en el sentido de llevar a efecto el levantamiento topográfico acerca de la localización de sus terrenos comunales iniciándose los trabajos en la mojonera denominada Portillo Platanar, punto de colindancia con los terrenos comunales de San Martín Lachila, la zona de propiedades particulares de este poblado y que Ayoquezco de Aldama los reclama como terrenos comunales y el ejido definitivo de Agua del Espino, continué con el punto Sabino o Paredón del Horno, el cual es considerado como punto trino entre San Martín Lachila y la zona de propiedades particulares

de San Martín Lachila y la zona en conflicto entre este poblado y el de Ayoquezco de Aldama pasando por el río Atoyac se llegó a la mojonera Guegoxocho o Recibimiento, punto trino entre el poblado que nos ocupa, la zona en conflicto con San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama y la zona en conflicto con San Andrés Zabache y San Martín Lachila, de donde se continuó con las mojoneras Guegoxeche, Piedra Amarilla o Cobano, Piedra de la Cruz, hasta la mojonera Guegoxochilt o Tres Cruces o Cerro de la Cruz, considerando punto trino entre los terrenos comunales de San Martín Lachila, San Andrés Zabache y el ejido definitivo de Agua del Espino, continuó con las mojoneras Portillo de la Cañada, Cerro de la Cruz, Zacate Amarillo, hasta la mojonera Portillo Platanar lugar donde se dio inicio el recorrido de los terrenos comunales del poblado en cuestión. Utilizando para estos trabajos un Teodolito marca Luft de un minuto de aproximación en ambos círculos dos estadales de 4.00 metros de altura y dos balizas de 2.5 metros, verificando el levantamiento topográfico por medio del método de medición directa de ángulos exteriores, con doble letra angular y midiendo las distancias por estadía con lecturas atrás y adelante apoyándome en la fotogrametría para localizar todos los puntos. Los trabajos de gabinete consistieron en el cálculo de las plantillas de construcción tomando como base los trabajos anteriores, cuyos cálculos se encuentran en el expediente que obra en esta Secretaría elaborando el plano informativo en papel milimétrico escala 1:20000, que contiene la superficie libre de San Martín Lachila, siendo 821-46-42.5 Has. (OCHOCIENTAS VEINTIUN HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO CENTIAREAS)...".

DECIMO QUINTO.- INFORME COMPLEMENTARIO.- En diverso escrito de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 337) el ingeniero Abdías Benítez Colón expresa lo siguiente: "...Primeramente y antes de realizar mi comisión, consulté los expedientes de los dos poblados, que existen en el Archivo de la Subdelegación de Bienes Comunales, documentándome al respecto y posteriormente procedí a citar con la anticipación que señala la Ley Agraria, a cada uno de los representantes comunales, quienes se deberían de presentar con un mínimo de cinco personas incluyendo a los mismos, tal y como se había acordado con anterioridad, indicándoles hora, fecha y lugar para iniciar los trabajos: Trabajos de campo, Ayoquezco de Aldama: este poblado basa sus pretensiones en la línea que aparece en un plano informativo que fue levantado por esta misma Secretaría cuando era Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, localizando en el terreno los puntos: Portillo, Matlacihualt, Portillo Platanar, punto El Sabino, hasta la mojonera Guegoxocho o Recibimiento. San Martín Lachila: con anterioridad, este poblado ya había señalado sus linderos con los puntos: Portillo Matlacihualt o San Pablar, Piedra Lagarto, La Ventana, mojonera Cabo de Hacha o Tres Cruces y mojonera Guegoxocho o Recibimiento. Propiedades particulares: también se localizaron en conjunto, propiedades particulares de campesinos pertenecientes a San Martín Lachila, encerradas por los puntos Portillo Matlacihualt, Portillo Platanar, Paredón del Horno, Piedra Lagarto, hasta llegar a San Pablar. Utilizando para esos trabajos un teodolito marca Luft de un minuto de aproximación en ambos círculos, dos estadales de 4.00 metros de altura y dos balizas de 2.5 metros, verificando el levantamiento topográfico por medio del método de medición directa de ángulos exteriores, con doble lectura angular y midiendo las distancias por estadía con lecturas atrás y adelante, apoyándome en la fotogrametría para localizar todos los puntos. Los trabajos de gabinete consistieron en el cálculo de las plantillas de construcción, tomando como base los trabajos anteriores, cuyos cálculos se encuentran en el expediente que obra en esta Secretaría, elaborando el plano informativo en papel milimétrico escala 1:20000, que contiene la superficie en conflicto entre los bienes comunales de Ayoquezco de Aldama y los bienes comunales de San Martín Lachila, así como la zona en conflicto entre los bienes comunales de Ayoquezco de Aldama y las pequeñas propiedades de San Martín Lachila, además de la superficie libre de San Martín Lachila...".

DECIMO SEXTO.- EMPLAZAMIENTOS.- Con oficios todos de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa giró los emplazamientos a los poblados y propietarios colindantes con el poblado promovente de la acción agraria que se tramita, para ponerles a la vista durante un término de treinta días los trabajos técnicos informativos y que expusieran lo que a su derecho conviene, en oficios números 6299 (a fojas 506) a Ayoquezco de Aldama, Distrito de Zimatlán; 6300 (a fojas 505) a Santa Cruz Nexila, Municipio y Distrito de Ejutla; 6301 (a fojas 504) a San Andrés Zabache, Distrito de Zimatlán; 6302 (a fojas 503) a San Martín Lachila, Distrito de Ejutla; 6305 (a fojas 502) a San Martín Lachila, Distrito de Ejutla; 6308 (a fojas 501) a Agua del Espino, Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla. Los poblados mencionados acusaron recibo el dos de enero de mil novecientos noventa y uno, San Martín Lachila (a fojas 577 y 581); San Andrés Zabache (a fojas 578); Ayoquezco de Aldama (a fojas 579); Santa Cruz Nexila (a fojas 580) y Agua del Espino (a fojas 582). En contestación al emplazamiento girado los representantes de San Martín Lachila, mediante escrito fechado el veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno manifestaron su conformidad con los

trabajos técnicos informativos complementarios y con la superficie libre de todo conflicto que se señala en el plano que se levantó al respecto, además de su conformidad con la colindancia que separa a los propietarios colindantes, y pide que no sean considerados como miembros los supuestos propietarios colindantes. Por escrito fechado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno (a fojas 667 a 669), el C. Macedonio Chávez Matías, Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad de San Martín Lachila en representación de treinta y dos personas que forman parte de la mencionada Asociación y que son colindantes con la comunidad de San Martín Lachila, manifestó estar conforme con los trabajos realizados y con las colindancias que se señalan en el plano proyecto y acredita su carácter con el que sustenta, con la copia del acta constitutiva señalada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa. Por escrito presentado el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno (a fojas 593) los CC. Francisco Juárez Porras y Juan Cruz García en su carácter de representantes comunales de Ayoquezco de Aldama, expresan su inconformidad con los trabajos realizados en el poblado de San Martín Lachila, ya que no están de acuerdo con la Agencia de Policía denominada San José de las Flores que está en posesión de terrenos que pretende San Martín Lachila. Por escrito de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno compareció el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado Agua del Espino, manifestando no estar de acuerdo con los puntos expresados por San Martín Lachila y principalmente expresan que no reconocen el punto Ojo de Agua, sino solamente el de Matlacihualt.

DECIMO SEPTIMO.- REVISION TECNICA COMPLEMENTARIA.- La C. Topógrafo Patricia Canseco Monroy adscrita a la Delegación Agraria, revisó los trabajos realizados por el ingeniero Abdías Benítez Colón, y en su oficio de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno (a fojas 372) señala lo siguiente: "...Que existen dos informes de comisión rendidos por el ingeniero Abdías Benítez Colón de fecha veintinueve de octubre y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve respectivamente de los que expresa lo siguiente: que al localizar los puntos señalados por Ayoquezco de Aldama se percató que esta línea discrepaba con los datos contenidos en el plano informativo de los terrenos comunales de San Martín Lachila, levantado por el topógrafo Abel Soriano Díaz, por lo que checó nuevamente en el terreno los trabajos técnicos informativos realizados por este comisionado, con el auxilio de la fotogrametría, ya que este comisionado únicamente acopló el plano definitivo del ejido de Agua del Espino a sus trabajos, razón por la cual existía la discrepancia. Para la elaboración del plano informativo de San Martín Lachila, tomó como base algunos datos de los trabajos del topógrafo Abel Soriano Díaz, así como de los trabajos realizados por el topógrafo Celestino Guzmán Cabrera, en la colindancia con la zona en conflicto entre San Martín Lachila y San Andrés Zabache y los del fotoidentificador Arturo Santaella Rivas. Posteriormente, y en su segundo informe señala que fue necesario efectuar trabajos de campo en la línea de colindancia con Ayoquezco de Aldama, mismo que basa sus pretensiones en la línea que aparece en un plano informativo levantado por esta misma Secretaría, cuando era Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización localizando en el terreno los puntos: Portillo Matlacihualt, Portillo Platanar, punto El Sabino hasta llegar a la mojonera Guegoxochi o Recibimiento. Ahora bien por parte de San Martín Lachila este poblado con anterioridad le había señalado los puntos Portillo Matlacihualt, San Pablar, Piedra Lagarto, La Ventana, mojonera Cabo de Hacha o Tres Cruces y mojonera Guegoxochi o Recibimiento. Por último, hace mención que también localizó topográficamente las propiedades particulares de campesinos pertenecientes a San Martín Lachila, encerradas por los puntos Portillo Matlacihualt, Portillo Platanar, Paredón del Horno, Piedra Lagarto, hasta llegar a San Pablar. Se revisaron las carteras de campo, resultando correctas y apegadas a la realidad del terreno. La planilla de construcción resultó correcta la cual arroja las siguientes superficies:

SUPERFICIE DE LA ZONA LIBRE DE SAN MARTIN LACHILA	821-46-42.5 Has.
SUPERFICIE EN CONFLICTO SAN MARTIN LACHILA CON AYOQUEZCO DE ALDAMA	665-89-94.0 Has.
SUPERFICIE DE LAS PROPIEDADES PARTICULARES DE SAN MARTIN LACHILA RECLAMADAS POR AYOQUEZCO DE ALDAMA	243-87-30.7 Has.

Al hacer la revisión de la orientación astronómica la revisora se percató que el comisionado tomó únicamente la declinación que señala el plano informativo del topógrafo Abel Soriano Díaz sin que esto implique inconveniente para la elaboración del plano.

Al revisar el plano a rumbo y distancia, así como por coordenadas se encontró correcta su construcción. Respecto a los acoples: **1.-** Al realizar el acople del plano informativo de Ayoquezco de Aldama con el plano informativo en estudio mismos que se hicieron coincidir con la mojonera Cabo de Hacha o Tres Cruces señalado así en ambos planos notándose que en el resto de la línea que los delimita concuerdan perfectamente hasta llegar a la mojonera denominada 'Portillo Matlazihualt o Loma de Jicarita' encontrándose correcto este acople.- **2.-** Posteriormente se realizó acople entre los planos informativos de la zona en conflicto Lachila vs. San Andrés Zabache y el plano en estudio, encontrándose que ambos son coincidentes en el señalamiento de su línea misma que se encuentra delimitada con las siguientes mojoneras Cabo de Hacha o Tres Cruces, Guegolotino, Guegoxochi o Recibimiento, Guegoxeche, Piedra Amarilla o Punto Cobano, hasta llegar a la mojonera Piedra de la Cruz, por lo tanto el acople se considera correcto. **3.-** Se efectuó el acople entre los planos informativos de la zona libre de terrenos comunales del poblado de San Andrés Zabache y el plano en estudio siendo entre ambos la línea delimitada por las mojoneras Piedra de la Cruz y Guegoxochilt o Tres Cruces existiendo diferencia en la ubicación de esta última, sin embargo, el acople se considera correcto. **4.-** Al efectuar el acople del plano en estudio con el plano del Ejido Definitivo de Agua del Espino se notó que en la totalidad de la colindancia concuerdan perfectamente; no así la ubicación de la mojonera Guegoxochilt o Tres Cruces o Cerro de la Cruz señalada en el plano informativo en estudio, sin nombre en el plano del Ejido de Agua del Espino, sin embargo y como se nota en el acople no existe ninguna superposición, por el contrario el punto se ubica en la intersección de las líneas del ejido con la línea de la zona libre de los terrenos comunales de San Andrés Zabache considerándose correcta la línea presentada por el comisionado. Al acoplar el plano en estudio con el plano informativo de Ayoquezco de Aldama se pudo constatar que ambos planos señalan una misma línea de colindancia concordando en distancia, rumbo y orientación; así como en el nombre de las mojoneras considerándose correcto este acople. Señala también que se efectuó el acople con el plano informativo entregado por el topógrafo Abel Soriano Díaz y el que nos ocupa, encontrándose que únicamente son coincidentes del punto 'Portillo Platanar', 'Zacate Amarillo', 'Cerro de la Cruz' y 'Portillo de la Cañada', porque a partir de este punto la línea del plano levantado por el topógrafo Abel Soriano Díaz se prolonga pasando por la mojonera 'Portillo de la Mina' que en todo caso correspondería a la mojonera 'Guegoxochilt' o 'Tres Cruces' o 'Cerro de la Cruz' señalando en el plano en estudio hasta llegar a la mojonera 'Guegoxochilt' o 'Tres Cruces' notándose que este punto corresponde al punto trino con San Andrés Zabache o sea mojonera 'Piedra Blanca'... Por último el plano informativo en estudio se cotejó con la carta topográfica clave E14D67, encontrándose que ambos concuerdan en el señalamiento de los detalles topográficos así como en la ubicación de la zona urbana, por lo tanto el plano informativo en estudio se considera correcto y emite opinión en el sentido de que los trabajos sean aceptados por encontrarse técnicamente correctos...".

DECIMO OCTAVO.- OPINION DE LA DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO.- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 453 a 467) la Delegación Agraria en el Estado emitió su opinión en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Que es procedente se reconozca y titule como bienes comunales al poblado de San Martín Lachila, municipio de su mismo nombre, Distrito de Ejutla, de esta Entidad Federativa la superficie de 821-46-42.5 Has. (OCHOCIENTAS VEINTIUN HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO CENTIAREAS) que servirán para beneficiar a 319 campesinos que resultaron con capacidad agraria. Dentro de la superficie a reconocer no se detectaron enclavadas presuntas propiedades de no comuneros. SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de los poblados de San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama, municipio de su mismo nombre, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, respecto de la superficie de 665-89-94 Has. (SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), así también se dejan a salvo los derechos de Ayoquezco de Aldama y su Anexo Santa Cruz Nexila con el grupo de 32 campesinos de San Martín Lachila, que se ostentan como presuntos propietarios en relación con la superficie de 243-87-30.7 Has. (DOSCENTAS CUARENTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA PUNTO SIETE CENTIAREAS), para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda y ante la autoridad competente...".

DECIMO NOVENO.- OPINION DE LA DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA.- Con oficio de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 477 a 485), la Dirección General de Tenencia de la Tierra emitió su opinión en la forma siguiente: "...PRIMERO.- Se ratifica en todas y cada una de sus partes la opinión emitida por la Delegación Agraria en el Estado en el presente asunto. SEGUNDO.- Que es procedente se reconozca y titule como bienes comunales al poblado de San Martín Lachila, municipio de su mismo nombre, Distrito de Ejutla, de esta Entidad Federativa, la superficie de 821-46-42.5 (OCHOCIENTAS VEINTIUN HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO CENTIAREAS) que servirán para beneficiar a 319 campesinos que resultaron con capacidad agraria. Dentro de la superficie a reconocer, no se detectaron enclavadas presuntas propiedades de no comuneros. TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de los poblados de San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama, municipio de su mismo nombre, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, respecto de la superficie de 665-89-94 Has. (SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), así como también se dejan a salvo los derechos de Ayoquezco de Aldama y su Anexo Santa Cruz Nexila, con el grupo de 32 campesinos de San Martín Lachila que se ostentan como presunta propietarios, en relación con la superficie de 243-87-30.7 Has. (DOSCENTAS CUARENTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA PUNTO SIETE CENTIAREAS) para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda y ante la autoridad competente...".

VIGESIMO.- OPINION DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.- Mediante oficio número DG-032/96 de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis (a fojas 468 a 475) el Instituto Nacional Indigenista emitió su opinión en la forma siguiente: "...PRIMERO.- Este Instituto recomienda reconocer y titular como bien comunal al poblado denominado San Martín Lachila, Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, la superficie de 821-46-42.5 Has. (OCHOCIENTAS VEINTIUN HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA Y DOS PUNTO CENTIAREAS). SEGUNDO.- En relación a la superficie de 665-89-24 Has. (SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS) en conflicto entre el poblado gestor y Ayoquezco de Aldama, municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, así como entre el poblado antes citado y su anexo Santa Cruz Nexila, en contra del grupo que se ostenta como presuntos propietarios de una superficie de 243-87-30.7 Has. (DOSCENTAS CUARENTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA PUNTO SIETE CENTIAREAS), se dejan a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda...".

VIGESIMO PRIMERO.- DICTAMEN DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.- En sesión plenaria de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen por el que consideró que es procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado denominado San Martín Lachila, Municipio de San Martín Lachila, Estado de Oaxaca y se le reconoce y titula una superficie total de 821-46-42.5 hectáreas (ochocientas veintiún hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y dos punto cinco centiáreas), de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos a fojas 21 y 22 del presente dictamen, para beneficiar a 319 campesinos comuneros capacitados en materia agraria, que se señalan en la consideración III, a fojas 15, 16, 17, 18 y 19 y que dichos terrenos no confrontan conflictos por límites con sus colindantes y que dentro de los mismos no existen propiedades particulares que deban excluirse y aquéllos que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetarán a las disposiciones relativas del artículo 27 Constitucional Reformada y de la Ley Reglamentaria del mismo, debiéndose señalar que no se localizó zona urbana por estar diseminada.

VIGESIMO SEGUNDO. Por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número veintiuno dio por recibido el expediente número 276.1/1144 que remitió el Tribunal Superior Agrario en razón de competencia, quedando registrado con el número 208/97 del índice de este Organismo Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 constitucional, así como el tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. y 5o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Las notificaciones de la radicación del presente asunto se hicieron a los representantes comunales del poblado de San Martín Lachila con fechas quince y dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, visibles a fojas 829 a 831. Este Tribunal al estudiar y analizar los antecedentes de autos, llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto de seis de enero de mil novecientos noventa y dos que reforma al artículo 27 constitucional; tercero transitorio de la Ley Agraria en vigor; cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y del Acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece distritos jurisdiccionales para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el procedimiento de la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales en estudio, se cumplieron las formalidades establecidas en los artículos 267, 356 al 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que durante su tramitación, se respetaron las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y existen las siguientes constancias: iniciación del expediente a petición de un grupo de campesinos del poblado promovente, publicación de su inicio, elección de representantes comunales, diligencias censales, trabajos técnicos e informativos, emplazamientos, pruebas y alegatos, opinión del Instituto Nacional Indigenista, opinión del Coordinador Agrario, opinión de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y dictamen emitido por el H. Cuerpo Consultivo Agrario; por lo que es de estimar que los actos de las autoridades agrarias que conocieron del presente asunto, se encuentran debidamente fundados y motivados.

TERCERO.- Los 319 campesinos capacitados en materia agraria que reúnen los requisitos previstos en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria son los siguientes: 1.- Severino Fabián García, 2.- Juan Fabián Hernández, 3.- Faustino Fabián Hernández, 4.- Juan Matías Talledos, 5.- Gustavo Matías Matías, 6.- Faustina Pérez Hernández, 7.- Isaac García Pérez, 8.- Juana Reyes Fabián, 9.- Sara Chávez Matías, 10.- Francisco Cervantes Chávez, 11.- Francisco Cervantes Ch., 12.- René Cervantes Chávez, 13.- Galinda Matías González, 14.- Sergio Reyes Matías, 15.- Víctor Reyes Matías, 16.- Juvenal Reyes Matías, 17.- Lorenza Reyes Fabián, 18.- Paula Méndez Gopar, 19.- Felipe Chávez Méndez, 20.- Agustín Matías Santiago, 21.- Florencio Matías González, 22.- Germán Matías González, 23.- Marcelino Reyes Morales, 24.- Felipe Pérez Chávez, 25.- Macedonio Chávez Matías, 26.- Manuel Chávez Aguilar, 27.- Filemón Chávez Aguilar, 28.- Crispín Chávez Aguilar, 29.- Ernesto Ortiz Mendoza, 30.- Sidronio Ortiz Vázquez, 31.- Ernesto Chávez Sorroza, 32.- Cándido Matías Fabián, 33.- Fernando Reyes Fabián, 34.- Lorenzo Santiago Jiménez, 35.- Máximo Santiago Fabián, 36.- Esteban Amaya Ramírez, 37.- Antonio Amaya Santiago, 38.- Juan Amaya Santiago, 39.- Fulgencio Chávez Espinoza, 40.- Cecilio Chávez Fabián, 41.- Pilar Amaya Vázquez, 42.- Antonia Cruz Matías, 43.- Dionisio Santiago Cruz, 44.- Leonarda Vázquez Ríos, 45.- Martín Vázquez Cruz, 46.- Lucio Ramírez Lázaro, 47.- Gerónimo Ramírez Fabián, 48.- Sidronio Ramírez Fabián, 49.- Germán Ramírez Fabián, 50.- Felipe Reyes Amaya, 51.- Jaime Reyes Morales, 52.- Félix Santiago Matías, 53.- Magdaleno Santiago Fabián, 54.- Bernardino Gutiérrez, 55.- Esteban Fabián Díaz, 56.- Arnulfo Fabián García, 57.- Adán Amaya Vázquez, 58.- Ricardo Fabián Díaz, 59.- Fidel Chávez Aguilar, 60.- Filadelfo Chávez Zorroza, 61.- Melesio Méndez Fabián, 62.- Francisco Méndez Ramírez, 63.- Narciso Chávez Chávez, 64.- Eleuterio Sorroza Díaz, 65.- Emiliano Sorroza Díaz, 66.- Juan Sorroza Reyes, 67.- Aureliano Ortiz Francisco, 68.- Filemón Ramírez Lázaro, 69.- Magdaleno Ramírez Cruz, 70.- Pío Matías González, 71.- José García Jiménez, 72.- Pedro Cruz Matías, 73.- Rogelio Pérez Bartolo, 74.- Alejandro Lázaro Reyes, 75.- Librado Vázquez Méndez, 76.- Pompeyo Fabián Díaz, 77.- Agustín Fabián Matías, 78.- Timoteo Cruz Pacheco, 79.- Donaciano Cruz Fabián, 80.- Aureliano Fabián Martínez, 81.- Donato Santiago Díaz, 82.- Bartoldo Santiago Jiménez, 83.- Samuel Santiago Vázquez, 84.- Marcial Santiago Vázquez, 85.- Francisco Matías González, 86.- Anselmo Matías Talledo, 87.- Rutilio Fabián Díaz, 88.- Aureliano Santiago Fabián, 89.- Abraham Santiago Ramírez, 90.- Rosenda Fabián Santiago, 91.- Abel Matías Fabián, 92.- Juan Matías Fabián, 93.- Aquileo Matías Fabián, 94.- Evaristo Muñoz Chávez, 95.- José Chávez Matías, 96.- Severiano Chávez Matías, 97.- Maclovio Cruz Santiago, 98.- Elías Matías Chávez, 99.- Pedro Matías Márquez, 100.- Justino Matías Márquez, 101.- Tomás Fabián Cruz, 102.- Armando Fabián Martínez, 103.- Arnulfo Santiago Méndez, 104.- Emilio Matías Márquez, 105.- Mario Matías Márquez, 106.- Eulalia Fabián Díaz, 107.- Efrén Fabián Méndez, 108.- Dionicio Félix Díaz, 109.- Marcelino Santiago F., 110.- Librado Ramírez Fabián, 111.- Apolonio Reyes Matías, 112.- Lorenzo Matías Santiago, 113.- Antonio Vázquez Méndez, 114.- Melesia García Cruz, 115.- Agapito Méndez García, 116.- Aniceto Jiménez García, 117.- Damián Jiménez Díaz, 118.- Santiago Muñoz Chávez, 119.- Benjamín Cruz Labastida, 120.- Josefina Hernández Reyes, 121.- Manuel Fabián Hernández, 122.- Emilio Fabián Hernández, 123.- Luis Jiménez García, 124.- Gaudencio Santiago Amaya, 125.- Rogaciano Aguilar Santiago, 126.- Hermilio Matías Márquez, 127.- Juan Chávez Fabián, 128.- Lorenzo Chávez Fabián, 129.- Ubaldo Pérez Hernández, 130.- Armando Pérez García, 131.- Juan Pérez García, 132.- Felipe Chávez Aguilar, 133.- Melquiades Chávez Silva, 134.- Braulio Hernández Reyes, 135.- Celio Hernández Vázquez, 136.- Bartolo Hernández Gopar, 137.- Inocencio Hernández Ch., 138.- Anacleto Chávez Aguilar, 139.- Miguel Lázaro Aguilar, 140.- Rolando Lázaro Chávez, 141.- Marciano Méndez Fabián, 142.- Felipe Fabián Cruz, 143.- Donato Santiago Díaz,

144.- Maximina Ramírez Santiago, 145.- Timoteo Ramírez Díaz, 146.- Ana Fabián Cruz, 147.- Ricardo Cruz Fabián, 148.- Alberto Monjarraz Santiago, 149.- Gaspar Martínez Chávez, 150.- Cándido Díaz Santiago, 151.- Benjamín Fabián Cruz, 152.- Bulmaro Fabián Cruz, 153.- Walterio Morales Chávez, 154.- Macario Santiago Matías, 155.- Felicitos Chávez Ríos, 156.- Antonio Chávez Sorroza, 157.- Justiniano Díaz Vázquez, 158.- Pedro Aguilar Matías, 159.- Luis Chávez Silva, 160.- Antonio Matías Matías, 161.- Emilio Fabián Díaz, 162.- Felipe Fabián Cruz, 163.- Margarita Chávez Méndez, 164.- Domingo Chávez García, 165.- Abraham Monjaraz Díaz, 166.- Blanca Santiago Chávez, 167.- Antonio Ríos Santiago, 168.- Víctor Ríos Santiago, 169.- Luis Fabián Santiago, 170.- Andrés Reyes, 171.- Juan Matías Santiago, 172.- Enriqueta Fabián, 173.- Guadalupe Amaya Fabián, 174.- Nicolás Amaya Fabián, 175.- Adato Jiménez Méndez, 176.- Emiliano Jiménez Morales, 177.- Marcelino Jiménez Morales, 178.- Silvina Cruz Talledos, 179.- Antonio Santos Chávez, 180.- José Vázquez Fabián, 181.- Emiliano González Cortés, 182.- Claudio Monjaraz Santiago, 183.- Florencio Hernández Fabián, 184.- Marcelino Ramírez Lázaro, 185.- Laurentina Chávez Santiago, 186.- Noé Fabián Martínez, 187.- Raúl Chávez Santiago, 188.- Ninfo Fabián Santiago, 189.- Luis Santiago Vázquez, 190.- Ricardo Fabián Martínez, 191.- Crisóforo Fabián Jiménez, 192.- Severino Sorroza Díaz, 193.- Miguel Matías González, 194.- Liberio Jiménez Jiménez, 195.- Crispiniano Santiago Méndez, 196.- Fernando Díaz Reyes, 197.- Arturo Méndez Santiago, 198.- Adrián Méndez Santiago, 199.- Juan Méndez Gopar, 200.- Librado Ramírez Fabián, 201.- Petronila Díaz Reyes, 202.- Guillermo Méndez Díaz, 203.- Sofía Fabián Pino, 204.- Cirilo Vázquez Talledos, 205.- Raymundo Fabián Cruz, 206.- Agustín Fabián Fabián, 207.- Josefina Hernández Reyes, 208.- Manuel Fabián Hernández, 209.- Flavio Fabián Hernández, 210.- Catalina Amaya Mendoza, 211.- Hipólito Santiago Amaya, 212.- Gregorio Díaz Vázquez, 213.- Severino Gopar Díaz, 214.- Albino Reyes Fabián, 215.- Enrique Chávez Cruz, 216.- Doroteo Santiago Vázquez, 217.- Inocencio Fabián Santiago, 218.- Fidel Chávez Aguilar, 219.- Florencio Chávez Santiago, 220.- Cirino Chávez Santiago, 221.- Nazario Sorroza Díaz, 222.- José Vázquez Méndez, 223.- Honorio Ramírez Fabián, 224.- Marciano Fabián Lázaro, 225.- Heriberto Fabián Díaz, 226.- Andrés Fabián Chávez, 227.- Aureliano Santiago Fabián, 228.- Godofredo Chávez Fabián, 229.- Fabián Cruz Gopar, 230.- Bruno Cruz Fabián, 231.- Francisca Chávez Matías, 232.- Gaspar Martínez Chávez, 233.- Bartolo Martínez Chávez, 234.- Manuela Vázquez Chávez, 235.- Marcelo Vázquez Chávez, 236.- Camerino Vázquez Santos, 237.- Pablo Vázquez Santos, 238.- Polito Fabián Santiago, 239.- Emilio Amaya Fabián, 240.- Nicolás Amaya Fabián, 241.- Guadalupe Fabián Fabián, 242.- Pablo Amaya Díaz, 243.- Adolfo Chávez Matías, 244.- Felipe Chávez Aguilar, 245.- Genaro Chávez Aguilar, 246.- Cecilio Chávez Aguilar, 247.- Macedonio Chávez Matías, 248.- Filemón Chávez Aguilar, 249.- Crispín Chávez Aguilar, 250.- Manuel Chávez Aguilar, 251.- Aurelio Chávez Jiménez, 252.- Andrés Chávez Santiago, 253.- Tereso Chávez Santiago, 254.- Dionisio Cruz Chávez, 255.- Justino Cruz Cruz, 256.- Gaudencia Lázaro Vázquez, 257.- Pedro Lázaro Vázquez, 258.- Teodoro Díaz Santiago, 259.- Alvaro Sarmiento Guzmán, 260.- Claudio Aguilar Cruz, 261.- Bernardo Aguilar Cruz, 262.- Silvio Santiago Chávez, 263.- Antonio Díaz Santiago, 264.- Víctor Ríos Santiago, 265.- Virgilio Hernández Fabián, 266.- Claudio Fabián Lázaro, 267.- Felipe Ramírez Fabián, 268.- Mario Cruz Fabián, 269.- Cándido Fabián Santiago, 270.- Sergio Reyes Matías, 271.- Jacobo Matías Cruz, 272.- Servando Cervantes Chávez, 273.- Esteban Cervantes Chávez, 274.- Simón Amaya Juárez, 275.- Román Fabián Méndez, 276.- Filemón Pacheco Santiago, 277.- Amparo Matías Chávez, 278.- Realino Fabián Cruz, 279.- Erasto Fabián Cruz, 280.- Petronilo Fabián Fabián, 281.- Jeremías González Chávez, 282.- Paulino Fabián González, 283.- Cirilo Márquez Santiago, 284.- Paulino Pino Ramírez, 285.- Víctor Pino Aguilar, 286.- Constantino Pérez J., 287.- Ramón Fabián Pérez, 288.- Ezequiel Pérez Chávez, 289.- Filiberto Pérez Lázaro, 290.- Sidronio Santos Lázaro, 291.- Marciano Santos Chávez, 292.- Efrén Fabián Hernández, 293.- Eleuterio Fabián Aguilar, 294.- Ricardo García Fabián, 295.- Cecilio Cruz Rafael, 296.- León Cruz Fabián, 297.- Gustavo Cruz Fabián, 298.- Celedonio Santiago Fabián, 299.- Pedro Santiago Melchor, 300.- Alfonso Chávez Bartolo, 301.- Severino Gopar Díaz, 302.- Lucio Hernández Sorroza, 303.- Eustaquio Hernández Díaz, 304.- Luis Aguilar Matías, 305.- Cristóbal C. Cruz Fabián, 306.- Armando Pérez García, 307.- Donato Santiago Díaz, 308.- Teodoro Díaz Santiago, 309.- Guadalupe Cruz Fabián, 310.- Domingo Chávez García, 311.- Melitón Matías Fabián, 312.- Juan Vázquez Méndez, 313.- Manuel García Méndez, 314.- Francisca Cruz Díaz, 315.- Hipólito Guzmán Cruz, 316.- Teresa Vázquez Monjaraz, 317.- Simitría Santiago Martínez, 318.- Lorenzo Méndez Santiago y 319.- Pedro Cruz Matías.

CUARTO.- TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- Del análisis hecho al informe de los trabajos técnicos informativos realizados por el C. Bernardino Ramos Fuentes (fojas 218), se desprende que dichos trabajos se efectuaron con base en las hojas fotogramétricas existentes en la Delegación Agraria, que celebró juntas de avenimiento con representantes de la comunidad promovente, con los de los poblados colindantes y personas que se ostentaron como propietarios quienes no llegaron a ningún acuerdo; que en el plano que confeccionó señaló los terrenos de los propietarios y la superficie de 1,307-00-00 hectáreas (mil trescientas siete hectáreas) que pretende San Martín Lachila que se le reconozcan, indicando que parte de esa superficie está en litigio con Ayoquezco de Aldama y San Andrés Zabache. Que el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres (foja 222 y 223) se comisionó a los CC. Gilberto Ortiz Hernández y Norberto Cárdenas Ziga para que hicieran trabajos técnicos informativos complementarios, quienes en informe de cinco de septiembre

de mil novecientos ochenta y tres (fojas 224) indican que los integrantes de la comunidad de San Martín Lachila se negaron a colaborar en dichos trabajos, según acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Para integrar correctamente el expediente se comisionó, el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis (fojas 233) al C. topógrafo Abel Soriano Díaz para que realizara trabajos técnicos informativos complementarios, de cuyo informe fechado el ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 235), se detectó que el poblado de Ayoquezco de Aldama y su Anexo Santa Cruz Nexila reclaman como suyos parte de los terrenos que tienen en posesión vecinos del poblado de San Martín Lachila en calidad de propiedades particulares y que los comuneros de San Martín Lachila respetan como tales, según un acta de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 248) y que al poblado colindante de San Andrés Zabache no lo notificó para que estuvieran presentes en los trabajos técnicos porque sostiene conflicto por límites con la comunidad promovente, zona de conflicto que ya había sido localizada por el anterior comisionado. Tampoco se levantó acta de conformidad o inconformidad de linderos entre la promovente y "Agua del Espino"; las diligencias realizadas en los linderos que delimitan los terrenos de ambos poblados se ajustaron a la Resolución Presidencial y al plano definitivo del ejido "Agua del Espino", siendo irrelevante que el comisariado ejidal de este último poblado no haya reconocido el punto o mojonera denominado "Ojo de Agua" señalado por San Martín Lachila, porque es el mismo que se señala en el plano informativo y en el plano definitivo del ejido de "Agua del Espino" como "Portillo Matlazihualt". En la revisión técnica que la revisora María Soledad Cruz López hizo el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 309) a los trabajos del C. Abel Soriano Díaz, en su opinión concluye que esos trabajos deberían realizarse nuevamente para delimitar las pretensiones de cada uno de los poblados y determinar la superficie que se considere libre de conflicto. Al efecto se comisionó al topógrafo Abdías Benítez Colón (oficio número 9408 de 25 de septiembre de 1989 a fojas 328), quien elaboró el plano informativo en papel milimétrico escala 1:20000 que contiene la superficie libre de conflicto de San Martín Lachila en 821-46-42.5 hectáreas (ochocientas veintiún hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y dos punto cinco centiáreas). Del informe de revisión técnica de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno (a fojas 372) hecho por la C. topógrafa Patricia Canseco Monroy se desprende que de la superficie libre de San Martín Lachila es de 821-46-42.5 hectáreas (ochocientas veintiún hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y dos punto cinco centiáreas). La superficie en conflicto de San Martín Lachila con Ayoquezco de Aldama de 665-89-94.0 hectáreas (seiscientos sesenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas). La superficie de las propiedades particulares de San Martín Lachila reclamadas por Ayoquezco de Aldama de 243-87-30.7 hectáreas (doscientas cuarenta y tres hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta punto siete centiáreas) y el total de 1,731-23-67.2 hectáreas (mil setecientas treinta y un hectáreas, veintitrés áreas, sesenta y siete punto dos centiáreas). Que del conflicto por límites entre San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama no existe expediente instaurado de conflicto por límites entre ambos poblados por lo que con apoyo en la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios deben dejarse a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la autoridad competente. Que el citado topógrafo Abdías Benítez Colón en su informe de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (a foja 329) localizó los puntos de colindancia que reclama Ayoquezco de Aldama al poblado de San Martín Lachila e hizo el levantamiento topográfico de los terrenos comunales del poblado de San Martín Lachila; que al hacer el levantamiento topográfico citado, inició los trabajos en la mojonera "Portillo Platanar" punto de colindancia con los terrenos comunales de San Martín Lachila, la zona de propiedades particulares de este poblado y que Ayoquezco de Aldama los reclama como terrenos comunales y el Ejido definitivo de "Agua del Espino" continúa con el punto "Sabino" o "El Paredón del Horno" el cual es considerado como punto trino entre San Martín Lachila, zona de propiedades particulares de San Martín Lachila y la zona en conflicto entre este poblado y el de Ayoquezco de Aldama, pasando por el "Río Atoyac", se llegó a la mojonera "Guegoxocho" o "Recibimiento" punto trino entre el poblado que nos ocupa, La zona en conflicto con San Martín Lachila y Ayoquezco de Aldama y la zona en conflicto con Andrés Zabache y San Martín, de donde continuó con las mojoneras "Gugoxeche", "Piedra Amarilla", "Piedra de la Cruz", hasta la mojonera "Guegoxochilt" o "Tres Cruces" o "Cerro de la Cruz", considerando punto trino entre los terrenos comunales de San Martín Lachila, San Andrés Zabache y el ejido definitivo de "Agua del Espino" continuó con las mojoneras "Portillo de la Cañada", "Cerro de la Cruz", "Zacate Amarillo" hasta la mojonera "Portillo Platanar", lugar donde dio inicio el recorrido de los terrenos comunales del poblado en cuestión. Que notificó a los propietarios colindantes con la comunidad promovente para que en el término de treinta días se incoformaran con los trabajos realizados. Con tal motivo, el C. Macedonio Chávez Matías, Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad del Municipio de San Martín Lachila, Distrito de Ejutla, con escrito fechado el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno (a fojas 667), en representación de 32 personas de esa asociación y colindantes con San Martín Lachila concurrió al procedimiento manifestando que los pequeños propietarios están conformes con los trabajos aludidos.

QUINTO.- SUPERFICIE EN CONFLICTO.- En cuanto a los derechos que reclama Ayoquezco de Aldama y su Anexo Santa Cruz Nexila, respecto de la superficie localizada de 665-89-94.0 hectáreas (seiscientos sesenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas), con apoyo en lo dispuesto en

la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se dejan a salvo sus derechos para que los hagan valer ante la autoridad competente. Del conflicto por límites entre el poblado promovente y San Andrés Zabache por una superficie de 191-79-26 hectáreas (ciento noventa y un hectáreas, setenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas) ya está instaurado el conflicto por límites el cual se inició por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, según resumen y opinión de la Delegación Agraria de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco (fojas 464), superficie que es totalmente diferente a los terrenos que tiene en posesión San Martín Lachila y que son objeto de reconocimiento y titulación.

SEXTO.- El artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que los supuestos esenciales para la procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, son: a) Inicio del expediente de oficio o a petición de parte; b).- Que la superficie a reconocer y a titular no presente conflicto de linderos; c).- Que el poblado solicitante se encuentre en posesión de las tierras.

En el presente asunto, la primera hipótesis se actualiza con la iniciación del presente expediente por solicitud de un grupo de campesinos presentada en escrito de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, instaurándose el expediente con el número 276.1/1144 del índice del Libro de Registros de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto a los terrenos que posee San Martín Lachila en forma quieta, pacífica, continua y de buena fe.

El segundo supuesto consiste en que la superficie a reconocer y a titular no presente conflicto de linderos.

El tercer requisito de procedencia de esta acción, relativo a la posesión que San Martín Lachila debe guardar de la superficie que solicita que se le reconozca y tittle como bienes comunales, quedó plenamente establecido que poseen estos terrenos comunales desde tiempo inmemorial, en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y a título de dueños; lo anterior se demuestra con la documentación de los trabajos técnicos informativos y complementarios que fueron realizados y que se desahogaron las pruebas idóneas para acreditar la posesión, comprobándose que los promoventes la detentan desde mucho tiempo antes del inicio de este juicio y que no obstante el tiempo transcurrido desde su desahogo a la fecha no ha variado en lo que respecta a la cantidad de terreno que poseen, mismos que se proponen para que les sean reconocidos y titulados.

Por lo que, reunidos los supuestos esenciales de la procedencia de la acción a resolver y al establecerse que se cumple con las disposiciones establecidas por el artículo 27 constitucional, que regía en el momento del juicio de esta acción, y que establecía la posibilidad de reconocer, confirmar y titular las comunidades de hecho o de derecho, con títulos primordiales o sin ellos, es correcto a juicio del suscrito jurisdicente, confirmar y titular la superficie sin conflictos y en posesión del poblado gestor, cuya extensión es de 821-46-42.5 hectáreas (ochocientas veintinueve hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y dos punto cinco centiáreas) de terrenos en general que de acuerdo a los referidos trabajos realizados, habrá de servir para beneficiar a 319 campesinos capacitados en materia agraria, mismos que fueron relacionados en el considerando tercero de esta resolución; a continuación se describe la superficie a reconocer al poblado promovente.

SEPTIMO.- SUPERFICIE QUE SE RECONOCE. DESCRIPCION LIMITROFE.- Partiendo del vértice 5 o "Portillo Platanar", punto donde inicia la colindancia con el ejido definitivo de Agua del Espino, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia aproximada de 934.91 metros se llega al vértice 25 o "Zacate Amarillo", de donde con rumbo astronómico general SW y distancia aproximada de 1,078.00 metros se llega al vértice 26 o "Cerro de la Cruz", de donde con rumbo astronómico general SW y distancia aproximada de 949.00 metros se llega al vértice 27 o "Portillo de la Cañada", de donde con rumbo astronómico general SW y distancia aproximada de 905.71 metros se llega al vértice 28 o mojonera "Guegoxochilt o Tres Cruces o Cerro de la Cruz" punto trino entre los terrenos del ejido Agua del Espino y terrenos comunales de San Andrés Zabache y los que se describen, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 28.28 metros se llega al vértice 29, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 286.42 metros se llega al vértice 30, de donde con rumbo astronómico NW y distancia aproximada de 181.42 metros se llega al vértice 31, de donde con rumbo astronómico NW y distancia aproximada de 304.00 metros, se llega al vértice 32 o mojonera "Piedra a la Cruz", la cual es punto trino entre los terrenos comunales de San Andrés Zabache, la zona en conflicto San Andrés Zabache y San Martín Lachila y los que se describen, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 127.27 metros se llega al vértice 33, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 86.26 metros se llega al vértice 34, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 123.41 metros se llega al vértice 35 o "Piedra Amarilla o Punto Cobano", de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 246.00 metros se llega al vértice 36, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 246.14 metros se llega al vértice 37, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 191.00 metros se llega al vértice 38 o mojonera "Guegoxeche", de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 187.41 metros se llega al vértice 39, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 272.25 metros se

llega al vértice 40, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 120.42 metros se llega al vértice 41 o mojonera "Guegoxocho" o "Recibimiento", punto donde termina la colindancia con la zona en conflicto Lachila, San Andrés Zabache y donde inicia la colindancia con la zona en conflicto Lachila Ayoquezco; de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 136.00 metros se llega al vértice 42, de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 136.00 metros se llega al vértice 43, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 90.00 metros se llega al vértice 44, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 75.00 metros, se llega al vértice 45, de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 60.00 metros se llega al vértice 46, de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 92.00 metros se llega al vértice 47, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia aproximada de 252.00 metros se llega al vértice 48 o mojoneras "Guegoxocho o Recibimiento"; de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 88.00 metros se llega al vértice 49; de donde con rumbo astronómico NW y distancia aproximada de 109.00 metros se llega al vértice 50; de donde con rumbo astronómico general NW y distancia aproximada de 284.00 metros se llega al vértice 51; de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 156.00 metros se llega al vértice 52; de donde con rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 174.00 metros, se llega al vértice 6 o "Sabino o Paredón del Horno", lugar donde inician la colindancia en la zona de propiedades de San Martín Lachila, reclamados como bienes comunales por Ayoquezco de Aldama, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia aproximada de 1,358.00 metros se llega al vértice punto donde termina la colindancia con la zona de propiedades de San Martín Lachila, reclamados por Ayoquezco, lugar donde dio inicio este recorrido y que comprende una superficie total libre de todo conflicto de 821-46-42.5 hectáreas de terrenos en general.

OCTAVO.- TITULOS Y DICTAMEN PALEOGRAFICO.- Con escrito fechado el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (a fojas 94) el representante comunal del poblado promovente presentó la documentación expedida por el Archivo General de la Nación el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, relativa a los títulos primordiales que amparan la propiedad comunal que obran en el volumen 2259 expediente, 6 fojas, 1 frente a 2 frente y 10 vuelta a 17 frente del Ramo de Tierras del Archivo General de la Nación. La C. Aurora Cigala Gómez, con oficio 583 de fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (a fojas 97), paleógrafa en esa época y adscrita al Departamento Jurídico del entonces Departamento Asuntos Agrarios y Colonización, hizo constar que fue cotejada la copia expedida por el Archivo General de la Nación del veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro con los títulos que obran en el citado archivo, los cuales resultaron auténticos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por los artículos 18 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 98 fracción II, 99, 102, 152 y 189 de la Ley Agraria vigente, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Veintiuno;

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales al poblado denominado San Martín Lachila, municipio de su mismo nombre, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al poblado de referencia, una superficie de 821-46-42.5 hectáreas (ochocientas veintiún hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y dos punto cinco centiáreas) de terreno en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, que servirán para beneficiar a 319 campesinos capacitados que se relacionan en el considerando tercero de este fallo.

TERCERO.- La presente resolución servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales, debiendo ejecutarse de conformidad con el plano proyecto elaborado de acuerdo a los trabajos técnicos e informativos realizados. La Asamblea de Comunereros podrá determinar que se delimite y regularice la zona de urbanización, en la forma que resulte más conveniente para la comunidad y reservar el área para constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, conforme lo disponga el Reglamento Interno de la comunidad.

CUARTO.- Se declara que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Se declara que el poblado de San Martín Lachila en relación con la superficie que se le reconoce y titula, no tiene conflicto por límites con los poblados colindantes y que dentro de la referida superficie no existen propiedades particulares.

SEXTO.- Por cuanto al conflicto por límites que confronta el poblado de San Martín Lachila, con Ayoquezco de Aldama en una superficie de 665-89-94.0 hectáreas (seiscientas sesenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas) la cual fue localizada según informe de revisión técnica de la C. topógrafa Patricia Canseco Monroy, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno (visibles a fojas 372 a 376), ya que por este asunto no se encuentra instaurado conflicto por límites entre ambos poblados, se dejan a salvo sus derechos para que los promueven en la vía y forma que corresponda.

SEPTIMO.- Respecto al poblado de Ayoquezco de Aldama y su Anexo Santa Cruz Nexila con el grupo de 32 campesinos que se ostentan como pequeños propietarios en relación con la superficie de 243-87-30.7 hectáreas (doscientas cuarenta y tres hectáreas, ochenta y siete áreas, treinta punto siete centiáreas), también deben dejarse a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda y ante la autoridad competente.

OCTAVO.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como también inscribábase en el registro Agrario Nacional y en el registro Público de la Propiedad en la entidad, para los efectos legales correspondientes.

NOVENO.- Notifíquese y póngase en conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado la presente resolución.

DECIMO.- Ejecútese este fallo y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Así lo resolvió definitivamente y firma el licenciado **Saúl Núñez Ramírez**, Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Veintiún Distrito, ante el licenciado **Héctor David Silva Balderas**, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Rúbricas.

El que suscribe, **Héctor David Silva Balderas**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 21 de acuerdo con el artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, CERTIFICA: Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s), constante(s) de 29 foja(s) útil(es) escrita(s) por una cara(s), es(son) fiel(es) y exacta(s) reproducción(es) de su(s) original(es) que obran en el expediente.- Doy fe.- Oaxaca de Juárez, a nueve de marzo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8425 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3350 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 10 de mayo de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.23 y 3.19, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.56, 3.13 y 3.28, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 230398)

SEGUNDA SECCION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

LINEAMIENTOS Generales y Específicos para el Proyecto Excarcelación de Presos Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

XOCHITL GALVEZ RUIZ, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 16 fracción VI de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, según su decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

Que la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establece como objeto de la Comisión, orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dentro de sus funciones se encuentra la de Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales.

Que esta Comisión recibió el día 24 de abril de 2006, el oficio COFEME 06.1346 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emitió el dictamen correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS PARA EL PROYECTO EXCARCELACION DE PRESOS INDIGENAS

1. Introducción

Las acciones en materia de excarcelación de indígenas se han desarrollado desde 1984 por el Instituto Nacional Indigenista, ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Sin embargo, el registro de libertades data de 1989, año en que se crea la Dirección de Procuración de Justicia, a cuyo cargo estaba el proyecto Defensoría de Presos Indígenas, ahora Excarcelación de Presos Indígenas; de ese año al 31 de diciembre de 2005, más de 21,000 indígenas lograron recuperar su libertad.

Los indígenas privados de la libertad, se encuentran en franca desventaja legal, social y económica ante el sistema de justicia penal al que son sometidos; son diversos los motivos por los que se ven involucrados ante dicho sistema; sin embargo, es moralmente inadmisibles que un indígena permanezca privado de la libertad por carecer de recursos económicos para recuperarla; por lo tanto, resulta necesario mantener y fortalecer mecanismos y estrategias de atención en favor de los mismos.

Durante el último lustro se ha mantenido, de acuerdo a las cifras oficiales, una cantidad promedio de 7,000 indígenas privados de la libertad en el sistema penitenciario nacional.

Para el logro de los objetivos y metas de este proyecto, se cuenta con el apoyo de los resultados del proyecto Censo de Población Indígena Privada de la Libertad, que dispone de su propio presupuesto, ya que permite conocer el universo de trabajo y de este cuál es la población susceptible de apoyo.

2. Objetivos

2.1. General

Promover la excarcelación de indígenas que se encuentren privados de la libertad o en riesgo de perderla; cuando proceda normativa y legalmente.

2.2. Específicos

2.2.1. Aplicar recursos económicos para excarcelar a indígenas

2.2.2. Ejecutar convenios interinstitucionales para lograr la excarcelación de indígenas

2.2.3. Proporcionar los servicios de atención jurídica a los integrantes de los pueblos indígenas a través de Asesoría, Gestoría y Defensoría, como acciones asociadas al fin primordial de excarcelar a indígenas.

Asesoría. Orientación que se proporciona al interesado en el ámbito legal, para que pueda o contribuya a encausar su problemática adecuadamente ante el sistema de justicia penal (procuración, impartición y administración de justicia en materia penal, procesal penal y penitenciaria, desde la persecución del delito, juicio y la ejecución de la pena) así como ante las dependencias y entidades de los tres poderes y órdenes de gobierno. Este tipo de acción generalmente corresponde a trabajo de gabinete, es inmediato.

Gestoría. Servicio que se proporciona al interesado a través de la intervención del personal de la CDI en el asunto legal planteado de manera concreta, ante el sistema de justicia y otras dependencias de los tres poderes y órdenes de gobierno, con el objeto de recuperar su libertad, evitar que la pierda, o promover la protección de los intereses jurídicos de la parte ofendida o víctima. Este tipo de acción corresponde a trabajos de gabinete y de campo (formulación de escritos y de gestión ante autoridades), generalmente es de continuación a mediano plazo y no requiere de representación legal.

Defensoría. Servicio que se proporciona al interesado en materia jurídico penal, asumiendo su defensa formalmente en el procedimiento penal en que se encuentra involucrado, ya sea en la averiguación previa, en el marco del proceso penal, apelación e inclusive en el juicio de amparo, específicamente cuando la diferencia cultural se constituya como elemento condicionante y propiciatorio del delito que se le imputa, en términos del artículo 2o. fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y conforme al artículo 16, fracción X, del Estatuto Orgánico de la CDI. Este tipo de acción corresponde a trabajos de gabinete y de campo (análisis de caso, formulación de escritos, gestión y representación legal ante autoridades) y es en la que se emplea más tiempo, en virtud de que un procedimiento penal puede abarcar periodos de uno, dos o más ejercicios fiscales; generalmente es de continuación a mediano plazo.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Las 32 entidades federativas, particularmente en las que existe representación institucional de la CDI. En las que no existe, la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales (Unidad Administrativa Central), a través de sus áreas competentes: Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia y la Subdirección de Asuntos Penales, asume la responsabilidad.

3.2. Población objetivo

Los hombres y mujeres que se autorreconozcan como indígenas o sean integrantes de una comunidad indígena o bien tengan origen en ella, que se encuentren privados de la libertad o en riesgo de perderla y que requieren la prestación del servicio.

3.3. Beneficiarios

Aquellos señalados en el rubro de población objetivo y que cumplan con los Requisitos.

3.3.1. Requisitos

La CDI se asegurará que el probable beneficiario:

a) Tenga la identidad indígena, a través de alguno de los elementos siguientes:

i). Que se reconozca a sí mismo como integrante de un pueblo indígena.

ii). Que sea originario de una comunidad reconocida como tal o se identifique con la misma siendo residente de algún otro lugar, de acuerdo a la información oficial vigente (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, www.cdi.gob.mx; Consejo Nacional de Población www.conapo.gob.mx; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática www.inegi.gob.mx).

iii). Que hable o entienda una lengua indígena.

b) Sea primodelincuente desde el punto de vista legal.

c) Que legalmente proceda la libertad.

d) Sea de escasos recursos económicos.

e) De preferencia cuente con arraigo domiciliario.

f) Firme la Carta-Compromiso, Anexo 1, en los términos establecidos en el punto número 4.1.d), de los presentes Lineamientos Generales y Específicos.

Y que exista disponibilidad presupuestal para proporcionar el apoyo que resulte procedente.

Los servicios se proporcionan a petición de parte, mediante escrito libre, "Solicitud de Apoyo", que contenga el nombre de la persona que lo requiere, lugar de origen o residencia en caso de ser migrante, pueblo indígena al que pertenece, el número de expediente, delito y juzgado, así como el monto que requiere para su libertad provisional o definitiva y/o el tipo de servicio de atención jurídica; la que puede estar firmada por la persona que requiere el apoyo, familiares, amigos, vecinos, autoridades, representantes y organizaciones indígenas, instituciones gubernamentales, académicas u organismos no gubernamentales; o bien, por la identificación de indígenas privados de la libertad que el personal de la CDI realiza mediante visitas periódicas a centros de reclusión.

3.3.2. Procedimiento de selección

Para que los beneficiarios puedan acceder a los beneficios de este proyecto previa disponibilidad presupuestal de la CDI, deberán encontrarse en los supuestos previstos por la legislación penal, procesal penal y penitenciaria federal o estatal respecto de los beneficios para alcanzar su libertad, además de cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Para garantizar la libertad provisional o definitiva del requirente, la CDI proporciona como monto máximo de apoyo económico 1,150 días de Salario Mínimo General en el Área Geográfica "A" que al efecto establece la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente en la época en que se solicita; para el ejercicio 2006, fue publicado el 26 de diciembre de 2005, en el Diario Oficial de la Federación.

3.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.5.1 Derechos de los beneficiarios

- Conocer la presente normatividad establecida para la operación del proyecto.
- Recibir la información relativa a su asunto, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ejercer el derecho de autoadscripción como indígena en el marco de las diversas acciones que se asocian a la excarcelación de indígenas.
- Recibir el servicio de defensoría jurídica, cuando la diferencia cultural se constituya como factor propiciatorio del delito, en términos del punto 2.2.3. del presente ordenamiento.
- Promover la gestión y presentación del Diagnóstico Socio-jurídico que pueda contribuir a su excarcelación.

3.5.2. Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar la información y documentación requerida en el presente ordenamiento; siempre y cuando estén a su alcance, para acceder a los servicios que proporciona el Proyecto.
- Asistir a las diligencias y atender los citatorios de las autoridades judiciales y administrativas cuando así lo requiera el caso.
- Aportar los elementos e información necesaria para la suscripción de la Carta-Compromiso, Anexo 1, a que se refiere el inciso f) del punto 3.3.1. Requisitos.
- Contribuir con la CDI, en lo que a sus actuaciones personalísimas competa, para la recuperación de la garantía de su libertad, ante la autoridad competente.

Sanciones. No aplica, por la naturaleza del proyecto.

3.6. Participantes

3.6.1. Ejecutores

Las Unidades Administrativas Foráneas (Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena y Delegaciones) y la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales, a través de sus áreas competentes, son los responsables directos de la ejecución del Proyecto.

La ejecución del Proyecto tiene como base los distintos planes de trabajo y resúmenes de proyecto formulados en las Unidades Administrativas Foráneas y la Unidad Administrativa Central, en los que se consideran las prioridades de la demanda indígena local que permite la consolidación en la materia a nivel nacional.

3.6.2. Instancia Normativa

La Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales a través de sus áreas competentes.

3.7. Coordinación institucional

Hacia el exterior, la operación del proyecto se realiza con las instituciones siguientes:

Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; Procuraduría General de la República, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Defensoría Pública, Instituto Nacional de las Mujeres y, en su caso, con las instituciones homólogas en los estados y Distrito Federal, particularmente con las dependencias o entidades especializadas en la atención de Asuntos Indígenas de las entidades federativas, entre otras.

4. Operación

4.1. Proceso

a) Los servicios se proporcionan, previo análisis de su procedencia legal y normativa, a partir de la recepción del escrito de "Solicitud de Apoyo" o por la identificación de indígenas privados de la libertad que el personal de la CDI realiza mediante visitas periódicas a centros de reclusión; en términos del párrafo final del numeral 3.3.1. Requisitos del presente documento normativo. En ambas vías, como expresión de la transversalidad, en el marco de la coordinación interinstitucional con las dependencias, entidades u organismos públicos autónomos, que se mencionan en el apartado 3.7.

La CDI cuenta con cinco días hábiles para notificar y requerir al solicitante para que subsane deficiencias, contados a partir de la hora y fecha en que reciba formalmente la solicitud. El peticionario cuenta con cinco días hábiles, a partir de la notificación que al efecto se lleve a cabo, para subsanar deficiencias en la solicitud.

La CDI cuenta con veinte días hábiles, a partir de que reciba formalmente la solicitud, para determinar la procedencia o improcedencia del apoyo solicitado. Secuencia gráfica del proceso, ver Anexo 2.

b) Si de la valoración se determina, por parte de las Unidades Administrativas Ejecutoras y los respectivos responsables del proyecto, que el apoyo es procedente y se advierte que el monto de la garantía es excesivo, se promoverá ante la autoridad competente la reducción del mismo por la vía y forma que corresponda, siempre y cuando no resulte más costosa la acción legal que la garantía; y, tratándose de sanciones pecuniarias, en caso procedente, se agotará previamente la gestión de la condonación o la prescripción, según corresponda.

c) Siempre y cuando existan las condiciones para ello, se plantea al beneficiario la aportación de un determinado porcentaje del monto total señalado como garantía para obtener su libertad, para lo cual deberá de manifestarlo de manera previa a la CDI; en caso de que el peticionario manifieste no contar con los recursos suficientes para cubrir del 25% hasta el 75% correspondiente, la CDI verifica tal situación con base en el Diagnóstico Sociojurídico aplicado y, a partir de ello, determina si procede o no el apoyo económico de hasta el 100%.

El formato Diagnóstico Sociojurídico lo aplica la CDI a los posibles beneficiarios, mediante una entrevista directa, dentro de tres días hábiles posteriores a la fecha en que se dé por recibida satisfactoriamente la Solicitud de Apoyo; posteriormente se valora la procedencia o improcedencia del apoyo a partir de los elementos e información proporcionados; sólo en caso de duda, se recurre al trabajo de campo en el lugar de residencia, temporal o permanente, del solicitante para corroborar los mismos; siempre y cuando, esta acción resulte compatible con los términos y plazos regulados por la legislación penal, procesal penal y penitenciaria, así como los establecidos en los presentes Lineamientos.

d) Una vez reunidos los Requisitos y determinado la procedencia de apoyo, el beneficiario firma una Carta-Compromiso con la CDI, ante quien se compromete a, en el caso procedente, contribuir con la CDI, en lo que a sus actuaciones personalísimas competa, para la gestión de la recuperación de la garantía de su libertad, ante la autoridad competente y a no sustraerse de la acción de la justicia. Ver Carta-Compromiso, Anexo 1.

e) En el caso de procesados cuyo asunto concluya con una sentencia condenatoria que prevea algún beneficio de sustitución de la pena privativa de la libertad que requiera la exhibición de garantía alguna, de resultar procedente, se recuperará la garantía de la libertad provisional y se aplicará para obtener la definitiva.

f) Para un mejor control de cada uno de los asuntos atendidos y a fin de estar en aptitud de dar respuesta, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diversos requerimientos de información de las autoridades competentes en la materia, el personal responsable de la ejecución del proyecto integra un expediente que básicamente contiene:

1.- Solicitud de Apoyo.

2.- Determinación de procedencia o improcedencia del apoyo solicitado.

3.- Copia del escrito por medio del cual la autoridad correspondiente concede la libertad, al indígena de que se trate; por el que se exhibe la garantía y se concede la libertad.

4.- Diagnóstico Sociojurídico.

5.- Carta-Compromiso.

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos financieros

Las Unidades Administrativas (Foráneas y Central), formulan informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, ante las instancias sustantivas y administrativas de la CDI; así como los que requieren las dependencias globalizadoras.

4.2.2. Entrega-Recepción

El pago correspondiente a la garantía de la libertad ante la autoridad competente.

4.2.3. Cierre de ejercicio

Se realiza el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Coordinación General de Administración y Finanzas de la CDI.

4.2.4. Recursos no devengados

Se concentran en la Coordinación General de Administración y Finanzas de la CDI para su reintegración a la Tesorería de la Federación.

5. Auditoría, Control y Seguimiento

La auditoría se realiza conforme a las normas y procedimientos establecidos para tal fin, con la intervención y responsabilidad directa del Organo Interno de Control.

6. Evaluación

6.1. Interna

Indicadores de resultados

Proyecto	Denominación	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Periodicidad
Excarcelación de Presos Indígenas	Acciones tendientes a promover la excarcelación de indígenas privados de la libertad o en riesgo de perderla	Número de <u>indígenas liberados</u> Número de solicitudes de apoyo programadas	Conocer el índice de efectividad entre la demanda y la liberación de indígenas	Indígenas liberados	Trimestral

(Nota: No aplica el desagregado por sexo o por edad, quinquenales, ya que no depende de este organismo la privación de la libertad de hombres y mujeres indígenas; sin embargo, el servicio se presta sin distinción alguna. En los últimos años, el comportamiento es de 90% en hombres y 10% en mujeres.)

7. Transparencia

7.1. Difusión

La difusión del Proyecto se realiza a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a través de la página Web de la CDI en el sitio "www.cdi.gob.mx"; y, mediante la promoción personal que efectúa en los estados el personal de las Unidades Administrativas Foráneas de la CDI; así como mediante diversas acciones en el marco de la coordinación interinstitucional.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad, promoción y divulgación de este Proyecto deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

7.2. Contraloría Social

No aplica, por la naturaleza del proyecto.

8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captan en forma personal o escrita a través del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, específicamente en el Área de Quejas y Responsabilidades, ubicada en la avenida México Coyoacán No. 343, piso 2, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal; por Internet a la dirección electrónica responsabilidades@cdi.gob.mx y telefónicamente al 91 83 21 00, extensiones 7216 y 7255 y al Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) desde el Área Metropolitana al 30 03 20 00, interior de la República sin costo al 01 800 11205 84.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos y sus anexos entrarán en vigor a partir del día siguiente al en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil seis.- La Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Xóchitl Gálvez Ruiz.-** Rúbrica.

Anexo 1

Lugar: (1) _____

Fecha: (2) _____

Carta-Compromiso

(3) _____

(4) _____

(5) _____

Quien suscribe, (6)

nombre (completo)

apellido paterno

apellido materno

originario de (7):

localidad

municipio

estado

que se autoadscribe al pueblo indígena: (8) _____; manifiesta:

Que es beneficiario del proyecto Excarcelación de Presos Indígenas, que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) promueve y ejecuta en beneficio de indígenas que se encuentran privados de la libertad o en riesgo de perderla, por encontrarse involucrado en un asunto de carácter penal.

Que fue apoyado por la CDI económicamente con la cantidad de \$ (9) _____, la que representa el (10) _____ % del total, para obtener su libertad (11) _____; siendo su situación jurídica actual: (12) _____

Que en tal virtud, se compromete ante la CDI, cuando así proceda legalmente, a contribuir en lo que a sus actuaciones personalísimas competa, para la gestión de la recuperación de la garantía de su libertad, ante la autoridad competente y a no sustraerse de la acción de la justicia.

Atentamente

(13) El Beneficiario

Domicilio:

(14) _____

C.c.p. Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales. CDI.

Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia. CDI.

Subdirección de Asuntos Penales. CDI.

Administrador (de la Unidad Administrativa Foránea a quien se dirige la Carta-Compromiso).

Responsable del proyecto Excarcelación de Presos Indígenas (de la Unidad Administrativa Foránea a quien se dirige la Carta-Compromiso).

Instructivo para el llenado del formato "Carta-Compromiso"

(1): Señalar el lugar en el que se elabora y se firma la Carta-Compromiso.

(2): Establecer la fecha en que se firma la Carta-Compromiso.

(3): Indicar el nombre del director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o del Coordinador General de Programas y Proyectos Especiales de la CDI, a quien se dirige la Carta-Compromiso.

(4): Señalar el cargo que desempeña la persona a quien se dirige el escrito: director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o del Coordinador General de Programas y Proyectos Especiales de la CDI.

(5): Anotar el lugar en el que se encuentra la oficina del servidor público de la Comisión a quien se dirige el escrito.

(6): Señalar nombre completo y apellidos de la persona que suscribe la Carta-Compromiso. (beneficiario)

(7): Establecer el lugar del que es originaria la persona que firma la Carta-Compromiso. (beneficiario)

(8): Precisar a qué pueblo indígena pertenece el beneficiario (ejemplo: chol, maya, rarámuri, cora, mixteco, tojolabal, zapoteco, mayo, etc.)

(9): Expresar en número y letra la cantidad que le fue proporcionada por la CDI para el pago de la garantía de su libertad, por ejemplo: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

(10): Asentar qué porcentaje del total representa la aportación económica que proporciona la CDI para garantizar la libertad del indígena.

(11): Identificar el tipo de libertad que le fue otorgada al beneficiario. (ejemplo: caucional, condicional, sustitutivo penal, preparatoria, etc.)

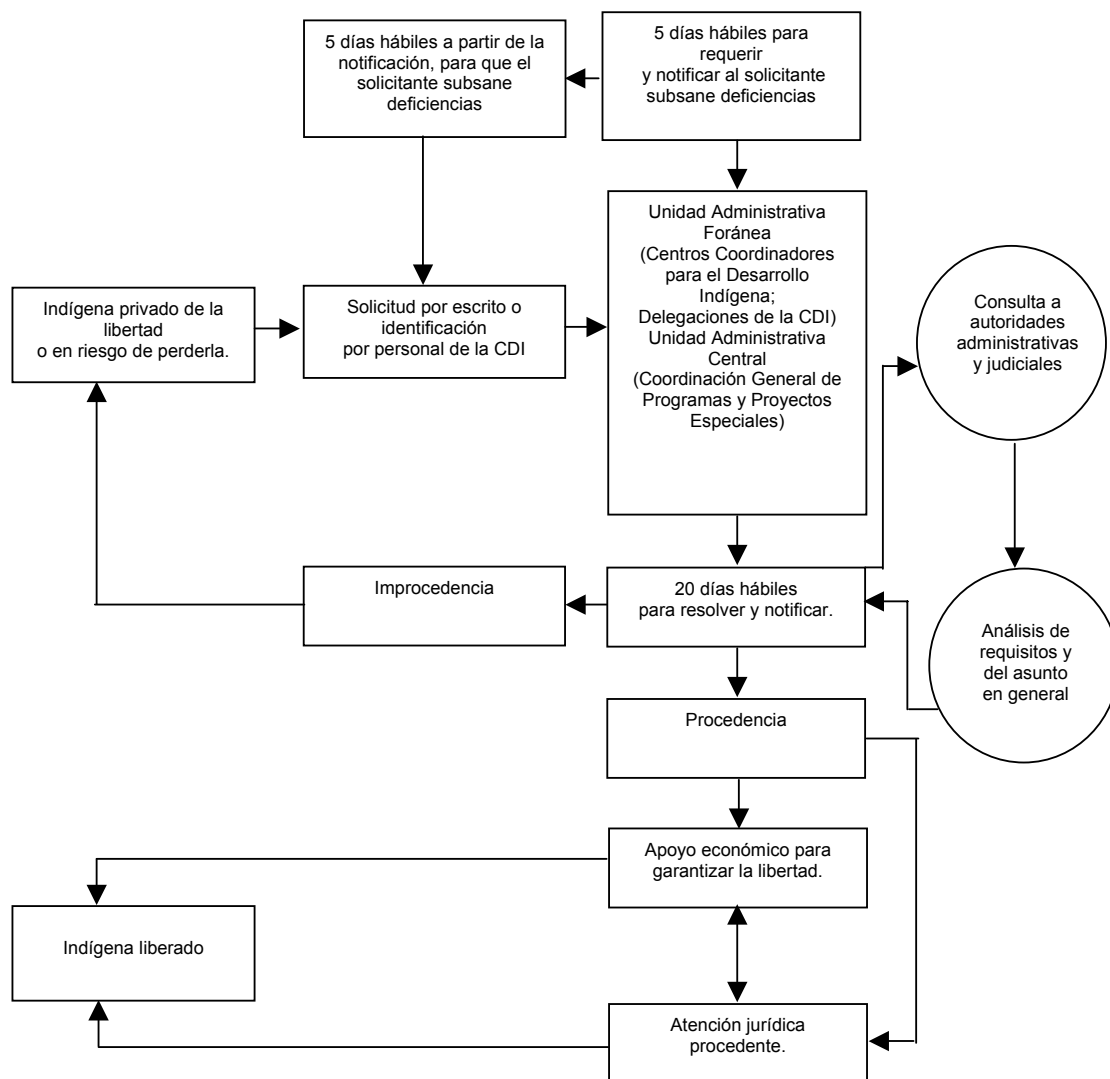
(12): Describir brevemente la situación jurídica (por ejemplo: se encuentra procesado, en etapa de instrucción; en libertad preparatoria, con firma mensual en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, entre otras modalidades); así como señalar a disposición de qué autoridad se encuentra.

(13): Lugar para estampar la firma del beneficiario.

(14): Registrar los datos del domicilio del beneficiario: Calle, Número, Colonia, Localidad, Municipio y Estado. En caso de que resida en su lugar origen, sólo se anotará "Lugar de origen".

Anexo 2

Secuencia Gráfica del Proceso



CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, TANTO DE NACIONALIDAD MEXICANA COMO EXTRANJERA, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02100001-010-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$910.00 COSTO EN compraNET: \$825.00	24/05/2006	24/05/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/05/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	180000064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "A"	115	EQUIPO
2	180000162	IMPRESORA LASER MONOCROMO DE GRUPO	25	EQUIPO
3	180000064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "AA"	29	EQUIPO
4	180000012	COMPUTADORA PORTATIL TIPO "A"	20	EQUIPO
5	180000012	COMPUTADORA PORTATIL TIPO "AA"	9	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO C-3 ALA NORTE, PLANTA BAJA, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 27898900, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O GIRO BANCARIO A FAVOR DE TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN, EN COMPRANET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA TAL EFECTO GENERA EL SISTEMA compraNET.

- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, EDIFICIO C-3 ALA NORTE, PLANTA BAJA, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION (OPCION DE PAGO ADELANTADO). EL PAGO SE REALIZARA VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL.
- LA FECHA DE FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O CONDICIONADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 230350)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, bajo la clave **400174**, por concepto de publicaciones.

Se deberán adjuntar a la documentación las dos formas oficiales 5, selladas por la institución bancaria.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "supervisión externa de la obra de optimización de espacios, para la construcción de la nueva galería para el Archivo General de la Nación, que incluye el complemento de los sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de incendios existentes en el edificio actual, así como el sistema de drenaje del conjunto general", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00004011-002-06	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	15/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	5/06/2006	179	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5128-0000, extensiones 34133 y 34137, en días hábiles durante la venta de bases del 11 al 18 de mayo de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante la presentación del Formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos", previamente pagado por el licitante en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave "600017" por la enajenación y venta de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2006 a las 10:00 horas; el lugar de reunión será: en la entrada principal del inmueble (Archivo General de la Nación), ubicado en la avenida Ing. Eduardo Molina número 99, colonia Ampliación Penitenciaria, código postal 15350, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: en avenida Ing. Eduardo Molina número 99, colonia Ampliación Penitenciaria, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- *La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.*
- *No se podrán subcontratar partes de la obra.*
- *Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.*
- *La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mínima de cinco años, \$150,000.00.*
- *Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:*
 1. *Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.*
 2. *Manifestación expresa y por escrito de que "el licitante" se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.*
 3. *Manifestación expresa y por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que el "el licitante" no se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP.*
 4. *Acreditación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido \$150,000.00, con base a estados financieros dictaminados por auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior, o en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada al SAT, en el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de Prop.*
 5. *Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.*
 6. *Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:*
 - a) *De la persona moral: clave del RFC, denominación razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y*
 - b) *Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.*
 7. *Copia simple del RFC, identificación oficial vigente tratándose de personas físicas.*
 8. *Registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal del SHCP.*
- *Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, al que tenga un su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo con lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.*
- *Las condiciones de pago son: pagos programados sobre las actividades principales.*
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES

ING. TONATIUH ORTIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 230390)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "obra de optimización de espacios, para la construcción de la nueva galería para el Archivo General de la Nación, que incluye el complemento de los sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de incendios existentes en el edificio actual, así como el sistema de drenaje del conjunto general", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00004011-003-06	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/05/2006	22/05/2006 10:00 horas	16/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	12/06/2006	157	\$14'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5128-0000, extensiones 34133 y 34137, en días hábiles durante la venta de bases del 11 al 19 de mayo de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante la presentación del formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" previamente pagado por el licitante en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave "600017" por la enajenación y venta de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será: en la entrada principal del inmueble (Archivo General de la Nación), ubicado en la avenida Ing. Eduardo Molina número 99, colonia Ampliación Penitenciaria, código postal 15350, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: ubicado en avenida Ing. Eduardo Molina número 99, colonia Ampliación Penitenciaria, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- *Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.*
- *La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de cinco años, \$14'500,000.00.*
- *Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:*
 1. *Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones.*
 2. *Manifestación expresa y por escrito de que "el licitante" se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.*
 3. *Manifestación expresa y por escrito bajo protesta de decir verdad de que el "el licitante" no se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP.*
 4. *Acreditación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido \$14'500,000.00, con base a estados financieros dictaminados por auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior, o en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada al SAT, en el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de Prop.*
 5. *Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.*
 6. *Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:*
 - a) *De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y*
 - b) *Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.*
 7. *Copia simple del RFC, identificación oficial vigente tratándose de personas físicas.*
 8. *Registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal del SHCP.*
- *Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (L.O.P.S.R.M.). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, al que tenga un su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.*
- *Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.*
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
ING. TONATIUH ORTIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 230389)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de diversos materiales de construcción para proyectos de autoconstrucción, ampliación y rehabilitación de viviendas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00020032-001-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/05/2006	19/05/2006 15:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000004	Arena	531	Metro cúbico
2	C720810004	Cemento tipo I	3,888	Saco
3	C811005000	Block	38,850	Pieza
4	C811005000	Cartón de yeso	978	Pieza
5	C811005000	Cartón arenado	340	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, 2o. nivel, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-5-57-09-06, extensión 141, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en institución bancaria constituida conforme a las leyes mexicanas y autorizadas para operar en territorio nacional, en beneficio de la Tesorería de la Federación, debiendo acreditarse con el formato fiscal SAT-5 "Declaración General de pago de Derechos", debidamente requisitado por dicha institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en las oficinas del Programa Jornaleros Agrícolas de Ensenada, B.C., ubicadas en Privada Riviera y calle Primera sin número, local 1, colonia Conjunto Pronaf, zona Centro, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en tres lugares: la primera se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en Calle 9 número 165, en Fraccionamiento San Quintín, la segunda el día 18 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en Calle 25 número 122, ciudad Guadalupe Victoria, Delegación Guadalupe Victoria en Valle de Mexicali, B.C., y la tercera se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en Privada Riviera y Calle Primera sin número, local 1, colonia Conjunto Pronaf, zona Centro, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación y aperturas de proposiciones se efectuará el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Programa Jornaleros Agrícolas de Ensenada, B.C., Privada Riviera y calle Primera, sin número, local 1, colonia Conjunto Pronaf, zona Centro, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: varias localidades de los municipios de Ensenada y Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 77 días.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y el saldo al concluir la entrega de materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MAYO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA

DR. JOSE RUBIO SOTO

RUBRICA.

(R.- 230240)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 002

México

Proyecto: Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR).

Obra: Rehabilitación y modernización del Distrito de Riego 033 "Estado de México", y rehabilitación y modernización del Distrito de Riego 088 "Chiconautla", Méx.

Préstamo número 7206-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 669 de Development Business, del 12 de diciembre de 2005.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral del Riego y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 7206-ME.
3. La Comisión Nacional del Agua invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101075-007-06	Gratuitas	18 de mayo de 2006	16 de mayo de 2006 9:00 horas	16 de mayo de 2006 11:00 horas	30 de mayo de 2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Entubamiento del canal principal margen derecha y canales laterales en 3.0 km del módulo III Toxi del Distrito de Riego 033 Estado de México	2'500,000.00	Plazo: 115 días naturales	Inicio: 7/06/2006 Término: 29/09/2006	Municipio de Atlacomulco, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101075-008-06	Gratuitas	18 de mayo de 2006	16 de mayo de 2006 9:00 horas	16 de mayo de 2006 10:00 horas	30 de mayo de 2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Revestimiento del canal al panteón-Rancho de Mora del km 0+000 al 0+600, del Distrito de Riego 088 Chiconautla	500,000.00	Plazo: 115 días naturales	Inicio: 7/06/2006 Término: 29/09/2006	Municipio de Tonanitla, Estado de México

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> (en este caso no podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, ya que la Gerencia Estatal no cuenta con este recurso).
 5. El licitante deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
 6. Las ofertas deberán presentarse en español.
 7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
 8. Para el inicio de los trabajos, en las licitaciones no se otorgará anticipo respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, no se otorgará anticipo por este concepto del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
 9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en revestimiento, entubamiento de canales y obra civil, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica (no se recibirán propuestas por este medio ya que no se dispone de recursos técnicos para este fin), deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de 1.00 (un peso 00/100 M.N.). Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
 13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
 14. Las ofertas deberán hacerse llegar a las oficinas de la Gerencia Estatal del Estado de México, sitas en avenida Estado de México número 710 Oriente, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, en las fechas y horas señaladas, teléfonos 0172-22-71-10-52 y 0172-22-71-10-53, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de arriba de acuerdo a la licitación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, antes mencionada.
 15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Calle Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfonos 01-712-122-07-91 y 01-712-122-22-92 y Campamento el Huérfano, San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, código postal 55770, teléfono 01-55-59-38-27-60.

11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE ESTATAL DE LA CNA EN EL ESTADO DE MEXICO
ING. JOSE MARCOS AGUILAR MORENO
RUBRICA.

(R.- 230275)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-004-06	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	25/05/2006	25/05/2006 10:00 horas	24/05/2006 9:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
"Proyecto ejecutivo para la adecuación de la infraestructura hidráulica de las zonas de riego de los tanques Aguilereño y Genty, Municipio de Viesca, Estado de Coahuila"	\$1'000,000.00 (un millón de pesos)	142 días	Inicio 12/06/2006 Terminación 31/10/2006	Comunidades de tanque Aguilereño, Genty, San José del Aguaje, Punta de Santo Domingo y Darías, Municipio de Viesca, Estado de Coahuila

Las propuestas que podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah., teléfonos (871) 747-93-94 al 99, extensión 1400, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah., teléfonos (871) 747-93-94 al 99, extensión 1400, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah., teléfonos (871) 747-93-94 al 98, extensión 1400, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber elaborado trabajos similares a los del presente contrato, que es la elaboración de proyectos ejecutivos de zonas de riego y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas, en original y copia, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracciones XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que se permitirá la subcontratación de los trabajos relativos al muestreo y pruebas de laboratorio de los materiales.

Se indica que no se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 230215)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento El Yathé, Estado de Hidalgo, estudio de actualización geohidrológica en los acuíferos Metztitlán y Huasca-Zoquitán, en el Estado de Hidalgo, rehabilitación electromecánica de la obra de toma baja de la presa Endhó y obras complementarias en el Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo y rehabilitación electromecánica de la compuerta de emergencia de la presa Requena y obras complementarias en el

de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-021-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/05/2006	19/05/2006 16:00 horas	19/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 16:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento El Yathé, Estado de Hidalgo	3'000,000.00	121 días	2/06/06 al 30/09/06	Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-022-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	19/05/2006 9:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Estudio de actualización geohidrológica en los acuíferos Metztitlán y Huasca-Zoquitán, en el Estado de Hidalgo	500,000.00	118 días	5/06/06 al 30/09/06	Municipios de Metztitlán y Huasca, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-023-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	19/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 12:00 horas	0000000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación electromecánica de la obra de toma baja de la presa Endhó y obras complementarias en el Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo	1'000,000.00	118 días	5/06/06 al 30/09/06	Municipios de Tepetitlán, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-024-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/05/2006	19/05/2006 14:00 horas	19/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 14:00 horas	0000000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación electromecánica de la compuerta de emergencia de la presa Requena y obras complementarias en el Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo	1'000,000.00	118 días	5/06/06 al 30/09/06	Municipios de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo

En este caso la Gerencia Estatal en Hidalgo no está certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita para la licitación 16101076-021-06 será en las oficinas del Distrito de Riego 100 sitas en avenida Felipe Angeles número 9, colonia Centro, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, código postal 42300 y junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, para la 16101076-022-06 la visita y junta será en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo y para las licitaciones 16101076-023-06 y 16101076-024-06 las visitas y juntas serán en las oficinas de la Residencia de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula y 100-Alfajayucan ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, código postal 42700, Mixquiahuala, Hidalgo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería ubicada en boulevard Felipe Angeles numero 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras y/o servicios similares, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, sitas en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se otorgará anticipo para las licitaciones.

Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de paquetes de cada una de las licitaciones.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUINTANAR
RUBRICA.

(R.- 230204)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CNA-GRPY-004-2006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-010-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	19/05/2006	18/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos

Residencia de supervisión para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de las obras del programa Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, ejercicio fiscal 2006, localizadas en las regiones Copladey: I Litoral Oriente, II Oriente, III Litoral Centro y IV Centro del Estado de Yucatán	\$350,000.00	196 días naturales	8/06/2006	Las regiones Copladey: I Litoral Oriente, II Oriente, III Litoral Centro y IV Centro del Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-011-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	19/05/2006	18/05/2006 13:00 horas	18/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 12:00 horas	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de las obras del programa Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, ejercicio fiscal 2006, localizadas en las regiones Copladey: V Centro Sur, VI influencia Metropolitana, VII Litoral Poniente, VIII Sur Poniente y IX Sur del Estado de Yucatán	\$350,000.00	196 días naturales	8/06/2006	Las regiones Copladey: V Centro Sur, VI influencia Metropolitana, VII Litoral Poniente, VIII Sur Poniente y IX Sur del Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-012-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	19/05/2006	18/05/2006 14:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 16:30 horas	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de las obras del programa Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola, ejercicio fiscal 2006, localizadas en el Estado de Yucatán	\$350,000.00	196 días naturales	8/06/2006	106 municipios del Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

16101143-013-06	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	18/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 1.74 km de caminos de terracería para acceso a unidades en producción ubicadas en el Municipio de Chemax del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán	\$1'000,000.00	77 días naturales	15/06/2006	Municipio de Chemax, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-014-06	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 12:30 horas	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 2.20 km de caminos de terracería para acceso a unidades en producción ubicadas en el Municipio de Temozón del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán	\$1'000,000.00	77 días naturales	15/06/2006	Municipio de Temozón en el Estado de Yucatán

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-19-57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos de las licitaciones 16101143-013-06 y 16101143-014-06, sólo estarán disponibles en las oficinas ubicadas en la dirección antes mencionada.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones 16101143-010-06, 16101143-011-06 y 16101143-012-06 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación, ubicadas en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán; y para las licitaciones 16101143-013-06 y 16101143-014-06, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, sitas en el kilómetro 17 de la carretera Tizimín, colonia Yucatán, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01-999-998-54-18; en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación, ubicadas en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán; en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 945-09-39; en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar en su propuesta técnica escrito de proposiciones de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno de ellos y la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares, en los últimos tres años en los contratos de obra pública y cinco años para los contratos de servicios relacionados con la obra pública y se deberá anexar como documentos AT 3 y AT 4.

Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos:

- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón, las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha.
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral

cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación, sitas en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 945-09-39 y 945-19-57.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que "no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos".

Se indica que para las licitaciones 16101143-010-06, 16101143-011-06 y 16101143-012-06 no se otorgará anticipo alguno; y para las licitaciones 16101143-013-06 y 16101143-014-06 se otorgará un anticipo de 30%.

MERIDA, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE REGIONAL

ING. CARLOS PEDRO ROJAS MORALES

RUBRICA.

(R.- 230250)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, consistente en: “instalación y puesta en marcha del sistema para el control de acceso en San Jerónimo número 458 y vehicular en Progreso número 5”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-016-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/05/2006	17/05/2006 10:00 horas	18/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	Instalación y puesta en marcha del sistema para el control de acceso en San Jerónimo No. 458 y Vehicular en Progreso No. 5	29/05/2006	64 días	\$200,000.00

- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante curriculum de la empresa una experiencia mínima de 1 (un) año en trabajos similares a los de la licitación en que participa y/o de los profesionales técnicos al servicio del licitante.
- La capacidad financiera, deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes. Asimismo, deberán acreditar su existencia legal las personas morales mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso) y las personas físicas mediante acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 5.3 de las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- No podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará anticipo: hasta de un 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajos presentado y aprobado, así como a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RÚBRICA.

(R.- 230319)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados, para la "adquisición de bienes informáticos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-017-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/06/2006	9/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora de escritorio básica	260	600	Pieza
2	0000000000	Computadora de escritorio estándar	115	250	Pieza
3	0000000000	Laptop estándar	15	37	Pieza
4	0000000000	Laptop de alto desempeño	10	25	Pieza
5	0000000000	Videoprojector 2000 ansi lumenes	10	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será el peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 230321)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (electrónica) número 00010051-010-06, relativa a la adquisición y actualización de programas de cómputo (Software). De conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-010-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/06/2006	9/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Symantec Antivirus Enterprise Edition + Symantec Client Security Add On + Gold Maint 1YR Value Band F + Symantec Enterprise Security Architecture + Platinum Support 1YR Antivirus & Content Filtering With Firewall Family	5,642	Licencia
2	Informix Dynamic Server Enterprise Ed Unlímited Proc Anual SW idioma inglés, Multiplataforma	8	Licencia
3	Onbase idioma español, plataforma Windows	56	Licencia
4	Weblogic Integration P/1 Cpu'S Usuarios llimitados por Cpu idioma inglés, plataforma Hpux 11.I	2	Licencia
5	Ascend Portal N Usuarios X Procesador, idioma español, plataforma Windows	4	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a estas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de los bienes para la licitación motivo de la presente convocatoria será: conforme al punto 1.2 de las bases de la licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Plazo de entrega de los bienes: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 230274)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina; material de limpieza; material y útiles de impresión; material y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos; refacciones, accesorios y herramientas (llantas); refacciones y accesorios para equipo de cómputo y vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección personal; contratación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-001-06	Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	201	Caja
2	C660200018	Papel higiénico y facial	66	Caja
3	C870000028	Tinta para impresión	30	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil	28	Pieza
5	C870000110	No break para microcomputadoras	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-002-06	Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	19/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C811200022	Serv. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	Lote	\$21,000.00	\$51,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999 943-68-78 y 943-15-89, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Prestación de los servicios: Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto 4 inciso B de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación 00008032-001-06, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 00008032-002-06, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley antes mencionada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.

DELEGADO EN EL ESTADO

ING. RODOLFO LOPEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 230320)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material y útiles de impresión y reproducción, material y útiles para el procesamiento de bienes informáticos, refacciones y accesorios para el equipo de computación y adquisición de ropa de trabajo, calzado y equipo de seguridad

para el personal de la Subdelegación de Pesca, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-001-06	Convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000010	Discos magnéticos flexibles	Caja	40	100
2	C870000006	Cintas para impresora	Pieza	10	25
3	C870000006	Cintas para impresora	Pieza	10	25
4	C870000006	Cintas para impresora	Pieza	10	25
5	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	10	25

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-002-06	Convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00	19/05/2006	19/05/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalones para caballero	189	Pieza
2	C750200018	Camisas para caballero	189	Pieza
3	C750200018	Camisas para caballero	124	Pieza
4	C750200052	Pantalones para caballero	124	Pieza
5	C420000010	Botas de seguridad	143	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677 586341, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00008026-001-06 de conformidad con el punto 1.5 de las bases, para la licitación número 00008026-002-06 de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación.

- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación número 00008026-001-06 de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para la licitación número 00008026-002-06 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 11 DE MAYO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

MVZ ENRIQUE SANCHEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 230317)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de oficina, consumibles para equipo de cómputo y refacciones, accesorios y herramientas menores (llantas) y prendas de protección, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales electrónicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008017-001-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	19/05/2006 10:00 horas	19/05/2006 11:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	25/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond tamaño carta 38.5 kg. Paq. con 500 hojas	Paquete	360	540
2	C660200018	Papel higiénico	Rollo	1,120	1,680
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	24	35
4	C750200052	Pantalones para caballero	Pieza	25	38
5	C750200018	Camisola para caballero	Pieza	25	38

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 314-32-57, extensiones 4019, 4020 y 4058; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en: auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes será: en el almacén de la Delegación, sita avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del pedido y dentro de las próximas 48 horas.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
ING. VICTOR MANUEL GARCIA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 230323)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-003-06
CONVOCATORIA No. 003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y V; 5 fracciones I, III, IV, V y IX; 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10 fracción XIII y 17 Bis del Reglamento Interior de esta Secretaría; 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de marzo de 2003 y sus modificaciones publicadas el 9 de abril de 2004, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el Concurso Público Internacional número 00009076-003-06, mediante el cual se otorgará una concesión y la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de largo plazo en relación con la autopista Nuevo Necaxa-Tehuacán, en lo sucesivo el "Proyecto", en los términos que se señalan a continuación:

No. de concurso	Costo de las bases generales del concurso y documentos de concurso (IVA incluido)	Periodo para adquirir las bases generales del concurso	Juntas de información		Visita al sitio de la carretera existente	Presentación y apertura de propuestas
00009076-003-06	\$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) tanto en ventanilla como en compraNET	Del 11 de mayo al 4 de septiembre de 2006	Primera el 5 de junio de 2006 Segunda a 31 de julio de 2006 Tercera el 28 de agosto de 2006		1 de junio de 2006	3 de octubre de 2006
Clave DGDC (CCAOP)	Descripción general de la concesión		Fecha para el inicio de la construcción de la carretera proyecto	Fecha para la terminación de la construcción de la carretera proyecto	Plazo de vigencia de la concesión	Capital contable mínimo requerido

[]	1. Otorgamiento de una concesión con vigencia de 30 años para: a) Construir, operar, mantener y conservar el tramo carretero Nuevo Necaxa-Avila Camacho (en lo sucesivo "tramo carretero 1") de 36.646 kilómetros de longitud. b) Explotar, operar, mantener y conservar el tramo carretero Avila Camacho-Tihuatlán (en lo sucesivo "tramo carretero 2") de 48.136 kilómetros de longitud, incluyendo los servicios auxiliares y el conjunto de las actividades que el concursante ganador y la concesionaria estén obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión	25 de junio de 2007	25 de junio de 2011	30 años a partir de la fecha de expedición del título de concesión	\$750'000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos)
	2. Adjudicación directa de un contrato de servicios de largo plazo (en lo sucesivo "Contrato PPS") por 30 años en virtud del derecho exclusivo derivado del otorgamiento de la concesión referida en el inciso 1 a) anterior, a fin de prestar a la Secretaría los servicios de capacidad carretera en el tramo carretero 1 en los términos y condiciones establecidos en el contrato PPS				

1. Bases generales del concurso: a partir del día 11 de mayo de 2006 y hasta el 4 de septiembre de 2006, las bases generales del concurso y los documentos del concurso estarán disponibles para consulta y compra de las personas interesadas en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Técnica de Planeación de Infraestructura Carretera, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, 10o. piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en México, D.F., teléfonos 5482 4356 y 5482 4344 y fax 5482 4392.
2. Costo y forma de pago de las bases generales del concurso: las bases generales del concurso tienen un costo no reembolsable de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y podrán adquirirse en el domicilio señalado en el punto 1 anterior, mediante: (i) cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación o (ii) mediante el mecanismo de pago del Sistema compraNET.
3. Visita al sitio donde se encontrará el tramo carretero 1 y donde se encuentra el tramo carretero 2: La visita al sitio donde se llevará a cabo el proyecto se realizará el 1 de junio de 2006.
4. Juntas de información: sin perjuicio de lo que dispongan las bases generales del concurso, las juntas de información tendrán lugar en el domicilio señalado en el numeral 1 anterior en el 5o. piso a las 11:00 horas, en las siguientes fechas:
 - 1a. 5 de junio de 2006.
 - 2a. 31 de julio de 2006.
 - 3a. 28 de agosto de 2006.

5. **Presentación y apertura de propuestas del concurso:** la propuesta del concurso se integrará por una propuesta técnica y una propuesta económica. La propuesta del concurso se presentará el día 3 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el punto 1 anterior, acto en el cual se abrirá en la forma señalada en las bases generales del concurso. La SCT verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales del concurso y que éstas sean viables técnica y económicamente.
6. **Idioma:** las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, con las excepciones que en relación con ciertos documentos se establezcan en las bases generales del concurso.
7. **Moneda:** las propuestas económicas deberán presentarse en peso mexicano. La obligación de aportar los recursos al proyecto que adquiera el concursante ganador y la concesionaria, en los términos establecidos en las bases generales del concurso, será denominada en peso mexicano. Asimismo las obligaciones de pago a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes serán denominadas en peso mexicano. El riesgo cambiario, en su caso, correrá a cargo del concursante ganador y la concesionaria.
8. **Contrato PPS:** los interesados deberán tomar en cuenta que en los términos de la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la concesionaria se le adjudicará directamente un contrato PPS con vigencia de 30 (treinta) años en virtud del derecho exclusivo derivado del otorgamiento del título de concesión. El contrato PPS tendrá como objeto proveer a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el servicio de capacidad carretera en el tramo carretero 1.
9. **Plazo para el inicio de los trabajos:** cumpliendo los requisitos establecidos en las bases generales del concurso, el concesionario deberá iniciar las obras de construcción del tramo carretero 1 a más tardar el 25 de junio de 2007. La fecha límite para la terminación de éstas será el 25 de junio de 2011.
10. **Pago por servicios:** la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagará por el servicio que le sea proporcionado conforme al contrato PPS la cantidad solicitada por el concursante ganador en su propuesta económica, sin perjuicio de las deducciones que procedan en los términos del mismo.
11. **Garantía de sostenimiento de la propuesta:** los concursantes deberán presentar junto con su propuesta una garantía por la cantidad de \$15'000,000 (quince millones de pesos moneda nacional) mediante el otorgamiento de una carta de crédito a favor de la Tesorería de la Federación en los términos establecidos en las bases generales del concurso para garantizar el sostenimiento de su propuesta.
12. **Fallo del concurso:** la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 10 de noviembre de 2006 a la hora y en el domicilio señalados en las bases generales del concurso, con base en el análisis de las propuestas emitirá el fallo del concurso a favor del concursante cuya propuesta cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en las bases generales del concurso.
 - b. Que exista congruencia entre las propuestas técnica y económica en los términos de las bases generales del concurso.
 - c. Que haya sido viable técnica y financieramente conforme se señale en las bases generales del concurso.
 - d. Que solicite el menor monto de pagos anuales integrados por la prestación de servicios al amparo del contrato PPS, expresados en valor presente descontados a la tasa anual real que se establezca para tales efectos en las bases generales del concurso.La Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas técnica o económica, así como para emitir el fallo del concurso.

13. Sociedad de propósito específico: la concesión y el contrato PPS se otorgarán a la sociedad de propósito específico que el concursante ganador haya constituido para tal efecto, en el entendido de que ambas deberán firmar entre sí el contrato de cesión de derechos de ganador en los términos establecidos en las bases generales del concurso.
14. El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales del concurso, o por cualquier otra causa establecida en las leyes aplicables o en las bases generales del concurso. De igual manera podrá cancelarse o suspenderse por razones de interés público debidamente justificadas o por caso fortuito o de fuerza mayor sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
15. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 229938)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamientos de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales, en el Estado de Durango; y adquisiciones de: material de construcción; bienes informáticos; mobiliario y equipo; y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Durango y San Dimas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-018-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	26/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	160	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	158	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	81	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	41	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	34	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Cuencamé, Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-019-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 8:00 horas	26/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	216	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	104	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	84	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	79	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	47	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio y Lerdo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-020-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	26/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	401	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	207	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	100	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	57	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	50	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Canelas, Santiago Papasquiaro y Topia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-021-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	370	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	124	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	64	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	51	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	39	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Rodeo, Nazas y San Pedro del Gallo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-022-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	29/05/2006 11:00 horas	29/05/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	239	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	180	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	122	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	75	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	56	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Otáez, Guanaceví y Tepehuanes

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios de Etlatzaco, Cuernavaca y Tepic						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-023-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	29/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			211	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			183	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			137	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			69	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			49	Hora

Adquisición de material de construcción

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-024-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	22/05/2006	22/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cemento gris	80	Tonelada

Adquisición de bienes informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009064-025-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	22/05/2006	22/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 12:00 horas	30/05/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	14	Pieza
2	I180000012	Microcomputadora portátil	5	Pieza
3	I180000000	Impresora multifuncional	6	Pieza
4	I180000000	Proyector	2	Pieza
5	I180000000	Fuente de poder ininterrumpible	4	Pieza

Adquisición de mobiliario y equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-026-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	23/05/2006	23/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Fotocopiadora	1	Pieza
2	I450400016	Archivero de metal	2	Pieza
3	I450400314	Silla	8	Pieza
4	I450400000	Equipo de calefacción	1	Equipo
5	I450400000	Videocasetera	1	Pieza

Adquisición de vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-027-06	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	23/05/2006	23/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 12:00 horas	31/05/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Pieza
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 01 618 825 38 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, los recibos que

genera
el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para los arrendamientos No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días, según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. De acuerdo al último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los citados observadores no podrán intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control.

DURANGO, DGO., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 228581)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/05/2006	15/05/2006 13:00 horas	15/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento		27/06/2006	188 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, tramo: kilómetro 120+700 al 128+000 en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/05/2006	15/05/2006 12:00 horas	15/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 13:00 horas	29/05/2006 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de la construcción de los trabajos faltantes por ejecutar en el tramo kilómetro 0+660 al 2+300; una estructura con sus accesos, en el kilómetro 1+500; un viaducto con sus accesos en el kilómetro 2+300; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del kilómetro 2+766 al 2+900, así como el acceso de incorporación a la carretera Federal Coatzacoalcos-Villahermosa		27/06/2006	188 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: acceso al Puerto de Coatzacoalcos del kilómetro 0+000 al 2+900 en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	24/05/2006	16/05/2006 13:00 horas	16/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos faltantes por ejecutar para la construcción de terracerías, obras de drenaje, obra complementaria, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y estructura del entronque Renacimiento kilómetro 0+000 y troncal del kilómetro 0+227 al 4+000		27/06/2006	188 días naturales	\$1'5000,000.00

* Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Poza Rica, tramo: entronque Renacimiento-Recinto Portuario Integral, subtramo: entronque Renacimiento kilómetro 0+000 en el Estado de Veracruz.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a las 14:30 horas.

* La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), el cual será ingresado a la cuenta número 50092-7, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

* Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-93

* La visita de obra y junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:

00009042-014-06 En la oficina de la Residencia de Conservación, ubicada en la calle privada de Benito Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, en la ciudad de Tampico, Tamps., C.P. 89050.

00009042-015-06 En la oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96500, Tel. 01 (921)214 4234.

00009042-016-06 En la oficina de la Residencia de Obra, ubicada en la avenida Francisco Pizarro número 146, entre Paseo Jacarandas y Américas, Fraccionamiento Virginia en la ciudad de Veracruz, Ver.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

* Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- * Se otorgará un anticipo de 30 %.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- * Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- * Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- * La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 230324)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA
05
NOTA
2

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18/04/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 229113

UBICACION DEL DOCUMENTO
PAGINA 33 (SEGUNDA SECCION) DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

LA LICITACION No. 000009019-021-06, QUEDA CANCELADA POR ADECUACION AL PROYECTO

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 230322)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	24/05/2006	17/05/2006 13:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 215+000 al 220+000	29/06/2006	186 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera México-Tuxpan, tramo Avila Camacho-Tihuatlán, subtramo del kilómetro 215+000 al 220+000, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	24/05/2006	17/05/2006 17:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 13:00 horas	31/05/2006 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del km 220+000 al 225+000	29/06/2006	186 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera México-Tuxpan, tramo Avila Camacho-Tihuatlán, subtramo del kilómetro 220+000 al 225+000, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional número 00009042-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	25/05/2006	18/05/2006 10:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 10:00 horas	1/06/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y estructura del entronque Tihuatlán, km 225+872.50	29/06/2006	186 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera México-Tuxpan, tramo Avila Camacho-Tihuatlán, subtramo entronque Tihuatlán kilómetro 225+872, en el Estado de Veracruz.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 50092-7, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-93.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:
00009042-018-06 En la oficina de la Residencia de Obra, ubicada en la calle Privada de Hidalgo
00009042-019-06 número 3, colonia 27 de Septiembre, en la ciudad de Poza Rica, Ver.
00009042-020-06
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del Área de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfonos 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 230330)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-051-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	22/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina			685,976	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-052-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	22/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 12:00 horas	29/05/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas licuado			207,037	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-053-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	22/05/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 16:00 horas	29/05/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	350	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009031-054-06		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	23/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 10:00 horas		30/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de ferretería	100	Pieza	100	500	\$1,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a

15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-055-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	23/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 12:00 horas	30/05/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Cementos			400	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-056-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	23/05/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 16:00 horas	30/05/2006 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta			1	Paquete
2	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta			1	Paquete
3	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta			1	Paquete
4	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-057-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	24/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo			200	Boleto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes, mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. Piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009031-058-06		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	24/05/2006 12:00 horas		No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 12:00 horas		31/05/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780400000	Refacciones		100	Pieza	100	1,000	\$1,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-059-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	24/05/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 16:00 horas	31/05/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	200	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009031-060-06		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	25/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 10:00 horas		1/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de oficina	100	Pieza	100	15,000	\$100,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-061-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	25/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 12:00 horas	1/06/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	15,900	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-062-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2006	25/05/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 16:00 horas	1/06/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Productos de vidrio	25	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. Piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 230338)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "GUERRERO"
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras en la autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-050-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	16/05/2006	15/05/2006 17:00 horas	15/05/2006 9:00 horas	22/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente con aporte de material de calidad de base hidráulica estabilizada con cemento portland, carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo SMA de 5 cm y trabajos diversos del subtramo comprendido entre los kms. 155+400 al 163+100 en dos cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, con una meta equivalente de 15.4 kms., en el Estado de Guerrero	5/06/2006	118 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-051-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00		16/05/2006	15/05/2006 17:00 horas	15/05/2006 9:00 horas	22/05/2006 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente con aporte de material de calidad de base hidráulica estabilizada con cemento portland, carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo SMA de 5 cm y trabajos diversos del subtramo comprendido entre los kms. 163+100 al 182+000 en dos cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, con una meta equivalente de 37.8 kms., en el Estado de Guerrero				5/06/2006	118 días	\$19'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-052-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00		16/05/2006	15/05/2006 17:00 horas	15/05/2006 9:00 horas	22/05/2006 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente con aporte de material de calidad de base hidráulica estabilizada con cemento portland, carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo SMA de 5 cm y trabajos diversos del subtramo comprendido entre los kms. 257+700 al 267+200 en dos cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, con una meta equivalente de 19.0 kms., en el Estado de Guerrero				5/06/2006	118 días	\$11'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-053-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	16/05/2006	15/05/2006 17:00 horas	15/05/2006 9:00 horas	23/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente con aporte de material de calidad de base hidráulica estabilizada con cemento portland, carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo SMA de 5 cm y trabajos diversos del subtramo comprendido entre los kms. 278+000 al 288+420 en dos cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, con una meta equivalente de 20.84 kms., en el Estado de Guerrero	5/06/2006	118 días	\$13'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-054-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00		16/05/2006	15/05/2006 17:00 horas	15/05/2006 9:00 horas	23/05/2006 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante fresado del pavimento existente desperdiciando el material, carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo SMA de 17 cm y trabajos diversos; del subtramo comprendido entre los kms. 297+300 al 308+900 en dos cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, con una meta equivalente de 23.2 kms., en el Estado de Guerrero				5/06/2006	118 días	\$18'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guerrero", ubicado en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas, teléfono 01 747 472 79 72, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos y se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009024-050-06	Residencia de Conservación de Carreteras 11-1 "Iguala", ubicada en el kilómetro 121+200 de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo
00009024-051-06	sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Gro.
00009024-052-06	Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón,
00009024-053-06	sin número, (edificio "E"), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.
00009024-054-06	

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

Se otorgará anticipo de 30% del monto total del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: Documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte la económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 230334)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción y apertura de proposiciones
00014001-012-06	Convocante: \$968.00 CompraNET: \$880.00	16/05/2006	16/05/2006 10:00 horas	15/05/2006 9:30 horas	22/05/2006 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Limpieza integral a inmuebles en la S.T.P.S.	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es, mediante formato SAT 16 y cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 11 al 16 de mayo de 2006.
- Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y en punto de los horarios indicados en las bases, y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones del auditorio de la S.T.P.S., edificio B mezzanine, ubicada en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, cuenta con la autorización de plazo recortado según el oficio número 512.1/493, emitido por el licenciado Javier García Cano García, del 9 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente bases.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. JAVIER GARCIA CANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 230359)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "vacuna recombinante contra la Hepatitis B", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00012005-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/06/2006	1/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Vacuna recombinante contra la Hepatitis B	9,800,000	Dosis

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50 63 82 00, extensión 2030, los días 11 de mayo al 14 de junio de 2006 en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos, mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 1 de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: USC y (dólares de los Estados Unidos de América).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, plazo y horario de entrega: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 230207)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de suministro de vales de gasolina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017019-001-06	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No aplica	25/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave de CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Combustible	96,183	Litro	\$476,000.00	\$550,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 211 83 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas de ofertas, visita a instalaciones, presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnica y económica, se llevarán a cabo los días y horas señalados en cada una de las licitaciones de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los veinte días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 11 DE MAYO DE 2006.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C. FLAVIO ERNESTO PARRA BASTIDAS

RUBRICA.

(R.- 230266)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 53/2005 Y 11/2006, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO INTEGRAL O LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/ DGIM/LP/04/2006	"PROYECTO INTEGRAL O LLAVE EN MANO PARA LA ADAPTACION DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL" EN EL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	DEL 11 AL 19/MAY/2006	\$3,500.00

VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
22/MAY./2006 10:00 HRS.	23/MAY./2006	19/JUN./2006 10:00 HRS.	20/JUN./2006 10:00 HRS.	14/AGO./2006	240 DIAS CALENDARIO	\$9'000,000.00

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO X DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME EL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRISMA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 12, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONOS 56-47-60-45 Y 56-47-60-42,

A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

- I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA DE HSBC NUMERO 40-32804338, A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.

- II.** LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
- III.** LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- IV.** LA VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORARIO Y LOCALIDAD INDICADOS.
- V.** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA INDICADA, EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, A LAS 10:00 HORAS.
- VI.** LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- VII.** SE OTORGARAN ANTICIPOS DE 10% DEL MONTO CONTRATADO PARA INICIO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y 35% PARA INICIO DE LA OBRA, A LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VIII.** LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, POR PERIODOS MENSUALES.
- IX.** LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, TENDRAN LUGAR EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2417, "SALON DE USOS MULTIPLES", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- X.** EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- XI.** LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION:
 - 1.- CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
 - 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO).
 - 3.- TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER DE ADMINISTRACION.
 - 4.- ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005 Y PAGOS PROVISIONALES 2006.
 - 5.- ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO, RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA.
 - 6.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 7.- REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT.
 - 8.- REGISTRO PATRONAL IMSS.
 - 9.- CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE OBRAS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LAS PRESENTES LICITACIONES O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION.

10.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES

Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 229888)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de interruptores de potencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-034-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/05/06	19/05/06 10:00 horas	26/05/06 10:00 horas	9/06/06 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Interruptor de potencia Trif 230 kV 50 KA SF6		4.00	Pza.
2	0000000000	Interruptor de potencia Trif 23 kV 25 KA Vacio		6.00	Pza.
3	0000000000	Interruptor de potencia Trif 85 kV 40 KA SF6		2.00	Pza.
4	0000000000	Cuchilla desconectadora 3F 23 kV 1250 A MV TA		2.00	Jgo.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales contados a partir de día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de la fecha del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas. de lunes a viernes, en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 230251)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de empalmes y terminales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-035-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20-05-06	19-05-06 12:00 horas	26-05-06 12:00 horas	9-06-05 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Empalme R 23 PT-TC 150-150		322	Pza.

2	0000000000	Trifurcación BPT-BTC 150	270	Pza.
3	0000000000	Empalme R 23 TC 1 x 240	606	Pza.
4	0000000000	Terminal 23 E 1 x 50 S	1,275	Pza.
5	0000000000	Empalme R 23 PT-TC 150-240	83	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas, y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 230249)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO

Derivado de la junta de aclaraciones celebrada el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, de la licitación pública nacional número 06750004-006-2006 "adquisición e instalación del sistema integral contra incendio" la convocante informa que se modifican fechas de los actos quedando de la siguiente manera:

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta aclaratoria	Apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
15-05-06	Lotenal: \$990.00 compraNET: \$900.00	15-05-06 10:00 horas	22-05-06 10:00 horas	26-05-06 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. GUILLERMO VIÑALS LIRA
RUBRICA.

(R.- 230304)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO

DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUBDIRECCION DE GENERACION, GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL, CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 27.5 CARRETERA JOROBAS-TULA, SEGUNDA SECCION EL LLANO, TULA DE ALLENDE, HGO; PRODUCTO LICITADO: 1 PZ. SOPLADORES DE HOLLIN COMPLETA; EMPRESA GANADORA: MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.; CON DIRECCION: PASEO DE LA REFORMA NUMERO 2977 KILOMETRO 19, COLONIA CUAJIMALPA, MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: 28 DE FEBRERO DE 2006; MONTO DEL CONTRATO: \$1'932,866.20 DOLARES AMERICANOS; NUMERO DE LICITACION: **LPI-18164005-006/2005.**

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. ARTURO RUIZ BECERRA
RUBRICA.

(R.- 230348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
017	29/12/2005	R.- 223833	18164093-022-05	06

Nota No. 06 Licitación No. 18164093-022-05 Proyecto "165 LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo" CLAVE 0418TOQ0096.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	11/05/06	3/08/06
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	17/05/06; 10:00 horas	9/08/06; 10:00 horas

Fecha de inicio de los trabajos	10/07/06	22/09/06
Fecha de terminación de los trabajos	1/12/07	13/02/08
Plazo de ejecución (días naturales)	510	510
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 3 de mayo de 2006		

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 230236)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164071-001/06

LPN-001/06

CONVOCATORIA No. 001/06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164071-001/06 LPN-001/06	En convocante: \$1,090.00 En compraNET: \$990.00	23 de mayo de 2006	19 de mayo de 2006 (10:00 Hrs.)	29 de mayo de 2006 (10:00 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800016	Automóvil sedán 4 Ptas. 4/Cil mod./2006	05	Pza.
02	I480800052	Camioneta Pick up 6/Cil mod./2006	03	Pza.
03	I480800072	Camioneta Van 8/Cil para 8 pasajeros mod./2006	02	Pza.
04	I480800072	Camioneta SUVs 6/Cil para 5 pasajeros mod./2006	01	Pza.

Las bases de licitación estarán disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Compras de la Residencia General de Construcción III, ubicada en calle Ignacio Allende número 811, Zona Centro, código postal 66600, en la ciudad de Apodaca, Nuevo León, teléfono 018183865640, extensiones 1160 y 1560, de 10:00 a 18:30 horas, en días hábiles,. El costo de las bases impresas es de \$1,090.00 incluido el IVA, su pago se realizará en la Oficina de Tesorería de la Residencia General de Construcción III, ubicada en calle Ignacio Allende número 811, Zona Centro, código postal 66600, en la ciudad de Apodaca, Nuevo León, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$990.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción III, ubicada en calle Ignacio Allende número 811, Zona Centro, código postal 66600 en la ciudad de Apodaca, Nuevo León;

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones de la Residencia General de Construcción III, ubicada en calle Ignacio Allende número 811, Zona Centro, código postal 66600 en la ciudad de Apodaca, Nuevo León;
- d) Plazo de entrega de los bienes será de 15 días naturales, siguientes a la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: con recursos propios a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, el 24 de abril de 2006 invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
APODACA, N.L., A 11 DE MAYO DE 2006.
RESIDENTE GENERAL
ING. JUAN CARLOS TAPIA DE LUNA
RUBRICA.

(R.- 230342)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION V, CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164110-001-2006

(LPN-001-06)

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164110-001-2006 (LPN-001-06)	En convocante: \$1,090.00 En compraNET: \$990.00	19 de mayo de 2006	17 de mayo de 2006 11:00 horas	25 de mayo de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800016	Vehículo sedán, 4 puertas, 4 cilindros, modelo 2006	5	Pza.
02	I480800052	Camioneta pick up, modelo 2006, 6 cilindros	2	Pza.
03	I480800000	Vehículo p/8 pasajeros, modelo 2006, 6 cilindros	2	Pza.
04	I480800000	Vehículo p/5 pasajeros, modelo 2006, 6 cilindros	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la Residencia General de Construcción V, Chihuahua, situado en calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih., teléfono (01-614) 442-71-00, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,090.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de Construcción V, Chihuahua, situada en calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$990.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Sede de la Residencia General de Construcción V, Chihuahua, ubicada en calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih. sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 17 días naturales, contados a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;

- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación el día 24 de abril de 2006.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MAYO DE 2006.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION

ING. J. REFUGIO LOPEZ PARDO

RUBRICA.

(R.- 230344)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164057-011-06	\$445.68 compraNET: \$405.16	14 DE JUN. DE 2006	13 DE JUN. DE 2006 11:00 HORAS	20 DE JUN. DE 2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
01	C780400002	ESTRUCTURA DE EMERGENCIA	2	PZA.
02	C780400000	PLUMA FLOTANTE DE ALUMINIO	1	PZA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164057-012-06	\$445.68 compraNET: \$405.16	26 DE MAY. DE 2006	25 DE MAY. DE 2006 15:00 HORAS	31 DE MAY. DE 2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD

01	I330000000	EQUIPO PARA PURIFICACION DE ACEITE AISLANTE	1	PZA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164057-013-06	\$445.68 compraNET: \$405.16	20 DE MAY. DE 2006	19 DE MAY. DE 2006 12:00 HORAS	26 DE MAY. DE 2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
01	C810600004	MANTENIMIENTO A AUTOTRANSFORMADORES	3	SERV.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164057-014-06	\$445.68 compraNET: \$405.16	25 DE MAY. DE 2006	24 DE MAY. DE 2006 12:00 HORAS	30 DE MAY. DE 2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
01	C360000000	SISTEMA DE VIDEO WALL	1	UNI.

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE ESTA GERENCIA, SITUADA EN AVENIDA REAL DE LOS REYES NUMERO 265, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, MEXICO, D.F., TELEFONO 56.17.02.58, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$445.68 INCLUIDO EL IVA, SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE ESTA GERENCIA, SITUADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$405.16 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SITUADA EN LA DIRECCION MENCIONADA EN EL PUNTO I) EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY MENCIONADA;
- B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE UN SOBRE EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;
- C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION;
- D) PLAZO DE ENTREGA: LICITACION 18164057-011-06, 150 DIAS NATURALES, LICITACION 18164057-012-06, 150 DIAS NATURALES, LICITACION 18164057-013-06, 120 DIAS NATURALES, LICITACION 18164057-014-06, 45 DIAS NATURALES; A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO.

- E)** CONDICIONES DE PAGO: A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMOS QUE PODRAN SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITOS A CUENTA DE CHEQUES, A ELECCION DEL PROVEEDOR;
- F)** NO SE CONSIDERA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES ENUNCIADAS;
- G)** GARANTIAS REQUERIDAS: PARA TODAS LAS LICITACIONES, EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES;
- H)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- I)** DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- J)** SI ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- K)** SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- L)** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS PREBASES DE LICITACION.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQ., ARREND. Y SERV. DE LA ZONA CENTRO
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 230345)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 003

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18164011-003-06

COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EN CONVOCANTE: \$1,938.00 EN compraNET: \$1,762.00	19/MAYO/2006	16/MAYO/2006 10:00 HORAS	NO APLICA	25/MAYO/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	C811005000	SERVICIO DE RECEPCION, TRANSPORTACION Y ENTREGA DE COMBUSTIBLE DIESEL DE LA TERMINAL DE PEMEX LA PAZ, A LA C.T.G. LOS CABOS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.	55,000	METRO CUBICO

LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN LA CENTRAL TURBOGAS LOS CABOS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.

NUMERO DE LICITACION 18164011-004-06

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EN CONVOCANTE: \$1,938.00 EN compraNET: \$1,762.00	20/MAYO/2006	17/MAYO/2006 12:00 HORAS	NO APLICA	26/MAYO/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	C811005000	TRANSPORTE TERRESTRE DE LA UNIDAD No. 05 DE LA CENTRAL TURBOGAS JUAREZ, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A LA CENTRAL TURBOGAS LOS CABOS, UBICADA EN EL KM 14 DE LA CARRETERA CABO SAN LUCAS-TODOS SANTOS EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	SERVICIO

TRANSPORTE TERRESTRE DE LA UNIDAD NUMERO 05 DE LA CENTRAL TURBOGAS JUAREZ, EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, UBICADA EN EL KILOMETRO 0.5 CARRETERA PORVENIR ZONA EL PARQUE A LA CENTRAL TURBOGAS LOS CABOS, UBICADA EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA CABO SAN LUCAS-TODOS SANTOS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, SITUADO EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (662) 259-12-83, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES DE OFICINA, EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. SU PAGO SE REALIZARA, EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, SITUADA EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

PARA AMBAS LICITACIONES LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, UBICADA EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, EN HERMOSILLO, SONORA.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: PARA LA L.P.N. NUMERO 18164011-003-06 LA ENTREGA DEL COMBUSTIBLE SERA EN LA CENTRAL TURBOGAS LOS CABOS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S., PARA LA L.P.N. NUMERO 18164011-004-06: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA RECOGER LOS EQUIPOS EN LA CENTRAL TURBOGAS JUAREZ, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, UBICADA EN EL KILOMETRO 0.5 CARRETERA PORVENIR ZONA EL PARQUE, Y TRASLADARLOS A LA CENTRAL TURBOGAS LOS CABOS, UBICADA EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA CABO SAN LUCAS-TODOS SANTOS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.;
- PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: PARA LA L.P.N. NUMERO 18164011-003-06 DE 185 DIAS CALENDARIO, Y PARA LA L.P.N. NUMERO 18164011-004-06 SERA DE: 37 DIAS CALENDARIO INICIANDO EL 1 DE JUNIO Y FINALIZANDO EL 7 DE JULIO DE 2006, DE ACUERDO A PROGRAMA;

- E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
- F) NO SE CONSIDERA ANTICIPO;
- G) GARANTIAS REQUERIDAS; EN SU OPORTUNIDAD, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR EL 10% DEL CONTRATO;
- H) SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- I) DOCUMENTACION REQUERIDA: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL E IDENTIFICACION OFICIAL ENTRE OTROS;
- J) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- K) EN CASO DE QUE LAS BASES SE ADQUIERAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO, PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS;
- L) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- M) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 230257)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de postes, interruptor de potencia, tableros metal clad y cortacircuitos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-019-06	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	20/05/2006	19/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835010	Postes de concreto	3,400	Pieza	3,400	8,500

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-020-06	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	20/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000178	Interruptor	12	Pieza	12	30
2	C030000178	Interruptor	3	Pieza	3	7
3	C030000178	Interruptor	5	Pieza	5	12
4	C030000178	Interruptor	7	Pieza	7	17

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-021-06	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	23/05/2006	22/05/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Tablero metal Clad	1	Pieza	1	2
2	I330000000	Tablero blindado tipo metal Clad	1	Pieza	1	2

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-022-06	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	23/05/2006	22/05/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 14:00 horas	29/05/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cortacircuitos fusibles	4,000	Pieza	4,000	10,000
2	C030000000	Cortacircuitos fusibles	105	Pieza	105	262
3	C030000000	Cortacircuitos fusible	30	Pieza	30	75
4	C030000000	Cortacircuito fusible	254	Pieza	254	635

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-70, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples, ubicado en Calle 25 Poniente número 1515 (planta baja), colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de las licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.

- Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones números 18164032-019-06, 18164032-020-06, 18164032-021-06 y 18164032-022-06 será en el almacén divisional San Felipe ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-019-06 (60 días naturales), 18164032-020-06 (90 días naturales), 18164032-021-06 (80 días naturales) y 18164032-022-06 (45 días naturales).
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- No se otorgará anticipo.
- Para las licitaciones números 18164032-019-06, 18164032-020-06, 18164032-021-06 y 18164032-022-06 se considerará contratos abiertos al 150%, adicional a las cantidades originalmente.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-019-06, 18164032-020-06, 18164032-021-06 y 18164032-022-06 por el 10% del importe antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 230198)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 005-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; 18164039-009-06, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, tenga o no, celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 18164039-010-06, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación internacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-009-06	en convocante: \$836.00 en compraNET: \$760.00	25 de mayo de 2006	22 de mayo de 2006 10:00 Hrs.	31 de mayo de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Camión chasis cabina de 8 toneladas motor disel de 6 cilindros, transmisión manual, dirección hidráulica de 5 velocidades con dual modelo 2006	9 Pza.	22 Pza.

No. licitación nacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-010-06	en convocante: \$836.00 en compraNET: \$760.00	20 de mayo de 2006	19 de mayo de 2006 10:00 Hrs.	26 de mayo de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Alambre cu 4 Especificación cfe-e0000-32 julio/1999	18,032 kg	45,080 kg
2	0000000000	Cable cu 250 Especificación cfe-e0000-32 julio/1999	12,000 kg	30,000 kg
3	0000000000	Cable ag8 Especificación cfe-a3300-06 junio/1996	30,000 kg	75,000 kg
4	0000000000	Cable ag9 Especificación cfe-a3300-06 junio/1996	30,000 kg	75,000 kg
5	0000000000	Cable para guarda 7no.8aas Especificación cfe-a0000-01 julio/1999	20,000 kg	50,000 kg

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$836.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$760.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz; (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes, almacén Divisional Xalapa;
- d) Plazo de entrega de los bienes licitación 18164039-009-06 es dentro de los 30 días y para la licitación 18164039-010-06 es dentro de los 45 días empezarán a contar a partir del día siguiente de la formalización del contrato, aceptándose entregas parciales anticipadas con sus respectivos pagos.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; no se aceptarán proposiciones por mensajería ni por vía postal;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) Se fincarán contratos abiertos. Se otorgó reserva permanente y transitoria para la licitación 18164039-010-06.
- n) Con oficio JGR*VGT*094/06 el área solicitante solicitó reducción a los plazos para la presentación y apertura de proposiciones de la l.p.i. 18164039-009-06.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
CP. CARLOS LANDA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 230340)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. DE CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA	No. REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	No. DE LICITACION	No. DE NOTA
012	29/11/2005	R.- 222308	18164093-016-05	03

NOTA No. 03 LICITACION No. 18164093-016-05 PROYECTO "147 CCC BAJA CALIFORNIA" CLAVE 0418TOQ0138		
UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	29/04/06	2/05/06
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5/05/06; 10:00 HORAS	8/05/06; 10:00 HORAS
ESTAS FECHAS SE COMUNICARON, A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 2 DE MAYO DE 2006, LAS DEMAS FECHAS PERMANECEN SIN CAMBIO.		

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 230237)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de equipo de medición de comunicación y radios repetidores VHF, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-023-06		\$1,500.00 Incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 Incluye IVA	25/05/2006	23/05/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 14:00 horas		31/05/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Analizador de señal			4	Pza.	4	10
2	C030000000	Empalmadora por fusión			1	Pza.	1	2
3	C030000000	Equipo osciloscopio			2	Pza.	2	5

No. de licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164032-024-06		\$1,500.00 Incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 Incluye IVA	25/05/2006	25/05/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 17:00 horas		31/05/2006 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150200000	Repetidor VHF			11	Pza.	11	27
2	I150200000	Radio transceptor			100	Pza.	100	250
3	I150200000	Radio portátil sintetizado			34	Pza.	34	85

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-70, 72 y 73, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números: 18164032-023-06 y 18164032-024-06, será en el almacén divisional San Felipe-ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario: de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números: 18164032-023-06 (60 días naturales) y 18164032-024-06 (30 días naturales).
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164032-023-06 y 18164032-024-06 por el 10% del importe antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para la licitación Internacional será en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 230199)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
012	29/11/2005	R.- 222308	18164093-016-05	04 y 05

Notas No. 04 licitación No. 18164093-016-05 Proyecto "147 CCC Baja California" clave 0418TOQ0138		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	2/05/06	11/05/06
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	8/05/06; 10:00 horas	17/05/06; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	13/06/06	27/06/06
Fecha de terminación de los trabajos	1/07/08	1/07/08
Plazo de ejecución (días naturales)	749	735
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 5 de mayo de 2006		
Nota No. 05 licitación No. 18164093-016-05 Proyecto "147 CCC Baja California" clave 0418TOQ0138		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 25 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación	Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 18 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación
Esta información fue entregada el 21 de febrero de 2006 en la tercera junta de aclaraciones, mediante el addendum 1 a la revisión 0 de las bases de licitación		

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA. (R.- 230235)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Generación, Gerencia Regional de Producción Central, Central Termoeléctrica Salamanca, con domicilio en Prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto.; bienes licitados: calentador número 6 agua Alimentación, alta presión de la U-3 para la Central Termoeléctrica Salamanca; empresa ganadora: Swecomex, S.A. de C.V.; con dirección: Calle 5 número 899, colonia Z. Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jal.; fecha de fallo: 10 de febrero de 2006; monto del contrato: 498,500.00 dólares americanos, número de licitación: **LPI-18164005-009/05**.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA
ING. MIGUEL GUZMAN ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 230337)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 007	Fecha de publicación de la convocatoria:	23/03/2006
Nota: 1	No. de registro en Diario Oficial:	227787
No. de licitación: 18575106-008-06		
Fecha límite para adquirir bases	Dice: 4/05/2006	Debe decir: 18/05/2006
Fecha de presentación y		

apertura de proposiciones
Fecha de inicio

Dice: 10/05/2006
Dice: 8/06/2006

Debe decir: 24/05/2006
Debe decir: 22/06/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 230306)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESERVADAS DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 011

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, lo anterior, para la contratación de:

Adquisición de alambre de púas y grapas

Número de licitación 18575055-013-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	23/05/2006	18/05/2006 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Alambre de púas de acero	50,000	Pieza
2	C390000000	Alambre de púas de acero	8,000	Pieza
3	C390000000	Alambre de púas de acero	5,250	Pieza
4	C390000000	Grapas para sujetar alambre de púas	50,000	Kilogramo
5	C390000000	Grapas para sujetar alambre de púas	8,000	Kilogramo

Adquisición de láminas de asbesto de diversas medidas y caballetes de asbesto para la Región Sur

Número de licitación 18575055-014-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	23/05/2006	18/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Láminas de asbesto y caballetes	Contrato	\$3'169,360.00	\$7'923,400.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite señalada para cada una de las licitaciones, en

Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, extensiones 20-541 y 20-574, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones para ambas licitaciones, se llevará a cabo en la sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección señalada en el segundo párrafo de estas notas.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, para la licitación número 18575055-013-06 se llevará a cabo en la sala de juntas 1H; para la licitación número. 18575055-014-06 se llevará a cabo en la sala de juntas 4H, ambas salas se encuentran en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección señalada en el segundo párrafo de estas notas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega para ambas licitaciones: almacén del Activo Integral Muspac (Reforma), carretera a Estación Juárez kilómetro 1, Reforma, Chis., almacén del Activo Integral Bellota-Jujo (Comalcalco), prolongación avenida Juárez sin número, Zona Industrial de Pemex, Ranchería Sur, Comalcalco, Tabasco, código postal 86380, almacén del Activo Integral Samaria-Luna (Cárdenas), carretera Circuito del Golfo kilómetro 131, El Castaño, Cárdenas, Tabasco, código postal 96690, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas y las condiciones de entrega para ambas licitaciones serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000].
- Plazo de entrega para la licitación 18575055-013-06: 60 [sesenta] días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor. Plazo de entrega para la licitación 18575055-014-06: 20 [veinte] días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- Para la licitación 18575055-014-06, la vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2006.
- Para la licitación 18575055-013-06, el pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago será el último día de los 30 días citados anteriormente. Para la licitación 18575055-014-06, el pago se efectuará a más tardar al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 230232)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 18575107-015-06

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE "MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A UNIDADES MOVILES MARCAS VARIAS PROPIEDAD DE PEP EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575107-015-06

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COSTO EN VENTANILLA: \$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	25/05/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	19/05/2006 15:00 HORAS	31/05/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
01	C810600004	MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A UNIDADES MOVILES MARCAS VARIAS PROPIEDAD DE PEP EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	01	SERVICIO	\$1'311,356.00 M.N.	\$3'278,390.00 M.N.

1. ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTA GERENCIA, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 11200, EXTENSIONES 5-10-74 Y 5-10-62, FAX EXTENSION 5-10-80, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.
3. LA FORMA DE PAGO ES:
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA "CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL" (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

- B)** EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
4. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
 5. VISITA AL SITIO, PARA ESTE PROCESO LICITATORIO NO APLICA.
 6. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 7. LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
 8. SOLAMENTE EXISTIRA UN ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y UN ACTO DE FALLO.
 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 11. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: SERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (TALLER DEL PROVEEDOR).
 12. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 3 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (182) DIAS NATURALES.
 13. EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
 14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 15. NO SE OTORGARA ANTICIPOS.
 16. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 17. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LA CONVOCANTE, EN NINGUN CASO, CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 18. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 19. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE.
 20. EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 230026)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 017

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de “fletamento a tiempo de lanchas convencionales 2 (dos), para el transporte de personal, materiales y equipo ligero en el Golfo de México”, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación pública nacional 18575107-017-06

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en ventanilla: \$1,671.32		24/mayo/2006	19/mayo/2006	30/mayo/2006	
Costo en compraNET: \$1,519.38		15:00 horas	13:00 horas	18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación		184	Día
2	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación		184	Día

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
3. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
7. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
9. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
10. Lugar de ejecución de los servicios será: desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP en el Golfo de México.

11. Fecha probable de inicio y terminación: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006 (184 días naturales).
12. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No se otorgarán anticipos.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
19. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 230310)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 018

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de "fletamento a tiempo de lancha rápida 1 (una), para el transporte de personal, materiales y equipo ligero en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación pública nacional 18575107-018-06

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en ventanilla: \$1,671.32		30/junio/2006	6/junio/2006	6/julio/2006	
Costo en compraNET: \$1,519.38		15:00 horas	12:00 horas	9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación		493	Día

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal

24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

3. La forma de pago es:

- A)** Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
- B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
7. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
10. Lugar de ejecución de los servicios será, desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP en el Golfo de México.
11. Fecha probable de inicio y terminación: del 26 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2007 (493 días naturales).
12. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No se otorgarán anticipos.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
19. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 230313)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 019**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos abierta a la participación de cualquier interesado, para el suministro, instalación, puesta en servicio y entrenamiento de horno para terminado de barniz aislante y máquina automática para devanar bobinas, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-019-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	15/06/2006	8/06/2006 9:00 horas	9/06/2006 9:00 horas	21/06/2006 9:00 horas

Ptda.	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Horno para terminado de barniz aislante	1	Pza.
2	C390000000	Máquina automática para devanar bobinas	2	Pza.

- Es optativo para los licitantes asistir a los eventos de visita a instalaciones y junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 381 1200, extensiones 5 10 62 y 5 10 74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es:
 - Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el taller de mantenimiento a equipos eléctricos SMIT en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de entrega: L.A.B. en el taller de mantenimiento a equipos eléctricos SMIT en la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de

entrega serán: DDP (destino final) para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID (destino final) para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.

11. Plazo de entrega: son de 90 días naturales, contados a partir la formalización del contrato.
12. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Anticipos: no se otorgará anticipo.
16. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
17. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
18. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 230228)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 021

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de "transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación pública nacional 18575107-021-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$2,228.42 Costo en compraNET: \$2,025.84	25/05/2006 15:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	19/05/2006 18:00 horas	31/05/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
01	C811005000	Transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción	1	Servicio	Mínimo \$13'912,185.60 USM Máximo \$17'390,232.00 USM

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
3. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. Visita al sitio, para este proceso licitatorio no aplica.
6. El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
7. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
8. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en: dólar americano y/o peso mexicano.
11. Lugar de ejecución de los servicios será en: la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción.
12. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2008 (731) días naturales.
13. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No se otorgará anticipos.
16. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
17. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
18. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
20. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 230234)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 021**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-029-06	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,445.00 M.N.	1/06/2006	17/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:00 horas Sala 2	7/06/2006 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Mantenimiento para la Conservación de la Certificación del Corredor de Ductos San Andrés y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	28/07/2006	888	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Sección de Ductos y Corrosión, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en entrada puerta número 1, edificio "D", colonia Herradura, Activo Integral Poza Rica-Altamira, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz. La visita será coordinada por la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Poza Rica-Altamira. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán

utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 230107)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-046-06	\$881.00 Costo en compraNET: \$749.00	2/06/2006	19/05/2006 16:30 horas	8/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Acondicionamiento de sistemas de transferencias automáticas y cuarto de control de las subestaciones eléctricas de potencia del Activo Integral Samaria Luna	28/07/2006	365 días naturales	\$4'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del CTA de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento a Instalaciones y soporte a la operación del Activo Samaria Luna, ubicadas en "Cactus 43", código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las subestaciones eléctricas de los diferentes sectores operativos del Activo Integral Samaria Luna, en el Estado de Tabasco.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en "obra eléctrica e instalación de equipos en cuartos de control de transferencias", la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características y magnitud similares, relación de contratos de obras ejecutadas por el licitante de la misma naturaleza o especialidad y relación de equipo y maquinaria adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación; para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:
 - 1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 230103)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DE LA REGION SUR
LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)
CONVOCATORIA 036

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-044-06	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	1/06/2006	18/05/2006 12:00 horas Sala "Cd. Pemex"	7/06/2006 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de conducción, cabezales y amarres de pozos del Campo Jujo y otros del Activo Integral Bellota-Jujo	27/07/2006	710 días naturales	\$7'834,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Construcción de Obras del Activo Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ra. Sur, código postal 86329, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el Campo Jujo y otros del Activo Integral Bellota-Jujo, en el Estado de Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en "obra electromecánica, obra civil y protección catódica".

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-045-06	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/05/2006	18/05/2006 12:00 horas Sala "Reforma"	5/06/2006 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Corrección de anomalías del Activo Integral Macuspana	18/07/2006	791 días naturales	\$2'100,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Macuspana, ubicadas dentro de la Zona Industrial de Pemex en Ciudad Pemex, Tab., código postal 86127, Macuspana, Tabasco.

- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana, en el Estado de Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en "corrección de anomalías en instalaciones (obra civil, protección anticorrosiva, tuberías y soldaduras)".

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La forma de acreditar la experiencia y capacidad técnica será, incluyendo en su proposición curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características y magnitud similares, relación de contratos de obras ejecutadas por el licitante de la misma naturaleza o especialidad y relación de equipo y maquinaria adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el cual contendrá los siguientes datos:
 - 1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 230231)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 CONTRATOS DE LA REGION SUR
LICITACION(S) PUBLICA(S) NACIONAL(ES)
CONVOCATORIA 038

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-047-06	\$2,460.00 Costo en compraNET: \$2,091.00	31/05/2006	19/05/2006 12:00 horas Sala "Cd. Pemex"	6/06/2006 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción para sustitución del tanque TV-1 de almacenamiento de 55000 bls. de cúpula flotante en Batería Cárdenas Norte del Activo Integral Bellota Jujo	19/07/2006	330 días naturales	\$12'400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la Residencia de Construcción de Obras, kilómetro 131 de la carretera Villahermosa-Coatzacoalcos, en el almacén "El Castaño", código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en la carretera federal Villahermosa-México, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-049-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$935.00	1/06/2006	19/05/2006 16:30 horas Sala "Reforma"	7/06/2006 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Tab. Pavimentación de camino W55 (E.C. Fed. 180 al W58 y del C-29 al N-10)	27/07/2006	140 días naturales	\$3'180,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de construcción y mantenimiento Sector Bellota-Jujo, ubicadas en la Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ria. Sur, 1a. sección, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en el camino de W55 al poblado C-29, Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que deben acreditar los licitantes será de conformidad con el artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II de las bases.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:

- 1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 230233)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE CONTRATOS
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION **18575106-036-05**; OBJETO: "PROCURA Y CONSTRUCCION DE DOS GASODUCTOS DE 30 PULGADAS DE DIAMETRO LINEA 2 DE PP-MALOOB-A HACIA PB-ZAAP-C, LINEA 5 DE PP-ZAAP-A HACIA PB-ZAAP-C Y UN GASODUCTO DE B.N. DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO LINEA 22 DE PB-KU-H HACIA PP-MALOOB-A DEL PROYECTO INTEGRAL KU-MALOOB-ZAAP EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO"; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONDUX, S.A. DE C.V., CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KILOMETRO 339, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66350; MONTO:\$193'703,897.41 M.N. MAS \$92'470,342.73 USD; FECHA DE FALLO: MARZO 22, 2006.

LICITACION **18575106-004-06**; OBJETO: INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA ADOSADA PARA LA PLATAFORMA SINAN D Y DOS ESTRUCTURAS ALIGERADAS DENOMINADAS BOLONTIKU-B Y MAY-C Y UN TETRAPODO DENOMINADO MISON-A CON APOYO DE EMBARCACIONES ESPECIALIZADAS EN LA REGION MARINA SUROESTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONDUX, S.A. DE C.V., CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KILOMETRO 339, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66350; MONTO: \$59'165,264.51 M.N. MAS \$17'070,727.21 USD; FECHA DE FALLO: MARZO 23, 2006.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 230227)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
CONVOCATORIA No. TMP-AD-001-06

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de Registro en el Diario Oficial de la Federación	No. de licitación	Nota
001-06	4-mayo-2006	R.- 229922	18576046-001-06	001
Ubicación del documento				
Convocatoria				
Dice:		Debe decir:		
Costo en convocante:		Costo en convocante:		
\$1,937.76		\$1,671.32		
Costo en compraNET:		Costo en compraNET:		
\$1,761.60		\$1,519.38		

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. J. REFUGIO VENEGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 230309)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, referente a "conclusión de la rehabilitación general del tanque TV-21 de 10,000 BLS. de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576148-001-06	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/05/2006	17/05/2006 10:00 horas	15/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución. "Conclusión de la rehabilitación general del tanque TV-21 de 10,000 BLS. de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc."	26/05/2006	60	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc., ubicada en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Umán, en la Ciudad Industrial de Mérida, Yuc., código postal 97390, Mérida, Yucatán, teléfono 01-9999-191207, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

- La forma de pago es mediante ficha que genera el área de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., ubicada en kilómetro 30.5 carretera Mérida-Progreso, en Progreso, Yuc., código postal 97320. La visita será coordinada por el ingeniero Heberto Lindo Canela. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., ubicada en kilómetro-30.5 de la carretera Mérida-Progreso, en Progreso, Yuc., código postal 97320.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 18576148-001-06, se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc., ubicada en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Umán, en la Ciudad Industrial de Mérida, Yuc., código postal 97390, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requieren para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MÉRIDA, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.

SUPERINTENDENTE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PROGRESO, YUC.

ING. ANGEL GILBERTO LOPEZ AVENDAÑO

RUBRICA.

(R.- 230283)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESERVADAS DE LA APLICACION DE TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002/06
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: R6RN505004	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-004-06	\$1,392.77 Costo en compraNET: \$1,266.15	20/05/2006	17/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 9:00 horas

Partida	Descripción: mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques de la	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Terminal de almacenamiento y distribución Cuautla	1	Servicio	\$200,000.00	\$500,000.00
2	Terminal de almacenamiento y distribución Celaya	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
3	Terminal de almacenamiento y distribución Querétaro	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Clave CABMS: C810600004

- Lugar de entrega: las terminales de almacenamiento y distribución Cuautla, Morelos; Celaya, Guanajuato y Querétaro, Querétaro, los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega: 8:30 a 18:00 horas.

No. de licitación: R6RN505005	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-005-06	\$1,392.77 Costo en compraNET: \$1,266.15	20/05/2006	18/05/2006 9:00 horas	16/05/2006 8:30 horas	26/05/2006 12:00 horas

Partida	Descripción: mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema integral de medición y control de operaciones en terminales (SIMCOT) de la	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Terminal de almacenamiento y distribución León	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	Terminal de almacenamiento y distribución Morelia	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	Terminal de almacenamiento y distribución Querétaro	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
4	Terminal de almacenamiento y distribución Toluca	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
5	Terminal de almacenamiento y distribución Celaya	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00

6	Terminal de almacenamiento y distribución Irapuato	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
7	Terminal de almacenamiento y distribución Puebla	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
8	Terminal de almacenamiento y distribución Cuernavaca	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
9	Terminal de almacenamiento y distribución Pachuca	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
10	Terminal de almacenamiento y distribución Cuautla	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
11	Terminal de almacenamiento y distribución Tula	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
12	Terminal de almacenamiento y distribución Satélite Norte	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
13	Terminal de almacenamiento y distribución Satélite Oriente	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
14	Terminal de almacenamiento y distribución Satélite Sur	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
15	Terminal de almacenamiento y distribución Azcapotzalco	1	Servicio	\$520,000.00	\$1'300,000.00

Clave CABMS: C810600004

- Lugar de entrega: las terminales de almacenamiento y distribución León, Morelia, Querétaro, Toluca, Celaya, Irapuato, Puebla, Cuernavaca, Pachuca, Cuautla, Tula, Satélite Norte, Satélite Oriente, Satélite Sur y Azcapotzalco, los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega: 7:00 a 18:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2006 a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución León, ubicada en boulevard Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fraccionamiento Industrial San Crispín, código postal 37440, León, Guanajuato; a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Morelia, ubicada en carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, código postal 58880, Municipio Tarímbaro, Michoacán; a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Irapuato, ubicada en Avenida del Canal Sur sin número, Zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato; a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tula, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 29, número 285, código postal 42820, Tula de Allende, Hidalgo; a las 13:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Celaya, ubicada en carretera Celaya-Villagrán, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Guanajuato; a las 17:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Toluca, ubicada en kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, México, y a las 17:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro; el día 17 de mayo de 2006 a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Puebla, ubicada en libramiento México-Veracruz número 1012, Parque Industrial Puebla 2000, código postal 72226, Puebla, Puebla; a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuernavaca, ubicada en kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera federal Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos; a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente, ubicada en Añil número 486, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Sur, ubicada en avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, código postal 01600, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal; a las 8:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco, ubicada en prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; a las 13:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuautla, ubicada en kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izucar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número, Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Morelos; a las 17:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Pachuca, ubicada en boulevard Everardo Márquez kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, y a las 17:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Norte, ubicada en avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla de Baz, México.
- Información para todas las licitaciones de esta convocatoria:
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Unidad de Administración, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 217-44-17 o 217-44-18, extensiones 35152, 35132, 35274 o 35351, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a través del Sistema de

Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: la vigencia de los contratos que se adjudiquen iniciará en la fecha de firma de los mismos y concluirá el 29 de diciembre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido que Pemex Refinación no se obliga a agotar el presupuesto máximo.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de surtimiento y/o servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán informarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación o a través de medios remotos de comunicación.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230288)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Rosarito, Mexicali, Ensenada, B.C., Nogales, Hermosillo, Guaymas, Navojoa, Son., El Castillo, Zapopan, Jal., Colima y Manzanillo, Col., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576157-010-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	30/05/2006	30/05/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankes de las terminales de almacenamiento y distribución: Rosarito, Mexicali y Ensenada, B.C.	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Ensenada, B.C., ubicada en carretera Tijuana-Ensenada kilómetro 105, colonia Domicilio Conocido, código postal 22760, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución Rosarito, Mexicali y Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576157-011-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	23/05/2006	23/05/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankes de las terminales almacenamiento y distribución: Nogales, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, Sonora	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Hermosillo, Son., ubicada en Boulevard de los Seris número 74, colonia Parque Industrial, código postal 83299, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución Nogales, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 154 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576157-012-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	23/05/2006	23/05/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankes de las terminales de almacenamiento y distribución: El Castillo y Zapopan, Jal., Colima y Manzanillo, Col.	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución El Castillo, Jal., sita Camino Viejo a El Castillo-El Muey número 51, El Salto, Jal., ubicada en El Muey número 51, colonia Camino Viejo a El Castillo, código postal 45695, El Salto, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de

Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

- Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución El Castillo y Zapopan, Jal., Colima y Manzanillo, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 154 días.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-78-25-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el pago en la convocante deberá hacerse en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La propuesta técnica y económica, se presentará en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará al proveedor el monto de los servicios concluidos y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los servicios a licitar.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. MARCO ANTONIO MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 230295)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003/06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: R6LN505006	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

No. en compraNET: 18576028-006-06	\$557.11 Costo en compraNET: \$506.46	23/05/2006	22/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Traslado y tratamiento por incineración de residuos peligrosos	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Clave CABMS: C810800010

- Lugar de entrega: almacén y talleres centrales (D.F.), las terminales de almacenamiento y distribución Celaya (Gto.), Cuautla (Mor.), Cuernavaca (Mor.), Iguala (Gro.), Irapuato (Gto.), León (Gto.), Morelia (Mich.), Pachuca (Hgo.), Puebla (Pue.), Querétaro (Qro.), Salamanca (Gto.), Tehuacán (Pue.), Toluca (Méx.), Uruapan (Mich.), Zamora (Mich.), Satélite Oriente (D.F.), Satélite Sur (D.F.), Satélite Norte (Méx.), Azcapotzalco (D.F.), Tula (Hgo.) y los sectores de ductos Catalina (Huauchinango, Pue.), Bajío (Salamanca, Gto.) y México (D.F.), los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega: de 8:30 a 18:00 horas.

No. de licitación: R6LN505007	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-007-06	\$557.11 Costo en compraNET: \$506.46	24/05/2006	23/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Calibración de analizador de azufre marca Horiba	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de analizador de azufre marca Horiba	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

Clave CABMS: C810600004

No. de licitación: R6LN505008	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-008-06	\$557.11 Costo en compraNET: \$506.46	24/05/2006	23/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Calibración de equipos manuales Destilador, Pensky Martens y TAG	1	Servicio	\$90,000.00	\$225,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos manuales Destilador, Pensky Martens y TAG	1	Servicio	\$184,000.00	\$460,000.00

Clave CABMS: C810600004

No. de licitación: R6LN505009	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-009-06	\$557.11 Costo en compraNET: \$506.46	24/05/2006	23/05/2006 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 16:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Calibración de máquinas de octano, equipos automáticos Destilación y Pensky Martens	1	Servicio	\$188,000.00	\$470,000.00

2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de octano, equipos automáticos Destilación y Pensky Martens	1	Servicio	\$440,000.00	\$1'100,000.00

Clave CABMS: C810600004

- Lugar de entrega (18576028-007-06, 18576028-008-06 y 18576028-009-06): las terminales de almacenamiento y distribución Salamanca (Gto.), León (Gto.), Morelia (Mich.), Querétaro (Qro.), Toluca (Méx.), Celaya (Gto.), Uruapan (Mich.), Zamora (Mich.), Irapuato (Gto.), Puebla (Pue.), Cuernavaca (Mor.), Iguala (Gro), Pachuca (Hgo.), Tehuacán (Pue.), Cuautla (Mor.), Tula (Hgo.), Satélite Norte (Méx.), Satélite Oriente (D.F.), Satélite Sur (D.F.) y Azcapotzalco (D.F.), los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega: de 8:30 a 18:00 horas.

No. de licitación: R6LN505010	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
No. en compraNET: 18576028-010-06	\$557.11 Costo en compraNET: \$506.46	23/05/2006	22/05/2006 16:30 horas	19/05/2006 9:00 horas	29/05/2006 16:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a llenaderas de gases, destilados y combustóleo pesado	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Clave CABMS: C810600004

- La visita a instalaciones se llevará a cabo en carretera Jorobas-Tula kilómetro 29 número 285, código postal 42820, Tula de Allende, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Distribución Tula, los días de lunes a sábado, días hábiles, en el horario de entrega: de 8:30 a 18:00 horas.

Información para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Unidad de Administración, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 217-44-17 o 217-44-18, extensiones 35152, 35132, 35274 o 35351, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: la vigencia de los contratos que se adjudiquen iniciará en la fecha de firma de los mismos y concluirá el 29 de diciembre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido que Pemex Refinación no se obliga a agotar el presupuesto máximo.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de surtimiento y/o servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación o a través de medios remotos de comunicación.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230307)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-007-06	\$4,845.00 Costo en compraNET: \$4,404.00	23/05/2006	22/05/2006 10:00 Hrs.	22/05/2006 9:00 Hrs.	29/05/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Dragado del zanjón poniente de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	3/07/2006	90	\$1'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-008-06	\$4,845.00 Costo en compraNET: \$4,404.00	26/05/2006	25/05/2006 14:00 Hrs.	25/05/2006 13:00 Hrs.	1/06/2006 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Elaboración de ingeniería, suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de detección y monitoreo continuo de gases tóxicos, gases explosivos y fuego de la planta hidros I de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime (Proyecto Integral)	12/07/2006	90	\$2'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-009-06	\$4,845.00 Costo en compraNET: \$4,404.00	2/06/2006	1/06/2006 10:00 Hrs.	1/06/2006 9:00 Hrs.	8/06/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Rehabilitación general del tanque esférico TE-901 B de 20,000 Bls. de capacidad en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca"	10/07/2006	120	\$650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Horacio Ordaz Enríquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar, invariablemente, camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en las licitaciones 18576008-008-06 y 18576008-009-06. Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación en la licitación 18576008-007-06.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la Sección I, Apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien, en carretera transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 229678)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA MIGUEL HIDALGO
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA: 003

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-018-06; LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE: INDICADOR DE NIVEL, SECADOR DE AIRE, VALVULAS DE SEGURIDAD Y RETROFIT DE INTERRUPTOR REMOVIBLE, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-013-06; MATERIALES DE SEGURIDAD, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-016-06; TUBOS CATALITICOS PARA CALENTADOR, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-017-06; VALVULAS CON INTERIORES DE MONEL, VALVULAS TAPON MACHO DE ALEACION, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-019-06 Y LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: LAMINA TERMO ACUSTICA PARA DIVERSAS AREAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-012-06; BLOCK LIGERO PARA DIVERSAS AREAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-014-06; MATERIALES PARA CONSTRUCCION PARA DIVERSAS AREAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION NUMERO 18576009-015-06, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL; NUMERO DE LICITACION: 18576009-012-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		19/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/05/2006 9:00 HORAS	25/05/2006 11:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C721200002	MANUFACTURAS PRIMARIAS DE ALUMINIO		1	PIEZA	\$520.000.00	\$1'300.000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-013-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		25/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/05/2006 10:00 HORAS	31/05/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600000	FLUXERIA DE BAJA Y MEDIANA ALEACION			1	PIEZA

2	I060600000	INDICADOR DE NIVEL	3	PIEZA
3	I060600000	INDICADOR DE NIVEL	1	PIEZA
4	I060600000	SECADOR DE AIRE	1	PIEZA
5	C390000352	VALVULA	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-014-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		24/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/05/2006 9:00 HORAS	30/05/2006 11:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720400004	BLOQUES		1	PIEZA	\$350,000.00	\$875,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-015-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		26/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/05/2006 9:00 HORAS	1/06/2006 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000084	CONECTOR			150	PIEZA
2	C390000084	CONECTOR			150	PIEZA
3	C390000084	CONECTOR			150	PIEZA
4	C720600008	CODOS METALICOS PARA TUBERIA			500	PIEZA
5	C720600008	CODOS METALICOS PARA TUBERIA			50	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-016-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		31/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/05/2006 10:00 HORAS	6/06/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	MANIFOULS			30	PIEZA

2	C390000282	REGADERA	30	PIEZA
3	C420000000	BARBIQUEJO	3,000	PIEZA
4	C390000084	CONECTOR	350	PIEZA
5	C390000084	CONECTOR	350	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 75 DIAS NATURALES PARA LA PARTIDA 10 Y 30 DIAS NATURALES PARA LAS PARTIDAS RESTANTES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, 18576009-017-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		25/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/05/2006 11:00 HORAS	31/05/2006 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420600000	HORNOS, CALDERAS, QUEMADORES, CALENTADORES, ETC.			20	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-018-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		14/06/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/06/2006 10:00 HORAS	20/06/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION			4	PIEZA
2	I060600000	CONVERTIDOR			5	PIEZA
3	I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION			5	PIEZA
4	I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION			6	PIEZA
5	I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION			4	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-019-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		27/05/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/05/2006 9:00 HORAS	2/06/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA			20	PIEZA

2	C720600000	PRODUCTOS METALICOS PARA TUBERIA	3	PIEZA
3	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	5	PIEZA
4	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	8	PIEZA
5	C720600088	VALVULAS MACHO (TAPON Y ESFERICAS)	8	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA LAS PARTIDAS: 10, 20, 30 Y 40; Y 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA LAS PARTIDAS: 50 Y 60.

*****INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA*****

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE, YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL PARA LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL Y MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS. Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP-ENTREGA DERECHOS PAGADOS- PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 230290)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 009/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: a).- Lote de espárragos, b).- Lote de tubería, c).- Equipos de aire acondicionado, d).- Arrancadores en vacío, e).- Válvulas automáticas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576007-033-06, fuera de las reservas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$446.00 En compraNET: \$406.00	23/05/2006	Sin visita a instalaciones	23/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C390000150	Lote de espárragos	Lote	Pieza

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la entrega de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-034-06, fuera de las reservas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$446.00 En compraNET: \$406.00	24/05/2006	Sin visita a instalaciones	24/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:00 horas	30/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C720600028	Tubería de línea	Lote	Pieza

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-035-06, fuera de los TLC'S.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$446.00 En compraNET: \$406.00	25/05/2006	Sin visita a instalaciones	25/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	I450400002	Equipos de aire acondicionado	35	Pieza

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-036-06, fuera de los TLC'S.

Subasta pública internacional. Número 207-000-200-00, fecha de los 12-05-2006						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$446.00 En compraNET: \$406.00		26/05/2006	Sin visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 13:00 horas	1/06/2006 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida	
1	C030000018	Arrancador magnético		10	Pieza	

Tiempo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional número 18576007-037-06, fuera de los TLC'S.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$446.00 En compraNET: \$406.00	1/06/2006	Sin visita a instalaciones	1/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:00 horas	7/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C720600068	Válvulas automáticas	2	Pieza

Tiempo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días lunes a viernes (hábil); en horario: 8:30 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax. días lunes a viernes (hábil), en el horario de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: indicado en cada licitación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 230105)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
GERENCIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 011-06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de “servicio para la rehabilitación, desarmado, armado, limpieza, pintura, aislamiento y pruebas en cambiadores de calor y soloaires de la planta primaria número 4 “RCC” de la Ref. Ing. Antonio M. Amor”, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576006 número en compraNET 18576006-042-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	19/05/2006	19/05/2006 10:30 horas	19/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento, reparación, desarmado armado, limpieza y pruebas hidrostáticas del cambiador de calor EA-275	1	Equipo
Mantenimiento, reparación, desarmado armado, limpieza y pruebas hidrostáticas del cambiador de calor EA-284 A/B	1	Equipo
Mantenimiento, reparación, desarmado armado, limpieza y pruebas hidrostáticas del cambiador de calor EA-282	1	Equipo
Mantenimiento, reparación, desarmado armado, limpieza y pruebas hidrostáticas del cambiador de calor EA-278	1	Equipo
Mantenimiento, reparación, desarmado armado, limpieza y pruebas hidrostáticas del cambiador de calor EA-272	1	Equipo

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400 colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal) dentro del edificio técnico administrativo de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos (en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones planta baja) en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: solamente en peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán las solicitadas por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: será de 14 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

- El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 230315)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 013

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-024-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$990.00		23/05/2006	23/05/2006	23/05/2006	29/05/2006	
Costo en compraNET:			10:00 horas	9:00 horas	9:00 horas	
\$900.00						
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de reentubado de haz de intercambiador de calor E-404 de la Planta de Azufre U-080 de la Refinería Francisco I. Madero. Desmantelamiento con recuperación de espejo y mamparas, suministro de tubos, fabricación de curvas, armado, rolado y pruebas hidrostáticas			1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo en el horario de servicio de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-024-06: 38 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 230300)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 013/06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para contratar la prestación de los servicios consistentes en tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración, ósmosis inversa y desgasificación, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30025193, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación compraNET: 18576057-013-06; Pemex Refinación R6 RN 011 007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$1,519.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación \$1,671.00 (IVA Incl.)	23/mayo/06	18/mayo/06 10:00 horas	19/mayo/06 9:30 horas	29/mayo/2006 12:30 horas

Descripción	Presupuesto máximo (M.N.)	Presupuesto mínimo (M.N.)	Unidad de medida
Tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración, ósmosis inversa y desgasificación, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa". Año 2006, posición 10, Clave CABMS C810600000	42'195,168.00	16'878,067.20	Actividad
Tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración, ósmosis inversa y desgasificación, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa". Año 2007, posición 20, Clave CABMS C810600000	42'195,168.00	16'878,067.20	Actividad

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta, Jiménez, N.L., la cual únicamente tendrá por objeto conocer las instalaciones para identificar los puntos de aplicación del tratamiento químico, misma que será coordinada por la Superintendencia de Fuerza y Servicios Principales de la propia Refinería.
- Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- La junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures,

código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.

- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será, español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, peso mexicano. El precio de los servicios será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de la ejecución de los servicios: se realizará en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 63483, Cadereyta, Jiménez, N.L.
- Plazo de ejecución de los servicios: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará al proveedor el monto de los servicios concluidos y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda, conforme a los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH EUGENIA BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 230089)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 1 12 00, extensiones 5-10-52 y 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyo fallos se emitieron en el mes de abril de 2006, licitación: **18575107-004-06**, empresa ganadora: Quadcom, S.A. de C.V., contrato: 428216606, monto mínimo: \$14'500,000.00 M.N., monto máximo: \$36'250,000.00 M.N., domicilio: calle Renan número 36, despacho 402, colonia. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, teléfono 01-55-52-50-8172, fax 01-55-52-54-0564, México, D.F., fecha de fallo: 17 de abril de 2006, licitación: **18575107-006-06**, empresas ganadoras: Compañía de Multiservicios de Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. e Ingcona, S.A. de C.V., contrato: 428216820, monto mínimo: \$26'025,300.00 M.N., monto máximo: \$43'375,500.00 M.N., domicilio: Calle 38 número 62 entre Calles 19 y 25, colonia: Cuauhtémoc, código postal 4170, teléfono 01-938-38-20-095, Ciudad del Carmen, Campeche, fecha de fallo: 17 de abril de 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
 RUBRICA.

(R.- 230238)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vacunas para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos. Este procedimiento de contratación se convoca, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público correspondiente a los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y reservada de las disposiciones de los tratados con la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y la República de Venezuela y el Estado de Israel, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 4 de mayo de 2006.

Licitación pública internacional 18572047-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	24/05/2006	24/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Anti-influenza	47,670	Dosis
2	C841600000	Antineumococcica	30,237	Dosis
3	C841600000	Varicela	16,181	Dosis
4	C841600000	Hepatitis B adulto (unidosis)	26,191	Dosis
5	C841600000	Hepatitis "A" infantil	15,787	Dosis

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500 extensión 23376, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en avenida Marina Nacional número 350, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será en los almacenes de las Unidades Médicas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: primer plazo: a más tardar 30 días posteriores a la formalización de contrato. Segundo plazo: entre los 65 días y los 75 días posteriores a la formalización del contrato. Tercer plazo: entre los 95 días y los 105 días posteriores a la formalización del contrato
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 230292)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo la cobertura de las reservas transitorias y permanentes de los títulos o capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio descritos por los Estados Unidos Mexicanos se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de oxígeno y otros gases medicinales a precio fijo, bajo la modalidad de un contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18572047-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Apertura y presentación de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Oxígeno y Gases Medicinales Central Norte	1,944,675	Contrato	1,944,675	4,861,688
2	C841600000	Oxígeno y Gases Medicinales Minatitlán	1,796,684	Contrato	1,796,684	4,491,710
3	C841600000	Oxígeno y Gases Medicinales Madero	1,414,331	Contrato	1,414,331	3,535,827
4	C841600000	Oxígeno y Gases Medicinales Villahermosa	1,319,223	Contrato	1,319,223	3,298,058
5	C841600000	Oxígeno y Gases Medicinales Poza Rica	981,855	Contrato	981,855	2,454,636

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, 3er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500 extensión 23376, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de la apertura de propuestas se llevarán a cabo en las fechas arriba indicadas en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en avenida Marina Nacional número 350, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden, serán entregados en las unidades médicas relacionadas en el Documento 02, a la atención del personal de operaciones adscrito al Departamento de Mantenimiento de cada unidad médica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 23:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega normal de los bienes será de 24 horas, y en los casos de urgencia será de 2 horas; contadas a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Pemex pagará al proveedor el importe de los bienes entregados y aceptados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 230294)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a instalaciones en el Aeropuerto de Uruapan, Mich., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085056-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	19/05/06	19/05/06 12:00 horas	19/05/06 11:00 horas	31/05/06 10:00 horas	31/05/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones en el Aeropuerto de Uruapan, Mich.	5/06/06	30	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono (452) 5 24 64 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, ubicado en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Uruapan, Mich.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de conservación y mantenimiento.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda

esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de la licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: en una sola exhibición, una vez concluidos y avalados dichos trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

URUAPAN, MICH., A 11 DE MAYO DE 2006.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C.P. CESAR SALGADO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 230276)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

AVISO DE FALLO DE LICITACION No. 00625001-023-05

ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONICO Y DE VIDEOCONFERENCIA

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien: partidas 1 (50 teléfonos ip modelo Sound Point IP 500) 2 (350 teléfonos Ip modelo Sound Point Ip 300), 3 (1 sistema de audio conferencia), 5 (1 equipo de videoconferencia) y 7 (2 switches Ethernet de 24 puertos y 1 Switch Ethernet de 48 puertos) nombre del proveedor: Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 625, Int. 505, colonia Paseo de las Lomas, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., fecha de fallo: 8 de diciembre de 2005; monto total del pedido: \$4,099,895.74 número de licitación: **00625001-023-05** número del pedido: O.G. 195-05

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien: partida 4 (300 teléfonos Analógicos), nombre del proveedor: Comercial Rac, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: Arquitectura número 33 Bis, despacho 301, colonia Copilco Universidad, Delegación Coyoacán, México, D.F., fecha de fallo: 8 de diciembre de 2005; monto total del pedido: \$42,193.50 número de licitación: **00625001-023-05** número del pedido: O.G. 196-05

Nombre de la dependencia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; domicilio de la dependencia: avenida México-Coyoacán número 343, tercer piso, colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., descripción del bien partida 6 (50 diademas de comunicación) nombre del proveedor: Avances Tecnológicos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., domicilio del proveedor: Instituto Técnico Industrial número 5, piso 2, colonia Santa María La Ribera, código postal 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., fecha de fallo: 8 de diciembre de 2005; monto total del pedido: \$15,369.75 número de licitación: **00625001-023-05** número del pedido: O.G. 197-05

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 230353)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (FARAC)
CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de la obra pública: "estudio y proyecto de solución al retorno a nivel en el kilómetro 68+000 ambos cuerpos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-026-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/05/2006	18/05/2006 12:00 horas	18/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Estudio y proyecto de solución al retorno a nivel en el kilómetro 68+000 ambos cuerpos"		12/06/2006	90	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2006 con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en Banco HSBC número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.
- No se otorgarán anticipos para inicio de los servicios.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: las licitaciones se evaluarán utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases. El fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la "convocante".
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 11 DE MAYO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE
LIC. ALEJANDRO VEGA TORRA
RUBRICA.

(R.- 230332)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a maquinaria de CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-013-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de ser necesario, a maquinaria de CAPUFE		86	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4841, los días del 11 al 19 de mayo de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago si se adquieren directamente en la unidad licitadora con pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.
- Plazo del servicio: del 1 de junio al 7 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mes devengado a los 20 días contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO
RUBRICA.

(R.- 230325)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a vehículos del FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-014-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	26/05/2006 13:00 horas	26/05/2006 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de ser necesario, a vehículos		57	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4841, los días del 11 al 19 de mayo de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago si se adquieren directamente en la unidad licitadora con pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 13:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.

- Plazo del servicio: del 1 de junio al 7 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mes devengado a los 20 días contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE MAYO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO

RUBRICA.

(R.- 230328)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-028-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	19/05/2006	19/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$208,000.00	\$540,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$42,000.00	\$105,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a la cuenta número 1062835-4 de Bancomer número CIE 437441 de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Financieros de Farac, debidamente validada por el usuario.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
RUBRICA.

(R.- 230335)

COLEGIO DE BACHILLERES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material bibliográfico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-010-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	24/05/2006	23/05/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 10:30 horas	30/05/2006 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros			100	Pieza
2	C660800006	Libros			40	Pieza
3	C660800006	Libros			100	Pieza
4	C660800006	Libros			100	Pieza
5	C660800006	Libros			40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio, en la caja de las oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de bibliotecas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de julio de 2006.
- El pago se realizará: a los 7 días previa presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. KIYOCO CASO COIQUE
 RUBRICA.

(R.- 230241)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 30, 31, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al 32 y 43 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de servicio integral de agencia de viajes, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04160001-001-06	\$1,016.25 Costo en compraNET: \$914.63	17 de mayo de 2006	18 de mayo de 2006 11:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	24 de mayo de 2006 11:00 horas	24 de mayo de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	_	Servicio integral de agencia de viaje	1	Servicio	\$7'000,000.00	\$16'563,900.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5661-7428 y 5004-2132, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la forma de pago es, según bases de licitación. En compraNET, que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, sita en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario: de entrega de según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrándose previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ENRIQUE FERNANDO NAVA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 230346)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de dos bunkers uno para alojar un acelerador lineal y otro para braquiterapia, así como una sala de procedimientos para alta tasa de dosis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
12215003-007-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/05/2006	22/05/2006 10:00 horas	15/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de dos bunkers uno para alojar un acelerador lineal y otro para braquiterapia, así como una sala de procedimientos para alta tasa de dosis	1/06/2006	214 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-4133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio de Gobierno. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del edificio de Quimioterapia del Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del edificio de Quimioterapia del Instituto Nacional de Cancerología, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Cancerología.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar en su curriculum, con cinco años de experiencia en la construcción de unidades médicas y la

construcción de un bunker por lo menos, a satisfacción de la Comisión de Energía Nuclear y Salvaguarda y del contratante de la obra.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar en la Subdirección de Servicios Generales los siguientes documentos para cotejarlos con los originales: comprobante del capital contable mínimo solicitado mediante copia de los estados financieros auditados por contador público externo de los dos años anteriores al 2006, anexando copia de la cédula profesional del contador y el comparativo de razones financieras básicas. Estos documentos se recibirán para su cotejo el 23 de mayo de 2006, previa cita al 56554133 de 9:00 a 12:00 horas, el cotejo se realizará en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales del Instituto, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., y se entregarán ya cotejados (originales y copias) el mismo día de su recepción, esta revisión es opcional y en caso de no realizarse se deberán presentar en el acto de recepción de propuestas los originales y copias para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con los documentos, requisitos y formatos solicitados en las bases del concurso, cumplir satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Las condiciones de pago son: los trabajos se cubrirán contra presentación de estimaciones y facturas de los trabajos ejecutados en su totalidad, previa revisión y autorización por parte del Instituto en términos de la normatividad vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ARQ. ALBERTO AYALA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 230117)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracciones I y II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998, 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional y nacional tiempos normales, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

L.P. internacional 00637105-020-06	\$399.66 Costo en compraNET: \$363.33	18/05/2006	18/05/2006	31/05/2006	31/05/2006
L.P. nacional 00637105-021-06		18/05/2006	9:00 Hrs.	11:00 Hrs.	11:01 Hrs.
			18/05/2006	25/05/2006	25/05/2006
00637105-022-06		18/05/2006	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:01 Hrs.
00637105-023-06		18/05/2006	18/05/2006	25/05/2006	25/05/2006
			11:00 Hrs.	11:00 Hrs.	11:01 Hrs.
			18/05/2006	25/05/2006	25/05/2006
			12:00 Hrs.	12:00 Hrs.	12:01 Hrs.

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
*	00637105-020-06	Equipo médico y de laboratorio			
1	0000000000	Colonofibroscopio	Equipo		1
2	0000000000	Tococardiógrafo fetal	Equipo		1
3	0000000000	Carro camilla	Equipo	2	3
4	0000000000	Sellador de bolsa de sangre	Equipo		1
5	0000000000	Sillón para donador	Equipo	2	3
*	00637105-021-06	Mobiliario			
1	0000000000	Mueble de guarda	Pieza	13	21
2	0000000000	Mesas de madera infantiles	Pieza	24	40
3	0000000000	Periqueras	Pieza	5	8
4	0000000000	Mesa de riñón	Pieza		1
*	00637105-022-06	Equipo de administración			
1	0000000000	Refrigerador	Pieza	2	3
2	0000000000	Minisplit 2 toneladas	Pieza	1	2
3	0000000000	Minisplit 3 toneladas	Pieza		1
4	0000000000	Estufón	Pieza		1
*	00637105-023-06	Servicio integral para cirugía cardiovascular y hemodinamia			
1	0000000000	Paquete de stent medicado	Paquete	16	40
2	0000000000	Paquete para actp carotideo	Paquete	4	10
3	0000000000	Paquete de angioplastia con balón	Paquete	24	60
4	0000000000	Paquete para coartación aórtica	Paquete		1
5	0000000000	Paquete angioplastia renal	Paquete		1

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario: 9:00-14:00 Hrs.

* La forma de pago es: en convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en compraNET, a través del depósito del Banco HSBC en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionados.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el almacén estatal en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en: bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D Plaza Mandarin, Mexicali, B.C.

Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Depto. de Recursos Materiales y Obras, sito en bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D, Plaza Mandarin, Mexicali, B.C. a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73, o vía mail alma903@yahoo.com.mx o jpadilla@issste.gob.mx.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- * No encontrarse en el supuesto que marca el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo y de conformidad en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA

(R.- 230303)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

CON APEGO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637056-001-06, RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LOS QUE SE CONTEMPLA UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE INSTRUMENTAL MEDICO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1001 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUSCRIBIERON UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06, PARA LA CONTRATACION DE INSTRUMENTAL MEDICO, COMO A CONTINUACION SE ESPECIFICA:

LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION	COSTO DE BASES IVA INCLUIDO	CANTIDAD SOLICITADA
NACIONAL No. 00637056-001-06	INSTRUMENTAL MEDICO	\$1,012.92 EN compraNET \$1,114.21 EN CONVOCANTE	41 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	
19 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS	26 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS	12 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS	

LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION	COSTO DE BASES IVA INCLUIDO	CANTIDAD SOLICITADA
INTERNACIONAL No. 00637056-002-06	INSTRUMENTAL MEDICO	\$1,012.92 EN compraNET \$1,114.21 EN CONVOCANTE	14 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	

19 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS	29 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS	17 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637056-001-06: 1.- CLAVE: 500.039.0001 ODONTOLOGICO (42 SETS), 2.- CLAVE: 500.059.0001 BASICO DE UROLOGIA (11 SETS), 3.- CLAVE: 500.058.0001 RETIRO DE YESO (12 SETS), 4.- CLAVE: 500.062.0001 LAMINECTOMIA (3 SETS) Y 5.- CLAVE: 500.107.0001 GENERAL DE OROTOPEDIA (3 SETS); LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06: 1.- CLAVE: 500.106.0001 GENERAL DE ONCOLOGIA (8 SETS), 2.- CLAVE: 500.159.0001 VASCULAR BASICA (4 SETS), 3.- CLAVE: 500.119.0001 MICROCIROLOGIA PLASTICA (9 SETS), 4.- CLAVE: 500.152.0001 SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR (3 SETS) Y 5.- CLAVE: 500.060.0001 CATARATA Y GLAUCOMA (2 SETS).

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO DE LA SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, EDIFICIO ANEXO PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F., TELEFONO 5606-9383 Y FAX 5606-7508, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET, A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA. PARA LA COMPRA DE BASES, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O BIEN, PODRAN ADQUIRIRLAS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA, CON SELLO DE RECIBO DEL BANCO.

TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS: NACIONAL NUMERO 00637056-001-06 E INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, TERCER PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F. SE HACE LA PRECISION QUE PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS SE HARA EN UN SOLO SOBRE QUE CONTENDRA LA PROPUESTA TECNICA Y LA ECONOMICA. SOLO EXISTIRA UN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO Y ECONOMICO. PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637056-001-06, LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06, LAS PROPOSICIONES PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN IDIOMA INGLES CON TRADUCCION SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL O DOLARES AMERICANOS. LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE AMBAS LICITACIONES SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO, PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637056-001-06 DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION Y HASTA EL 16 DE MAYO DE 2006, Y PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06 DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION Y HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2006, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO. NO SE RECIBIRAN CUESTIONAMIENTOS VIA FAX, POR CORREO ELECTRONICO, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637056-001-06, EL LUGAR DE ENTREGA SERA: L.A.B. ALMACEN REGIONAL CENTRO, SITO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, PUERTA 2, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, 14070, TLALPAN, D.F., FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA: EL DIA 28 DE JULIO DE 2006, PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637056-002-06, LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA: L.A.B., PARA BIENES DE IMPORTACION INDIRECTA Y/O FABRICACION NACIONAL: ALMACEN REGIONAL CENTRO Y C.I.P., PARA BIENES DE IMPORTACION DIRECTA: ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y REVISION EN EL ALMACEN REGIONAL CENTRO. FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA: EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006. CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EFECTUADO LA REVISION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SU RECEPCION A SATISFACCION DEL INSTITUTO EN SU ALMACEN. EL PROVEEDOR DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA,

PRESENTAR EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DESCONCENTRADO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA. EL PAGO PARA

CONTRATOS L.A.B. IMPORTACION INDIRECTA Y/O FABRICACION NACIONAL, SERA A TRAVES DEL ESQUEMA DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERBANCARIAS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL. EL PAGO PARA CONTRATOS C.I.P., CONTRATOS DE IMPORTACION DIRECTA QUE SUPEREN LOS 10,000.00 USD, SERA MEDIANTE CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE; CONTRATOS DE IMPORTACION DIRECTA MENORES A 10,000.00 USD, SERA MEDIANTE GIRO BANCARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E IMPORTACIONES. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE SU FORMALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES DEBIENDO REGISTRAR PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 230265)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de víveres y equipo médico e instrumental quirúrgico, equipo electromecánico y mobiliario médico, para los centros de trabajo del Instituto en el estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-003-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	18/05/2006	18/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2006 10:00 horas 25/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Huevo entero		1,082	Kilogramo
2	C660800000	Azúcar morena		1,057	Kilogramo
3	C660800000	Bistec de pierna de res		386	Kilogramo
4	C660800000	Pollo entero sin menudencia		736	Kilogramo
5	C660800000	Manzana R. Delicias		667.50	Kilogramo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-004-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 10:00 horas 29/05/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Silla fija apilable		60	Pieza
2	I060600000	Escalerilla de dos peldaños		50	Pieza
3	I090000000	Buró		45	Pieza
4	I060600000	Cama clínica		45	Pieza
5	I090000000	Flujómetros doble p/oxígeno		30	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte,

código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 443 3147353, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en los días y horas establecidos en las bases de licitación, en la sala de usos múltiples de la Subdelegación de Administración, avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega se realizará conforme lo establecido en las bases, los días de acuerdo a lo establecido en las bases. En el horario de entrega, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. ALFREDO AYALA CABRERA

RUBRICA.

(R.- 230341)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, y equipo de cocina, lavandería y aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637170-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	23/05/2006	23/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400044	Equipo de video portero (telecámara y monitor)	1	Pieza
2	I450400294	Reloj checador	1	Pieza
3	I450400012	Archivero	10	Pieza
4	I450400016	Archivero de metal	8	
5	I450400016	Archivero de metal	4	

Número de licitación 00637170-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	26/05/2006	26/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600116	Estufa cocina(gas o eléctrica)	1	Pieza
2	I450600000	Mesa con tarja	1	Pieza

3	I450600000	Mesa con tarja	1	Pieza
4	I450600138	Horno cocina (gas o eléctrico)	1	Pieza
5	I450600000	Enfriador de cuatro puertas	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-648-26, los días del 11 al 23 de mayo de 2006; para la licitación número 00637170-011-06, y del 11 al 26 de mayo de 2006, para la licitación número 00637170-012-06; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén Delegacional, los días que señala el calendario de entregas en el horario de entregas de 9:00 a 14:30 horas, en los lugares y los días que señala el calendario de entregas de esas bases. Plazo de entrega: el que indica el calendario de entregas.

El pago se realizará: durante los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o lo señalado en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 230299)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y conformidad con el artículo 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 fracciones V y X, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante Acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el Acuerdo que la reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de Bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637106-012-06	\$356.00	18/05/2006	18/05/2006 13:00 Hrs.	25/05/2006 13:00 Hrs.	25/05/2006 13:01 Hrs.
00637106-013-06	Costo en compraNET:	18/05/2006	18/05/2006 14:00 Hrs.	25/05/2006 14:00 Hrs.	25/05/2006 14:01 Hrs.
00637106-014-06	\$323.00	18/05/2006	18/05/2006 15:00 Hrs.	25/05/2006 15:00 Hrs.	25/05/2006 15:01 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima
*	00637106-012-06	Servicio de suministro de combustible a diesel para calderas en las unidades médicas		Servicios	1
*	00637106-013-06	Mantto. preventivo y correctivo a generadores de vapor y suavizadores de las unidades hospitalarias de Mexicali, Tijuana y Ensenada		Servicios	1
*	00637106-014-06	Mantto. preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia en las unidades hospitalarias de Mexicali, Tijuana y Ensenada		Servicio	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET: a través del depósito en Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionado.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el "Almacén Estatal" de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos y avenida José María Tapia Frayre, local 26-D, Plaza Mandarin, Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21100.
- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre, local 26-D, Plaza Mandarin Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.
 - * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, a las horas y lugares señalados en las bases de licitación.
 - * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en cada una de las bases de licitaciones.
 - * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 230305)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario administrativo, mobiliario médico, mobiliario cocina y comedor, mobiliario sala de espera, aparatos médicos, e instrumental, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (bajo la cobertura de los tratados)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641231-015-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/05/2006	16/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531 626 0107 Video microscopio (microscopio con circuito cerrado)			1	Equipo
2	I090000000	531 924 0031 Ultrasonógrafo, equipo de ultrasonido con fines diagnósticos			2	Equipo
3	I090000000	533 631 0106 Micrótopo para cortes de parafina			2	Equipo
4	I090000000	533 107 0309 Balanza para órganos de autopsia			1	Pieza
5	I450000000	513 621 2429 Mesa universal para exploraciones, equipo semifijo			30	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Claudia Laureano Palma, con cargo de Coordinadora Deleg. Abastecimiento el día 25 de abril de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en avenida Plan de Ayala y avenida Central número Sn, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3156422 y 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, cheque de caja, cheque certificado y efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y día señalados en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en avenida Plan de Ayala y avenida Central número Sn, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y día señalados en Coordinación de Abastecimiento, avenida Plan de Ayala y avenida Central número Sn, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes unidades de la Delegación Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 17 de julio de 2006.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 230186)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE: 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONALES: PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, AGUA LIMPIA Y PRODUCCION DE HUERTOS FAMILIARES DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES Y ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS EN LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, AGUA LIMPIA Y PRODUCCION DE HUERTOS FAMILIARES DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2006

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641191-038-06		EN CONVOCANTE: \$990.00 EN compraNET: \$900.00	20/05/2006	19/05/2006 14:00 HORAS	26/05/2006 14:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C570000000	PAQUETE DE SEMILLAS PARA HORTALIZAS FAMILIARES, CONTENIDO 4 VARIETADES EN SOBRES DE 6 GRAMOS			PAQUETE	600	1,500
2	C570000000	PAQUETE DE AMARANTO REVENTADO EMPACADO EN BOLSAS DE 1 KILOGRAMO			PAQUETE	580	1,450
3	C720835004	BLOCK DE HORMIGON MACISO DE 40 X 20 X 12 CM			PIEZA	4,920	12,300
4	C720835004	TABIQUE ROJO POR PIEZA			PIEZA	3,200	8,000
5	C720810004	BULTO DE CEMENTO GRIS DE 50 KG			BULTO	203	506

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS EN LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2006

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641191-039-06		EN CONVOCANTE: \$990.00 EN compraNET: \$900.00	20/05/2006	19/05/2006 10:00 HORAS	26/05/2006 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	537.383.0073.00.01 ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA, PLANO SIN AUMENTO No. 4			PIEZA	1,359	3,396
2	C480000000	537.383.0081.00.01 ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA, PLANO SIN AUMENTO No. 5			PIEZA	1,244	3,108
3	C480000000	537.428.5194.00.01 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA No. 10			PIEZA	1,772	4,428
4	C480000000	537.428.5186.00.01 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO No. 37-L			PIEZA	1,229	3,072

5	C480000000	537.428.5228.00.01 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA DE CONO INVERTIDO No. 12	PIEZA	1,301	3,252

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACIONES Y APERTURAS DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES, Y SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN LOS DIAS Y CON HORARIO HABIL PARA EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA DELEGACION PARTICIPANTE.
- EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO POR MEDIO DE BANCA ELECTRONICA, A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS: BANAMEX, INVERLAT, BANORTE, HSBC BBVA BANCOMER.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 230187)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo asociado a obra, mobiliario y equipo médico Programa IMSS Oportunidades, equipo médico (salud en el trabajo) y servicio de detección de diabetes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-051-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2006	19/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511.026.0444.00001 Anaquel fijo de 45 cm una vista una vista de 220 x 165 a 170 x 45 cm fabricado en todo su desarrollo (estructura de perfiles troquelados, entrepaños y tapas superiores, central y laterales) en lámina de acero rolado en frío (cr) acabado en pintura micropulverizada epóxica, con sistema de ensamble general, a base de muescas especiales tipo cremallera en los perfiles de la estructura, para insertar los entrepaños, y formar uniones a presión, sin tornillería, con las especificaciones (y diseño), contenidas en el documento normativo correspondiente	83	Pieza
2	I450000000	511.076.0153.0001 Archivero guarda visible doble de 101 x 80 x 220 cm. especificaciones 1. Base de lámina de acero calibre No. 20; troquelada y doblada, acabado en pintura color gris*	16	Pieza
3	I450000000	511.232.0170.0001 Cesto para papeles tipo circular de 30 x 30 cm, especificaciones generales: aluminio no reciclado de 3 mm de espesor duranodikmate natural o acabado en pintura epóxica micropulverizada. Color según muestra IMSS. Dimensiones generales: 30 x 30 x 30 cm	94	Pieza
4	I450000000	513.108.0102.0001 Banco giratorio, especificaciones: 1. Asiento de altura ajustable en lámina de acero inoxidable* Cal. No. 18 con preparación para recibir sistema de ajuste de altura. 2. Descansa pies de tubo de acero inoxidable* Cal. No. 18 de 15.8 mm (5/8") mínimo de diámetro. 3. Patas de tubo de acero inoxidable Cal. No. 18 de 22.2 mm (7/8") de diámetro. 4. Regatón fijo de polipropileno de alto impacto color negro. 5. Sistema de ajuste de altura. Formado por husillo de acero 1045 o 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 rc, de 19 mm (3/4") de diámetro con cuerda acme de 6 hilos por pulgada y contra husillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo	52	Pieza

5	I450000000	513.567.0106.0001 Lámpara de pie rodable de 45.5 a 47.5 cm de diámetro xvar. (155 a 190) cm pedestal y base cromada o de acero pintado color arena extensión y tubo flexible de acero cromado pantalla reflecto de aluminio o zamac ruedas de hule color negro	35	Pieza

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: H.G.R. número 01 (Chihuahua, Chih.) y H.G.R. número 66 (Ciudad Juárez, Chih.), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 3 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y los departamentos de finanzas en las zonas.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-052-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/05/2006	24/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511.814.0127.0001 Silla fija acojinada apilable, de 41 x 49 x 81 cm estructura y refuerzo de tubo cuadrado de acero. Acabado cromado asiento y respaldo acojinados y tapizados con vinilo. Color negro	312	Pieza
2	I450000000	513.108.0102.0001 Banco giratorio 30 cms de diámetro. 1. Asiento de altura ajustable en lámina de acero inoxidable* Cal. No. 18 con preparación para recibir sistema de ajuste de altura. 2. Descansa pies de tubo de acero inoxidable* Cal. No. 18 de 15.8 mm (5/8") mínimo de diámetro. 3. Patas de tubo de acero inoxidable Cal. No. 18 de 22.2 mm (7/8") de diámetro. 4. Regatón fijo de polipropileno de alto impacto color negro. 5. Sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero 1045 o 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 rc, de 19 mm (3/4") de diámetro con cuerda acme de 6 hilos por pulgada y contra husillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo	30	Pieza
3	I450000000	513.143.0059.0001 Buró. 1.- Cubierta de lámina de acero calibre No. 20, acabado en laminado plástico color teka mate. 2.- Entrepaño de lámina de acero calibre No. 20, acabado en pintura color gris. 3.- Lámina de acero calibre No. 20, acabado en pintura de color gris. 4.- Patas de tubo de lámina de acero calibre No. 18 de 25 x 25 mm (1 x 1"), acabado en pintura color gris. 5.- Regatón de polipropileno, color negro	40	Pieza

4	I450000000	513.731.0305.0001 Portacubeta rodable. 1. Arillo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre No. 12 de 38 mm (1.1/2") de ancho; acabado pulido. 2. Banda para protección perimetral de hule sintético antiestático macizo color gris con colocación que garantice una perfecta fijación y buen acabado (ver detalle de colocación). 3. Rodaja de hule sintético antiestático macizo color gris de 51 mm (2") de diámetro con orquilla de acero acabado cromado. 4. Soporte de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre No. 12 de 38 mm (1.1/2") de ancho, acabado pulido. 5. Tope de hule color gris colocado en orificio a presión para garantizar una perfecta fijación	43	Pieza
5	I450000000	519.865.0011.0001 Pizarrón magnético de pared de 180 x 90 x 4 x 4 o 5 cms 1.- Lámina de acero porcelanizado color verde óptico unido a base de aglomerado de madera (mdf) de 6 mm de espesor con refuerzos metálicos o de madera, con sistemas y accesorios para fijación a muro. 2.- Marco de aluminio anodizado natural mate	39	Pieza

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional Chihuahua, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 7 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-053-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2006	26/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.829.0284 Sistema de autodiagnóstico multifuncional.- Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes. Aparato integrado en consola de ma	2	Equipo
2	I090000000	533.341.0057 Sistema c de medición acústica definición: sistema de instrumentos electrónicos portátiles para mediciones de niveles sonoros, análisis de frecuencias por octavas de banda y monitoreo de	1	Equipo
3	I090000000	533.341.0073 Medidor de la velocidad del aire definición: instrumento portátil para realizar mediciones de la velocidad, temperatura, humedad relativa, presión diferencial y estática, punto de rocío y	1	Equipo
4	I090000000	533.341.0131 Medidor de radiaciones ionizantes (rayos "x", beta y gamma) definición: equipo portátil para realizar diversidad de mediciones de radiaciones ionizantes debidas a fugas, dispersión, haces	1	Equipo
5	I090000000	533.341.0115 Medidor de nivel de iluminación: definición: instrumento portátil usado para medir la intensidad de la iluminación de la luz natural y artificial en los estudios de evaluación	1	Equipo

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio del ámbito delegacional (salud en el trabajo), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 9 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y los departamentos de finanzas en las zonas.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-054-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2006	26/05/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integrado para el programa de detección oportuna de diabetes mellitus (incluye glucómetros, disparador, tiras reactivas y lancetas)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: horario de consultas en las unidades de servicio.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega completa de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y los departamentos de finanzas en las zonas.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-051-06 y 00641211-054-06.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MAYO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 230188)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo	91	Pieza
2	I450000000	Mobiliario y equipo	34	Pieza
3	I450000000	Mobiliario y equipo	2	Pieza
4	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Pieza
5	I450000000	Mobiliario y equipo	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días conforme a las bases de la licitación en el horario de entrega conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de original y copia de la factura, indicando los bienes entregados y el número de contrato que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, así como acta(s) de entrega recepción que acredite, en su caso, el cumplimiento de la instalación, capacitación y puesta en operación de los bienes, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Presupuesto de la Delegación Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE MAYO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 230190)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32 segundo párrafo, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de transportes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641259-023-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/05/2006	18/05/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio integral de aviones y helicópteros y aviones con equipo de soporte médico (número y periodicidad variable) para traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga	1	Servicio	\$3'260,389.00	\$9'200,974.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: periodo comprendido del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 230191)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE

CONVOCATORIA 031**SEGUNDA VUELTA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-041-06	\$1,065.77 COSTO EN compraNET: \$968.88	19/05/2006	19/05/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/05/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	CIRUGIA CARDIOVASCULAR TIJUANA	1	SERVICIO	\$568,616.00	\$1'421,538.00
2	C810000000	HOSPITAL PSIQUIATRICO MEXICALI	1	SERVICIO	\$270,769.00	\$676,924.00
3	C810000000	MEDICINA NUCLEAR TIJUANA	1	SERVICIO	\$266,257.00	\$665,641.00
4	C810000000	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA (2106)	1	SERVICIO	\$199,016.00	\$497,538.00
5	C810000000	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN MEXICALI (2106)	1	SERVICIO	\$129,992.00	\$324,979.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN

AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MAYO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, LOS DIAS, EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA A QUE CORRESPONDAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 11 DE MAYO DE 2006.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 230192)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 5 de mayo de 2006.

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
06800002-005-06		\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	17/05/2006	17/05/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2006 12:00 horas		24/05/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C8700000000	Toner Cartridge P/B8300 56115001			8	Pieza	8	10
2	C8700000000	Fusor Okidata p/impresor B8300			1	Pieza		
3	C8700000000	Toner para impresora Okidata B6100 N/P 52113701			980	Pieza	980	1,090

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso, del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "A" del 1er. piso, del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicadas en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en sala de juntas "A" del 1er. piso, del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en sala de juntas "A" del 1er. piso, del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de BANSEFI, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel planta baja, del edificio anexo, código postal 01090, México, D.F., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 1 de junio al 29 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 230225)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06325001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Productos textiles (uniformes para dama)	1,090	Conjunto
2	C750000000	Productos textiles (uniformes para caballero)	1,314	Conjunto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la misma dirección indicada para consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases, en días hábiles, con horario: de 9:00 a 13:00 horas.
6. Fecha de entrega: del 16 al 31 de octubre del presente año.
7. El pago se realizará: 30% de anticipo, previa entrega de la fianza correspondiente, 60% a la entrega total de los uniformes y el 10% una vez concluidas las composturas respectivas.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 230261)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio para el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
20165001-001-06	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,170.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 12:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	\$750,680.00	\$1,876,700.00
2	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	\$311,200.00	\$778,150.00
3	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	\$292,900.00	\$732,400.00
4	C811000000	Servicio para el suministro de combustible		1	\$215,600.00	\$539,000.00
5	C811000000	Servicio para el suministro de combustible		1	\$168,500.00	\$421,200.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993)-3-53-04-00, extensiones 132 y 142, avenida Las Palmas número 1 esquina con Primavera, Fraccionamiento Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961-61) 5-11-74, extensión 132 y kilómetro. 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas, teléfono (01-962-62) 5-17-42 y 5-18-80, extensión 132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de Diconsa, ubicado en kilómetro. 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuaran el día 24 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de

Diconsa, kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

- Unidad de medida: servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de propuestas en un sobre cerrado debidamente identificado podrá ser de 9:00 a 15:00 horas, hasta el día 23 de mayo de 2006, cuando se envíen por servicio de mensajería con acuse de recibo, a la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V. kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 5 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán por Diconsa a los 15 días naturales, posteriores a la recepción del original de la factura y nota de entrada o de orden de servicio del almacén de Diconsa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE A. HERRAN SALVATTI
RUBRICA.

(R.- 230308)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento de casas, hotel y Adesac, y cambio de cancelería de aluminio a 17 casas tipo "L" en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-030-06	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 horas	19/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de casas, hotel y Adesac		12/06/2006	188 días naturales	\$1'000,000.00

Actuando por cuenta y orden de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-031-06	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	23/05/2006	23/05/2006 12:00 horas	23/05/2006 10:00 horas	29/05/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de cancelería de aluminio a 17 casas tipo "L"		26/06/2006	108 días naturales	\$650,000.00

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensiones 222, 258, 259, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en punto en las oficinas de I.I.I. Servicios en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca.
- Se otorgará el 20% de anticipo para cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la entidad, correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 230176)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la “contratación y administración de personal profesionista y obrero”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-004-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación y administración de personal profesionista especializado para proyectos de exploración, producción y servicios profesionales de apoyo adjetivo de COMESA	1	Servicio
2	C810600012	Contratación y administración de personal obrero para proyectos de exploración sísmica	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960 extensión 134 y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana.
- Periodo de la prestación del servicio: del 18 de junio de 2006 al 28 de febrero de 2007.
- El pago se realizará: 30 días siguientes a la prestación de los servicios y sobre las bases de nóminas y honorarios pagados.
- No se otorgará anticipo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION
LIC. J. ARTURO SANCHEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 230311)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y material eléctrico para sistema transportador móvil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-007-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	24/05/2006	24/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Grupo electrógeno de 120kw marca Olympian Mod. GEP150-3	2	Equipo
2	I330000000	Equipo y material eléctrico para sistema transportador móvil	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén General de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, o bien, en Otay Mesa Ca. Estados Unidos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, máximo.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 11 DE MAYO DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 230200)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de:

Planta eléctrica de emergencia y servicio continuo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09172001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,113.00	20/05/2006	19/05/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico	1	Máquina

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Viaducto al Muelle Fiscal, kilómetro 2 edificio sin número, colonia s/c, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono (01969) 9 34 32 50, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas, sábados de 10:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida, a nombre de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API., ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal, kilómetro 2 edificio sin número, primer piso, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API., Viaducto al Muelle Fiscal, kilómetro 2 edificio sin número, primer piso, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API., Viaducto al Muelle Fiscal, kilómetro 2 edificio sin número, primer piso, sin colonia, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el bien deberá ser entregado dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la recepción del bien y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROGRESO, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR ALBARRAN DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 230365)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE FINANZAS

CONVOCATORIA 001/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras que se indican a continuación:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09225005- 001-06	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	17/05/2006	16/05/2006 11:00 horas	16/05/2006 12:00 horas	22/05/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Ampliación de escuela construcción de dormitorios en la Escuela Náutica Mercante Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres" en Veracruz, Ver.	2/06/2006	90	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09225005- 002-06	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	17/05/2006	17/05/2006 11:00 horas	17/05/2006 12:00 horas	22/05/2006 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Ampliación de escuela construcción de dormitorios en la "Escuela Náutica Mercante de Tampico"	2/06/2006	90	\$6'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Enrique Castro Cambrón con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 8 de mayo de 2006.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Cuernavaca número 5, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-53-87-11, extensión 131 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los

recibos que genera el sistema. La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo para 09225005-001-06 en boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz. Para 09225005-002-06 en boulevard Adolfo López Mateos y Fidel Velásquez sin número, colonia Gpe. Mainero, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas. Los actos de presentación y apertura de proposiciones y la emisión de fallos, se efectuarán en oficinas centrales del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, sita en Cuernavaca número 5, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Ubicación de las obras: Veracruz, Veracruz y Tampico, Tamaulipas, respectivamente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum de la empresa o persona física, donde se compruebe su experiencia en obras similares; declaración fiscal o balance general para comprobación del capital contable; estados financieros auditados para comprobación de la capacidad financiera. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: recibo original de pago de bases, documentación que acredite la capacidad técnica y financiera, identificación oficial personas físicas, escrito que se indica en las bases para personas morales, escrito en el que manifieste domicilio, carta artículo 51. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento. Las condiciones de pago son: 30% de anticipo para inicio de los trabajos, 70% mediante estimaciones que se presentarán por periodos no mayores de 30 días naturales de los avances de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ENRIQUE CASTRO CAMBRON
RUBRICA.

(R.- 230267)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

MODULO CENTRAL DE LICITACIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	Nota
004	25/04/2006	R.- 229448	18583003-013-06	1
Ubicación del documento				
Convocatoria				
Dice:		Debe decir:		
Fecha límite para adquirir bases 3/05/2006		Fecha límite para adquirir bases 12/05/2006		
Fecha de presentación y apertura de proposiciones 9/05/2006, 9:00 Hrs.		Fecha de presentación y apertura de proposiciones 19/05/2006, 9:00 Hrs.		
Ubicación del documento				
Bases de licitación punto 5 inciso C)				
Dice:		Debe decir:		
La adjudicación del contrato será por: Requisición total		La adjudicación del contrato será por: Partida total		

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
ENC. DEL DESP. DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
ING. LETICIA DE LA PAZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 230285)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 14120001-011-06

COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	19/05/2006	22/05/2006 11:00 HORAS	29/05/2006 11:00 HORAS	5/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	IMPLEMENTACION Y OPERACION DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 14120001-012-06

COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	22/05/2006	23/05/2006 11:00 HORAS	30/05/2006 11:00 HORAS	6/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y SERVIDORES	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 14120001-013-06

COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	23/05/2006	24/05/2006 11:00 HORAS	31/05/2006 11:00 HORAS	7/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFERICOS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06

COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	24/05/2006	25/05/2006 11:00 HORAS	1/06/2006 11:00 HORAS	8/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	260	PIEZA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 452, 1er. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52-65-74-00, EXTENSION 7599, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE "FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" O PAGO EN EFECTIVO EN CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA 3 DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 452, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA EN UN SOLO SOBRE.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- PODRA ASISTIR A LOS ACTOS CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, PERO NO PODRAN INTERVENIR EN DICHOS ACTOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERAN REALIZARSE DE CONFORMIDAD AL ANEXO TECNICO NUMERO 4.
- EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVES DEL SISTEMA DENOMINADO "PAGO INTERBANCARIO", DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y FRACCION XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
 RUBRICA.

(R.- 230262)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, OAXACA, OAX.
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de combustible con aceptación nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
16101009-001-06	\$793.00 (en compraNET) \$881.00 (en convocante)	18-05-2006	18-05-2006 11:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	26-05-2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales por combustible (Guerrero)	Lote	Contrato
2	C510200024	Vales por combustible (Oaxaca)	Lote	Contrato

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01951-5152577 y 515-07-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 11:00 en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral, 4o. nivel, en la Gerencia Regional Pacífico Sur, ubicada en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 11:00, en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral, 4o. nivel, en la Gerencia Regional Pacífico Sur, ubicada en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicadas en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días al lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de inicio y término de las licitaciones: a partir de las fechas de formalización de los contratos al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: conforme a las indicaciones del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 230363)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 318.01.621.06.062.CN.LN.06.0055

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de albañilería, acabados, instalaciones; eléctrica, hidrosanitaria, especiales, voz y datos, automatización de servicios de controles, mobiliario especial y obras complementarias para el edificio B-1 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
318.01.621.06.062. CN.LN.06.0055 segunda Convocatoria	Albañilería, acabados, instalaciones; eléctrica, hidrosanitaria, especiales, voz y datos, automatización de servicios de controles, mobiliario especial y obras complementarias para el edificio B-1 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas, ubicado en Ciudad Universitaria México, D.F.	Del 11 al 19 de mayo de 2006 de 9:00 a 14:30 horas	26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas En el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 12 de junio al 8 de diciembre de 2006

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
18 de mayo de 2006 a partir de las 12:00 horas dudas por escrito y con respaldo en archivo magnético	18 de mayo de 2006 a las 10:00 horas Cita en el edificio B-1 del Instituto de Investigaciones Biomédicas	19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	30 de mayo de 2006 a las 10:00 horas	5 de junio de 2006 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2777 y 5622-2797

y números de fax 5622-2814 y 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.

- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 18 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, cita en el edificio B-1 del Instituto de Investigaciones Biomédicas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral, su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP; para personas morales, éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, o cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y curriculum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

- El periodo de ejecución de la obra será del 12 de junio al 8 de diciembre de 2006.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 230347)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional bajo la modalidad de subasta descendente para la contratación del “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de fotocopiado”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de subasta descendente
DGPr-LPN-008/2006	\$2,500.00	17 de mayo de 2006	17 de mayo de 2006 13:00 horas	22 de mayo de 2006 11:00 horas	26 de mayo de 2006 11:00 horas	26 de mayo de 2006 12:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I	Equipo de fotocopiado marca Konica Minolta	1	Servicio
II	Equipo de fotocopiado marca Xerox	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 11 al 17 de mayo de 2006, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 17 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 22 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas mediante la presentación de una póliza de fianza o cheque certificado o de caja, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado antes de IVA, misma que deberá integrarse en el sobre de propuesta económica.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 26 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La subasta descendente se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Periodo de prestación del servicio: 1 de junio de 2006 al 31 de mayo de 2008.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 230243)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
04100001- 013-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2006	25/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Película fotográfica profesional de 35 mm, 36 exposiciones 800 ASA		200	Pieza
2	C870000000	Película fotográfica profesional de 35 mm, 36 exposiciones 400 ASA		100	Pieza
3	C870000000	Película fotográfica profesional de 35 mm 36 exposiciones 200 ASA		100	Pieza
4	C870000000	Papel para impresora térmica de 8.5 x 11"		15	Pieza
5	C870000000	Papel mate de impresión fotográfica		4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 230329)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-014-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2006	25/05/2006 12:00 horas	31/05/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Pila alcalina de larga duración tamaño AA	3,700	Pieza
2	C030000000	Pila alcalina de larga duración tamaño AAA	1,500	Pieza
3	C030000000	Pila alcalina de larga duración tamaño C	300	Pieza
4	C030000000	Pila alcalina de larga duración cuadrada de 9 Volts	200	Pieza
5	C030000000	Cinta plastificada para ductos	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensión 2641/2625, los días de lunes a viernes, 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras, número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia la Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 230333)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales y la licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales y licitación pública internacional

No. de licitación	Descripción del bien o servicio	Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-29010001-009/06	Contratación del servicio de vigilancia (2a. convocatoria)	16 de mayo	16 de mayo 11:00 Hrs.	22 de mayo 11:00 Hrs.	25 de mayo a las 11:00 Hrs.
LPN-29010001-010/06	Materiales y artículos de oficina y limpieza	16 de mayo	16 de mayo 13:00 Hrs.	23 de mayo 11:00 Hrs.	29 de mayo a las 11:00 Hrs.
LPI-29010001-011/06	Consumibles informáticos y material de impresión	16 de mayo	16 de mayo 17:00 Hrs.	23 de mayo 13:00 Hrs.	29 de mayo a las 13:00 Hrs.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Adquisiciones de la UPN, ubicado en carretera al Ajusco número 24, edificio "A", colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 56-30-97-30.
- La forma de pago es, en la convocante en la caja general, ubicada carretera al Ajusco número 24, edificio "A", colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación por un importe de \$969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); en compraNET, mediante recibo que genera el sistema por un importe de \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el domicilio antes señalado.
- Los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas antes mencionada. Las reducciones de plazos de las licitaciones fue autorizada por el Secretario Administrativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato y los pedidos serán: según bases de licitación.
- Lugar de la prestación del servicio: en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Lugar de entrega de los bienes: en el almacén general de la Universidad Pedagógica Nacional.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE JUAN DAVILA DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 230326)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) a través de la Dirección de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12297001-005-06	\$1,760.00 Costo En compraNET: \$1,600.00	23/05/2006	16/05/2006 10:00 horas	16/05/2006 11:00 horas	29/05/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de la sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica: trabajos de albañilería y acabados	9/06/2006	160	\$27'000,000.00

- Los licitantes que participen como personas físicas, acreditarán su personalidad mediante identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y Registro Federal de Contribuyentes; las personas morales, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y constancia legal manifestando que su apoderado cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente.
- Capacidad financiera; deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.
- Los interesados deberán tener experiencia demostrable en trabajos similares. La experiencia de los profesionales y técnicos al servicio del licitante será la solicitada en las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el INMEGEN, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo o cheque certificado acudiendo a la caja del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación se realizará el día y la hora indicados en esta convocatoria, en la calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México,

D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en el sitio de la realización de los trabajos: calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Arenal, Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México, D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud), los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato (deberán comprobar la compra de bases).
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- Para efectos de esta licitación, las proposiciones no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o servicio postal, sino de manera personal o a través de un representante mediante carta poder simple.
- El resultado de la evaluación de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en el acto de fallo, en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, Torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- No podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos presentado y aprobado por el INMEGEN y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO

RUBRICA.

(R.- 230272)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

EN GUSTAVO A. MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

Arq. José Flavio Caire Vingardi, Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracción VIII, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 33, 34 párrafo II y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

30001127-009-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17 de mayo de 2006 10:00 a 15:00 Hrs.	19 de mayo de 2006 10:00 Hrs.	18 de mayo de 2006 10:00 Hrs.	26 de mayo de 2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento de la plaza cívica "Pradera" ubicada en Volcán Ajusco Esq. con monte de las cruces, Col. la pradera en la Dirección Territorial No. 1	12 de junio de 2006	90	\$1'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
30001127-010-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17 de mayo de 2006 10:00 a 15:00 Hrs.	19 de mayo de 2006 12:00 Hrs.	18 de mayo de 2006 12:00 Hrs.	26 de mayo de 2006 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento del parque Indeco, ubicado en Puerto Cozumel entre camino de San Juan de Aragón y puerto de santa Rosalía, Col. Conjunto Aragón Indeco en la Dirección Territorial No. 2	12 de junio de 2006	90	\$950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
30001127-011-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17 de mayo de 2006 10:00 a 15:00 Hrs.	19 de mayo de 2006 14:00 Hrs.	18 de mayo de 2006 14:00 Hrs.	26 de mayo de 2006 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Mantener 2,154 m de la red secundaria de agua potable en la colonia La Cruz en la Dirección Territorial No. 4	12 de junio de 2006	90	\$1'400,000.00

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2006, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/122/2006 de fecha 27 de febrero de 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en Internet en el Sistema compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema compraNET se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfin, S.A., a la cuenta número 9649285 (pago no reembolsable); o bien, en la Subdirección de Operación, sita en el 2o. piso del edificio Delegacional en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00, extensión 4111, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2o. piso del edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2o. piso del edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2o. piso del edificio anexo Delegacional, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales y equipo de instalación permanente de 30%.

La experiencia técnica y financiera que deberán acreditar los interesados es:

Experiencia técnica: se demostrará mediante curriculum vitae de la empresa y del personal que intervendrá en la ejecución de los trabajos.

Experiencia financiera: documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2005 y parciales hasta el mes de abril de 2006), donde se compruebe el capital mínimo requerido, y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexado copia de la cédula profesional del mismo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.1 Registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado, en caso de no contar con el registro de concursante presentará acta constitutiva o acta de nacimiento, y documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2006 y parciales hasta el mes de febrero de 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido, y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexado copia de la cédula profesional del mismo.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados, previo cumplimiento del inciso 1.1 y copia del recibo de compra de bases, en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso del edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a "el licitante", que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por "los licitantes", podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas, debidamente firmadas por contratista y supervisión externa, y entregadas a la Subdirección de Operación.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; la forma de garantía para el anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, incluye IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas

del Distrito Federal, ambas mediante pólizas de fianza y garantía, respectivamente, expedidas por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D. F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
ARQ. JOSE FLAVIO CAIRE VINGARDI
RUBRICA.

(R.- 230270)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: balizamiento vehicular y peatonal en escuelas, rehabilitación de la red secundaria del sistema de drenaje, mantenimiento a cinco unidades médicas, construcción y rehabilitación del corredor ecológico, deportivo y familiar Gabriel Ramos Millán, y rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable, ubicados dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-037-06	Balizamiento vehicular y peatonal en escuelas, ubicadas dentro del perímetro delegacional			31/05/06	29/06/06	\$252,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-037-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/05/06 14:30 Hrs.	17/05/06 10:00 Hrs.	16/05/06 9:00 Hrs.	24/05/06 10:00 Hrs.	24/05/06 10:01 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-038-06	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de drenaje, ubicada dentro del perímetro delegacional			31/05/06	13/08/06	\$1'372,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-038-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/05/06 14:30 Hrs.	17/05/06 11:30 Hrs.	16/05/06 9:00 Hrs.	24/05/06 12:00 Hrs.	24/05/06 12:01 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-039-06	Mantenimiento a cinco unidades médicas, ubicadas dentro del perímetro delegacional			31/05/06	13/08/06	\$960,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-039-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/05/06 14:30 Hrs.	17/05/06 13:00 Hrs.	16/05/06 9:00 Hrs.	24/05/06 14:00 Hrs.	24/05/06 14:01 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-040-06	Construcción y rehabilitación del corredor ecológico, deportivo y familiar Gabriel Ramos Millán, ubicado dentro del perímetro delegacional			31/05/06	13/08/06	\$1'892,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-040-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/05/06 14:30 Hrs.	17/05/06 14:30 Hrs.	16/05/06 9:00 Hrs.	24/05/06 18:30 Hrs.	24/05/06 18:31 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-041-06	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable, ubicada dentro del perímetro delegacional			31/05/06	13/08/06	\$913,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-041-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/05/06 14:30 Hrs.	17/05/06 18:30 Hrs.	16/05/06 9:00 Hrs.	24/05/06 20:00 Hrs.	24/05/06 20:01 Hrs.

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/100/2006, de fecha 17 de febrero de 2006.

Con fundamento en el artículo 34 tercer párrafo, de la Ley, fueron autorizadas en la primera sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2006 y en la cuarta sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2005 y declaraciones fiscales parciales de 2006), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público

externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET.
- 2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal" con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Te, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrá ser objeto de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para el Estado.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 230331)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS EN GUSTAVO A. MADERO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Arq. José Flavio Caire Vingardi, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento al artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emito los siguientes avisos de fallo de las licitaciones públicas.

No. de licitación: 30001127-027-04		Fecha de emisión del fallo: 27/09/04	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación y mantenimiento del camellón José Loreto Fabela I, ubicado en Av. Loreto Fabela entre Camino Viejo a San Juan de Aragón y Francisco Morazán, Col. Ampliación Casas Alemán, de la Dirección Territorial 3	1'565,227.13	Constructora y Urbanizadora Dos Amigos, S.A. de C.V.

No. de licitación: 30001127-028-04		Fecha de emisión del fallo: 27/09/04	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para 3 mercados en las direcciones territoriales 3, 4 y 5 de la Delegación Gustavo A. Madero	1'013,112.44	Desasolve y Construcción DEYCO, S.A. de C.V.

No. de licitación: 30001127-030-04		Fecha de emisión del fallo: 27/09/04	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje para el mantenimiento de 1700 m de red de drenaje en la Dirección Territorial No. 2 en las colonias Malinche y Nueva Tenochtitlán perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero"; "construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje para el mantenimiento de 1256 m de red de drenaje en la Dirección Territorial No. 2 en las colonias Malinche y Nueva Tenochtitlán perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero" y "construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje para el mantenimiento de 1363 m de red de drenaje en la Dirección Territorial No. 2 en la colonia Nueva Tenochtitlán perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero	6'200,323.52	Arquitectura, Planificación e Impacto Ambiental, S.A. de C.V.

No. de licitación: 30001127-001-05		Fecha de emisión del fallo: 12/07/05	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Mantener 1,550 m de la red secundaria de agua potable en diferentes colonias de las direcciones territoriales Nos. 9 y 10	2'298,206.77	Construcciones e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.

No. de licitación: 30001127-003-05		Fecha de emisión del fallo: 3/08/05	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Poda y retiro de árboles en las direcciones territoriales Nos. 1, 2 y 3	557,857.61	Corporación del Altiplano, S.A. de C.V.
No. de licitación: 30001127-004-05		Fecha de emisión del fallo: 3/08/05	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Poda y retiro de árboles en las direcciones territoriales Nos. 4, 5 y 6	1'005,570.52	Corporación del Altiplano, S.A. de C.V.
No. de licitación: 30001127-005-05		Fecha de emisión del fallo: 9/09/05	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Poda y retiro de árboles en las direcciones territoriales Nos. 7, 8, 9 y 10	--	Desierto
No. de licitación: 30001127-006-05		Fecha de emisión del fallo: 8/08/05	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Destoconado dentro de todo el perímetro delegacional	1'229,673.67	Ricardo Serrano Padilla
No. de licitación: 30001127-005-06		Fecha de emisión del fallo: 18/04/06	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	1a. Etapa para la rehabilitación y mantenimiento del parque el mestizaje ubicada en Av. Cantera Esq. Insurgentes Norte en la Dirección Territorial No. 4	5'743,352.04	VIBAME, S.A. de C.V.
No. de licitación: 30001127-006-06		Fecha de emisión del fallo: 18/04/06	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	2a. Etapa para la rehabilitación y mantenimiento del parque el mestizaje ubicada en Av. Cantera Esq. Insurgentes Norte en la Dirección Territorial No. 4	5'911,466.88	LUKOM Construcciones, S.A. de C.V.
No. de licitación: 30001127-007-06		Fecha de emisión del fallo: 21/04/06	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción del museo del sitio, biblioteca, espacio para la tercera edad, Casa de la Cultura y módulo de vigilancia del Parque el Mestizaje, ubicada en Av. Cantera Esq. Insurgentes Norte en la Dirección Territorial No. 4	4'705,685.72	Construcciones y Proyectos JUVA, S.A. de C.V.
No. de licitación: 30001127-008-06		Fecha de emisión del fallo: 21/04/06	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra con IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación y mantenimiento del parque lineal del Acueducto de Guadalupe, ubicado en calle Acueducto de Guadalupe entre Av. de los Misterios y Río de los Remedios en las direcciones territoriales Nos. 4, 6 y 8	8'128,146.01	Eduardo Cárdenas Ureña

Se pueden consultar las razones de asignación y rechazo en la Subdirección de Operación, sita en el 2o. piso del edificio delegacional avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ARQ. JOSE FLAVIO CAIRE VINGARDI
 RUBRICA.

(R.- 230271)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 001

MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II, (PROSSAPYS II). AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE, LINEAS DE CONDUCCION, TANQUE ELEVADO Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 672 DEL DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 25 DE ENERO DE 2006.
2. EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II, (PROSSAPYS II) Y SE PROPONE UTILIZAR LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE DICHO PRESTAMO.
3. EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA) CONVOCA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-001-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES, 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES, 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES, 5 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES, 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$250,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE		LAZARO CARDENAS, ASIENTOS, AGS.		INICIO: 3/07/06	60	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-002-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 9:40 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$400,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE		MOLINOS, ASIENTOS, AGS. Y PINO SUAREZ, ASIENTOS, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-003-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 10:20 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$300,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE		PRESA DE LOS SERNA, CALVILLO, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-004-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 11:00 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$400,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO		LA PUNTA, COSIO, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-005-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 11:40 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$500,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO		IGNACIO ZARAGOZA, JESUS MARIA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-006-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 12:20 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$200,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE		LAS ANIMAS, PABELLON DE ARTEAGA, AGS. Y PAREDES, SAN JOSE DE GRACIA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-007-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 13:00 HORAS	MARTES, 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$300,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO; Y TANQUE ELEVADO		FRESNILLO, RINCON DE ROMOS, AGS. Y EL BARRANCO, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-008-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	LUNES 5 DE JUNIO DE 2006 13:40 HORAS	MARTES 13 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$400,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, LINEA DE CONDUCCION Y TANQUE ELEVADO; Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE		AMAPOLAS DEL RIO, SAN FCO. DE LOS ROMO, Y BORROTES, SAN FCO. DE LOS ROMO, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-009-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$500,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE		ARROYO HONDO, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	
NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-010-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 9:40 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$800,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
PLANTA POTABILIZADORA, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUE		MESILLAS, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	150	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-011-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 10:20 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$300,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO		CALDERA, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-012-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 11:00 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$200,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO; Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE		MONTROYA, EL LLANO, AGS. Y LA LUZ, EL LLANO, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-013-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 11:40 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$400,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y REHABILITACION DE TANQUE		GUADALUPE DE ATLAS, ASIENTOS, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-014-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 12:20 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$300,000

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION A INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EXISTENTE		TEPOZAN, TEPEZALA, AGS. Y EL CARMEN, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	76	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-015-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 13:00 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$400,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION A INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EXISTENTE		LOS ALAMITOS, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	90	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
31103001-016-06	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006	VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006 9:00 HORAS	MARTES 6 DE JUNIO DE 2006 13:40 HORAS	MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$900,000
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		UBICACION DE LOS TRABAJOS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION A INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EXISTENTE		CARBONERAS, TEPEZALA, AGS.		INICIO: 3/07/06	120	

4. LOS LICITANTES PRESENTARAN SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS.
5. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
6. EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA) NO RECIBIRA PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.
7. LAS FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
8. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

9. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD, ALCANCES Y COMPLEJIDAD, LA COMPROBACION SERA MEDIANTE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE CONVOCAN Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
10. ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO UBICADAS EN CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGS., CON NUMERO TELEFONICO 910-25-86 Y FAX 910-25-87 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>
12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER LAS BASES CON EL COSTO INDICADO EN LOS RECUADROS DE CADA LICITACION, LO CUAL CONSISTIRA EN UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA EN EL INSTITUTO DE AGUA DEL ESTADO EN LOS HORARIOS INDICADOS EN EL PUNTO NUMERO 10, O A TRAVES DE <http://compranet.gob.mx>.
13. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL INAGUA, DE 8:00 A 10:00 HORAS, A LAS 10:00 HORAS SE CERRARAN LAS PUERTAS Y SOLO PODRAN SEGUIR REGISTRANDO LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA DE REGISTROS. LA APERTURA DE PROPUESTAS SE DESARROLLARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL INAGUA, SITA EN CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGS., A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR.
14. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE REVISAR EN LA PAGINA DE <http://compranet.gob.mx>, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
15. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
16. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
17. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

NOMBRE DE LA OFICINA: INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA).

NOMBRE DEL TITULAR: LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO, DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA.

DIRECCION POSTAL Y/O CALLE: SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO, EN CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGS., CON NUMERO TELEFONICO 910-25-86 Y FAX O CABLE 910-25-87.

* LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO Y SE PAGARA EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGS.; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

* EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN EL ESTACIONAMIENTO SUR DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO NUMERO 98, COLONIA LAS HADAS, CODIGO POSTAL 20140, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL PESO MEXICANO.
- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACC. XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- * EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- * SE PERMITE SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS.
- * SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * SE CONSIDERARA COMO PARTICIPANTE INSCRITO CUANDO HAYA CUBIERTO EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS DIAS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES. SI EL PAGO SE HACE POSTERIOR A LA FECHA DEL CIERRE DE INSCRIPCION DE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA.
- * EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LA RAZONABILIDAD Y LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONE EL INTERESADO.
- * SE HACE LA INDICACION DE QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 230362)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000 Costo en compraNET: \$950	Viernes, 19 de mayo de 2006	Viernes, 19 de mayo de 2006 12:00 horas	Viernes, 19 de mayo de 2006 9:00 horas		Jueves, 25 de mayo de 2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector, San Miguelito, Jesús María, Ags.		12/06/06	120 días	\$2'000,000.00

Número de licitación: 31103001-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000 Costo en compraNET: \$950	Viernes, 19 de mayo de 2006	Viernes, 19 de mayo de 2006 12:00 horas	Viernes, 19 de mayo de 2006 9:00 horas		Jueves, 25 de mayo de 2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Obras para el control de la contaminación generada por la descarga de aguas residuales municipales, Aguascalientes, Ags.		12/06/06	120 días	\$2'000,000.00

Número de licitación: 31103001-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000 Costo en compraNET: \$950	Viernes, 19 de mayo de 2006	Viernes, 19 de mayo de 2006 12:00 horas	Viernes, 19 de mayo de 2006 9:00 horas		Jueves, 25 de mayo de 2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido

0	Construcción de colector Corral de Barrancos. Río San Pedro (Corral de Barrancos al arroyo El Molino), Aguascalientes, Ags.	12/06/06	120 días	\$2'000,000.00

Número de licitación: 31103001-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500 Costo en compraNET: \$2,450	Viernes, 19 de mayo de 2006	Lunes, 22 de mayo de 2006 12:00 horas	Lunes, 22 de mayo de 2006 9:00 horas	Viernes, 2 de junio de 2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), Lomita de Paso Blanco, Jesús María, Ags.		19/06/06	172 días	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas; en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento Sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación. La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2005, y la última declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta, en el documento 1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación; señalamiento de domicilio fiscal; curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección; descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación; original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT; copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al

ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debidamente protocolizado ante notario público. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar, en cualquier tiempo, la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 230364)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 6

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2006-ADQ-10	Suministro de vehículos, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación

CESPE-BC- 2006-ADQ-10	19-05-2006 10:00 Hrs.	25-05-2006 10:00 Hrs.	29-05-2006 10:00 Hrs.	30-05-2006 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camión pipa	2	Pieza
2	Camión de volteo	1	Pieza
3	Camioneta tipo pick up	11	Pieza
4	Vehículo tipo Sedán	4	Pieza
5	Camioneta tipo pick up, 4 puertas, motor 8 cilindros en V	1	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 18 de mayo de 2006. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en oficinas centrales sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en peso mexicano. No se otorgará anticipo.

La entrega se hará para la maquinaria no más de 60 días y para los vehículos no más de 45 días, ambos a partir de la firma del contrato, el lugar de la entrega del suministro será: en el almacén general de la CESPE, ubicado en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El origen de los fondos para el suministro de los vehículos es con recursos propios del organismo. Esta adquisición se adjudicará por partida.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

ENSENADA, B.C., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA

RUBRICA.

(R.- 230178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

LICITACION No. 33309001-001-06

CONTRATO No. SAPA-001-06

EN ATENCION A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS 25 Y 26 RESPECTIVAMENTE, EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, A TRAVES DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTA SELLADA PARA LLEVAR A CABO EL:

SUMINISTRO DE 10,000 MICROMEDIDORES DE DIAMETRO DE ½" DE GASTO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y EXAMINAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, SITO EN LA CALLE GENERAL FELIX ORTEGA NUMERO 2330, ENTRE GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, TELEFONOS NUMEROS (612) 12-38600 EXTENSION 1404, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., DEL DIA 11 AL 26 DE MAYO DE 2006, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LAS BASES DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$3,500.00 (SON: TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO, A NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, Y EN compraNET, \$3,400.00 (SON TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EL PAGO DE EL ANTICIPO DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO Y LA DIFERENCIA RESTANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DE FACTURAS CONFORME A EL CALENDARIO ESTABLECIDO.

LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LOS ACTOS DE APERTURA TECNICA-ECONOMICA Y FALLO, A CELEBRARSE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

JUNTA DE ACLARACIONES:	19 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
APERTURA TECNICA-ECONOMICA:	23 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
FALLO:	26 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	30 DE MAYO DE 2006
INICIO DE EL SUMINISTRO	5 DE JUNIO DE 2006
TERMINACION DE EL SUMINISTRO	30 DE JUNIO DE 2006

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE MAYO DE 2006.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ
EL DIRECTOR GENERAL
ING. MARCO A. GUTIERREZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 230254)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA: 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION FEDERAL NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
34106001-002-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	15/05/2006	17/05/2006 10:00 HORAS	16/05/2006 10:00 HORAS	23/05/2006 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	PAQUETE NUMERO 2; OBRA: CECYT, CONCORDIA, CAMPECHE; CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B": 3 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO TURISMO, LABORATORIO DE GERICULTURA, DIRECCION PROVISIONAL; EDIFICIO "D": TALLER DE MECATRONICA, Y OBRA EXTERIOR.			1/06/2006	330 DIAS NATURALES	\$1'800,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL EL DIA 2 DE MAYO DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CLINICA DEL ISSSTE SIN NUMERO, COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 24030, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 01 981 81 6 37 50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADAS EN LA CALLE 8 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN EL RECIBO DEBERA APARECER INDICADO EL NUMERO DE LICITACION CORRESPONDIENTE; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE MAYO DE 2006, A LAS 10:00 HORAS Y SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, UBICADA EN CALLE CLINICA DEL ISSSTE SIN NUMERO, COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 24030, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EL DIA 23 DE MAYO DE 2006, Y SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, CALLE CLINICA DEL ISSSTE SIN NUMERO, COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 24030, CAMPECHE, CAMPECHE.
- PARA LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS LOS INTERESADOS DEBERAN CONCURRIR AL PLANTEL EDUCATIVO RESPECTIVO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN EL NUMERO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (10% PARA INICIO Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- 1) LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA SERA ACREDITADA MEDIANTE RELACION DE LOS CONTRATOS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS, DEL PRESENTE Y LOS VIGENTES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO: MONTO CONTRATADO, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, PLAZO DE EJECUCION Y EL IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE; ASI COMO DE DISPONER DEL EQUIPO ADECUADO, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.
- 2) LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA ACREDITADA MEDIANTE CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS, MAS RECIENTES, ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA DECLARACION DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (DECLARACION ANUAL) PRESENTADO, A QUE ESTE OBLIGADO EL INTERESADO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR LOS DOS ULTIMOS AÑOS ANTERIORES, COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS Y LINEAS DE CREDITO BANCARIAS Y/O PROVEEDORES. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.
- 3) SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
- 4) LAS PERSONAS MORALES: COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.
- 5) LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN DE PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.
- 6) LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL CAPECE. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.
- 7) DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y NORMATIVIDAD VIGENTE, ASI COMO SER LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 230217)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de puente vehicular, en calle Almaden cruce con Arroyo Frontera en el Municipio de Frontera, Coahuila (licitación 35002001-023-06), construcción de paso a desnivel en la intersección de la avenida Román Cepeda y avenida 16 de Septiembre, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila (licitación 35002001-024-06) y construcción del segundo cuerpo del bulevar Revolución, en el Municipio de Monclova, Coahuila (licitación 35002001-025-06), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-023-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/05/2006	16/05/2006 14:00 horas	15/05/2006 10:00 horas	22/05/2006 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de puente vehicular en calle Almaden cruce con Arroyo Frontera, en el Municipio de Frontera, Coahuila	25/05/2006	136	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-024-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/05/2006	16/05/2006 14:30 horas	15/05/2006 10:00 horas	22/05/2006 9:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de paso a desnivel en la intersección de la avenida Román Cepeda y avenida 16 de Septiembre, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila	25/05/2006	212	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-025-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/05/2006	16/05/2006 16:30 horas	15/05/2006 10:00 horas	22/05/2006 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del segundo cuerpo del Blvd. Revolución en el Municipio de Monclova, Coahuila	25/05/2006	136	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas, el día 2 de mayo de 2006.

- Las bases de las tres licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en

convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2006 a las 14:00, 14:30 y 16:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas de las tres licitaciones se efectuará el día 22 de mayo de 2006 a las 11:00, 9:30 y 12:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en calle Barranquilla y Zacatecas número 417, colonia Guadalupe, código postal 25750, en Monclova, Coahuila para las licitaciones 35002001-023-06 y 35002001-025-06 y calle Matamoros número 312 Poniente, código postal 26000, en Piedras Negras, Coahuila para la licitación 35002001-024-06.
- Ubicación de las obras: para la licitación 35002001-023-06 la obra se ubica en el puente vehicular en calle Almaden cruce con Arroyo Frontera, en el Municipio de Frontera, Coahuila, para la licitación 35002001-024-06 la obra se ubica en la intersección de la avenida Román Cepeda y avenida 16 de Septiembre, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila y para la licitación 35002001-025-06 la obra se ubica en el bulevar Revolución, en el Municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en ninguna de las tres obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material en la licitación 35002001-023-06 y en la 35002001-025-06 de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos en la licitación 35002001-023-06 y en la 35002001-025-06 de 10%.
- Para la licitación 35002001-024-06 no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar en cualquiera de las tres licitaciones, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán:
 - A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 11 DE MAYO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 230253)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS
 Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**

DIRECCION DE INVERSION
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (A.P.A.Z.U.) en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-071-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	25/05/2006	24/05/2006 13:00 horas	24/05/2006 11:00 horas	31/05/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y subcolector para la Col. Fresno del Sur de Francisco I. Madero, Coahuila	12/06/2006	60	\$560,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-072-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	25/05/2006	25/05/2006 12:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de 1,000 medidores domiciliarios en Matamoros, Coahuila	12/06/2006	60	\$395,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-073-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2006	25/05/2006 15:00 horas	25/05/2006 13:00 horas	31/05/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 1,600.0 m. de la red de agua potable en Nadadores, Coahuila	12/06/2006	30	\$102,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-074-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	25/05/2006	25/05/2006 15:00 horas	25/05/2006 13:00 horas	31/05/2006 17:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la red de atarjeas (2a. etapa) en 1,100.0 m. de la zona centro de la Ciudad de San Pedro, Coahuila		12/06/2006	120	\$980,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será de la siguiente manera: para la licitación 35103001-071-06 será en el SIMAS Francisco I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes de Francisco I. Madero, Coah.; la 35103001-072-06 en el SIMAS Torreón-Matamoros en I. Allende número 492 Ote. de Torreón, Coahuila; la 35103001-073-06 en la Presidencia Municipal de Nava en calle Zaragoza número 105 de Nava, Coahuila; la 35103001-074-06 en el SIMAS San Pedro en calle Hidalgo y López Mateos de la ciudad de San Pedro, Coah., en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de la siguiente forma: el día 7 de junio de 2006 la 35103001-071-06 a las 9:30 horas; la 35103001-072-06 a las 10:00 horas; la 35103001-073-06 a las 10:30 horas y la 35103001-074-06 a las 11:00 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación); **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **3.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los

accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "No está bajo la cobertura de algún Tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 230245)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 012

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del Aviso General de Adquisiciones (AGA), que deberá de aplicarse en las convocatorias del PROSSAPYS II publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) ha recibido el préstamo número 1645/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II).

El Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, convocan a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-075-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	26/05/2006	15/05/2006 15:00 horas	15/05/2006 13:00 horas	1/06/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y equipamiento de una planta de ósmosis inversa en la Congregación Rodríguez de Abasolo, Coahuila		12/06/2006	60	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-076-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	26/05/2006	16/05/2006 14:00 horas	16/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Planta de ósmosis inversa, red de distribución, 80 tomas domiciliarias y línea de conducción en el Ej. 20 de Noviembre de Saltillo, Coahuila		12/06/2006	120	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-077-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	26/05/2006	17/05/2006 14:00 horas	17/05/2006 10:00 horas	1/06/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Planta de ósmosis inversa, red de distribución y 60 tomas domiciliarias, en el Ej. El Cercado de Saltillo, Coahuila		12/06/2006	120	\$370,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio De la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos 01 844 4127069 y fax 01 844 4140568, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será: para la 35103001-075-06 en la Presidencia Municipal de Abasolo en calle Nacional sin número de Abasolo, Coah.; las 35103001-076-06 y 35103001-077-06 será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A" de la zona Centro de Saltillo, Coah., en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de la siguiente manera: el día 7 de junio de 2006 la 35103001-075-06 a las 11:30 horas; la 35103001-076-06 a las 12:00 horas; la 35103001-077-06 a las 12:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se podrán subcontratar partes de la obra siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las instrucciones a lo oferentes.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1.-** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es). **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **6.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la de una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila podrá modificar las bases de licitación mediante emisión de Addenda hasta 10 (diez) días antes de que venza el plazo original para la presentación de ofertas, será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET: si las bases de licitación han sido modificadas.
- Cualquier persona podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?ILanguage=SPANISH>) y podrá participar en ella los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SALTILLO, COAH., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 230246)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y periféricos, equipo de telecomunicaciones, plantas de energía y equipo de telefonía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número de licitación 29005001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	18/05/2006	17/05/2006 10:00 horas	24/05/2006 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	634	Equipo
2	I180000000	Computadora para diseño gráfico	27	Equipo
3	I180000162	Impresora láser	3	Pieza
4	I180000148	Nobreak	12	Equipo
5	I180000038	Impresora de matriz de impacto	3	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Mtro. Martín Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo, el día 4 de mayo de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006, (extensiones 8203 y 8271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2006 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2006 a las 8:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Sistemas de Información y Cómputo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional número de licitación 29005001-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	26/05/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Enlace de telecomunicaciones	1	Equipo
2	I330000078	Planta luz emergencia	1	Equipo
3	I150200000	Equipo de energía ininterrumpida	2	Equipo
4	I150200000	Sistema de comunicación EDUSAT	1	Equipo
5	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Mtro. Martín Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo, el día 4 de mayo de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006 (extensiones 8203 y 8271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de servicios Generales, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 1:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Telecomunicaciones y Cómputo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE MAYO DE 2006.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 230226)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA MCE/DOP/2006-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas calle Peral (tramo: Camelia-Guanabana), colonia del Bosque, 2a. Sección Municipio de Celaya, Gto., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones
40309001-003-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	17/05/2006	18/05/2006 14:00 horas	18/05/2006 9:00 horas	26/05/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	15/06/2006	90	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en andador Góngora número 101-B altos, colonia Zona Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, teléfono 01-461-613-52-31, los días 11, 12, 15, 16 y 17 de mayo 2006; con el siguiente horario de 12:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado, de caja a favor de la Tesorería Municipal de Celaya, Gto., previa presentación de la documentación requerida en los requisitos generales de la Dirección General de Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Celaya, Gto., ubicada en andador Góngora número 101-B altos, colonia Zona Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Celaya, Gto., andador Góngora número 101-B altos, colonia Zona Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la esquina de las calles Peral y Paseo del Bajío, colonia del Bosque, 2a. Sección, Municipio de Celaya, Gto., código postal 38080, Celaya, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: zona Sur-Oriente de Celaya, Gto.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

- Deberá ser demostrada mediante contrato u órdenes de trabajo debidamente autorizadas (copias) relativos a la ejecución de obras similares a la descrita en la presente licitación, así como las respectivas actas de entrega recepción que avalen el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos referidos, deberá comprobar que la empresa licitante ha realizado obras de características similares dentro de los tres últimos ejercicios.
- Copia certificada en original de la última declaración fiscal anual en donde se acredita el capital contable requerido.
- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- Solicitud de registro haciendo referencia a la presente licitación.
- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente (el capital contable es por grupo) además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y, en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras y haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son:

- Se formularán estimaciones por periodos quincenales mínimo de los trabajos ejecutados. El contratista deberá presentarlas a la supervisión de la obra dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago, incluyendo los reportes de control de calidad correspondientes; la supervisión la revisará y autorizará, en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales, siguientes a su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CELAYA, GTO., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. DANIEL MIRELES VASCO
RUBRICA.

(R.- 230260)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
NOTA ACLARATORIA No. 2

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 43106002-024-06, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO CEAS-001-ARCEDIANO/2006, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACION EL DIA 2 DE MAYO DE 2006, DEBERAN TOMAR EN CUENTA LOS CAMBIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

EN EL PUNTO NUMERO 5, INCISO C, DE DICHA CONVOCATORIA DICE:

“EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA Y MAGNITUD EN CADA UNO DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, Y DETALLES DE LOS TRABAJOS EN MARCHA O BAJO COMPROMISO CONTRACTUAL, ASI COMO DE LOS CLIENTES QUE PUEDAN SER CONTACTADOS PARA OBTENER MAYOR INFORMACION SOBRE DICHOS CONTRATOS. ESPECIFICAMENTE PARA LA LICITACION 43106002-024-06, LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH)”.

DEBE DECIR:

“EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA Y MAGNITUD EN CADA UNO DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, Y DETALLES DE LOS TRABAJOS EN MARCHA O BAJO COMPROMISO CONTRACTUAL, ASI COMO DE LOS CLIENTES QUE PUEDAN SER CONTACTADOS PARA OBTENER MAYOR INFORMACION SOBRE DICHOS CONTRATOS. ESPECIFICAMENTE PARA LA LICITACION 43106002-024-06, LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONTRATOS QUE DEMUESTREN SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE RESTAURACION DE MONUMENTOS.”

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE DAU FLORES

RUBRICA.

(R.- 230230)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de vales para combustible, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Angel Agustín Mastache Lagunas, con cargo de Director General del CSAEGRO, el día 27 de abril de 2006.

Licitación pública nacional número 08120001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	16/05/2006	16/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2006 10:00 horas	22/05/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81-1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos 01733 3326255 y 3324328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 81-1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, avenida Vicente Guerrero número 81-1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas del CSAEGRO, ubicadas en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, Iguala, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 30 de mayo en forma mensual, hasta el 31 de diciembre del año 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS

RUBRICA.

(R.- 230273)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN GUERRERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos que se describen a continuación: construcción de edificios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41102001-009-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/05/2006	18/05/2006 9:00 horas	17/05/2006 11:00 horas	24/05/2006 9:00 horas	24/05/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	J.N. Esperanza Jaimes Vda. de Castrejón, ubicada en colonia Postal (Acapulco), Municipio de Acapulco de Juárez. E.S.T. número 194, ubicada en el Coloso (Acapulco), Municipio de Acapulco de Juárez. Metas: reparaciones generales de obra exterior. Metas: reparaciones generales de obra exterior	3/06/2006	92	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41102001-010-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/05/2006	18/05/2006 11:00 horas	17/05/2006 12:00 horas	24/05/2006 12:00 horas	24/05/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	C.B.T.A. número 102, ubicado en Cuajinicuilapa, Municipio Cuajinicuilapa, metas: construcción de edificio "A" 11 anexos (administración de 5EE, sala de juntas + dirección + Serv. Sanit. H. + servicios sanitarios M + subdirector técnico + subdirector administrativo + archivo y copias + Departamento de Desarrollo Académico + Departamento de Servicios Escolares + Depto. de Prod. y Experimentación + Depto. de Recursos Financieros en Est. 715 (U-1C) + cubo para tinacos "R" + obra exterior	3/06/2006	105	\$620,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos 01(747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité

Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, o bien mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 04015765969.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 9:00 y 11:00 horas, en sala de juntas del C.A.P.E.C.E., ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 24 de mayo de 2006 a las 9:00 y 12:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 11:00 y 12:00 horas, en el sitio de la obra, atendidos por el Ing. Dagoberto Morales Calvo e Ing. Rutilo Castillo Cuenca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. 2.- Última declaración fiscal (2005) y los estados financieros del ejercicio 2005 auditados por un contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público agregando copia de la cédula profesional del mismo y copia de la constancia de registro emitida por la A.G.A.F.I., además su declaración parcial del mes de abril de 2006.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal. 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. 3.- Poder notarial de apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial (credencial de elector) y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente ratificado, designando en el mismo, representante común y la manera cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 de este reglamento. La presentación de los documentos integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, esto con fundamento al artículo 24 inciso b) párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 4.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar el día de la fecha límite para adquirir bases a los tel-fax 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84 del C.A.P.E.C.E. 6.- No podrán participar empresas o personas que tengan retrasos de obra con este organismo, sanciones económicas, o estén voletinadas por la Contraloría.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el C.A.P.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. IGNACIO REYES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 230168)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra minera, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-012-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	26/05/2006	22/05/2006 10:00 horas	22/05/2006 10:00 horas	2/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 500 a 600 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el proyecto Santa Anita, Municipio de Cuyoaco, Puebla	26/06/2006	120 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 11 al 26 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en el punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Cuyoaco, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en el punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Cuyoaco, Puebla.
- Ubicación de la obra: mina "Santa Anita", ubicada a 150 kilómetros, en línea recta al Oriente de la Ciudad de México y a unos 85 kilómetros, al Nor-Oriente de la Ciudad de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2005, último pago del Impuesto Sobre la Renta 2006, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiesten que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, Propuesta Técnica, Propuesta Económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 20%, las estimaciones de avance de trabajos serán en forma mensual, que deberán reflejar la amortización del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobadas de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Recursos Minerales, a los ocho días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura, entregadas en la Subgerencia Regional Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-013-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	26/05/2006	24/05/2006 10:00 horas	24/05/2006 10:00 horas	2/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 500 a 600 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el proyecto el Zorro, Municipio de Tepehuanes, Durango	26/06/2006	120 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 11 al 26 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tepehuanes, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tepehuanes, Durango.

- Ubicación de la obra: el proyecto se localiza en la porción centro NW del Estado de Durango, en las cercanías del rancho Los Saúces, Municipio de Tepehuanes, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyente, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2005, último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta 2006, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiestan que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, Propuesta Técnica, Propuesta Económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 20%, las estimaciones de avance de trabajos serán en forma mensual, que deberán reflejar la amortización del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobados de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Recursos Minerales, a los ocho días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura, entregadas en la Subgerencia Regional Durango.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-014-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	26/05/2006	25/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 11:00 horas	2/06/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 500 a 600 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el proyecto Tecolotes, Municipio de San Luis Potosí del Cordero, Durango	26/06/2006	120 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 11 al 26 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 11:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de San Luis Cordero, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 11:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de San Luis Cordero, Durango.
- Ubicación de la obra: el proyecto se localiza en la porción NE del Estado de Durango, a 1.5 kilómetros al NE de San Luis del Cordero, municipio del mismo nombre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyente, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2005, último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta 2006, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiestan que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, Propuesta Técnica, Propuesta Económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 20%, las estimaciones de avance de trabajos serán en forma mensual, que deberán reflejar la amortización del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobados de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Recursos Minerales, a los ocho días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura, entregadas en la Subgerencia Regional Durango.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-015-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	26/05/2006	27/05/2006 10:00 horas	27/05/2006 10:00 horas	2/06/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la ejecución de los trabajos de perforación de 300 a 360 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente en el proyecto Felipe I, Municipio de Culiacán, Sinaloa	26/06/2006	120 días naturales	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 11 al 26 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la oficina de Culiacán de este Organismo, ubicada en avenida El Dorado número 1496, colonia Las Quintas, código postal 80060, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 2 de junio de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2006 a las 10:00 horas en: punto de reunión para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en la oficina de Culiacán de este organismo.
- Ubicación de la obra: el proyecto se localiza a 35 kilómetros en línea recta al S 63º. E de la Ciudad de Culiacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyente, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2005, último pago provisional del Impuesto Sobre la Renta 2006, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiestan que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, propuesta técnica, propuesta económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 20%, las estimaciones de avance de trabajos serán en forma mensual, que deberán reflejar la amortización del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez aprobados de conformidad por parte del residente de obra y del responsable de la Subdirección de Recursos Minerales, a los ocho días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura, entregadas en la Subgerencia Regional Hermosillo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE MAYO DE 2006.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 230268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION DE OBRAS HIDROAGRICOLAS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DEL CENTRO ACUICOLA EL ZARCO, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44004001-001-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	19/05/2006	19/05/2006 12:00 HORAS	18/05/2006 10:00 HORAS	25/05/2006 11:00 HORAS	25/05/2006 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DEL CENTRO ACUICOLA EL ZARCO, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO	8/06/2006	120	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EX RANCHO SAN LORENZO SIN NUMERO, COLONIA CONJUNTO SEDAGRO, CODIGO POSTAL 52470, METEPEC, MEXICO, TELEFONO (722) 275-64-34, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MAYO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, UBICADA EN EX RANCHO SAN LORENZO SIN NUMERO, COLONIA CONJUNTO SEDAGRO, CODIGO POSTAL 52470, METEPEC, MEXICO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, EX RANCHO SAN LORENZO SIN NUMERO, COLONIA CONJUNTO SEDAGRO, CODIGO POSTAL 52470, METEPEC, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, EX RANCHO SAN LORENZO SIN NUMERO, COLONIA CONJUNTO SEDAGRO, CODIGO POSTAL 52470, METEPEC, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN: LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, EX RANCHO SAN LORENZO, CONJUNTO SEDAGRO, CODIGO POSTAL 52170, METEPEC, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 32.5 DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, ASIMISMO, CUMPLIR CON LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y DE ACUERDO AL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRAN DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO: DE 10:00 A 17:00 HORAS, PRESENTANDO PARA SU REVISION ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - C) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, QUE ACREDITARA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - E) SE DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADO MEDIANTE compraNET.
 - F) EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
ING. JOSE ELIAS CHEDID ABRAHAM
RUBRICA.

(R.- 230210)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION TECNICA

COMITE TECNICO DE ADJUDICACION

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 45001002-001-06

CONVOCATORIA No. 01

Con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y de los artículos 1o. fracción II, 2o. 4o. 5o. fracción III, 6o. fracción VII, VIII y IX, 18, 23 y 25 de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeros que se interesen en participar en el presente concurso público internacional, mediante el que se otorgará una concesión de jurisdicción estatal para construir, operar, aprovechar, conservar y mantener el tramo carretero estatal denominado: autopista Morelia-Aeropuerto-entronque autopista; México-Guadalajara, del kilómetro 4+600 al 27+250, entre la carretera federal; Morelia-Maravatío vía Charo y la autopista de Occidente de acuerdo con las bases y documentos emitidos para este concurso y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia, presentando las condiciones que sustenten la autosuficiencia del proyecto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases y documentos de concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases y documentos de concurso	Juntas de aclaraciones		Visita al lugar de las obras	Presentación y apertura de proposiciones
4500100 2-001-06	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	28 de julio de 2006	1a. 9 de junio de 2006 2a. 7 de julio de 2006 3a. 28 de julio de 2006		26 de mayo de 2006	18 de agosto de 2006
Clave UAC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:		Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite para terminar las obras	Fecha límite para iniciar operaciones	Capital contable mínimo requerido

0000	Construir, operar, aprovechar, conservar y mantener el tramo carretero de altas especificaciones y jurisdicción estatal denominado: autopista Morelia-Aeropuerto-entronque autopista; México-Guadalajara, del kilómetro 4+600 al 27+250, entre la carretera federal; Morelia-Maravatío vía Charo y la autopista de Occidente, camino tipo A2. Incluyendo, sus servicios auxiliares y el conjunto de las actividades que la concesionaria está obligada a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo	13 de octubre de 2006	12 de septiembre de 2007	1 de octubre de 2007	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos, 00/100 M.N.)

1. Las bases generales y documentos de concurso; las bases generales y documentos de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán. Los interesados en adquirirlos deberán pagar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100, moneda nacional), que ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. La forma de pago de las bases y documentos de licitación del concurso es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General del Estado de Michoacán de Ocampo con cargo a una institución de crédito autorizada y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la sede de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
4. Plazo para la construcción: la concesionaria deberá iniciar la construcción de las obras a más tardar el día 13 de octubre de 2006. La fecha límite en que deberá obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el aviso de inicio de construcción será el 12 de octubre de 2006. La fecha límite para emitir el aviso de terminación de obra será el 12 de septiembre de 2007.
5. La presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la sede de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
7. La moneda: peso mexicano. Las propuestas de los licitantes podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases de licitación y en los documentos del concurso, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En todo caso el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador.
8. Garantía de seriedad de la propuesta: con el fin de asegurar la seriedad de su propuesta, el concursante deberá otorgar una garantía de seriedad de la propuesta a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán de Ocampo, con un valor de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos, 00/100 M.N) y una vigencia de por lo menos 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá hacerse efectiva en los casos a que se refieren las bases de licitación.
9. Liberación del derecho de vía: se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
10. Tarifas: la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ha incluido en las bases de licitación la tarifa máxima para efectos del concurso y las bases de regulación tarifaria se establecerán en el título de concesión a que se sujetará la explotación de la carretera estatal concesionada.

11. Requisitos generales para participar en la licitación: los Interesados en participar en la licitación, deberán adquirir las bases de licitación y documentos del concurso y obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo la constancia de participación, que deberán acompañar a su propuesta y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos, conforme a lo establecido en las propias bases de licitación y los documentos del concurso.
12. Capital contable: los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos, 00/100 M.N.), de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación de este concurso.
13. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a).- La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité Técnico de Adjudicación, evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo del concurso.
 - b).- La concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente, técnica y económicamente; es decir, que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las bases de licitación y haya presentado la mejor oferta respecto de la construcción, tipo y monto de financiamiento, plazos de recuperación y tarifas para el usuario, así como la contraprestación inicial que ofrezca por el otorgamiento de la concesión.
 - c).- La licitación se declarará desierta en los siguientes casos: ninguna persona adquiera las bases de licitación; ningún interesado acuda a firmar los planos del proyecto ejecutivo, como se establece en el sexto párrafo del numeral 2.6, de las bases de licitación de este concurso; no se reciba propuesta alguna; todas las propuestas hayan sido desechadas; existan causas de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuación del concurso o causen un perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenten razones de interés público debidamente justificadas u otros supuestos previstos en las bases de licitación.
 - d).- La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo podrá cancelar o suspender el concurso por causas justificadas o por caso fortuito o de fuerza mayor sin responsabilidad alguna.
14. Fallo de concurso: 8 de septiembre de 2006 en la Sede de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y las propuestas económicas. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitirá el fallo del concurso mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al licitante ganador del concurso.
15. Imposibilidad de negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS
RUBRICA.

(R.- 230169)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de asesoría para la realización de estudios de viabilidad técnica, financiera y de costo beneficio-social del proyecto de desarrollo tecnológico: planta recicladora de llantas usadas en la Ciudad de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-003/2006 y/o 45002001-003-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	15/05/2006	18/05/2006 10:00 horas	26/05//2006 10:00 horas	30/05/2006 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 340-08-01, los días 11, 12 y 15 de mayo del 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán y se efectuará en la caja de la propia tesorería. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idiomas en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, peso mexicano.
- Lugar de entrega: los informes, estudios, análisis y demás documentos que se deriven con motivo de la prestación de los servicios contratados deberán ser entregados en el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán, en el domicilio mencionado, en el punto 1.1 de las bases.
- Plazo de entrega: las entregas deberán realizarse en los plazos que al efecto se establezcan en el contrato. Los servicios contratados deberán ser prestados de conformidad con los tiempos establecidos en los términos de referencia. La extensión del plazo antes mencionado, por caso fortuito o fuerza mayor, no dará lugar a la revisión o ajuste de los honorarios del prestador de servicios. después de la firma del contrato y pedido.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y 50% contra entrega.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO
DE MICHOACAN
DR. SALVADOR JARA GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 230037)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006 (C-SEDURBECOP-013/2006)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, según corresponda a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-009-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	17/05/2006	17/05/2006 10:00 horas	16/05/2006 9:00 horas	23/05/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Chignahuapan-Baños Termales en la localidad de Chignahuapan, Municipio de Chignahuapan, del km 0+000 al 3+060.8, con una longitud de 3.06 km	2/06/2006	210	\$6'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- B).-** Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).-** La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros de 2004 (auditados) y 2005, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.
- D).-** El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal anual del año 2005.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés, Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- Las persona física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 230312)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación y adquisición de equipamiento del laboratorio de alimentos y bebidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-003-06	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	19/05/2006	19/05/2006 13:00 horas	19/05/2006 12:00 horas	26/05/2006 13:00 horas	26/05/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Termo para café de un litro	20	Pieza
2	I450600000	Molde para pastel plástico de 15 cm	30	Pieza
3	I450600000	Copa tall wine 15 oz. Vina	10	Pieza
4	I450600000	Cubre silla blanco elástico	150	Pieza
5	I450600000	Servilletas blancas de 0.50 x 0.50 m	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en sm 299, Mza 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a las instalaciones, la apertura técnica y económica se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos e indicados en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio "D" de la Universidad Tecnológica de Cancún, ubicada en sm 299, Mza. 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo; el lugar y horario de entrega son los indicados en las bases de licitación, en la Universidad Tecnológica de Cancún.
- Plazo de entrega de los bienes será del 1 de junio al 20 de julio de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los quince días hábiles, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 230212)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 001

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II).

Préstamo 1645/OC/ME

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo 1645/OC/ME.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54103001-001-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	25/05/2006 17:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	No hay visita	31/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio term.	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención social y participación comunitaria en 20 localidades para el Programa PROSSAPYS II para el Estado de Sinaloa	3/06/2006 30/09/2006	120	\$320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54103001-002-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	25/05/2006 17:00 horas	25/05/2006 11:30 horas	25/05/2006 11:00 horas	31/05/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio term.	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión Técnica a 8 obras de agua potable y saneamiento en comunidades rurales Zona Norte del Programa PROSSAPYS II para el Edo. de Sinaloa	3/06/2006 30/09/2006	120	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54103001-003-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	25/05/2006 17:00 horas	25/05/2006 13:00 horas	25/05/2006 12:00 horas	31/05/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio term.	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión técnica a 7 obras de agua potable y saneamiento en comunidades rurales Zona Sur del Programa PROSSAPYS II para el Edo. de Sinaloa	3/06/2006 30/09/2006	120	\$350,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos se efectuarán en las fechas señaladas.

- Anticipos: para el inicio de los trabajos el 20% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", (<http://cond05.iadb.org/odbppi/asp/procurement.aspx?Language=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación, las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien a través de documentos impresos, en Constitución número 1035 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200 Culiacán, Sin, tel/fax 01 667 7163254 y 7163253, en las fechas indicadas, en horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) y el sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la CEAPAS con domicilio en Constitución número 1035 Poniente, colonia Almada, código postal 80200, Culiacán, Sin, tel/fax 01 667 7163254., en horarios señalados.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la pagina de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante addenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas en original y copia los sig. documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2005) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley LOPSRM;
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, a partir de la autorización por el residente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

VOCAL EJECUTIVO
ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX
RUBRICA.

(R.- 230184)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-024-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	19/05/2006	19/05/2006 9:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 aulas, servicios sanitarios, bebedero, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c Benito Juárez en la localidad y Mpio. de Agua Pieta, Sonora	2/06/2006	90	\$700,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-025-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 aulas, servicios sanitarios, bebedero, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c ampliación Placitas Fracc. El Carmen en la localidad y Mpio. de Hermosillo	2/06/2006	90	\$700,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-026-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	19/05/2006	19/05/2006 11:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 3 aulas, servicios sanitarios, bebedero, plaza cívica y cerco perimetral en el j/n n/c, Fracc. Misión del Sol en la localidad y Mpio. de San Luis Río Colorado	2/06/2006	90	\$700,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-027-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	20/05/2006	19/05/2006 9:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 aulas, servicios sanitarios, bebedero, plaza cívica y cerco perimetral en la e.p. n/c Col. Los Pioneros en la localidad y Mpio. de Ciudad Obregón, Mpio. de Cajeme	3/06/2006	90	\$700,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-028-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	20/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	18/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación general en la secundaria General Prof. José L Guerra en la localidad de Ciudad Obregón y Mpio. de Cajeme, Sonora	3/06/2006	90	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en el recuadro de cada licitación: sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas (s) se efectuarán el día y hora señalada en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las horas y lugares señalados en las bases de licitación en:
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24, fracción I, del Reglamento de la Ley);
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24, fracción II, del Reglamento de la Ley);
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24, fracción III, del Reglamento de la Ley);
 - 4.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24, fracción IV, del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará el día y hora para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 230179)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29022001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	19/05/2006	19/05/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2006 12:30 horas	25/05/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	350	Equipo
2	I180000000	Equipo de computación	100	Equipo
3	I180000000	Equipo de computación	20	Equipo
4	I180000000	Equipo de computación	10	Equipo
5	I180000000	Equipo de computación	11	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 12 60 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación 2o. piso del centro de Cómputo Universitario, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación 2o. piso del centro de Cómputo Universitario, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de capacitación 2o. piso del centro de Cómputo Universitario, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Suministro y Control, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: crédito 30 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 11 DE MAYO DE 2006.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 230181)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y mobiliario de 3 aulas 2 EE 715 aislados + un aula didáctica 2 EE 715 adosada con mobiliario de dirección + servicios sanitarios 715 adosados mixtos y barda 400 ml en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 83, Cabecera Municipal de Gómez Farías, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
57102002-002-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	26/05/2006	18/05/2006 11:00 horas	17/05/2006 12:00 horas	31/05/2006 12:00 horas	31/05/2006 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción y mobiliario de 3 aulas 2 EE 715 aislados + un aula didáctica 2 EE 715 adosada con mobiliario de dirección + servicios sanitarios 715 adosados mixtos y barda 400 ml en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 83, Cabecera Municipal de Gómez Farías, Tamps.				8/06/2006	150	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono (01834) 31-6-20-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección Técnica del Capce Tamaulipas, ubicada en bulevar Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, bulevar Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, bulevar Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 83, código postal 87000, Gómez Farías, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 83, Cabecera Municipal, Gómez Farías, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras

que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito. Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma, original del comprobante de pago expedido por la convocante, o en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrándose previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 11 DE MAYO DE 2006.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU
RUBRICA.

(R.- 230247)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección de productos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de esta Secretaría de Salud, el día 2 de mayo de 2006.

Licitación pública nacional número 58005001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	17/05/2006	19/05/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2006 12:00 horas	23/05/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de recolección de residuos biológico-infecciosos	100,000	Kg

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 11 al 17 de mayo, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio se prestará en los diferentes hospitales, que conforman esta Secretaría de Salud, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 28 de febrero.
- El pago se realizará: 30 días después de presentar su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE

RUBRICA.

(R.- 230269)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2006-03

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de diversas obras en el Estado de Veracruz, incluidas en el Fondo de Recursos Federales Extraordinarios 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
59118001-004-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,250.00	16/05/2006	16/05/2006 11:00 horas	17/05/2006 11:00 horas	26/05/2006 11:00 horas		26/05/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente “Madereros” sobre el camino E:C: Tlalixcoyan-Piedras Negras-Madereros cadenamiento: km 5+000, en el Municipio de Tlalixcoyan, en el Estado de Veracruz				1/06/2006	120 días	\$5'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino E:C: Tlalixcoyan-Piedras Negras-Madereros cadenamiento: kilómetro 5+000, en el Municipio de Tlalixcoyan, en el Estado de Veracruz.
- La visita al lugar de la obra se realizará en el mismo lugar, siendo el punto de reunión el lugar de la obra.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx>, y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sitas en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 11 al 16 de abril de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Fondo de Recursos Federales Extraordinarios 2006, autorizado para este organismo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria, acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.
2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria.

La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005 ante la SHCP;
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2004 y 2005; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2004 y 2005;
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
 - b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
 - c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ARQ. LEOPOLDO REINECKE REYES
RUBRICA.

(R.- 230256)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo
60115001-001-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	19/05/2006	19/05/2006 10:00 horas	26/05/2006 10:00 horas	2/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Computadora personal de escritorio	23	Pieza
2		Proyector	1	Pieza
3		Unidad de respaldo con regulador de energía	25	Pieza
4		Servidor	1	Pieza
5		Tarjetas de red	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las cajas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 60 sin número, por Calle 65 Altos Bazar García Rejón, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México, y en la Calle 33 número 496, por 56 y 56-a avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, y para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Instituto de la Juventud de Yucatán, Calle 64 número 460, por 53 y 55, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México, de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto de la Juventud de Yucatán, ubicada en la Calle 64 número 460, por 53 y 55, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto de la Juventud de Yucatán, ubicada en la Calle 64 número 460, por 53 y 55, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto de la Juventud de Yucatán en el Departamento de Administración y Finanzas y Planeación, los días de lunes a viernes, en el horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: al 100% a los 10 días hábiles contados a partir de que el proveedor entregue la totalidad de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

Nota.- De conformidad con lo establecido en el fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
FINANZAS Y PLANEACION DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD DE YUCATAN
C.P. CARLA MARISSA PEREZ BERZUNZA
RUBRICA.

(R.- 230367)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su Delegación en el Estado, ha autorizado recursos federales mediante oficios números UCE/AE/31/006/04-2006, UCE/AE/31/002/04-2006, UCE/AE/31/003/04-2006, UCE/AE/31/004/04-2006 y UCE/AE/31/008/04-2006 de fecha 6 de abril de 2006 y UCE/AE/31/013/04-2006 de fecha 10 de abril de 2006, provenientes del Ramo 06.-"Secretaría de Hacienda y Crédito Público" a ejecutar por el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en la vertiente "Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", para la rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable en diversas localidades del estado.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-016-06	23/mayo/06	22/mayo/06 8:30 horas	23/mayo/06 9:00 horas	29/mayo/06 9:00 horas	\$1'200,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Homún del Municipio de Homún del Estado de Yucatán		Homún del Municipio de Homún del Estado de Yucatán		Inicio: 30/junio/06 Término: 12/diciembre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-017-06	23/mayo/06	22/mayo/06 8:30 horas	23/mayo/06 10:00 horas	29/mayo/06 11:30 horas	\$200,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Ampliación del sistema de agua potable de las localidades de San Diego Buena Vista y San Isidro Yaxché del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán		San Diego Buena Vista y San Isidro Yaxché del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán		Inicio: 30/junio/06 Término: 4/octubre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-018-06	23/mayo/06	22/mayo/06 8:30 horas	23/mayo/06 11:00 horas	29/mayo/06 14:00 horas	\$1'700,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Temozón del Municipio de Temozón del Estado de Yucatán	Temozón del Municipio de Temozón del Estado de Yucatán	Inicio: 30/junio/06 Término: 12/diciembre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-019-06	24/mayo/06	23/mayo/06 8:30 horas	24/mayo/06 9:00 horas	30/mayo/06 9:00 horas	\$350,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Tekik de Regil del Municipio de Timucuy del Estado de Yucatán			Tekik de Regil del Municipio de Timucuy del Estado de Yucatán	Inicio: 30/junio/06 Término: 4/octubre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-020-06	24/mayo/06	23/mayo/06 8:30 horas	24/mayo/06 9:00 horas	30/mayo/06 11:30 horas	\$160,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Yokdzonot Hu del Municipio de Yaxcabá del Estado de Yucatán			Yokdzonot Hu del Municipio de Yaxcabá del Estado Yucatán	Inicio: 30/junio/06 Término: 4/octubre/06

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con teléfono 930-34-50, extensiones 25144 y 25141 y fax número 930-34-50, extensiones 25191 y 25169, de lunes a viernes, en un horario: de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>
- * La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25141 y fax número 930-34-50 extensiones 25191 y 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La Junta de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será, con la fecha de inicio y término señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares.

- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en sobres separados):
 1. Comprobante de pago de las bases que emite la dependencia o el recibo del Sistema compraNET.
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido.
 4. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de accionistas, número y fecha.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los planos y especificaciones no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en un horario de 8:30 a 13:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
- * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 11 DE MAYO DE 2006.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 230361)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-024-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	22/05/2006 14:30 horas	26/05/2006 10:00 horas	25/05/2006 9:00 horas	31/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías y revestimiento	9/06/2006	45	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Manuel María-El Jaibito-Santa Fe.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 11+200.
- Municipio: Guadalupe.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en carretera ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1915/05 de fecha 26 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-025-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	22/05/2006 14:30 horas	26/05/2006 10:30 horas	25/05/2006 8:00 horas	31/05/2006 11:15 horas	31/05/2006 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción de terracerías y revestimiento	9/06/2006	30	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Santa Ana-Mazmorra.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 6+500.
- Municipio: Pinos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 8:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en carretera ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 11:15 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 11:15 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1915/05 de fecha 26 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-026-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	22/05/2006 14:30 horas	26/05/2006 11:00 horas	25/05/2006 9:00 horas	31/05/2006 12:30 horas	31/05/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías y revestimiento	9/06/2006	30	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Carboneras-El Zapatero.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 2+500.
- Municipio: Pinos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en carretera ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1915/05 de fecha 26 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

61104001-027-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	22/05/2006 14:30 horas	26/05/2006 11:30 horas	25/05/2006 9:00 horas	31/05/2006 13:45 horas	31/05/2006 13:45 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento			9/06/2006	180	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Chilitos-Entronque Autopista Zac./Fillo.
- Tramo: del kilómetro 52+000 al 56+000.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo el 2006 a las 11:30 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en carretera ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 13:45 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 13:45 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1915/05 de fecha 26 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-028-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	22/05/2006 14:30 horas	26/05/2006 12:00 horas	25/05/2006 10:00 horas	31/05/2006 15:00 horas	31/05/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento			9/06/2006	60	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: colonia Guanajuato-E.C. Fillo./Valparaíso.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 0+800.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo el 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en carretera ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La procedencia de los recursos es del Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) con oficio de aprobación número PLA-AP/1899/05 de fecha 22 de diciembre de 2005.

Disposiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx/> o bien, en: <http://jec.zacatecas.gob.mx/licitaciones.htm> o en carretera ramal a Cosío kilómetro 1 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfono (01 492) 92 3-45-51 y 92 3-54-40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo en el Departamento de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, 20% para compra de material y 10% para inicio de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - b).- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de construcción de caminos. Con una antigüedad no menor de cinco años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida exclusivamente de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a).- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b).- Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones; toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - c).- Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.
 - d).- Registro de Padrón de Contratistas, del Gobierno del Estado de Zacatecas o, en su defecto, el recibo de pago que no exceda de 15 días.
- Criterios de adjudicación del contrato.
- Para los efectos de los presentes criterios, la "propuesta económicamente más conveniente para el Estado", deberá entenderse como aquella que en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asegure las mejores condiciones de contratación para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas por la convocante, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "la convocante", el contrato, en su caso, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Una vez determinadas las propuestas que resultaren solventes porque cumplen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "la convocante", la propuesta económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación, la cual será determinada mediante los criterios y parámetros descritos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no menor de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

GUADALUPE, ZAC., A 11 DE MAYO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C.Z.

ING. MANUEL AMBRIZ MEDINA

RUBRICA.

CONTRALORA INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 230223)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Hernán Enríquez García.

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 833/2005/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución de fecha cuatro de enero del dos mil seis, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veintinueve de abril del dos mil cinco, por el Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, en la controversia de arrendamiento seguida por Julia Nesma Ceja su sucesión contra Hernán Enríquez García.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 5 de abril de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 229378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Nuevo Laredo, Tamaulipas
TERCER EDICTO

Carlos Ernesto Longoria Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo 506/2005-1, promovido por Luis Edmundo González Elizondo y Carlos Benjamín Galván Maytorena, en su carácter de Primer Síndico y Tesorero Municipal, respectivamente, del R. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contra actos del Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otra autoridad, en el que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a disposición de usted en la acturía de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "De la autoridad responsable ordenadora reclamo. Todo lo actuado dentro del Juicio de Nulidad Expediente 113/10/2003, promovido por el tercero perjudicado Carlos Ernesto Longoria Hernández, específicamente la falta de emplazamiento a juicio de nuestros representados, por sus propios derechos en contra del Contralor Municipal, reclamando la nulidad de la resolución de fecha siete de octubre del año dos mil tres, dictada por esta última autoridad, dentro del expediente administrativo número 180/2003. De la autoridad ejecutora, reclamamos la ejecución material del ordenamiento emitido por la responsable, sus consecuencias y demás efectos legales."

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente
Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Patricia Arcos León
Rúbrica.

(R.- 229087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Directo 163/2006-13, promovido por Rubén Pérez Boulirat, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, consistente en la sentencia de ocho de marzo de dos mil seis, dictada en el Toca 3219/2005, relativa al recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso, en contra de la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil cinco, por la Juez Vigésimo de lo Civil de esta ciudad, en los autos del Juicio Ordinario Civil 614/99, seguido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy su cesionario Rubén Pérez Boulirat, en contra de María Aurora Olvera Guzmán y otros; con fecha dieciocho de abril de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado Armantina Guzmán Licona de Olvera, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico "Diario Monitor", a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de diez días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

18 de abril de 2006.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. José Manuel González Jiménez
Rúbrica.

(R.- 229417)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

A los terceros perjudicados Inmobiliaria Fumisa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Industrial Hakim, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Foraga Instalaciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Mario Héctor Blancas Vargas, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 274/2004, por proveído de treinta y uno de marzo de dos mil seis, se ordenó emplazarles, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en sus caracteres de terceros perjudicados, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal
Rúbrica.

(R.- 229715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la parte tercero perjudicada Compañía del Rancho San Isidro, S.A.

Juicio de Amparo número 524/2005-2, promovido por Ana Luisa Ontiveros López, por su propio derecho y con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Pantaleón Ontiveros Méndez, contra actos del Juez Tercero de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en: "I.- De las Autoridades Ordenadoras. La sentencia definitiva dictada por la responsables en la cual le otorga al hoy quejoso un Título de Propiedad

sobre un predio que y provoca una sobre posición o traslape sobre el predio de el cual detento la posesión y propiedad, y como consecuencia la desposesión del predio del cual tengo Título, sin que se me haya brindado la Garantía de Audiencia. II.- De las Autoridades Ejecutoras: Del Registro Público de la Propiedad la inscripción preventiva o definitiva de la Sentencia Definitiva dictada por la responsable. De los C. Secretario de Desarrollo urbano del C. Dirección de administración urbana y del C. Director o encargado de la SubDirección de Catastro el otorgamiento de CLAVE CATASTRAL que provocaría la sobre posición sobre la que ya obra en Catastro. De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclaman las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se les señalan y que han quedado indicados anteriormente." (sic).

Por auto de esta fecha se acordó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, "Excélsior", ambos de la Ciudad de México, Distrito Federal y "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibida no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del cinco de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 6 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 229390)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CNA México, S. de R.L. de C.V. en contra de Alberto Méndez Solís, expediente número 10/05, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó sacar a remate en primera almoneda. **1.-** Títulos de concesión para explotar redes públicas de telecomunicaciones en su modalidad de televisión restringida (cable) en las ciudades de Villa Lázaro Cárdenas, Venustiano Carranza y Coronel Tito Hernández en el Estado de Puebla, con un valor de \$304,569.00 (trescientos cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) cantidad que sirve de base para el remate. **2.-** Títulos de Concesión para explotar redes públicas de telecomunicaciones en su modalidad de televisión restringida (cable) en las ciudades de San Mateo Atarasquillo y Lerma de Villada en el Estado de México, con un valor de \$458,354.14 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 M.N.) cantidad que sirve de base para el remate, las que sumadas dan un total de \$763.923.58 (setecientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés pesos 58/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiséis de mayo próximo.

Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado.

México, D.F., a 18 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Alberto Dávalos Martínez

Rúbrica.

(R.- 229617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Tercero perjudicado: Leonardo Valdéz.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de enero de dos mil seis.

En los autos del Juicio de Amparo número 1168/2005-VII, promovido por Comercial Pasfin, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros quejosos, ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez, contra actos de la Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y otra autoridad. Se dictó el siguiente acuerdo:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de enero de dos mil cinco.

Inserto: Se comunica al tercero perjudicado Leonardo Valdéz que en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda de amparo número 1168/2005-VII, promovida por Comercial Pasfin, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros quejosos, contra las autoridades responsables Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y otra autoridad, respecto del acto reclamado hizo consistir esencialmente en: En la falta de emplazamiento al Juicio Laboral número J.7/32/2005, del índice de la Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tanto. Indíquesele que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado, sito en avenida Dieciséis de Septiembre número setenta y cinco, segundo piso, Fraccionamiento Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez

Lic. José Daniel Serrano Meléndez

Rúbrica.

(R.- 230021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.

8307. Director del Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal.

Presente

Para su respectiva publicación conforme a lo que se precisa, transcribo a usted el presente.

EDICTO

En el Juicio de Garantías número 523/2005-IV, promovido por Oscar Manuel Hernández Razo, contra actos de los miembros que integran la Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, mediante auto de veinte de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a la tercero perjudicada fuente de trabajo que se encontraba ubicada en avenida Naciones Unidas número cinco mil doscientos sesenta y cuatro, en la colonia Jardines Universidad en Zapopan, Jalisco, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese a la tercero perjudicada referida que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 21 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Milton Kevin Montes Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 230028)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
Concurso Mercantil 27/2004-1
Sentencia de Quiebra

Oficio 170. Director del Diario Oficial de la Federación. México, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de concurso mercantil, expediente número 27/2004-1, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Cheonjo México, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Pedro Arturo Vargas Rodríguez, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, se dictó una resolución en la que, entre otros puntos, se ordenó la publicación de lo siguiente:

“...Pachuca, Hidalgo, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 1o., 4o. fracción II, 7o., 8o., 9o., 10, 17, 167 a 169 y demás relativos de la Ley de Concursos Mercantiles; 1194, 1197, 1198, 1277, 1287, 1292, 1293, 1295, 1296, 1301, 1305 y 1306 del Código de Comercio vigente, aplicado supletoriamente a la Ley concursal, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Por haber transcurrido el término de ciento ochenta y cinco días naturales sin lograr un convenio entre la concursada y los acreedores reconocidos, configurándose los supuestos establecidos en los artículos 145 y 167 fracción II de la Ley de Concursos Mercantiles, aunado al hecho de que los activos de Cheonjo México, S.A. de C.V. son insuficientes para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones de pago vencidas, y a que la empresa ya no viene desarrollando sus actividades normales ni cuenta con fuerza laboral, se declara de plano la quiebra de Cheonjo México, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, kilómetro 8.5 Mineral de la Reforma, Hidalgo, código postal 42181.

SEGUNDO.- Se suspende la capacidad de ejercicio de Cheonjo México, S.A. de C.V., sobre los bienes y derechos que integran la Masa, que corresponde a la porción del patrimonio de dicha sociedad mercantil declarada en concurso, integrada por sus bienes y derechos, con excepción de los que expresamente queden excluidos y sobre los cuales los acreedores reconocidos y los demás que tengan derechos puedan hacer efectivos sus créditos.

TERCERO.- Solicítese al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que dentro del plazo de cinco días ratifique como síndico al conciliador Miguel Arroyo Ramírez, en el entendido de que, entre tanto el administrador de Cheonjo México, S.A. de C.V., Pedro Arturo Vargas Rodríguez tendrá las obligaciones que le Ley atribuye a los depositarios; por tanto, apercíbasele para que de incumplir con sus obligaciones, podrá ejercitarse acción penal en su contra y se hará acreedor a las penas en que incurrir los depositarios infieles, con independencia de actualizarse alguno de los delitos a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles.

CUARTO.- Se ordena a los administradores, gerentes y dependientes de Cheonjo México, S.A. de C.V., específicamente a Pedro Arturo Vargas Rodríguez, entregar al síndico designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, bienes consistentes en los libros, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información y todos los bienes que se encuentren en posesión del comerciante, así como aquellos bienes muebles localizados en el domicilio de la empresa concursada, detallados en el inventario que se acompañó a la solicitud de declaración de concurso mercantil.

QUINTO.- Para dar cumplimiento al resolutivo que antecede y mientras el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles lleva a cabo la ratificación y/o designación del síndico, con el objeto de evitar el desvío de los bienes a que se refiere el resolutivo que antecede, se nombra como depositario de los mismos a la persona que se encuentra a cargo de su administración, y que lo es Pedro Arturo Vargas Rodríguez, quien deberá protestar el cargo conferido al momento que se le notifique la presente resolución, debiéndolo asimismo apercibir que en el caso de incumplir con sus obligaciones, podrá ejercitarse acción penal en su contra y se hará acreedor a las penas en que incurrir los depositarios infieles, con independencia de actualizarse alguno de los delitos a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles, cargo en el que permanecerá hasta en tanto este Juzgado ordene la ocupación de la empresa por parte del síndico que sea designado.

SEXTO.- Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, que los entreguen al síndico.

SEPTIMO.- Se prohíbe a los deudores de Cheonjo México, S.A. de C.V., realizar pagos o entregar bienes sin autorización del síndico designado, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia;

OCTAVO.- Expídase a costa de quien lo solicite, copia certificada de esta resolución.

NOVENO.- Para el caso de que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratifique como síndico al conciliador designado, dentro de los cinco días siguientes a su designación, en términos del artículo 45 de la Ley de la Materia, procederá a solicitar la inscripción de este fallo en los registros públicos que correspondan y hará publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Las partes que no hayan sido notificadas en forma personal o por oficio, se entenderán notificadas de la presente resolución, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas.

DECIMO.- Notifíquese el contenido de la presente sentencia personalmente, por correo certificado o por cualquier otro medio establecido en las leyes aplicables, a la empresa Cheonjo México, S.A. de C.V.; al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; al conciliador Miguel Arroyo Ramírez; a cada uno de los acreedores reconocidos, cuyos nombres y domicilios obran en autos; y a las autoridades fiscales competentes Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administradora General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en México, Distrito Federal, al Administrador Local de Recaudación Fiscal y Administrador Local Jurídico en esta ciudad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

De igual forma, notifíquese mediante oficio el presente fallo al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado Federal.

CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, Licenciado Gerardo Manuel Villar Castillo, asistido de Secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

Lo que certifico y comunico a usted para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 7 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Alberto Aguirre Farfán

Rúbrica.

(R.- 229991)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Sergio Arturo Barcena Sobrino.

En los autos del Juicio de Amparo 272/2006-VII-A, promovido por Mario Miranda Rosas, Jefe de Unidad Departamental de la Subprocuraduría de Asuntos Penales y Juicios sobre Ingresos Coordinados, dependiente de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, con facultades encomendadas por el C. Procurador Fiscal del Distrito Federal, contra actos del Fiscal Especial en funciones de Fiscal Especial para la Atención de Delitos Fiscales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; al señalar como tercero perjudicado a Sergio Arturo Barcena Sobrino, y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo se su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que con un término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato

Rúbrica.

(R.- 230214)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Exp. Pral. 959/2005-II

EDICTO

Tercera perjudicada:

Rosa Elena López Romero.

Mediante escrito presentado el siete de octubre de dos mil cinco, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, Alejandro Avalos Rivera apoderado legal de Antonio Cisneros Islas, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: "Autoridades responsables. Señalo como autoridades responsables a las siguientes: Autoridades ordenadoras: 1.- El C. Juez Civil y Mercantil del Tercer Partido Judicial del Estado de Colima, con sede en Tecomán, Colima. Esta autoridad se denominaba en años anteriores como Juez de lo Civil de Tecomán, Colima. Autoridades ejecutoras: 2.- El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil y Mercantil del Tercer Partido Judicial del Estado de Colima, con sede en Tecomán, Colima. 3.- El C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con domicilio conocido en el Palacio de Justicia en calzada Galván en Colima, Colima. 4.- El C. Director de Catastro Municipal de Tecomán, Colima, con domicilio conocido en dicha ciudad. Actos reclamados. El ilegal emplazamiento que se le hizo a mi mandante en el expediente número 508/1993 que se sigue ante el Juzgado Civil y Mercantil de Tecomán, perteneciente al Tercer Partido Judicial del Estado de Colima. Las demás consecuencias que se deriven del acto que se impugna, entre las que se encuentran el remate del bien inmueble propiedad de mi mandante, y el registro del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Colima, Colima, y en el Catastro Municipal de Tecomán, Colima"; señalando, como tercera perjudicada entre otros, a Rosa Elena López Romero, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del Juicio de Amparo número 959/2005-II, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal, y en cualquiera de los siguientes periódicos: "El Universal", México, Distrito Federal. "Excélsior", México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 24 de marzo de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Rogelio Guízar Manzo

Rúbrica.

(R.- 229508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Contraloría del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Dirección de Procedimientos Administrativos

EDICTO

Enrique José Altamirano Magaña.

Presente.

En cumplimiento al proveído de dieciocho de abril de dos mil seis, dictado en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad CPJF/PA/092/2005, del índice de la Dirección General de Responsabilidades, de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, por este medio se hace de su conocimiento que en auto de doce de julio de dos mil cinco, se inició procedimiento administrativo de

responsabilidad en su contra, en virtud de que en su actuación como Contralor del Poder Judicial de la Federación, omitió actuar conforme a sus atribuciones, de inspección y vigilancia, en relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de obra pública, respecto a la obra "Construcción del Palacio de Justicia Federal" en Mexicali, Baja California, de conformidad con los artículos 18, del Acuerdo General 75/2000, y 94, fracciones IV y V, del Acuerdo General 48/1998, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y se le hace saber que las constancias que obran en el procedimiento administrativo citado, quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sito en avenida Insurgentes Sur número dos mil sesenta y cinco, piso nueve, torre "B", edificio Prisma, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, en esta ciudad de México, Distrito Federal, para que se imponga de su contenido y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, rinda un informe en relación a los hechos atribuidos (al que deberá acompañar el medio electrónico o magnético -disquette- que contenga su transcripción), y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, en la inteligencia de que deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la aludida documentación, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore, por no ser hechos propios o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, en caso contrario, se presumirán confesados aquellos sobre los que no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario; por otra parte, se le requiere para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, aplicado en forma supletoria al procedimiento administrativo.

México, D.F., a 18 de abril de 2006.

El Dictaminador en Funciones de Notificador Adscrito

a la Dirección General de Responsabilidades

Lic. Jorge Guzmán García

Rúbrica.

(R.- 229895)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Tercero perjudicado: Club Campestre El Alamo, Asociación Civil, por conducto de su apoderado o representante legal.

Domicilio desconocido.

En el Juicio de Amparo número 1279/2005-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Filiberto Rodríguez Guajardo, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este Juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el dieciocho de octubre del dos mil cinco, por el Juez Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, a quien le correspondió conocer de la demanda de amparo por razón de turno, quien a su vez en diverso proveído de once de noviembre del mismo año, ordenó el retorno del presente juicio, a este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, en razón de tener conocimiento previo del diverso juicio e amparo, tramitado ante este mismo órgano jurisdiccional, en el cual se reclamaron actos emanados del mismo juicio laboral 00585/C/5/2001, lo anterior conforme lo dispone el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; asimismo, que mediante diverso auto de diecisiete de noviembre de dos mil cinco, se ordenó radicar el juicio de

garantías ante este Juzgado de Distrito, habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el ocho de diciembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de veintidós de marzo del dos mil seis, se fijaron las once horas con diez minutos del ocho de mayo del dos mil seis, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Vicente Hernández Guerrero, hoy veintiuno de abril dos mil seis, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 21 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Vicente Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 230029)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

(Tercero perjudicado).

Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo 1035/2005, promovido por María Elena Sagarminaga de Fernández, contra actos del Quinta Sala Civil, Juez y Actuarios del Juzgado Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda de amparo el ocho de diciembre de dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento al tercero perjudicado Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., y por auto de diecisiete de marzo de dos mil seis, con fundamento en la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar al presente juicio de garantías al tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 27 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 228220)

AVISOS GENERALES

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION
VIGENTES A PARTIR DEL 8 DE ABRIL DE 2006**

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de Guarda de Aeronaves de Terceros.	15.0%

El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el IVA.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 230185)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Seguridad Privada Integral Comercial, S.A. de C.V., con R.F.C. SPI960515NA5, cuyo domicilio en avenida Oriente número 819, colonia Buenos Aires, código postal 72000, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 4017 con Exp.: 0019/2005 de fecha 11/01/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Seguridad Privada Integral Comercial, S.A. de C.V.		
No. y fecha de resolución:	4017 de 11/01/2005 con Exp: 0019/2005		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663982	\$67,658.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur

José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230074)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Ortega Romano Luis Gerardo, con R.F.C. OERL701020QK9, cuyo domicilio en Privada de la 74 Poniente 518, colonia 20 de Noviembre, código postal 72230, Puebla, Pue., se encuentra

como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 00641/30.15/7186/2005 con Exp.: 124/2003 de fecha 30/12/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Ortega Romano Luis Gerardo		
No. y fecha de resolución:	00641/30.15/7186/2005 de 30/12/2005 con Exp: 124/2003		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663878	\$1,487,396.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur

José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230075)

DUCANDO DE VERAGUA, S.A. DE C.V.

PARAELIOS, S.A. DE C.V.

NARVITIL, S.A. DE C.V.

GRUPO LOS OTEROS, S.A. DE C.V.

ACUERDO SOBRE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 16 de enero de 2006, Praelios, S.A. de C.V., Narvitil, S.A. de C.V. y Ducando de Veragua, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse como sociedades fusionadas, con y en Grupo Los Oteros, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de conformidad, con las siguientes bases:

Praelios, S.A. de C.V., Narvitil, S.A. de C.V., y Ducando de Veragua, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas se fusionan con y en Grupo Los Oteros, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante.

Las sociedades fusionadas Praelios, S.A. de C.V., Narvitil, S.A. de C.V. y Ducando de Veragua, S.A. de C.V., transmiten en este acto a Grupo Los Oteros, S.A. de C.V., a título universal, la totalidad de su activo, pasivo y capital.

La fusión surtirá efectos respecto de las sociedades fusionadas y fusionante, a partir del día 16 de enero de 2006. Respecto a los terceros, la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades fusionadas y fusionante.

La fusionante, Grupo Los Oteros, S.A. de C.V., reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que hayan celebrado las fusionadas, Praelios, S.A. de C.V., Narvitil, S.A. de C.V. y Ducando de Veragua, S.A. de C.V., con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea, por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de todas y cada una de las obligaciones consignadas en dichos contratos o que hayan surgido de cualesquier otro acto jurídico celebrado por dicha sociedad con anterioridad a la fecha de celebración de la presente asamblea.

El capital social de Grupo Los Oteros, S.A. de C.V. se verá incrementado en su porción variable, en la cantidad de \$8.00 (ocho pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 80 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, mismas que representarán el importe del capital social de las sociedades fusionadas que se transmiten a la fusionante.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación.

México, D.F., a 16 de enero de 2006.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 230174)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con sede en Puebla de Zaragoza
en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Ortega Romano Luis Gerardo, con R.F.C. OERL701020QK9, cuyo domicilio en Privada de la 74 Poniente 518, colonia 20 de Noviembre, código postal 72230, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número 00641/30.15/7200/2005 con Exp.: 124/2003 de fecha 30/12/2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Ortega Romano Luis Gerardo		
No. y fecha de resolución:	00641/30.15/7200/2005 de 30/12/2005 con Exp.: 124/2003		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		
Número de crédito, importe y concepto:	H-663879	\$591,009.00	Sanción económica

Atentamente

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur

José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

Rafael Sánchez Zárate

Rúbrica.

(R.- 230076)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Grandes Contribuyentes
Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la empresa Standard Equipment & Supply, Inc. no fue localizada en su domicilio ubicado en los EE.UU.A. y en virtud de que dicho domicilio no se encuentra en territorio nacional, esta Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional, con fundamento en lo dispuesto tanto por el artículo 134 fracción IV y último párrafo de dicho artículo, como por el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución final en donde se niega el trato arancelario preferencial como resultado del procedimiento de verificación de reglas de origen, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de la resolución: Resolución definitiva en materia de verificación de origen de fecha 25 de abril de 2006, contenida en el oficio número 330-SAT-VII-11972.

Administración controladora: Administración General de Grandes Contribuyentes.

Administración emisora: Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional.

Resuelve: Que los bienes descritos como válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas de hierro o acero, válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas de compuerta y válvulas de compuerta, clasificadas bajo las fracciones arancelarias 8481.20.04, 8481.20.01 y 8481.80.04, respectivamente, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación a partir del 1 de abril de 2002), (subpartidas arancelarias 8481.20 y 8481.80 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), fueron determinados como bienes no originarios y, en consecuencia, los certificados expedidos por Standard Equipment & Supply, Inc., son considerados como no válidos para efectos de amparar la aplicación del trato arancelario preferencial del TLCAN solicitado al momento de la importación a México de los bienes en comento, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2006.

El Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional

Lic. Jorge Antonio Libreros Calderón

Por ausencia del Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional,
con fundamento en los artículos 8, tercer párrafo y 19 del Reglamento Interior del
Servicio de Administración Tributaria vigente, firma en suplencia del Administrador Central
de Auditoría Fiscal Internacional el Administrador de Auditoría Fiscal Internacional "1"

C.P. José Alberto Ortúzar Cárcova

Rúbrica.

(R.- 230211)

OMNIBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 182, 183, 186 y 187, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los artículos décimo segundo y vigésimo primero de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca a los accionistas de Omnibus de México, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 26 de mayo de 2006, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, nombramiento de escrutadores, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de instalación de la Asamblea.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los estatutos financieros de la sociedad, por el ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, previo dictamen de los comisarios, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.

III. Aumento de capital social en su parte mínima fija y en su parte variable y como consecuencia de ello, reforma de estatutos sociales.

IV. Autorización, convalidación y/o formalización, en su caso, de diversas transmisiones de acciones representativas del capital social de la sociedad.

V. Actualización de los libros corporativos de la sociedad.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la Asamblea, redacción del acta y designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

Los accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los estatutos sociales de la sociedad.

Aguascalientes, Ags., a 3 de mayo de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Antonio Chew Arroyo

Rúbrica.

(R.- 230194)

TECNOLOGY SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Y GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164, 166, 172, 176, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 192 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos noveno, décimo segundo, décimo cuarto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, transitorio segundo fracción II de los estatutos sociales, y en virtud de que el pasado 3 de mayo de 2006 no se reunió el quórum necesario, en mi carácter de comisario de la sociedad, convoco a los accionistas de Technology Suppliers, S.A. de C.V. a las Asambleas General Ordinaria Anual de Accionistas y General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 y 12:30 horas, respectivamente, el día 30 de mayo de 2006, en el domicilio social ubicado en avenida Toluca número 432, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F. Delegación Alvaro Obregón, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

- 1.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2005, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros.
- 2.- Nombramiento y designación de los miembros del Consejo de Administración, en términos de lo establecido en los artículos décimo segundo y décimo cuarto de los estatutos sociales.
- 3.- Presentación y, en su caso aprobación del informe del presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad desde el 31 de diciembre de 2005, y hasta en tanto sea designado nuevo presidente del Consejo, en términos del segundo punto del orden de día.
- 4.- Revocación y otorgamiento de nuevos poderes.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones acordadas por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

ORDEN DEL DIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1.- Aumento del capital social, y emisión de nuevas acciones.
- 2.- Modificación del contrato social, en sus artículos noveno, décimo segundo y transitorio segundo.
- 3.- Otros asuntos de los sancionados por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se comunica a los accionistas que para su admisión, deberán solicitar por escrito con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a las que se convoca, una certificación del libro de accionistas por parte del secretario del Consejo de Administración.

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.
 Technology Suppliers, S.A. de C.V.
 Comisario de la Sociedad
Juan Carlos Navarro Vázquez
 Rúbrica.

(R.- 230189)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
AVISO

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite el Proyecto del Procedimiento para la evaluación de la conformidad con normas de referencia CFE, aprobado por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se lista a continuación, el cual a partir de la semana siguiente de la publicación de este comunicado, y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inicia su periodo de opinión pública de 60 días naturales.

Clasificación	Título
CFE CONORCFE-02 Primera edición	Procedimiento para evaluación de la conformidad con normas de referencia CFE Campo de aplicación: Este procedimiento es aplicable a los proveedores nacionales y extranjeros. Debe ser utilizado por las áreas de CFE, la Gerencia del LAPEM y Organismos de Certificación acreditados que participen en el proceso de evaluación de la conformidad con normas de referencia CFE (NRF), en los procesos de adquisiciones y contratos de obra pública.

El documento se encuentra disponible en las siguientes direcciones de Internet <http://200.67.122.122:8080/normas/default.asp> o la solicitud del documento debe dirigirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos. Teléfono 01 (462) 623 9400, extensiones 7124 y 7230, o correo electrónico: edna.marure@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 8 de mayo de 2006.
El Secretario Técnico del Comité de Normalización de CFE
Ing. Edna Cointa Marure Rojano
Rúbrica.

(R.- 230182)

VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.
EMISION VIPESA 95

En relación con la emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del acta de emisión correspondiente, informamos el valor ajustado del principal, así como el valor nominal ajustado por certificado.

Así mismo comunicamos que a partir del 24 de abril de 2006, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de enero al 23 de abril de 2006, a una tasa de interés bruta de 9.50% en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 45.

Valor ajustado del principal más capitalización de intereses	\$ 3,124'799,768.05

Valor nominal ajustado por certificado	\$ 716.6971945078

Monto de intereses brutos a liquidar	\$ 52'000,000.00

Nota: del monto de los intereses brutos devengados por \$73'698,651.52 del periodo del 24 de enero al 23 de abril de 2006, se capitalizan \$21'698,651.52 y \$52'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 45.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Representante Común de los Tenedores

Delegado Fiduciario

Lic. Héctor Agustín Velázquez y García

Rúbrica.

(R.- 230216)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
No. de oficio 315.05-13352
Exp. 84791-C
Regs. 65549 y 66871

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gamesa Eólica, S.A.
Jaime Balmes No. 11, Torre D, Piso 4
Col. Los Morales, Polanco
11510, México, D.F.

At'n. C. Sylvia Martínez García.

Me refiero a su escrito recibido el 23 de noviembre de 2005, complementado con el de fecha 7 de diciembre del mismo año, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a Gamesa Eólica, S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de España, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto consistiría en el diseño de proyectos, logística, ingeniería y construcción de obras, parques eólicos, turbinas eólicas y aerogeneradores en México; la creación, diseño, suministro, desarrollo, mejora, producción, fabricación, ensamble, montaje, armadura, procesamiento de productos terminados o semiterminados, insumos, materias primas, accesorios, materiales, equipos y maquinaria para la construcción, ingeniería, instalación y mantenimiento de parques eólicos, turbinas eólicas y aerogeneradores. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de construcción de ductos para el transporte de petróleo y sus derivados, ni la construcción de vías férreas que sean vía general de comunicación, a menos que obtuviere la resolución favorable previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en los términos del artículo 80. fracciones X y XII de la Ley de Inversión Extranjera.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Gamesa Eólica, S.A. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido que la sociedad aludida se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional; al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, tenga que ser realizada necesariamente por una persona física o moral mexicana.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 20. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante a Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Asimismo, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarios o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal

o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, incluyendo desde luego cualquier Norma Oficial Mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que Gamesa Eólica, S.A. pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Asimismo, a la obligación de publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un contador público titulado, en términos de lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11 fracción III incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Economía, en ausencia de la Directora de Asuntos Jurídicos
y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,
firma la Subdirectora de Resoluciones Específicas

Lic. Ana Cecilia Moctezuma Barbará

Rúbrica.

(R.- 229061)

CEBUR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Resultado integral de financiamiento	
Ingresos por interés	\$ 8,422
Efecto monetario desfavorable	<u>(1,528)</u>
Resultado integral de financiamiento neto	6,894
Otros gastos	<u>(1,119)</u>
Utilidad por operaciones continuas, antes de impuestos	5,775
Impuesto Sobre la Renta	<u>(1,732)</u>
Utilidad por operaciones continuas	4,043
Utilidad por operación discontinuada neta del ISR corriente y diferido	<u>70,967</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 75,010</u>

18 de enero de 2006.

Representante Legal

C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez

Rúbrica.

CEBUR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	<u>\$ 14,382</u>
Cuentas por cobrar	
Otras cuentas por cobrar	<u>15,995</u>
Total del activo	<u>\$ 30,377</u>

Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 3,432
Provisión por impuesto predial	<u>14,700</u>
Total del pasivo	18,132
Capital contable	
Capital social	5,760
Reserva legal	2,324
Utilidad del ejercicio, neta del dividendo	
Pagado en 2005	<u>4,161</u>
Total del capital contable	<u>12,245</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 30,377</u>

18 de enero de 2006.

Representante Legal

C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez

Rúbrica.

CEBUR, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Cebur, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de consejo de administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 18 de enero de 2006. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la compañía vendió el 3 de agosto de 2005 la parte del inmueble que era de su propiedad, ubicado en Paseo de la Reforma número 255 de la Ciudad de México, denominado "Centro Bursátil", su único activo productivo. Por lo que su operación se considera descontinuada, razón por la cual en la asamblea general extraordinaria de accionistas del 4 de agosto de 2005 se decidió reintegrar la mayor parte del capital social, por lo tanto, los accionistas evalúan la posible liquidación de la compañía. Los estados de resultados que se acompañan presentan los resultados de la operación que ha sido discontinuada. Los estados financieros adjuntos no incluyen aquellos ajustes que pudiesen ser relacionados con la clasificación de los activos ni con el importe y clasificación de los pasivos que serían necesarios en caso que la compañía no pueda continuar como negocio en marcha.

En mi opinión, tomando en consideración lo mencionado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Cebur, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 18 de enero de 2006.

Comisario

C.P.C. Carlos Alberto García Cardoso

Rúbrica.

(R.- 230193)